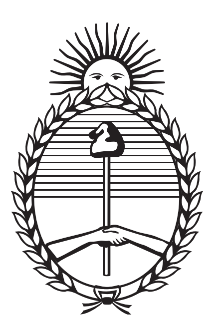
BOLETIN OFICIAL
DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Buenos Aires,
miércoles 25
de julio de 2012

Año CXX
Número 32.445

Precio $ 3,00



Segunda Sección

1. Contratos sobre Personas Jurídicas
2. Convocatorias y Avisos Comerciales
3. Edictos Judiciales
4. Partidos Políticos
5. Información y Cultura

Los documentos que aparecen en el BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta publicación y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todo el territorio nacional (Decreto Nº 659/1947)

Sumario

1. Contratos sobre Personas Jurídicas

1.1. SOCIEDADES ANONIMAS

ALCAAL

SOCIEDAD ANONIMA

Rectifica el edicto Nº 77027/12 v. 19/07/2012. El correcto domicilio real de la Sra. Cecilia Martínez es Montevideo 1766 Piso 2, Departamento A, CABA, Autorizada por Escritura Nº 77, folio 231 del Registro 1848 a suscribir el presente documento.

Fiorella Bozzi
Tº: 111 Fº: 473 C.P.A.C.F.
e. 25/07/2012 Nº 79308/12 v. 25/07/2012

ALLERGAN PRODUCTOS FARMACEUTICOS

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que según Asamblea General Extraordinaria del 27.06.2012, se resolvió aumentar el capital social en $ 3.000.000.- elevándolo de $ 6.981.116 a $ 9.981.116 y se reformó el artículo 4º del Estatuto. Capital social: $ 9.981.116. Ricardo Vicente Seeber, en carácter de autorizado según Asamblea del 27.06.2012.

Ricardo Vicente Seeber
Tº: 13 Fº: 902 C.P.A.C.F.
e. 25/07/2012 Nº 78594/12 v. 25/07/2012

AUSTRAL GOLD ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Inscripta ante la Inspección General de Justicia el 31-10-2007, bajo el Nº 20512, Libro 137 de Sociedades Anónimas, hace saber por un día que conforme a lo tratado en la Asamblea General Extraordinaria y Unánime celebrada el 18-08-2011, se ha resuelto: (i) aumentar el capital social de la suma de $ 22.006.980 a la suma de $ 22.213.980, emitiendo 207.000 acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de valor nominal $ 1 cada una; (ii) reformar el artículo quinto del Estatuto Social, el que ha quedado redactado a tenor del siguiente texto: "ARTICULO QUINTO: El capital social es de $ 22.213.980.- (PESOS VEINTIDOS MILLONES DOSCIENTOS TRECE MIL NOVECIENTOS OCHENTA). Las acciones de la sociedad son ordinarias, nominativas no endosables de valor nominal pesos uno ($ 1) cada una con o sin derecho a voto, las cuales serán ordinarias, nominativas no endosables. Las acciones preferidas tendrán derecho a un dividendo de pago preferente de carácter acumulativo o no, conforme con las condiciones de su emisión. Podrán también fijárseles una participación adicional en las en las utilidades liquidas y realizadas, u otra preferencia patrimonial admitida por la legislación aplicable." Firmado: Wilma María Martínez Beterette, Abogada, autorizada por Asamblea General Extraordinaria y Unánime celebrada el 18-08-2011.

Wilma Maria Martinez Beterette
Tº: 110 Fº: 788 C.P.A.C.F.
e. 25/07/2012 Nº 78583/12 v. 25/07/2012

AUTOMACION GRAFICA

S.A.C.I.F.

Por Asamblea del 22/2/2012 modificó artículo 3º. Objeto: a) Comerciales: compra venta comisión representación consignación importación exportación de maquinarias componentes y aparatos para las artes gráficas electronica o informática y afines y toda actividad complementaria que tengan relación con las artes gráficas imprentas electrónica o informa tica b) Industriales: fabricación armado ensamblado de máquinas aparatos productos y materias primas para la industria gráfica electrónica o informática c) Financieras: aportes o inversión de capitales a particulares empresas o sociedades para negocios realizados o a realizarse constitución y transformación de hipotecas y demás derechos reales compra venta de títulos acciones y otros valores mobiliarios u otorga miento de créditos en general ya sea en forma de prendas o warrants o cualquier otra de las permitidas por la ley no realizando las operaciones del art. 93 de la Ley de Entidades Financieras. Autorizado intrumento del 11/7/2012.

Julio Cesar Jiménez
Tº: 79 Fº: 71 C.P.C.E.C.A.B.A.
e. 25/07/2012 Nº 78506/12 v. 25/07/2012

BIO PRODUCCIONES

SOCIEDAD ANONIMA

Por Escritura Nº 237 del 17-07-2012: Se reforma la Clausula Tercera: La sociedad tiene por objeto efectuar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, a las siguientes actividades: La producción, industrialización, fraccionamiento, envasado, compra, venta, transporte, importación, exportación, distribución, almacenamiento, de todo tipo de productos alimenticios para consumo animal y derivados y subproductos de la soja. Todas las actividades que así lo requieran serán realizadas por profesionales legalmente habilitados para ello. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes y este estatuto. Patricia Peña, Apoderada en escritura constitutiva Nº 202 del Folio 480 del 21-06-2012.

Patricia Peña
Habilitado D.N.R.O. Nº 2721
e. 25/07/2012 Nº 78550/12 v. 25/07/2012

CARMIA

SOCIEDAD ANONIMA

Hace saber: Según Asamblea General Extraordinaria con 100% de quórum y decisión unánime. Escritura 170.Fecha 16/7/12.Se resolvió: i) Nuevo Directorio por vencimiento del anterior mandato: Presidente: Miriam Carmio. Director Suplente: Uriel Szarfsztejn, domicilio especial de ambos en Bartolomé Mitre 1202, Planta Baja Unidad Funcional, CABA. ii) modificar Art. 8 del estatuto referente a la garantía a prestar por los directores, conforme nueva normativa de I.G.J. Yamila Peverelli autorizada Escritura 170. Fecha 16/7/12.

Yamila Damaris Peverelli
Matricula: 4787 C.E.C.B.A.
e. 25/07/2012 Nº 78611/12 v. 25/07/2012

COFFICE

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que por Reunión de Asamblea Ordinaria y Extraordinaria del 31/05/12, se resolvió: (i) aumentar el capital social en $ 987.444, es decir de $ 5.050.000 a $ 6.037.444; y (ii) reformar el Art. 4 del Estatuto Social. María Florencia Tormo, abogada, autorizada por Asamblea del 31/05/12.

Maria Florencia Tormo
Tº: 102 Fº: 515 C.P.A.C.F.
e. 25/07/2012 Nº 78665/12 v. 25/07/2012

COLD LAND

SOCIEDAD ANONIMA

Por Asamblea General Extraordinaria del 4/05/2012, se resolvió modifcar el artículo 7º del estatuto, por el siguiente. "ARTICULO SEPTIMO. TRANSFERENCIA DE ACCIONES. La transferencia de las acciones entre los integrantes de la sociedad es libre y no está sujeta a ninguna restricción". Escribana Sonia Maria Tommasi, Adscripta del Registro 1683 de CABA, autorizada por escritura Nº 214 del 13/07/2012 Registro 1683 CABA.

Sonia María Tommasi
Matricula: 5120 C.E.C.B.A.
e. 25/07/2012 Nº 78803/12 v. 25/07/2012

COMPAÑIA DE INMUEBLES

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Esc. 536 del 23/7/12 Fº 1787 Registro 1879 C.A.B.A. Socios: Juan Manuel Lopez, argentino, nacido el 5/5/73, DNI 23.361.758, soltero, empresario, domiciliado en General Manuel Nicolás Savio 426 piso 3 depto. B, C.A.B.A.; Gerardo Marcelo Minuzzi, argentino, nacido el 4/2/62, DNI 14.798.377, casado, empresario, domiciliado en Húsares 1922 C.A.B.A.; y Maria Gloria Juri, argentina, nacida el 11/2/78, DNI 26.364.939, soltera, empresaria, domiciliada en General Manuel Nicolás Savio 424 piso 3 depto. B, C.A.B.A. Duración: 99 años. Objeto: dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, o en comisión o por mandato de terceros, dentro o fuera de la República Argentina, las siguientes actividades: Intermediación, compra, venta, permuta, locación, arrendamiento, leasing, fideicomiso, explotación y administración, de todo tipo de bienes inmuebles sean o no sometidos al Régimen de Propiedad Horizontal; comercialización de unidades construidas o a construirse; toda clase de fraccionamiento y posterior loteo y enajenación de parcelas destinadas a viviendas, urbanización y/o clubes de campo, pudiendo tomar para la venta o comercialización operaciones inmobiliarias de terceros; y la organización, desarrollo, administración y explotación de emprendimientos inmobiliarios de todo tipo. Para la realización de sus fines la

PRESIDENCIA DE LA NACION

SECRETARIA LEGAL Y TECNICA
DR. CARLOS ALBERTO ZANNINI
Secretario

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL
DR. JORGE EDUARDO FEIJOÓ
Director Nacional

www.boletinoficial.gob.ar

e-mail: dnro@boletinoficial.gob.ar

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual
Nº 4.995.241
DOMICILIO LEGAL
Suipacha 767-C1008AAO
Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Tel. y Fax 5218-8400 y líneas rotativas

sociedad podrá efectuar todos los actos jurídicos que se vinculen directa o indirectamente con su objeto, dentro de las normas legales estatutarias y reglamentarias que la rijan; y las actividades que así lo requieran serán llevadas a cabo por profesionales con título habilitante. Capital: $ 21.000. Administración: Directorio integrado por 1 a 5 titulares por 3 ejercicios. Representación legal: Presidente del Directorio. Fiscalización: Se prescinde. Cierre de ejercicio: 31 de diciembre. Presidente: Gerardo Marcelo Minuzzi. Director Suplente: Juan Manuel Lopez. Sede social y domicilio especial de los directores: Husares 1922 C.A.B.A. Ricardo Agustín Gonzalo Doldan Aristizabal, autorizado por Esc. 536 del 23/7/12 Fº 1787 Registro 1879 C.A.B.A.

Ricardo Agustín Gonzalo Doldán Aristízobal
Matricula: 4563 C.E.C.B.A.
e. 25/07/2012 Nº 79336/12 v. 25/07/2012

CONCREXA

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: 1) Accionistas: a) Ivan Dario Chomer: de 23 años, soltero, argentino, empresario, domiciliado en Florida 461 piso 1 departamento "B" Ciudad de Buenos Aires; DNI 34.321.149; b) Michel Rapoport: de 23 años, soltero, argentino, empresario, domiciliado en Helguera 850 Ciudad de Buenos Aires, DNI 34.049.985; c) Moises Roberto Chomer: de 64 años, casado en segundas nupcias con Patricia Kontarovsky, argentino, empresario, domiciliado en Florida 461 piso 1 departamento "B" Ciudad de Buenos Aires, DNI 5.407.191; d) Víctor Norberto Rapoport: de 54 años, casado en primeras nupcias con Claudia Mabel Yankelevich, argentino, empresario, domiciliado en Helguera 850 Ciudad de Buenos Aires, DNI 11.956.307; 2) Instrumento público de fecha 17 de julio de 2012; 3) Razón social: CONCREXA S.A.; 4) Sede social: Helguera 850 Ciudad de Buenos Aires; 5) Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia y/o de terceros o asociada a terceros, en cualquier parte de la República o del extranjero a la prestación de servicios de intermediación en la contratación de servicios y/o compraventa de insumos y materiales para la industria de la construcción, decoración, amoblamiento y rubros relacionados, a través de distintos medios incluyendo, entre otros, espacios en Internet (Web Site) donde proveedores y compradores seleccionados interactúan con el fin de cotizar y adquirir insumos y/o servicios para sus obras. A tal fin puede realizar las siguientes actividades: comprar, comercializar, vender, distribuir, representar, importar y/o exportar bienes y/o servicios relacionados con la actividad precedentemente enunciada, adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Las actividades que así lo requieran serán llevadas a cabo por profesionales con título habilitante; 6) Duración: 99 años; 7) Capital Social: $ 200.000; 8) Directorio: entre un mínimo de dos y un máximo de seis directores titulares con mandato por tres ejercicios. Presidente: Ivan Dario Chomer; Vicepresidente: Michel Rapoport, Directores Suplentes Moises Roberto Chomer y Víctor Norberto Rapoport, todos con domicilio legal en Helguera 850, Ciudad de Buenos Aires. Se prescinde de la Sindicatura; 9) Representación Legal: Corresponde al Presidente del Directorio o al Vicepresidente en caso de ausencia o impedimento; 10) Fecha de cierre de ejercicio: 31 de diciembre. Firmado por Clara Vildósola. Autorizada por Escritura Nº 1108, de fecha 17 de julio de 2012, pasada al folio 5621, Registro Notarial 15 de la Ciudad de Buenos Aires.

Clara Vildosola
Tº: 102 Fº: 210 C.P.A.C.F.
e. 25/07/2012 Nº 78653/12 v. 25/07/2012

CONSTRUNORT LOGISTICA

SOCIEDAD ANONIMA

Constituída por Escritura Pública Nº 25 Folio 77 del 2 de julio de 2012. Registro 2105 de Capital Federal: Escribana Valeria P Storchi. SOCIOS: Juan Martín LIGNINI, argentino, nacido el 15 de febrero de 1973, con Documento Nacional de Identidad número 22.980.853, CUIT 20-22980853-3, quien declara ser casado en primeras nupcias con Silvana Cristina Galluzzo, empresario, domiciliado Panamericana Km 43,5, Oficina 101, Del Viso, Provincia de Buenos Aires y Juan Matías LIGNINI, argentino, nacido el 24 de agosto de 1975, Documento Nacional de Identidad número 24.773.620, CUIT 20-24773620-5, quien declara ser casado en primeras nupcias con Paula Fernandez Llanos, empresario, domiciliado en Santa Catalina 3190, San Fernando, Provincia de Buenos Aires. OBJETO: realizar por cuenta propia, o de terceros o asociada a terceros, en el país y/o en el extranjero las siguientes actividades: servicio de transporte, prestación y/o explotación y/o desarrollo de toda actividad relacionada al servicio de transporte y a la logistica necesaria para el transporte de cargas generales y/o parciales de materiales de construcción y/o productos y/o cosas y/o bienes. Para su cumplimiento la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con el objeto expresado. PLAZO: 99 años. CAPITAL SOCIAL: TREINTA MIL PESOS. CIERRE DEL EJERCICIO: 31 de marzo de cada año. SUSCRIPCION E INTEGRACION: El capital se suscribe e integra de acuerdo al siguiente detalle: 1) Juan Martín LIGNINI: 19.800 acciones. 2) Juan Matías LIGNINI: 10.200 acciones. NATURALEZA DEL APORTE: Efectivo. INTEGRACION: 25%. SALDO: Plazo legal. DIRECTORIO: Presidente: Juan Martín LIGNINI. Director Suplente: Juan Matías LIGNINI. SEDE SOCIAL: Arrribeños 3332, Piso 3º D, Capital Federal. DOMICILIOS ESPECIALES DE LOS DIRECTORES: Juan Martín LIGNINI y Juan Matías LIGNINI: constituyen domicilios especiales en Arrribeños 3332, Piso 3º D, Capital Federal. AUTORIZADA: Escribana Valeria P. Storchi. REGISTRO: 2105. CAPITAL FEDERAL ESCRITURA Nº 25. FOLIO: 77. FECHA: 2 de Julio 2012.

Valeria Paola Storchi
Matricula: 4569 C.E.C.B.A.
e. 25/07/2012 Nº 78196/12 v. 25/07/2012

CONSULTORA DEL SOL

SOCIEDAD ANONIMA

Esc. 114 del 11/7/12, Registro 88 ante Soledad Lupardo: Sabrina Erica DE LA PEÑA, 14/7/78, DNI 26.674.553, Santiago del Estero 64, General Pacheco, PBA; Juan Manuel LUQUE, 1/7/78, DNI 26.732.068, Manuela García 2352, Beccar, PBA; María Soledad AGRESTA, 31/7/81, DNI 28.986.928, Eduardo Costa 1042, Acasusso, PBA; Alejandro Víctor Hugo SOLER, 11/11/70, DNI 21.924.506, Defensa 269, Torre 2, Piso 2º Oficina 8, CABA; todos argentinos,solteros, abogados. CONSULTORA DEL SOL S.A. 99 años. Sede: Defensa 269, Torre 2, Piso 2º Oficina 8, CABA. Objeto: La sociedad tiene por único objeto proveer a sus socios de la estructura material y empresarial necesaria para que los mismos, por sí o a través de terceros también profesionales, en forma coordinada o individual, puedan ejercer las incumbencias profesionales que les son propias por su título universitario habilitante. Para el cumplimiento de sus fines, la sociedad actuará según la respectiva incumbencia profesional, bajo la actuación, responsabilidad y firma de cualquiera de los socios conforme las respectivas normas legales y reglamentarias que rigen a la materia, en función de la incumbencia del firmante. La sociedad solamente podrá ofrecer los servicios profesionales y de consultoría propios de las carreras universitarias de las que todos los socios posean los respectivos títulos habilitantes y en el caso de graduados en abogacía, además, que se encuentren debidamente matriculados en el Colegio de Abogados respectivo. Capital: $ 20.000. Administración: 1 a 5 por 3 ejercicios. Representación: Presidente o Vicepresidente. Fiscalización: Prescinde. Cierre Ejercicio: 31/12. Presidente: María Soledad AGRESTA; Director Suplente: Alejandro Víctor Hugo SOLER; ambos con domicilio Especial en la Sede Social. Autorizada en Esc. ut supra.

Ana Cristina PALESA
Tº: 91 Fº: 961 C.P.A.C.F.
e. 25/07/2012 Nº 78817/12 v. 25/07/2012

COSMETICA DE CAMPO

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que por Asamblea General Extraordinaria Unánime de la sociedad –Nº Correlativo 1.842.858- celebrada el 23.07.2012, se resolvió aumentar el capital social y reformar el estatuto social en su Artículo 4º mediante la adopción del siguiente texto: "ARTICULO CUARTO: El capital social es de novecientos cincuenta mil pesos ($ 950.000,00), representado por (i) ochocientos treinta mil (830.000) acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de valor nominal un peso ($ 1,00) cada una y con derecho a un (1) voto por acción; y (ii) ciento veinte mil (120.000) acciones preferidas, nominativas, no endosables, de valor nominal un peso ($ 1,00) por acción, y sin derecho a voto. El capital social puede ser aumentado por decisión de la Asamblea de Accionistas hasta el quíntuplo de su monto, conforme al Artículo 188 de la Ley Nº 19.550." Autorizada según la referida Acta de Asamblea del 23.07.2012.

Maria del Rosario Bongiovanni
Tº: 82 Fº: 737 C.P.A.C.F.
e. 25/07/2012 Nº 79339/12 v. 25/07/2012

EL TUERCA TRANQUILO

SOCIEDAD ANONIMA

1) Sebastián AINCIART, argentino, soltero, economista, 07/07/75, DNI: 24.646.220, domicilio Bernardo de Irigoyen 858 piso Departamento C Cap. Fed.; Rafael Mario VARGAS, argentino, soltera, economista, 24/02/78, DNI: 26.281.024, domicilio Talcahuano 1063 piso 1º departamento I Cap. Fed. 2) 06/06/12. 3) SARMIENTO 747 piso 9º oficina 41 Cap. Fed. 4) La explotación del servicio público de autos de alquiler tipo taxímetro, como titular de las licencias de taxis respectivas, y a la adquisición y/o transferencia de licencias de taxis, y de vehículos automotores (para destinar a uso privado o uso taxis o destinados a dicha actividad), y el ejercicio de la actividad mandataria administradora del servicio público de taxis. 5) 99 Años. 6) $ 12.000. 7 y 8) Presidente: Pablo Jorge José VICENTE; y Director Suplente: Ignacio José VICENTE; ambos con domicilio especial en SARMIENTO 747 piso 9º oficina 41 Cap. Fed., la sociedad prescinde de la sindicatura. 9) 30/04 de cada año. Autorizado por escritura Nº 1515 de fecha 06/06/12 ante el escribano Nicolas A. Bello.

Sergio Ibarra
Habilitado D.N.R.O. Nº 2822
e. 25/07/2012 Nº 78868/12 v. 25/07/2012

ERHOLT

SOCIEDAD ANONIMA

1) Denominación: ERHOLT S.A. 2) Carlos Antonio LIMARDO, 01/08/1943, argentino, casado, comerciante, DNI 4.417.602, domiciliado en Av. Gaona 1262, Haedo, Pcia. de Bs As. y Carlos Esteban LIMARDO, 19/4/1975 argentino, soltero, comerciante, DNI 24.560.117, domiciliado en Chile 96 Haedo Pcia de Bs As. 3)19/7/12. 4) Sede social y domicilio especial: Av. Corrientes 745 piso 1º "12" C.A.B.A. 5) Tiene por objeto la realización por sí, por cuenta de terceros o asociada a terceros bajo cualquier forma de asociación prevista en la Ley 19.550 en cualquier parte de la República o del extranjero las siguientes actividades: Realización de eventos, promociones y campañas publicitarias. Agencia de publicidad, creación, difusión, producción y comercialización de campañas de publicidad y/o individual en gráficos, radiales, televisivos, afiches, promociones, a través de publicidad directa, postal, en espectáculos, vía publica y en todas sus formas, tipo y todo otro elemento publicitario. Asesoramiento, consulta, intermediación, representación, mandatos, comisiones, gestiones de negocios, administración de bienes, capitales, empresas, sociedades, realización, producción, representación y contratación de eventos y espectáculos deportivos, culturales, sociales, políticos y artísticos nacionales e internacionales. Para su cumplimiento, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen con el objeto social por intermedio de profesionales habilitados al efecto. 6) 99 años. 7) $ 50.000. 8 Y 9) Presidente: Carlos Esteban Limardo, Director Suplente: Carlos Antonio Limardo. Se prescinde de sindicatura. 10) Representación legal: presidente o director suplente en su caso. 11) Duración 3 ejercicios.12) 30/12 de cada año. Autorizada Marianela Altés por escritura Nº 39 del 19/7/12 folio 87, Registro 2004, escribana Claudia Chirico.

Claudia Marcela Chirico
Matricula: 4290 C.E.C.B.A.
e. 25/07/2012 Nº 78652/12 v. 25/07/2012

FABRICA DE ENVASES AUTOMATICOS

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que según Asamblea General Ordinaria del 16.05.12 se resolvió aumentar el capital social en $ 820.000, elevándolo de $ 7.960.000 a $ 8.780.000 y reformar el artículo 4º del Estatuto. Capital social: $ 8.780.000. Nicolás Rukavina Mikusic, en carácter de autorizado según Asamblea del 16.05.12.

Nicolás Rukavina Mikusic
Tº: 102 Fº: 593 C.P.A.C.F.
e. 25/07/2012 Nº 78592/12 v. 25/07/2012

FARMAUDIT

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que según Asamblea del 26.4.2012, se resolvió reformar el Artículo 8º del Estatuto, reduciendo el número mínimo y máximo de directores titulares y suplentes; y reformar el Artículo 9º del Estatuto, resolviendo prescindir de la Sindicatura. Ricardo Vicente Seeber, en carácter de autorizado según Asamblea del 26.4.2012.

Ricardo Vicente Seeber
Tº: 13 Fº: 902 C.P.A.C.F.
e. 25/07/2012 Nº 78595/12 v. 25/07/2012

FINCA DEL CARRIZALEJO

SOCIEDAD ANONIMA

Rectificatorio aviso nro 68080/12 del 21/06/2012. Se comunica modificación de objeto: Tiene por objeto realizar, por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: La explotación de inmuebles rurales para la producción de especies vitícolas y/u olivícolas y/o frutícolas y/o toda otra actividad agrícola que implique producción de frutos y/o realización de cultivos como asimismo la instalación y/o explotación de bodegas y/o de plantas de fraccionamiento y/o procesamiento y/o industrialización de las especies antes citadas, incluyendo envasado, compra, venta, distribución, transportación por cualquier vía, exportación, importación, consignación, concesión, representación, mandatos e intermediación de toda clase de productos vitivinícolas y/u olivícolas y/o frutícolas elaborados y/o semielaborados, de procedencia nacional y/o extranjera. El que antecede es un detalle meramente enunciativo y no taxativo incluyéndose por lo tanto, toda otra actividad afín a las mismas. Podrá importar y/o exportar todo tipo de bienes y/o servicios y/o productos vinculados al objeto social, como mercaderías, maquinarias, vehículos e implementos agrícolas, repuestos, herramientas, útiles, plantas, insumos, materias primas, producidos en el país o en el extranjero. Firmante: Hugo Antonio Mir, DNI 14467042 autorizado por esc. 379 del 12/06/2012, Fº 2702, Reg 1481. CABA.

Hugo Antonio Mir
Tº: 42 Fº: 887 C.P.A.C.F.
e. 25/07/2012 Nº 78512/12 v. 25/07/2012

GRUPO PLAZA DE INVERSION

SOCIEDAD ANONIMA

Rectificatoria publicación de fecha 07/06/12 de Cambio de Jurisdicción. TI 62145/2012. **Donde dice** 04 Y 12-07 **debe decir** 4/09/07 y 12/09/07. Autorizado: Escribano Enrique Maschwitz (h), titular Registro 359, matrícula 3731 por escritura 1106 del 28/12/11.

Enrique Ignacio Maschwitz
Matricula: 3731 C.E.C.B.A.
e. 25/07/2012 Nº 78680/12 v. 25/07/2012

IVERTEX

SOCIEDAD ANONIMA

1) Gizella Emma Eva Kelemen, húngara, 7/12/25, DNI 16.907.145, Camino a Tirolesa, Km 15, El Vergel y Néstor Enrique Alvarez Cordeiro, argentino, 2/4/50, DNI 8.390.142, San Alberto 1192, Córdoba, ambos Pcia de Córdoba, solteros, comerciantes. 2) 12/07/12. 3) Domicilio social: Roosevelt 1961 5º piso, departamento C, Cap. Fed. domicilio especial de los directores. 4) COMERCIAL: La compra venta, distribución y transporte de productos textiles, de cuero, indumentarias y accesorios. Importación y Exportación. El ejercicio de mandatos y consignaciones relacionados con su objeto comercial. INDUSTRIAL: La fabricación, industrialización y producción de productos textiles, de cuero, indumentarias y accesorios. 5) 99 años. 6) $ 50.000. 7) Directorio de 1 a 5 por 3 años. Sin sindicatura. Presidente: Néstor Enrique Alvarez

Cordeiro. Suplente: Gizella Emma Eva Kelemen. 8) Presidente o Vicepresidente indistintamente. 9) 31/1 de cada año. Abogado autorizado por escritura 342 del 12/07/12.

Osvaldo Horacio Bisagno
Tº: 23 Fº: 460 C.P.A.C.F.
e. 25/07/2012 Nº 78823/12 v. 25/07/2012

JLT ULTRA

SOCIEDAD ANONIMA

1) Jorge Luis TOLOTTO, (presidente), casado, 21/12/1959, DNI 13608339; Martín Hernán TOLOTTO, soltero, 21/10/1982, DNI 29835339; Fernando Sebastián TOLOTTO, (director suplente), soltero, 13/4/1984, DNI 30840456; Todos argentinos, comerciantes, calle Julián Alvarez 1449, piso 20 dto. D, CABA. 2) 6/7/2012. 4) Laprida 918, piso 2, CABA. 5) Comercialización, fraccionamiento, loteo, urbanizaciones, construcción, realización de mejoras, locación, arrendamientos, administración y explotación de toda clase de bienes inmuebles, urbanos o rurales, (incluyendo los regulados por el régimen de la ley de propiedad horizontal), y montajes civiles e industriales y mantenimiento de los mismos. 6) 99 años. 7) $ 30.000. 8) 3 ejercicios. 9) Presidente o vicepresidente en su caso; domicilio especial en la sede. 10) 31/5. Autorizado escritura 6/7/12.

Martín Alberto Fandiño
Tº: 67 Fº: 192 C.P.A.C.F.
e. 25/07/2012 Nº 78514/12 v. 25/07/2012

LOGUIFEMA

SOCIEDAD ANONIMA

Por Escritura Nº 334 del 18/7/12 se rectifica Edicto del 7/5/12 T.I. 46534/2012: Objeto: 1º) Industrialización, fabricación, compraventa y/o permuta y/o distribución, ya sea por mayor y/o menor, así como transporte de artículos y materiales para la construcción y/o decoración, cemento, cerámicos, ya sea para interior y/o exterior, premoldeados y/o prefabricados de cualquier tipo, artefactos sanitarios y/o sus complementos y/o elementos para su instalación, griferías y/o sus anexos. 2º) ejercicio de representaciones, mandatos, agencias, consignaciones, gestiones de negocio y administración de bienes y capi-tales, de firmas que actúen en el ámbito de la fabricación y/o venta de materiales para la construcción y/o empresas constructoras. Mónica María Aguerregaray, Escribana autorizada en Escritura 165 del 17/4/12, Folio 491 Registro 613 CABA.

Mónica María Aguerregaray
Matricula: 3009 C.E.C.B.A.
e. 25/07/2012 Nº 78534/12 v. 25/07/2012

LUCONFUE

SOCIEDAD ANONIMA

Por Asamblea Ordinaria y Extraordinaria del 19/4/2012, la sociedad ha resuelto (i) Designar Directores a: Presidente: Nora Elsa Scagliatto y Director Suplente: Daniel Osvaldo Bresciani. Ambos con domicilio especial en Av. Independencia 1984 2º "B", CABA. (ii) Modificar el Artículo Tercero: La sociedad podrá realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el exterior, las siguientes actividades que forman su Objeto: Industrial, Comercial y Servicios, relacionados únicamente con todo tipo de artículos de seguridad contra incendio y fuego, como ser matafuegos, manómetros, polvos especiales para matafuegos, carteles de seguridad industrial, sifones automáticos de uso familiar, equipos e instalaciones fijas, automáticas y detección contra incendio, a cuyo efecto podrá realizar la industrialización, fabricación, producción, instalación, service, reparación, recarga, mantenimiento, asesoramiento, consultoría, administración, comercialización, compra, venta, con o sin financiación, locación, importación, exportación, depósito, logística, transporte, distribución, consignación, comisión y representación al por mayor y menor de materias primas, productos, subproductos, maquinarias, sus partes, repuestos, insumos, accesorios y componentes relacionados con lo indicado al principio. Autorizada por Escritura Nº 220 del 13/7/12.

Gisela Samanta Batallan Morales
Tº: 109 Fº: 876 C.P.A.C.F.
e. 25/07/2012 Nº 78745/12 v. 25/07/2012

MEGAINVER SOCIEDAD GERENTE DE FONDOS COMUNES DE INVERSION

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 15/02/2012 se resolvió: (a) aumentar el capital social en la suma de $ 500.001, es decir de $ 420.000 a $ 920.001, y (b) en consecuencia, reformar el artículo 5 del Estatuto Social. Firmado por María Blaquier, DNI 30.681.231, autorizada por Asamblea de Accionistas de fecha 15/02/2012.

María Blaquier
Tº: 101 Fº: 231 C.P.A.C.F.
e. 25/07/2012 Nº 78693/12 v. 25/07/2012

MEGAPIPE

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que por escritura pública Nº 261 del 11º de Julio de 2012 Patricio Orlando CALCAGNO, argentino, divorciado, empresario, nacido el 24 de noviembre de 1955, Documento Nacional de Identidad 12.010.249, CUIT 12-12010249-5, domicilio real y especial en Asunción 4511, Piso 1º de esta ciudad; y Federico Andrés DRAMISINO, argentino, nacido el 13 de agosto de 1969, casado, empresario, Documento Nacional de identidad 21.071.779, CUIT 20-21071779-0, domicilio real en Belgrano 253, San Isidro, Provincia de Buenos Aires y especial en Avenida Córdoba 1412, piso 2º, de esta ciudad, han resuelto constituir una sociedad que se denomina Megapipe S.A. DURACION 99 años contando desde su inscripción en la IGJ. OBJETO realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros las siguientes operaciones A) COMERCIALES: importación, exportación y comercialización local de cualquier tipo de productos confeccionados con resinas termoplásticas, especialmente los elaborados con resinas de policarbonato. B) INDUSTRIALES: Fabricación y/o transformación de productos, partes o piezas elaborados. A los fines de la realización del objeto social la sociedad tiene plena capacidad para realizar y celebrar todos los actos y contratos que tiendan a favorecer su desarrollo y puedan convenirle, siempre que se relacionen con su objeto social. Las actividades que así lo requieran serán efectuadas por profesionales con título habilitante en la materia CAPITAL SOCIAL: $ 100.000. SINDICATURA: Se prescinde CIERRE DEL EJERCICIO: 30 de Junio de cada año. DIRECTORIO: Presidente: Patricio Orlando Calcagno, Director suplente: Federico Andrés Dramisino. DOMICILIO LEGAL: Av. Córdoba Nº 1412 Piso 2º de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Firma Daniel Roberto Lucca, autorizado según escritura Nº 261 citada.

Daniel Roberto Lucca
Tº: 93 Fº: 181 C.P.C.E.C.A.B.A.
e. 25/07/2012 Nº 78474/12 v. 25/07/2012

MOKA 1144

SOCIEDAD ANONIMA

1) Claudio Néstor Accorsi, 18/7/65, DNI 17.500.175, Emilio Mitre 863, Villa Sarmiento, Pcia. Bs. As. y Maria Adriana Positino, 10/4/75, DNI 24.591.026, Emilio Castro 5430, Caba, ambos argentinos, solteros, comerciantes. 2) 10/07/12. 3) Domicilio social: Montes de Oca 1144, Cap. Fed. domicilio especial de los directores. 4) La explotación de restaurantes, bares, cafeterías y confiterías. Organización de eventos en dichos establecimientos. 5) 99 años. 6) $ 200.000. 7) Directorio de 1 a 5 por 3 años. Sin sindicatura. Presidente: Claudio Néstor Accorsi. Suplente: María Adriana Positino. 8) Presidente o Vicepresidente indistintamente. 9) 31/1 de cada año. Abogada autorizada por escritura 337 del 10/07/12.

Osvaldo Horacio Bisagno
Tº: 23 Fº: 460 C.P.A.C.F.
e. 25/07/2012 Nº 78824/12 v. 25/07/2012

OPS

S.A.C.I.

Comunica que por A.G.E. del 18/01/12 se aumentó el capital social en $ 880.000, elevándolo de $ 120.000 a $ 1.000.000 y modificando el art. 4 del Estatuto. Autorizado por instrumento privado del 18/01/12.

Julian Melis
Tº: 105 Fº: 517 C.P.A.C.F.
e. 25/07/2012 Nº 78496/12 v. 25/07/2012

ORDES

SOCIEDAD ANONIMA

Por acta de Asamblea del l5/06/2012. se reolvio reducir el capital de la suma de $. 917.000 a $. 798052. modificando el Art. 4 del estatuto social Art. 4.El Capital Social es de $. 798052. representado por acciones de $. 1. Se modifico el plazo del mandato de los Directores fijando el mismo en tres años. Se traslado el domicilio Social a la calle Uruguay 160, CABA. Se designa Presidente Jose Antonio FERNANDEZ. Director Suplente Diego Gustavo FERNANDEZ, quienes fijan domicilio especial en Uruguay 160, CABA, Autorizado por Esc. 25/6/2012, N. 120, F. 338.

Carlos Fabian Paulero
Habilitado D.N.R.O. Nº 3130
e. 25/07/2012 Nº 78694/12 v. 25/07/2012

PETROSIEL

SOCIEDAD ANONIMA

Por Asamblea del 18/8/2011, la sociedad resolvió Aumentar Voluntariamente el Capital Social de la suma de $ 20.766.453 a la suma de $ 39.654.768, modificando en consecuencia el artículo quinto. Capital: $ 39.654.768. Francisco José Hervás Ibañez, autorizado por escritura 76, del 17/7/2012, folio 195 del registro 349 de Capital Federal.

Francisco Jose Hervas Ibañez
Tº: 107 Fº: 145 C.P.A.C.F.
e. 25/07/2012 Nº 78656/12 v. 25/07/2012

POLOTECH

SOCIEDAD ANONIMA

1) Luis Alberto KON, C.U.I.T. 20-04386380-1, argentino, nacido el 2/11/1941, casado, L.E. 4.386.380, domiciliado en Av. del Libertador 4408 piso noveno, C.A.B.A. y Sergio Abraham HADDAD, C.U.I.T. 20-12668116-0, argentino, casado, nacido el 13/9/1958, DNI. 12.668.116, domiciliado en Campana 3088, C.A.B.A.- 2) Escritura 373 DEL 5/7/2012, Registro 1602, Capital.- 3) POLOTECH S.A. 4) Lavalleja 1151, C.A.B.A.- 5) La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociados a terceros a las actividad INMOBILIARIA: Compra y/venta de bienes inmuebles en general, terrenos, fincas; realización de estudios, investigación y trabajos para la utilización y valorización de explotación de inmuebles, debiendo requerirse dictamen profesional de la matrícula, cuando las reglamentaciones vigentes así lo requieran. Para cumplir con las actividades que así lo requieran, la sociedad podrá contratar personal o profesionales con título habilitante. la sociedad tiene plena capacidad jurídica para contraer obligaciones, adquirir derechos y realizar todos los actos jurídicos que no estén prohibidos por las leyes y este estatuto.- 6) 99 AÑOS. 7) $ 50.000.- 8) Dirección: Directorio: Presidente: Sergio Abraham Haddad; Director Suplente: Luis Alberto Kon, quienes constituyen domicilio especial en Lavalleja 1151, C.A.B.A.; 9) Cierre ejerc. 31/12 de c/año. 10) Representación legal: presidente y en caso de ausencia o impedimento el vicepresidente. Paula María Rodriguez Foster, DNI. 14.274.110. Autorizada en la Escritura 373 del 5/7/2012, Registro 1602, C.A.B.A.

Paula María Rodriguez Foster
Matricula: 3995 C.E.C.B.A.
e. 25/07/2012 Nº 78508/12 v. 25/07/2012

PROELECTRO

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Escritura 25 del 20/7/12, Esc. Gabriela Bombardieri, Reg 2106 CABA. Socios: (argentinos y empresarios) Víctor Rubén González, 25/6/52, casado, DNI 10527562, domiciliado en Juana Azurduy 5129, Los Polvorines, Malvinas Argentinas, Bs. As. y Cristina Estela Carrizo, soltera, 18/11/66, DNI 18187518, domiciliada en Merlo y Habana 715, Villa Martelli, Vicente López, Bs. As. 1) PROELECTRO S.A. 2) 99 años, 3) Dedicarse por cuenta propia y/o de terceros o asociada a terceros, a las siguientes actividades: compra, venta, alquiler, distribución, reparación y armado de todo tipo de elementos y aparatos de electricidad, tableros electrónicos, electromecánicos, artículos del hogar, computación, telefonia, ferreteria, herramientas y maquinarias de hogar e industriales y cualquier tipo de productos y mercadería; realización de toda clase de asesoramiento y servicios, dar y obtener representaciones de todo tipo; importación y exportación de toda clase de bienes, productos y mercaderías vinculadas al objeto. Toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante, será realizada por medio de estos. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones. 4) $12.000. 5) 1 a 3 miembros por 3 ejercicios. 6) Presidente: Víctor Rubén González; Director Suplente: Cristina Estela Carrizo, ambos con domicilio especial en la sede social de Av. Corrientes 1327, 4º "15" CABA. 7) 30/6. Gabriela Bombardieri, Autorizada en Escritura relacionada.

Gabriela Ines Bombardieri
Matricula: 5264 C.E.C.B.A.
e. 25/07/2012 Nº 78852/12 v. 25/07/2012

PROYECTO CACIQUE

SOCIEDAD ANONIMA

Por asamblea extraordinaria del 11/6/12 se aumentó el capital a $ 2.000.000. Se reformó articulo 4º. Autorizado por escritura Nº 263 del 13/7/12 registro 1589.

Gerardo Daniel Ricoso
Tº: 95 Fº: 2 C.P.A.C.F.
e. 25/07/2012 Nº 79221/12 v. 25/07/2012

PUNTO SUR SOCIEDAD ARGENTINA DE REASEGUROS

SOCIEDAD ANONIMA

Se comunica que por asamblea general de fecha 3/12/11 se ha resuelto modificar el articulo décimo del estatuto fijando la fiscalización de la sociedad a cargo de una Comisión Fiscalizadora constituida por tres síndicos titulares, y tres síndicos suplentes, quienes durarán tres ejercicios en sus funciones.. Para el caso que las disposiciones legales así lo permitan, la Sociedad podrá prescindir de sindicatura en los términos del artículo 284, párrafo segundo de la Ley 19.550 o reducir el número de síndicos titulares y suplentes. En dicha asamblea se designó como síndicos titulares a los Sres. Héctor Hugo ROSSI y Enrique Roberto ABONASSAR y como síndicos suplentes a los Sres. José Manuel BENVENUTI, Julio Alberto COLLINO y Juan José DAGA. Darío Hernán De León, autorizado por instrumento privado de fecha 3/12/11.

Darío De León
Tº: 82 Fº: 912 C.P.A.C.F.
e. 25/07/2012 Nº 78862/12 v. 25/07/2012

RAVIGNANI 2206

SOCIEDAD ANONIMA

Edicto complementario del publicado el 05/07/2012, Factura numero 0002-00001509 REF. T.I. 74283/12. Con motivo de la observación de la IGJ. SOCIO: Nicolas SUJOY, argentino, empresario, nacido el 05/11/75, DNI 24.872.874, CUIT 20-24872874-5, soltero, hijo de Ricardo Guillermo Sujoy y Monica Spiguel, domiciliado en la calle Cerviño 4502 piso 6, de ésta Ciudad. AUTORIZADA Silvina Paris, dni. 25.568.470 por escritura 313, folio 718.

Silvina Paris
Tº: 74 Fº: 155 C.P.A.C.F.
e. 25/07/2012 Nº 78730/12 v. 25/07/2012

SD CONSTRUCTORA

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Esc 75, 16/7/12, Registro 808. Socios: Juan Carlos Pérez, DNI 13015095, SUPLENTE, Ana Karina Fragala, DNI 22042849, PRESIDENTE, ambos mayores, argentinos, empresarios, casados, con domicilio real en Caamaño 699, Barrio Saint Matthews, lote 210, Villa Rosa, Pilar, Prov. Bs. As. y domicilio especial en SEDE SOCIAL: Florida 520, 3º piso, Of. 323, CABA. 2) SD CONSTRUCTORA S.A. 3) 99 años 4) La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros en cualquier lugar de la república o del extranjero a las siguientes actividades: Constructora: mediante la construcción, refacción y reciclado de inmuebles, administración, arrendamiento, comercialización y explotación integral de inmuebles urbanos y rurales, pudiendo

participar de licitaciones públicas y privadas. Alquiler de maquinarias y venta de materiales para la construcción. Inmobiliaria: Mediante la compraventa, permuta, mantenimiento, construcción, refacción, arrendamiento, administración y explotación integral de inmuebles urbanos y rurales. Las tareas que requieran título habilitante la sociedad las realizará a través de los profesionales respectivos.5) $ 1.000.000. 6) Directores: 1 a 5 titulares, 3 ejercicios, Administración: Presidente. 7) Prescinde Sindicatura. 8) 31/12. Autorizado en la misma escritura: Dr. Rodrigo Germán Cosenza, Tº 350 Fº 175 CPCECABA.

Rodrigo German Cosenza
Tº: 350 Fº: 175 C.P.C.E.C.A.B.A.
e. 25/07/2012 Nº 78783/12 v. 25/07/2012

SILVER CORD

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura 324- 5/7/12. 1) Miguel Angel Rodríguez, D.N.I. 8.188.636, 20/5/50, soltero, Av. Colon 140, Piso 1, Unidad C, Bahia Blanca, Pcia. Bs. As.; Diego Galvez, D.N.I. 17.042.403, 16/9/64, divorciado, Crisóstomo Alvarez 4680, San Miguel de Tucumán, Pcia. Tucumán, ambos argentinos, empresarios. 2) Av. Corrientes1327, Piso 4, Oficina 15, CABA. 3) 99 años. 4) Objeto: prestación de todo tipo de servicios de sepelios o relacionados a este rubro. Las actividades que así lo requieran deberán ser ejecutadas por profesionales con título habilitante. 5) $ 12000. 6) 30/6. 7) Presidente: Diego Gálvez; Director Suplente: Miguel Angel Rodríguez. Fijan domicilio especial en domicilio social. Autorizado por Escritura 324 del 5/7/12- de CABA.

Jorge Ricardo Pintos
Tº: 183 Fº: 220 C.P.C.E.C.A.B.A.
e. 25/07/2012 Nº 78552/12 v. 25/07/2012

SOLARES DEL BUEN AYRE

SOCIEDAD ANONIMA

Se constituyó por escritura 293 del 2-07-2012 Registro 1671 de C.A.B.A. 1. "INVERSORA M&S S.A.", domicilio Av. Córdoba 657 Piso 7º CABA, CUIT 30-70946493-7, y Diego Alberto BURACCO, nac. 14/6/1956, DNI 11.947.978, domicilio Av. Garcia del Rio 3182 CABA, CUIT 23-11947978-9. 2. 99 años. 3. Objeto: La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros las siguientes actividades: a) Inmobiliarias. Compraventa o permuta de inmuebles urbanos y/o rurales, realización de tareas y servicios de intermediación, celebración de contratos de locación y arrendamientos, administración de bienes propios y/o por cuenta de terceros, inclusive consorcios de propietarios de propiedad horizontal, compraventa, administración y urbanización de inmuebles, y la realización de fraccionamientos de cualquier índole, explotación temporaria de toda clase de valores inmobiliarios, financiaciones inmobiliarias, realizar todo tipo de contratación o negocio fiduciario, constituirse en fiduciario o fideicomisario, como así podrá ser fiduciante; constituir o aceptar derecho real de superficie. b) Constructoras: Realizar todas las actividades comprendidas en la industria de la construcción, incluyendo viviendas familiares y multifamiliares, edificios en altura, urbanizaciones, plantas de logística para la industria y el comercio, obras de infraestructura, puentes, calles e instalaciones de agua corriente, sanitarias y eléctricas. c) Suscribir, durante su período fundacional, un Boleto de Compraventa, para adquirir el inmueble ubicado en los partidos de San Isidro y General San Martín, Pcia. de Buenos Aires, que linda: por el Oeste, en su totalidad con el Río de la Reconquista; al Este con las vías del ex Ferrocarril General Mitre; al Norte con Canal de acceso a Estación de Bombeo Nº 11 (Unidad de Coordinación del Proyecto Río Reconquista – UNIREC); y al Sur con las vías del ex Ferrocarril General Belgrano. Para el cumplimiento del objeto gozará de plena capacidad jurídica pudiendo ejecutar los actos, contratos y operaciones que directa o indirectamente se relacionen con el mismo y que no estén prohibidos por las leyes y este estatuto. 4. Capital Social: $ 500.000, representado por 250.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables Clase A de $ 1 valor nominal c/u, y con derecho a un voto por acción. Y 250.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables Clase B de $ 1 valor nominal c/u. 5. Dirección y Administración: 1 a 4 miembros titulares y 1 a 4 suplentes, por un ejercicio. 6. Representación: Presidente o Vicepresidente, en su caso. 7. Fiscalización: Comisión Fiscalizadora: 2 titulares y 2 suplentes, por 1 ejercicio. 8. Cierre de ejercicio: 30/6. 9. Presidente: Carlos Fabián DE SOUSA, Vicepresidente: Diego Alberto BURACCO. Directores Titulares: Carlos Fabián DE SOUSA, Osvaldo Manuel DE SOUSA, Diego Alberto BURACCO y Evangelina María BURACCO, quienes aceptaron los cargos y constituyeron domicilio especial en Av. Córdoba 657 Piso 7º CABA. 10. Síndicos: SINDICOS TITULARES: José Matías TOMINC, DNI 24.302.132, por acciones Clase A y Horacio Argentino ANDREUCCI, DNI 5.222.921 por Acciones Clase B. SINDICOS SUPLENTES: Alejandro Osvaldo RODRIGUEZ, DNI 11.486.779 por Acciones Clase A y Oscar Pedro SIMONUTTI, DNI 11.474.890 por las acciones Clase B, quienes aceptaron los cargos y constituyeron domicilio especial en Av. Córdoba 657 Piso 7º CABA. 11. Suscripción: 1) "INVERSORA M&S S.A." 250.000 acciones Clase "A" y Diego Alberto BURACCO 250.000 Acciones Clase "B". 12. Sede: Avenida Cordoba 657 Piso 7º Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Autorizada por escritura 293 del 2-7-2012.

María Alejandra Bulubasich
Matricula: 4090 C.E.C.B.A.
e. 25/07/2012 Nº 78851/12 v. 25/07/2012

SWISS ADVISORY GROUP

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que según Asamblea del 13.06.12, se resolvió aumentar el capital social en $ 3.809.700, elevándolo de $ 710.694 a $ 4.520.394 y reformar el artículo 4º del Estatuto. Capital social: $ 4.520.394. Soledad Noel, en carácter de autorizado según Asamblea del 13.06.12.

María Fernanda Mierez
Tº: 65 Fº: 429 C.P.A.C.F.
e. 25/07/2012 Nº 78590/12 v. 25/07/2012

TARGETWARE

SOCIEDAD ANONIMA

Franco Martin SALVANESCHI, 24 AÑOS, Analista Politico, DNI.33259905, Tomas de Anchorena 1471, 4 piso, caba, Javier MARSO, 27 años, comerciante DNI 31537140, Av. Independencia 2845, 3 piso, ambos argentinos, solteros y de CABA. 2) Escritura del l0/07/20l2. 3) TARGETWARE S.A. 4) Dr. Tomas de Anchorerna 1471, 4. piso, Dto. B, CABA, 5) Compra, venta, distribucion, comercializacion, locacion, importación y exportacion de todo tipo de programas de computación, software, redes, insumos, equipamientos, maquinarias, repuestos y accesorios, productos, y bienes relacionados a la computacion, planemiento, confeccion, actualizacion, implantación, y mantenimiento, de paginas electronicas, y programas de computación. Prestación de servicios tecnicos de procesamiento de datos, de software y de informatica, de ingeniería en el area informatica y telecomunicaciones, implementacion y distribución de sistemas, representación comercial, de empresas nacionales y extranjeras incluyendo franquicias, de Software. 6) 99 años desde su inscripcion. 7) $ l2.000. en acciones de $ l. 8) De l a 7 por 3 años Se prescinde de la sindicatatura, 9) Corresponde al presidente. 10) 31/12 de cada año. Presidente, Franco Martin SALVANESCHI, Director Suplente Javier MARSO, quienes fijan domicilio especial en Dr. Tomas de Anchorena l4l. 4 piso Dto, B de C.A.B.A. Autorizado por Esc del 10/7/2012, N. 128, F. 365.

Carlos Fabian Paulero
Habilitado D.N.R.O. Nº 3130
e. 25/07/2012 Nº 78695/12 v. 25/07/2012

THE CONSERVATION LAND TRUST ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que por Asamblea Extraordinaria de Accionistas celebrada el 2 de julio de 2012, se resolvió: 1) aumentar el capital social en la suma de $ 10.000.000, es decir, de la suma de $ 100.878.171 a la suma de $ 110.878.171; y 2) en consecuencia, reformar el artículo cuarto del Estatuto Social. María José Estruga. Abogada. Autorizada por acta de Asamblea de fecha 02/07/2012.

Maria Jose Estruga
Tº: 100 Fº: 871 C.P.A.C.F.
e. 25/07/2012 Nº 78800/12 v. 25/07/2012

1.2. SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

ASISTENCIA MEDICA BUENOS AIRES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Asistencia Médica Buenos Aires S.R.L. por instrumento privado del 6/07/12: el señor Raúl Alberto López Bandera cedió, vendió y transfirió siete cuotas sociales y Daniel Alberto Sasovsky vendió, cedió y transfirió una cuota social a los señores Manuel Ricardo Martos y Maria Piedad Conde, correspondiendo cuatro cuotas sociales a cada uno de los cesionarios. Se designa como socio gerente al señor Manuel Ricardo Martos con domicilio especial en la calle Pacheco de Melo 2095, 5º PISO "b" CABA. Autorizado Luis Enrique Palacio DNI 11.774.965 por instrumento privado del 6/07/12.

Luis Enrique Palacio
Tº: 7 Fº: 837 C.P.A.C.F.
e. 25/07/2012 Nº 78787/12 v. 25/07/2012

BORMU SEGURIDAD

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Esc. 165 del 12/7/12, Registro 1554 de Maria Martha Fermepin, los socios Juan Carlos MUÑOZ y Eduardo Santiago BORDA ceden y transfieren todas sus cuotas a Mauro Omar PERROTTA, 23/10/81, DNI 29.004.551, Carabelas 186, Planta Baja, Departamento C, Bernal, PBA; y a Juan Carlos SEVARES, 4/4/46, DNI 4.551.984, Bartolomé Mitre 2051, Planta Baja, Departamento 5, CABA; ambos argentinos, comerciantes, solteros; por $ 12.000. Se aceptaron las renuncias como Gerentes de Juan Carlos MUÑOZ y Eduardo Santiago BORDA, eligiéndose en reemplazo a Juan Carlos SEVARES con domicilio especial en su mencionada residencia y a Mauro Omar PERROTTA con domicilio especial en San Juan 3949, Planta Baja, CABA; donde se fijó la nueva Sede Social. Autorizada en Esc. ut supra.

Ana Cristina PALESA
Tº: 91 Fº: 961 C.P.A.C.F.
e. 25/07/2012 Nº 78818/12 v. 25/07/2012

BROUSSAIS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber que: 1) Román Danilo Martín Rostagno, argentino, nacido el 13/12/63, casado, medico, DNI 16.821.703, domiciliado en Laprida 1793, CABA. y Hernán Gabriel Bertoni, argentino, nacido el 9/8/67, casado, medico, DNI 18.394.238, domiciliado en Pardo 2260, San Miguel, Prov. de Bs. As.; 2) 17/7/12; 3) Broussais S.R.L.; 4) Laprida 1793, CABA; 5) La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero a: a) Instalación y explotación de establecimientos destinados al estudio, investigación, diagnostico y tratamiento del paciente. Brindará servicios complementarios de diagnostico y tratamiento como por ejemplo: análisis clínicos; exámenes radiológicos en todas sus formas (diagnostico por imágenes, radiodiagnósticos, ecografía, ecocardiografía, manografía de alta resolución, ecotomografía, tomografía, centellografía); radiología intervencionista y terapéutica endovascular; fisioterapia; medicina nuclear/spect, densitometría ósea; doppler color, resonancia magnética nuclear, intervencionismo por imágenes y demás adelantos científicos y técnicos que se incorporen a la especialidad; b) Producción, industrialización, comercialización, financiación, importación, exportación, compra, venta al por mayor y menor de maquinarias, instalaciones, repuestos accesorios, materiales, productos químicos, farmacéuticos, medicinales y todo otro elemento que tenga directa relación con los métodos aludidos en el punto a) de este artículo. Para su cumplimiento en aquellos casos de incumbencias específicas, se contratarán profesionales matriculados con título habilitante; 6) 99 años; 7) $ 30.000.-; 8) De uno o más gerentes en forma indistinta, con mandato por tiempo indeterminado; 9) La representación está a cargo de los Gerentes: Román Danilo Martín Rostagno y Hernán Gabriel Bertoni, ambos con domicilio especial en Laprida 1793, CABA; 10) 31/12 de cada año y 11) La sociedad prescinde de la sindicatura. Autorizada por Escritura Nº 326 del 17/7/12.

Gisela Samanta Batallan Morales
Tº: 109 Fº: 876 C.P.A.C.F.
e. 25/07/2012 Nº 78742/12 v. 25/07/2012

CABAÑA SAN PEDRO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Gabriel Jose Rojas, DNI 23554376 cedió 2500 cuotas a Diego Fernando Dominguez, DNI 24361517, nacido el 25/11/1974, argentino, soltero, empresario, con domicilio en San Nicolas 2251, Castelar, Pcia de Bs. As. Capital: $ 50000, dividido en 5000 cuotas de $ 10 Valor Nominal c/u. Gerente: Diego Fernando Dominguez, domicilio especial Av. Gral. Paz 9276 CABA. El firmante Autorizado por Reunión de socios del 28/12/2011.

Juan Carlos Martinez
Tº: 162 Fº: 208 C.P.C.E.C.A.B.A.
e. 25/07/2012 Nº 78657/12 v. 25/07/2012

CENTRO DE ESTUDIO DE TERAPIAS MANUALES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura 113 del 13/07/2012, Registro 29 CABA, se constituye "CENTRO DE ESTUDIO DE TERAPIAS MANUALES S.R.L.": 1) Socios: los cónyuges en primeras nupcias Guillermo Adrián PELLACINI, nacido el 10/03/1969, DNI 20.646.330, analista de sistemas; y Carolina MARCHUK, nacida el 1/03/1973, DNI 23.099.760, licenciada en Kinesiología y Fisioterapia, ambos argentinos, domiciliados en la calle Pumacahua 1386 CABA, 2) Plazo: 90 años; 3) Objeto: Promover y difundir, a través de docentes y profesionales con título habilitante, la organización de cursos de terapias manuales para profesionales de la salud, ya sea con asistencia presencial o a distancia, con destino a reparticiones e instituciones públicas y/o privadas, graduados, docentes y técnicos profesionales. Asimismo, podrán supervisar y controlar el dictado de clases, para el aprendizaje de todo tipo de materias y conocimientos vinculadas a las Terapias Manuales, práctica en talleres y laboratorios propios, contando con máquinas, herramientas y material necesarios para su desarrollo; otorgar títulos habilitantes por los cursos impartidos; posibilidad de tomar examen de ingreso y aptitudes; contratar y acordar con personal técnico y profesores; evaluar proyectos, dictar cursos, conferencias y seminarios, establecer agencias y escuelas en todo el país. 4) Capital: $ 12.000; 5) Sede: 25 de Mayo 347, piso 5 oficina 518, CABA; 6) Socio Gerente: Guillermo Adrián PELLACINI, acepto el cargo y constituyo domicilio especial en la sede social; 7) Cierre ejercicio: 31/12. Esc. Mauro RIATTI. Autorizado por escritura 113 del 13/07/2012, Registro 29 CABA.

Mauro Riatti
Matricula: 4722 C.E.C.B.A.
e. 25/07/2012 Nº 78678/12 v. 25/07/2012

COMPAÑIA DE SABOR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Esc. 192 del 18/07/2012, Registro 1945 de C.AB.A., que me autoriza, Socios: Concepción VILARCHAO FERREIRO, española, 01/05/1940, casada, ama de casa, DNI 93289543, domiciliada en Güemes 4557 Piso 4, CABA; Juan Carlos MOLINA VILARCHAO, arg., 16/05/1963, soltero, empleado, DNI 16453195, domiciliado en Av. San Martín 2718, Piso 11 Depto. "A" CABA. Sede social y domicilio especial de los gerentes: Avenida San Martín 2718, Piso 11 Depto. "A" CABA. Objeto: a) Industriales, mediante la elaboración de productos químicos, aceites esenciales, productos saborizantes y aromatizantes, colorantes naturales y sintéticos, dietéticos, alimenticios, de perfumería e industriales destinados a la industria alimenticia, farmacéutica, de cosmética, de higiene y

afines. b) Comerciales, mediante la compraventa, importación, exportación, ejercicio de representaciones, mandatos, consignaciones y comisiones sobre materias primas y materiales relacionados con los conceptos comprendidos en el inciso a). Capital: $ 12.000.- Cierre de ejercicio: 30/6 de cada año.- Representación legal Gerente (Concepción Vilarchao Ferreiro).

Martín Alberto Fandiño
Tº: 67 Fº: 192 C.P.A.C.F.
e. 25/07/2012 Nº 78516/12 v. 25/07/2012

COMPAÑIA OFFICE ONE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Rectificativa de la Publicación del día 19/03/2012, Nº 25873/12, Factura Nº 0002-00000564 por Homonimia de OFFICE DIPOT SRL la nueva denominación de la Sociedad es COMPAÑIA OFFICE ONE S.R.L. El Autorizado por Acta Constitución de fecha 28/12/2011.

Juan Carlos Martinez
Tº: 162 Fº: 208 C.P.C.E.C.A.B.A.
e. 25/07/2012 Nº 78481/12 v. 25/07/2012

CONLAB

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Rectificativa de la Publicación del día 19/03/2012, Factura N. 0002-00000565, por Vista de Inspección General de Justicia. Objeto: la dirección técnica y administrativa de clínicas, centros, institutos y/o consultorios para la prestación de servicios de prevención, diagnostico, tratamiento, rehabilitación y medicina laboral, en aspectos relacionados con la salud a particulares, empresas y organismos públicos. El Autorizado por Acta Constitución de fecha 11/01/2012.

Juan Carlos Martinez
Tº: 162 Fº: 208 C.P.C.E.C.A.B.A.
e. 25/07/2012 Nº 78475/12 v. 25/07/2012

CONSTRUCTORA MVM

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Víctor Omar Ponce, DNI 11.438.680, argentino, 5/10/1955, Salta 1226 CABA, casado, técnico electromecánico, CUIT 20-11438680-5 y Milton MANZI, DNI 31.275.686, argentino, 16/01/1985, Av. Froncham s/Nº Saladillo Norte, Partido de Saladillo, Pcia. Bs. As., soltero, plomero y gasista, CUIT 20-31275686-5. 2) Constructora MVM SRL 3) 99 años 4) El objeto social que realizara la sociedad por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros o conformando uniones transitorias de empresas en el país o en el extranjero, está constituido por las siguientes actividades ejerciendo: como empresa constructora, construcción por contratos privados o públicos mediante todo tipo de concurso o licitaciones, estipulados por ley, o disposiciones o resoluciones administrativas o privadas, de todo tipo de inmuebles, y ejecución, dirección y administración de proyectos y obras civiles, hidráulicas, portuarias, sanitarias, eléctricas, urbanizaciones, pavimentos y edificios incluso destinadas al régimen de propiedad horizontal, construcción de silos, viviendas, talleres, puentes, demolición y restauración de edificios, de las obras enumeradas, proyecto, dirección y construcción de plantas industriales obras viales, gasoductos, oleoductos, usinas publicas y privadas, construcción y reparación de edificios de todo tipo, asesoramiento dirección y construcción de obras de ingeniería civil de todas las ramas de la ingeniería vial hidráulica sanitaria ferroviaria electromecánica mecánica ambiental en petróleos telecomunicaciones electrónica arquitectura e industriales, propuestas de proyectos y su ejecución de obras viales, movimientos de suelos, fluviales y aeropuertos nacionales e internacionales, planeamiento de redes troncales y de distribución, estudio asesoramiento dirección de proyectos de señalización, iluminación y parquización, autopistas, dragas, canales y obras de balizamiento, pistas hangares, áreas para mantenimiento construcción y montajes industriales, construcciones de estructuras estáticamente terminadas, remodelación, decoración, y mantenimiento integral de edificios, proyecto y construcción de redes eléctricas de gas, agua, cloacales y telefónicas, prestación de servicio de telefonía, inalámbrica; pudiendo igualmente encarar otras negociaciones o actividades conexas, derivadas o vinculadas con las que constituyan su objeto principal. A tales fines tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos, contratos, gestiones, operaciones, que no sean prohibidos por leyes o por esta sociedad, compraventa industrialización fabricación representación permuta y distribución de materiales afectados a la construcción, importación, exportación y distribución de la producción elaborada y envasado de productos y/o materias primas relacionadas y/o necesarias para la construcción y afines; podrá celebrar contrato con las autoridades estatales o con personas físicas o jurídicas ya sean estas últimas sociedades civiles o comerciales, tenga o no participación en ellas; gestionar, obtener, explotar y transferir cualquier privilegio o concesión que los gobiernos nacionales, provinciales o municipales le otorguen con el fin de facilitar o proteger los negocios sociales, dar y tomar bienes raíces en arrendamiento aunque sea por más de seis años; constituir sobre bienes inmuebles toda clase de derechos reales; efectuar las operaciones que considere necesarias con los bancos públicos, y con las compañías financieras; en forma especial con el Banco Central de la República Argentina, con el Banco de la Nación Argentina, con el Banco Hipotecario Nacional y con el Banco de la Provincia de Buenos Aires; efectuar operaciones de comisiones, representaciones y mandatos en general; o efectuar cualquier acto jurídico tendiente a la realización del objeto social. 5) Veinte Mil ($ 20.000) divididos en cuotas de valor nominal veinte pesos cada una. 6) Administración, representación legal, uso de la firma social a cargo de gerente designado en contrato, por tiempo duración sociedad. 7) 31 de diciembre de cada año. 8) Gerente: Emilio Fernando Vecchiet, acepta cargo, constituye domicilio especial en sede social. 8) Boulogne Sur Mer 858, 4º Piso B CABA. Autorizada en contrato privado del 6/7/12.

Ana Maria Di Benedetto
Tº: 32 Fº: 327 C.P.A.C.F.
e. 25/07/2012 Nº 78596/12 v. 25/07/2012

DC GESTORIA REGISTRAL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura del 19/06/12, Susana Mabel Dores cedió y transfirió 100 cuotas sociales a Guillermo Ricardo Cura, argentino, casado, 13/06/1950, comerciante, DNI 8.315.627, Fraga 581 CABA. Los socios resolvieron 1) Designar Gerentes: Guillermo Ricardo Cura y Luciano Agustin Cura, domicilio especial Maure 3123, piso 3º, dto. "B" CABA. 2) Establecer la sede social en Maure 3123, piso 3º, dto. "B" CABA. Autorizada en escritura del 19/06/12, registro 1979 CABA.

Maria Soledad Quevedo Merciai
Tº: 83 Fº: 248 C.P.A.C.F.
e. 25/07/2012 Nº 78566/12 v. 25/07/2012

DRUMP

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Escritura Publica Nº 20 el día 07/05/2012. Socios: Mariano Enrique Dávila, argentino, 04/01/1980, comerciante, soltero, DNI: 27.544.548, soltero, Barrio Gral. Paz, Edif. 68, 3º Piso, Depto "D", Villa Celina, Prov. Bs. As; Enrique Dávila, argentino, 18/11/1946, comerciante, DNI: 04.552.766, casado, Rosario 522 16º Piso, Depto "B", de la C.A.B.A. Objeto: La sociedad tiene por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el exterior, a las siguientes actividades: a) Fabricación, industrialización y elaboración de productos y subproductos para automotores, sus accesorios, repuestos, implementos, piezas y conjuntos, reparaciones, modificaciones e instalación; control de calidad, ya sea en talleres propios o de terceros. Fabricación de elementos de matricería en gral.- b) Compra, venta, importación, exportación, consignación, representacion, comisión, fraccionamiento, envase, distribución, comercializacion de materias primas y autopartes; cubiertas, cámaras, motores, combustibles, lubricantes, lavado y engrase de vehiculos; reparaciones y mantenimiento inherentes a esos rodados ya sean la parte mecánica, eléctrica, tapicería, accesorios, reparacion, recambio de cristales y alineación de direcciones. c) Fabricación de artículos, distribución y venta de productos de Plástico. Duracion: 99 años. Capital Social: $ 200.000. La Administración, representacion legal y uso de firma social: estará a cargo de uno o mas gerentes, socios o no, actuando en forma indistinta por el termino de duración de la sociedad. Cierre del Ejercicio: 31/12 de cada año. Sede Social: Pizarro Nº 5341 CABA. Gerentes: Mariano E. Dávila y Enrique Dávila, los que actuaran en forma indistinta, por el termino de duración de la sociedad. Ambos gerentes fijan domicilio especial en la sede social. Autorización: los socios indistintamente y Walter Mallo, abogado, Tomo 44, folio 914 CPACF, por escritura publica.

Walter Alfredo Mallo
Tº: 44 Fº: 914 C.P.A.C.F.
e. 25/07/2012 Nº 78772/12 v. 25/07/2012

EDIFICIO SOLIS 1381

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Miguel Angel Calvete, DNI Nº 17.149.264, argentino, 5/04/1965, comerciante, casado, Olga Cossettini 1112 Piso "9" Departamento "A" de Capital Federal; Paula Mariel Nacht, DNI 18.123.918, argentina, 11/12/1965, comerciante, casada, Junín 164 Piso 4º de Capital Federal, ambos con domicilio especial en Avenida Belgrano 1683 Piso 11 de Capital Federal 2) 10 de julio de 2012 3) EDIFICIO SOLIS 1381 SRL 4) Sede Social: Avenida Belgrano 1683 Piso 11 de Capital Federal. 5) la adquisición, venta y/o permuta, compraventa judicial, subastas, licitaciones, explotación, locación arrendamiento, administración, constitución de cualquier derecho real y construcción de inmuebles urbanos, suburbanos o rurales, así como la subdivisión y urbanización de tierras en el país o en el extranjero; constitución de consorcios para la para la edificación y realización de las operaciones inmobiliarias sobre inmuebles comprendidos también en la Ley 13512 de Propiedad Horizontal y sus derechos y disposiciones complementarias. incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a vivienda, urbanización, barrios cerrados o no y clubes de campo, mediante fideicomiso, actuando como fiduciante, fideicomisario, o beneficiario 6) 99 años 7) Capital Social: $ 50.000 8) Administración a cargo de uno de los socios 9) Gerente; Miguel Angel Calvete 10) Cierre del ejercicio 31 de diciembre de cada año. Autorizada por instrumento privado del 10 de julio de 2012. Romina Alejandra Lenceiro.

Romina Alejandra Lenceiro
Tº: 84 Fº: 899 C.P.A.C.F.
e. 25/07/2012 Nº 78811/12 v. 25/07/2012

EL LAUCEAL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

María Cecilia MONTANARI, DNI. 34114633, soltera, Alberdi 2913, Saladillo, GERENTE y Roberto ALVES DA ROCHA, DNI.14789383, divorciado, La Niña 1030, Mariano Acosta, ambos de Prov. Bs. As, argentinos, mayores, empresarios, domicilio especial en la SEDE SOCIAL: Av. Rivadavia 4390, 9º piso Unidad E, CABA. 1-99 años. 2. $ 40.000. 3. Explotación comercial del negocio de transporte de cargas, semillas, cereales, mercaderías, fletes, servicios de balanza, acarreos Nacionales o Internacionales por vía terrestre, y en forma complementaria, conexa y accesoria: Logística: explotación del negocio de almacenamiento, depósito, embalaje y distribución de bultos, paquetería, granos, semillas y mercaderías en general. 4- Uno o más gerentes por el plazo de duración social. 5- Cierre Ej: 30-6. M. Constanza Abuchanab, autorizada en escritura 351 del 19-7-12.

María Constanza Abuchanab
Matricula: 5038 C.E.C.B.A.
e. 25/07/2012 Nº 78636/12 v. 25/07/2012

ESTUDIO DE RAIZ

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Escritura pública Nro. 220, Registro Notarial 516. Socios-Gerentes: Mercedes María BUEY FERNANDEZ, argentina, soltera, estudiante, 15/12/88, D.N.I. 34.230.363, Montevideo 1780, 1º piso, C.A.B.A. y Nicolás Alejandro TIFERES, argentino, soltero, estudiante, 07/11/84, D.N.I. 31.289.264, Fray Luis Beltrán 898, Unidad Funcional 12, Localidad de Ingeniero Maschwitz, Provincia de Buenos Aires. Objeto: (a) Crear, proyectar, modificar, diseñar, rediseñar, producir, comercializar, importar y exportar, y/o fabricar, enumerativa y no limitativamente, artículos de consumo masivo, objetos de arte y decoración, accesorios de construcción, inmobiliario urbano; (b) Prestar servicios de consultoría, asesoramiento técnico y asistencia operativa para cualquiera de las actividades listadas de manera enumerativa en el acápite anterior. Capital: $ 12.000. Administración, representación legal y uso de la firma social: uno o más gerentes en forma individual e indistinta, socios o no, por el plazo de duración de la Sociedad. Fiscalización: Se prescinde. Cierre del Ejercicio: 31/12 de cada año. Sede Social y Domicilio especial: Montevideo 1780, 1º piso, C.A.B.A. Autorizado por Escritura pública Nro. 220 del 19/07/2012.

Matias Ezequiel Camaño
Habilitado D.N.R.O. Nº 3029
e. 25/07/2012 Nº 78769/12 v. 25/07/2012

GRANJA EL REY DEL LECHON

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Esc. Nº 84 del 13/6/12 se resolvió la RECONDUCCION de la sociedad, cuya DURACION será de 99 años desde el 23/4/02.- Se modificó Art. 2do. de estatuto.- CESION DE CUOTAS: María Lujan COSTANZO cedió la totalidad de sus 210 cuotas, a favor de Pablo Hernan DERITO, argentino, soltero, nacido el 14/5/77, DNI. 25864121, CUIL. 20258641214,comerciante, domiciliado en Homero 1233, CABA.- Se reformó Art. 4to. Esc. María V. Blanc.- Mat. 428, Autorizada por esc. 84.-

María Virginia Blanc
Matricula: C.E.C.B.A.
e. 25/07/2012 Nº 78853/12 v. 25/07/2012

GRUPO SAN TELMO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado del 26.06.12. Socios: Fernando Martin Aranda, argentino, soltero, DNI 27584444, CUIT 20-27584444-7, nacido el 10.08.79, comerciante, domiciliado en La Plata 1407, Piso 7 A, CABA, Julia Lucia Di Pino, argentina, casada, DNI 10747689, CUIL 10-747689-5, nacida el 13.11.53, empleada, domiciliada en Humboldt 2314, Piso 5 D, CABA, Giselle Lorena Margonari, argentina, DNI 28321010, CUIL 27-28321010-9, nacida el 27.06.80, empleada, domiciliada en Vilela 2336, Piso 2 G, CABA, Federico Emiliano Malatesta, argentino, casado, DNI 20406714, CUIL 20-20406714-8, nacido el 30.03.69, comerciante, domiciliado en Chacabuco 38, Marcos Paz, Buenos Aires y Daniel Jorge Di Pino, argentino, casado, DNI 11875859, CUIL 20-118758596, nacido el 10.02.56, empleado, domiciliado en Sanchez 4580, CABA. Duracion: 99 años. Sede Social: Carlos Calvo 651, CABA. Objeto: hoteleria sin servicio de comida, renta de habitaciones a pasajeros, servicios de alquiler de inmuebles para pasajeros. Capital: $ 50.000 Cierre de ejercicio: 31.12. Gerente: Fernando Martin Aranda por 3 años renovable, con domicilio en La Plata 1407, Piso 7 "A", CABA, y con domicilio especial en Carlos Calvo 651 CABA. Autorizado por instrumento citado ut supra.

Lucas Eduardo Rios
Tº: 102 Fº: 473 C.P.A.C.F.
e. 25/07/2012 Nº 78773/12 v. 25/07/2012

GRUPO TOTAL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado de 30/12/2010 Stella Maris Genes cede 5000 cuotas a Hernán Diego Palombi, argentino, nacido 12/03/1976, casado, industrial, DNI 25177367, domiciliado Av. San Martín 6465, Piso 2º, Depto A CABA. Designa gerente Andrea Laura Ingrid Basualdo constituye domicilio: Avda. San Martín 6465, Piso 2º, Depto A CABA. Por acta de reunión de socios 3 de 30/12/2010 se reforma artículo cuarto estatuto social. Fdo. Abogada autorizada instrumento privado de 30/12/2010.

Susana Mónica Tornabene
Tº: 94 Fº: 300 C.P.A.C.F.
e. 25/07/2012 Nº 78696/12 v. 25/07/2012

HAYSSENSANDIACRE DE ARGENTINA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se comunica que el 20 de julio de 2012, quedó constituida la sociedad cuyos datos se detallan a continuación: 1) Denominación social: Hayssensandiacre de Argentina S.R.L., la cual tendrá su domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires; 2) Socios: Barry-Wehmiller International Holding, Inc: Inscripta en la IGJ bajo el número 720 del libro 60, tomo B de Estatutos Extranjeros; Hayssen, Inc.: inscripta en la IGJ bajo el número 678, del libro 60, tomo B de Estatutos Extranjeros); 3) Plazo de Duración: 99 años desde su inscripción en el Registro Público de Comercio de la Ciudad de Buenos Aires; 4) Objeto Social: Comercializar y vender maquinaria de empaquetamiento, piezas y servicios a través de Sudamérica. La Sociedad llevará a cabo todas las actividades complementarias con los fines de cumplir plenamente con su objeto social.; 5) Capital Social: Pesos 60.000 representado por 60.000 cuotas con derecho a un voto por cuota y un peso de valor nominal cada una. 6) Representación legal: Gerente Titular: Rubén Juan González quien fijó domicilio especial en Leandro N. Alem 1110, piso 13, CABA. 7) Sindicatura: Prescinde; 8) Cierre del ejercicio: 30 de septiembre. Sede Social: Av. Corrientes 311, piso 7º, CABA. Autorizado por contrato social de fecha 20 de julio de 2012.

Albino Juan Bazzanella
Tº: 54 Fº: 516 C.P.A.C.F.

e. 25/07/2012 Nº 78494/12 v. 25/07/2012

IR PA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 10º inc. b) de la Ley de Sociedades Comerciales Nº 19.550, se hace saber de la cesión de cuotas dispuesta por instrumento del 17 de octubre de 2003, de acuerdo al siguiente detalle: Socios Cedentes: 1) Luza Ana Maria, Argentina, nacida el 07/09/48, Profesora, casada, domicilio Gazcón 243 Banfield, L.C. 5.950.425, cede, vende y transfiere 990.000 cuotas de Capital Social de valor nominal $ 0,0001 c/u, es decir $ 99,00. 2) Maria del Carmen Gancedo, argentina, DNI 11.038.264, casada, nacida el 16/06/53, Profesora, con domicilio en Perú 971 2do piso depto. B CABA cede, vende y transfiere 600.000 cuotas de Capital Social de valor nominal $ 0,0001c/u, es decir $ 60,00. Socios Adquirentes: 1) Isabel Mónica Giacoletto, argentina, DNI 5.483.314 casada, nacida el 24/03/47 Profesora, con domicilio en Ministro Brin 4363 Remedios de Escalada cantidad adquirida 510.000 cuotas de un valor nominal $ 0,0001 c/u es decir $ 51. 2) Patricia Claudia Romero argentina DNI 13.138.155, nacida el 21/04/59, casada, fonoaudióloga con domicilio en Riobamba 2389 Temperley, cantidad adquirida 1.080.000 cuotas de un valor nominal $ 0,0001 c/u es decir $ 108,00. Silvina Costa. Autorizada por Acta de Reunión de Socios nro. 24 del 23/11/2010.

Silvina Beatriz Costa
Tº: 151 Fº: 238 C.P.C.E.C.A.B.A.

e. 25/07/2012 Nº 78493/12 v. 25/07/2012

JOPE CONSTRUCCIONES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución Escritura fecha 18-07-2012. Folio 167. Registro 59 de Vicente López. Socios: Jorge Daniel Cabrera, argentino, nacido el 21-12-1972, casado, empresario, DNI 22.870.889, domiciliado en Mayagüez 1930, José C. Paz, Pcia. Bs. As.; y Pedro Higinio Godoy, paraguayo, nacido el 11-01-1976, soltero, empresario, DNI 93.016.556, domiciliado en Puerto Rico 337, Derqui, Partido de Pilar, Pcia. Bs. As. Denominación: “Jope Construcciones S.R.L.”. Duración: 99 años. Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, o de terceros y/o asociada a terceros, en el país y/o en el extranjero las siguientes actividades: Construcción de edificios, de obras viales, industriales, hidráulicas, energéticas, de puentes, caminos, barrios, urbanizaciones, subterráneos, vías férreas, portuarias, y comunicaciones tanto de carácter publico como privado, y realizar toda otra actividad relacionada con la industria de la construcción, inclusive la construcción y administración de tiempos compartidos. Las actividades que así lo requieran serán desarrolladas por profesionales con título habilitante. Mandatos y representaciones vinculados a las actividades antes relacionadas. Capital: Pesos 20.000. Administración: 1 o más gerentes, en forma individual o conjunta, socios o no, por el término de duración de la sociedad. Cierre ejercicio: 30/06 cada año. Gerente: Jorge Daniel Cabrera. Sede social y domicilio especial socios y gerente: Vuelta de Obligado 1972, primer piso, departamento G, C.A.B.A. Escribana Graciela Koszer de Schnitman, Matrícula 4624. Autorizada por Escritura citada.

Notaria - Graciela Koszer de Schnitman

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires. Fecha: 19/07/2012. Número: FAA04998990.

e. 25/07/2012 Nº 78489/12 v. 25/07/2012

JOSJUA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Art. 10 L.S. 1) Elsa Norma CALVIÑO, 60 años, DNI 10.355.141, domiciliada en Av. Ricardo Balbín Nº 3190, Cap. Fed.; y Jessica Ivanna KOVACICH CALVIÑO, 34 años, DNI 26.412.047, domiciliada en la calle Juan B. Alberdi Nº 1717, San Antonio de Padua, Partido de Merlo, Prov. Bs As; ambas argentinas, casadas y comerciantes; 2) 18/07/2012; 3) JOSJUA S.R.L.; 4) Av. Congreso Nº 2295 C.A.B.A.; 5) La prestación de servicios de traslado de pasajeros en remises, combis, minibús, bus, con chofer; compra venta, consignación, y explotación de automóviles para el traslado de pasajeros, remises, como sus habilitaciones para realizar el servicio de remises; servicios de fletes, dentro y fuera del radio de la ciudad de Buenos Aires; por medios propios y/o ajenos, por vía terrestre; 6) 99 años; 7) $ 12.000; 8) Gerencia: 1 a 3. Duración: Por el plazo de duración de la sociedad. Gerente: Jessica Ivanna Kovacich Calviño; quien constituye domicilio especial en sede social; 9) Gerente; 10) 31/12 de cada año. Marcelo A. Lozano, autorizado por escritura. Nº 378 del 18/07/2012.

Marcelo Alejandro Lozano
Matricula: 4077 C.E.C.B.A.

e. 25/07/2012 Nº 78669/12 v. 25/07/2012

KRUG AUTOPIEZAS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) 3-7-12; 2) Pablo Daniel GROSSO, argentino, casado, 2/2/69, DNI: 20694974, comerciante, Libertador 2254 Cap Fed; Ivo Rodolfo PICCHININI, brasilero, casado, Documento Brasilero 3012762491, 17-6-56, industrial, Av. Cerviño 3995 11º, Cap Fed y Maruricio SALA FYDRYSZEWSKI, brasilero, 3-9-76, soltero, Documento brasileño 8053195973 3) compra, venta, importación, exportación, distribución, armado y producción de materiales eléctricos, piezas, partes, conjuntos, componentes, insumos y materias primas para su aplicación en industria automotríz, en maquinaria agrícola, en equipamientos industriales, máquinas, herramientas y en los correspondientes mercados de reposición, comercializando marcas propias y de terceros, pudiendo recibir mercadería en consignación y representar a otras empresas locales y del exterior. 4) $ 30.000 5) 99 6) 31/12. 7) Gerente: Pablo Daniel Grosso con domicilio especial en sede social 8) Avenida Cerviño 3935, piso 11 Capital Federal. Escribana Autorizada escritura 21 del 3-7-12.

Vanesa Leon Forrester
Matricula: 4435 C.E.C.B.A.

e. 25/07/2012 Nº 78706/12 v. 25/07/2012

LAS TOSCAS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Ultima inscripción 17/2/2012 Nº 1051,1052 Libro 138 de S.R.L. Complemento del aviso publicado 9-5-2012 (Ref. TI 48260/12) Escritura del 18/7/2012, ante Escribana Margarita Crespo; se modifico “CUARTA: El capital social queda fijado en la suma de pesos Quinientos cincuenta mil dividido en Quinientas cincuenta mil cuotas de un peso cada una, suscripto por los socios, según el siguiente detalle: Guillermo SAMAMED GARRIDO, 58.087 cuotas, Pesos 58.087; Martín Javier CANOSA, 55.460 cuotas, Pesos 55.460; Andrés Gabriel CANOSA PASCUAL, 58.085 cuotas, pesos 58.085; Laura Paula PASCUAL, 38.725 cuotas, Pesos 38.725; Jorge Héctor RODRIGUEZ APARICIO, 30.439 cuotas, Pesos 30.439; Ramón FERNANDEZ, 29.043 cuotas, Pesos 29.043; Samuel RODRIGUEZ, 29.043 cuotas, Pesos 29.043; Alejandra BADA VAZQUEZ, 27.790 cuotas, Pesos 27.790; Vidal BADA VAZQUEZ, 27.789 cuotas, Pesos 27.789; Eduardo Pablo BERSACHIA, 19.363 cuotas, Pesos 19.363; Manuel CANOSA, 35.120 cuotas, Pesos 35.120; José CANOSA INSUA, 19.363 cuotas, Pesos 19.363; María Nieves REGUEIRO de CHULIVERTT, 19.363 cuotas, Pesos 19.363; Stella Maris Luisa LUQUE, 12.013 cuotas, Pesos 12.013; Héctor GONZALEZ TAIN, 9.681 cuotas, Pesos 9.681; Jesús MARIÑO, 9.167 cuotas, Pesos 9.167; Beatriz Susana PETRILLO de FERNANDEZ, 9.681 cuotas, Pesos 9.681; Segundo BARREIROS, 8.705 cuotas, Pesos 8.705; Horacio José FERRARIO, 7.988 cuotas, Pesos 7.988; Pablo Manuel CANOSA, 33.957 cuotas, Pesos 33.957; Sergio BARREIROS, 4.841 cuotas, Pesos 4.841; Agustín Manuel CANOSA, 4.583 cuotas, Pesos 4.583; Ariel Ricardo FERNANDEZ, 4.841 cuotas, Pesos 4.841; Benito RODRIGUEZ NUÑEZ, 4.841 cuotas, Pesos 4.841; Marcela Beatriz FERNANDEZ, 4.841 cuotas, Pesos 4.841; Sebastián Andrés CANOSA, 5.098 cuotas, Pesos 5.098; y José Luis MARIÑO, 514 cuotas, Pesos 514. Estos aportes fueron realizados por los socios en dinero efectivo. El Capital Social podrá ser aumentado cuando por exigencia de los negocios sociales, así lo creyeran conveniente, los socios por mayoría que representen el cincuenta y uno (51%) por ciento de las cuotas sociales. En tal caso se aceptara el mayor aporte de cualquiera de los socios o la incorporación de nuevos socios, ya sean personas físicas o jurídicas, en la forma prevista por la Ley 19.550.” Autorizada por escritura 243 del 18/7/12, del Registro 1289.

Margarita Crespo
Matricula: 3668 C.E.C.B.A.

e. 25/07/2012 Nº 78873/12 v. 25/07/2012

LOS PRIMEROS PINOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1.- Inst Priv 19/07/2012; 2.- socios David Hernan HIDALGO MORALES, soltero, con DNI 92471209, comerciante, chileno, nacido 25/10/1957, CUIT 20-9247209-1, domicilio Sordeaux 5384, Bella Vista San Miguel Pcia. de Bs. As; b) Maria Laura GONZALEZ soltera, con DNI 34.594.942, argentina, empleada, nacida el 17/10/1989, CUIL 27-34594942-4 con domicilio en la Av. Acoyte 870, piso 5to. Dpto. “A” CABA; 3.- “LOS PRIMEROS PINOS S.R.L.”; 4.- 99 años desde inscripción. 5.- La sociedad tiene por objeto, dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, a las siguientes actividades: importar o exportar, comprar o vender, producir, fabricar, elaborar, transformar y fraccionar productos destinados al ramo de la construccion y afines, mercaderias en general, materias primas, productos de toda clase y patentes de invención, diseños y dibujos industriales, y envases, elaborados o a elaborarse, semovientes, maquinarias, y representacion, comisiones o consignaciones referidos a la construccion y afines. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad juridica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por el presente estatuto; 6.- El capital social $ 50.000 representado por 50.000 cuotas. 7.- Uno o mas gerentes indistintos; 8.- 31 de diciembre; 9.- Domicilio social en la calle Paraguay 1307, piso 1 Of 20 CABA; 10.- Gerente designado David Hernan HIDALGO MORALES domicilio especial en la calle Paraguay 1307, piso 1 Of. 20 CABA. autorizada por instrumento privado del 19/07/2012.

Paola Fernanda Leonardi
Tº: 90 Fº: 265 C.P.A.C.F.

e. 25/07/2012 Nº 78804/12 v. 25/07/2012

LUCERO DE LA CAÑADA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Escritura 108 Fº 345 Registro 1823 del 16/7/12. Silvia Beatriz D’Alessandro nacida el 1/12/71 DNI 22456716 empleada CUIL 27-22456716-8 y Enrique Victor Di Chiazza nacido el 6/9/64 DNI 16942296 comerciante CUIT 20-16942296-7, argentinos casados domiciliados en Olazabal 1191 C.A.B.A. Lucero de la Cañada S.R.L. Plazo 99 años. Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros en el país y en el extranjero, las siguientes actividades: La explotación de establecimientos rurales para la cria, engorde, invernada y pupilaje de equinos. La realización de actividades ecuestres para fines turisticos y de entretenimiento, mediante el adiestramiento y competencias deportivas; compra, venta, alquiler, importación, exportación, representación y comercialización de equinos y de artículos de talabartería. La enseñanza de cualquier disciplina del deporte ecuestre. Cuando las normas legales vigentes así lo requieran, las actividades descriptas serán desarrolladas por profesionales debidamente matriculados. Capital: $ 20.000. Administración representación legal y uso de firma a cargo de uno o mas gerentes socios o no por término de duración de la sociedad en forma indistinta. Cierre ejercicio: 30/6/. Sede social y domicilio especial: Bernardo de Irigoyen 1524, piso 2 Of. 2, CABA. Eligen gerente a Enrique Victor Di Chiazza y acepta. Autorizada escritura 108 Fº 345 del 16/7/12.

Martha Verónica Calello
Matricula: 4236 C.E.C.B.A.

e. 25/07/2012 Nº 78655/12 v. 25/07/2012

MANKUL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Reunión Socios Asamblea Gral. Extraordinaria, 26-04-12, escritura 85, Fº256,19-6-12, modificó objeto social, ARTICULO TERCERO: “I.-) Mediante la compraventa, construcción, permuta, arrendamiento, desarrollos y toda clase de operaciones permitidas de bienes inmuebles, urbanos o rurales, urbanizaciones, loteos y fraccionamientos, explotación en todas sus formas, otorgamiento de franquicias vinculadas al mismo y la realización de todas las operaciones sujetas a las disposiciones de la Ley 13.512 de Propiedad Horizontal. Estas actividades cuando lo requieran, serán realizadas por profesionales con título habilitante. En todos los casos podrá explotar marcas, licencias y patentes de invención.” Ricardo Jorge OKS, argentino, divorciado DNI 11.450.335, domicilio especial Paraná 275, 4ºpiso, Of. 8 CABA. Autorizado, Esc. 85, Fº256, 19-6-12, Reg. Not. 336, CABA.

Ricardo Jorge Oks
Matricula: 3491 C.E.C.B.A.

e. 25/07/2012 Nº 78861/12 v. 25/07/2012

MAYSA ALIMENTOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución Inst. priv. 26/6/2012; Socios: Pose Arce Santiago Hernán 5/7/1983, DNI 30397612, argentino, soltero, empresario, Varela 843 piso 3 departamento A CABA; Clemente Mauricio Hugo 18/11/81 DNI 29129843, argentino, soltero, empresario, Iguazú 677 piso 2 CABA; Duración 50 años; Objeto: dedicarse por cuenta propia y/o a través de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, a las siguientes actividades: Fabricación elaboración y distribución de alimentos secos, frescos y farináceos, compra, venta, consignación, importación y exportación de productos o mercaderías vinculadas o conexas con esta actividad. distribución de comidas pre elaboradas y elaboradas y demás actividades afines, . A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. Capital: $ 12000; Administración y representación: gerentes, forma conjunta por todo el término de duración de la sociedad; Cierre ejercicio 30/04 cada año; Sede social Luna 230 CABA; Gerentes Pose Arce Santiago Hernán y Clemente Mauricio Hugo con domicilio especial en la sede social. Autorizada por Inst. priv 26/6/2012.

Marina Miriam Arce
Tº: 14 Fº: 961 C.P.A.C.F.

e. 25/07/2012 Nº 78567/12 v. 25/07/2012

MISS SHOE’S

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Instrumento privado del 19/07/2012, socios: Norma Lilian Arguello, argentina, divorciada,

nacida el 16/01/1946, comerciante LC 5119413 y Juan Ramón Lencinas, argentino, divorciado, comerciante, nacido el 31/01/1946, DNI 6446231, ambos con domicilio real en Rosario 841, 6º piso- departamento A, CABA. Miss Shoe´s S.R.L. Domicilio social: Rosario 841, 6º piso, departamento A, CABA.-99 años. Distribución de calzado; ventas al por mayor y por menor; fabricación y venta de calzado; importadora y exportadora.; $ 12.000, dividido en 12.000 cuotas de $ 1; balance30/06; gerente Norma Lilian Arguello. Ambos socios con domicilio especial en Rosario 841 6º piso, departamento A, CABA. Autorizado por el citado instrumento.

Alberto Horacio Chapes
Tº: 8 Fº: 576 C.P.A.C.F.
e. 25/07/2012 Nº 78633/12 v. 25/07/2012

MORELOS 358

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Informa que: Por Escritura 501 del 10/7/2012, Alejandro Loisch y Mariano Javier Furman, ceden, venden y transfieren 50.000 cuotas que poseen en la sociedad a Nestor Eduardo Vazquez: argentino, nacido el 23/7/53, empresario, DNI: 10.832.426, casado, domiciliado en Viel 758, CABA, 12.500 cuotas; Maria Matilde Nuñez: Argentina, casada, nacida el 9/11/53, contadora, DNI: 11.175.273, domiciliado en Viel 758, CABA, 12.500 cuotas; Esperanza Nuñez Barbeito: Española, soltera, nacida el 19/1/49, empresaria, DNI: 92.499.998, domiciliada en Av. Las Heras 2978, piso 9º, departamento B, CABA, 12.500 cuotas y Alicia Nuñez Barbeito: argentina, viuda, nacida el 30/10/58, empresaria, DNI: 12.861.954, domiciliada en Puan 561, CABA, 12.500 cuotas. Se acepto la renuncia al cargo de gerente de los señores Alejandro Loisch y Mariano Javier Furman y eligieron para el mismo a Maria Matilde Nuñez y Esperanza Nuñez Barbeito. Fijan domicilio especial en Cochabamba 4082, piso 3º, CABA. Como consecuencia de la presente secion los nuevos socios modificaron el articulo 4º: CUARTO: “ El capital social es de $ 50.000 dividido en 50.000 cuotas de valor nominal $ 1 cada una de ellas” El capital se suscribe y se integra: Nestor Eduardo Vazquez: 12.500 cuotas; Maria Matilde de Nuñez 12.5000 cuotas, Esperanza Nuñez Barbeito 12.500 cuotas y Alicia Nuñez Barbeito 12.500 cuotas y Se modifico el domicilio social a la calle Cochabamba 4082, piso 3º, CABA. Autorizada en Escritura 501 del 10/7/2012.

Yamila Soledad Rodriguez Foulon
Tº: 97 Fº: 542 C.P.A.C.F.
e. 25/07/2012 Nº 78511/12 v. 25/07/2012

NAIMA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura de fecha 19/07/12 se transcribió el acta de reunión de socios del 16/07/2012 que resolvió aumentar el capital social de $. 7.850.000 a $ 9.850.000 y reformar el Contrato social. Autorizada en escritura 92 Registro 1979 CABA.

Maria Soledad Quevedo Merciai
Tº: 83 Fº: 248 C.P.A.C.F.
e. 25/07/2012 Nº 78676/12 v. 25/07/2012

NEWSCOM

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Los accionistas resolvieron la modificacion del objeto social de la sociedad, el que quedará redactado de la siguiente forma: ARTICULO CUARTO. OBJETO: La Sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros y/o asociada a terceros, en participación y/o comisión y/o de cualquier manera comprendida en los términos de las normas legales aplicables a las siguientes actividades: 1- Ejercicio de representaciones, mandatos, agencias, comisiones, consignaciones, gestiones de negocios y administraciones en las condiciones permitidas por las leyes, y en las áreas comercial, industrial e informática, para empresas privadas y estatales; 2- a) Gestiones de cobranzas y recupero en sus diferentes formas tanto de particulares, empresa privadas, mixtas, estatales y cobranzas en general tanto en el país como en el extranjero y/o toda otra actividad relacionada con dicho objeto social. b) Diligenciamiento en todo el territorio de la República Argentina y/o en el exterior de cualquier tipo de oficio judicial y/o mandamientos de intimación de pagos, embargos y/o secuestros judiciales y/o administrativos relacionados con bienes muebles y/o de cualquier tipo de diligencia publica y/o privadas respecto a los mismos bienes. Apoderada por instrumento constitutivo.

Carolina Soledad Enriquez Badas
Tº: 108 Fº: 431 C.P.A.C.F.
e. 25/07/2012 Nº 79312/12 v. 25/07/2012

OESTE SHOES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por documento privado del 12/07/12 que me autoriza a publicar, Gerente: Abalo Edgardo Alberto, arg, sot, comerciante, 10/04/42, DNI 4392398, CUIT 20 043923987, Av Gaona 3358, CABA; socia Espeche Maira Denise, arg, solt, comerciante, 15/05/91, DNI 36413924, CUIT 27 36413924 1, Arribenos 254, Merlo, Bs. As.; Cachimallo 115, 3RO “B”, CABA, igual el especial; realizar por cuenta propia, de terceros, la fabricación, elaboración, transformación, de productos y subproductos en cueros, tela, fibras, hilados, tejidos naturales, o artificiales, confección de prendas de vestir en todas sus variantes; calzados de todo tipo y material con bases de cuero o goma; compra, venta, importación, exportación, representación, consignación y distribución de prendas, calzados y materias primas que las componen; pesos diez mil; gerente; 30/6; 99 años.

Jorge Toniutto
Tº: 60 Fº: 512 C.P.A.C.F.
e. 25/07/2012 Nº 78675/12 v. 25/07/2012

ORGANIZACION DE PRODUCTORES Y ASESORES DE SEGUROS ROCAR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) SERGIO ARIEL ROSELLO, argentino, casado, 08/03/79, productor asesor de seguros, DNI 27.222.253, CUIT 20272222534, Matricula 53289 Cangallo 340, Ramos Mejía, Partido de La Matanza, Pcia. Bs. As. y HORACIO ALBERTO CARABALLO, argentino, casado, 27/05/67, productor asesor de seguros, DNI 18.634.282, CUIT 20186342829, Matricula 65336, Calle 2,casa 46 Barrio Mercedes Benz, Virrey del Pino, Partido de La Matanza, Pcia. Bs. As. 2) Instrumento privado del 18/07/12 3) ORGANIZACION DE PRODUCTORES Y ASESORES DE SEGUROS ROCAR S.R.L. 4) Gallo 1646 6º piso, departamento B, CABA 5) 99 años a partir de inscripción 6) Práctica de la intermediación en las operaciones de seguros patrimoniales, vida y reaseguro, promoviendo la concertación de contratos de seguros, asesorando a asegurados y asegurables. La sociedad podrá actuar como ente organizador de seguros instruyendo, dirigiendo y asesorando a productores; debiendo para ello observar lo dispuesto por el art 2 de la ley 22.400 7) $ 10.000 8) La Administración, representación y uso de la firma social estará a cargo de uno o varios Gerentes, en forma individual o indistinta, por el plazo de duración de la sociedad, siendo obligatorio que al menos uno de ellos revista el carácter de socio y productor asesor de seguros 9) 31/10 de cada año. Se designa gerente a Sergio Ariel Roselló con domicilio especial en la sede social. Cecilia Eliana Pizarro autorizada por instrumento privado de fecha 18/07/12.

Cecilia Eliana Pizarro
Tº: 88 Fº: 38 C.P.A.C.F.
e. 25/07/2012 Nº 78809/12 v. 25/07/2012

ORGANIZACION DS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por publicación del 07/6/2012, Nº trámite 61864/12 se consignó por error inciso “c” donde **debería decir** punto 3. Autorizada por Esc. del 31/5/2012, Fº 160, Reg. 917, CABA.

Lucia Carolina Palacio
Matricula: 4953 C.E.C.B.A.
e. 25/07/2012 Nº 78786/12 v. 25/07/2012

PARAPACHA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Expediente 1.649.573.- El 16/11/11 se resolvió: a) Roberto Luis López cedió 5.000 cuotas por $. 10.000.- a Norberto Roque Doguel, argentino, 47 años, casado, comerciante, D.N.I. 16.940.087, domicilio Bartolomé Mitre 1225, Piso 5º, Oficina “503”, Capital Federal; y b) Aceptar la renuncia de Roberto Luis López al cargo de gerente.- La autorización surge del instrumento privado del 16/11/11, certificado por acta 78, Libro 24, Registro 2004 de Capital Federal.

Silvia Noemí Assante
Tº: 37 Fº: 622 C.P.A.C.F.
e. 25/07/2012 Nº 78649/12 v. 25/07/2012

PARAPACHA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Expediente 1.649.573. El 14/02/12 se resolvió: a) Javier Domingo López cedió 1.000 cuotas por $. 1.000.- a Claudia Marcela Chirico, argentina, 47 años, soltera, escribana pública, D.N.I. 16.891.432, domicilio San Martín 655, Piso 6º, Departamento “B”, Capital Federal; y b) Trasladar la sede social a Venezuela 2984, Capital Federal.- La autorización surge del instrumento privado del 14/02/12, certificado por acta 157, libro 23, Registro 1163 de Capital Federal.

Silvia Noemí Assante
Tº: 37 Fº: 622 C.P.A.C.F.
e. 25/07/2012 Nº 78650/12 v. 25/07/2012

PET MART

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se rectifica aviso del 8/5/12 TI 47203/12 se modifico el objeto social quedando redactado de la siguiente manera “TERCERO: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada con terceros, en el país y/o en el extranjero las siguientes actividades: La prestación o la organización comercial de servicios veterinarios. Las actividades que así lo requieran serán llevadas a cabo por profesionales con titulo habilitante en la materia. Además de la compra, venta, exportación, importación, producción y representación de franquicias de insumos para mascotas incluyendo alimentos en todas sus variedades, insumos y elementos para el uso veterinario y animales de compañía. La sociedad tendrá plena capacidad jurídica para lograr su objeto social.”. Autorizado en Instrumento privado del 18/7/2012.

Daniel CASSIERI
Tº: 103 Fº: 515 C.P.A.C.F.
e. 25/07/2012 Nº 78801/12 v. 25/07/2012

PROYECTAR HORIZONTES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura del 11/7/12 se constituyó la sociedad. Socios: Carlos Daniel GOMEZ, argentino, 12/2/64, empresario, divorciado, D.N.I. 16.545.317, Virgilio 1570, Cap. Fed.; Luis Angel CANDELA, argentino, 2/3/73, comerciante, soltero, D.N.I. 23.299.142, Calderon de la Barca 2180, Cap. Fed., Nancy Viviana DOMINGUEZ, argentina, 24/12/68, Contadora Publica, soltera, D.N.I. 20.575.065, Marcos Sastre 4250, Planta Baja departamento 3, Cap. Fed.; Sebastian ULRICH, argentino, 6/3/75, comerciante, casado, D.N.I. 24.515.306, Gallardo 407, departamento A, Cap. Fed.; Stella Maris PEOLA, argentina, 31/12/59, comerciante, divorciada, D.N.I. 13.677.562, Virgilio 1570, Cap. Fed., Alejandro DA CUNHA, uruguayo, 6/8/65, comerciante, soltero, D.N.I. 92.090.590, Virgilio 2481, Cap. Fed. y Delia Roxana SOTO, argentina, 27/3/86, comerciante, soltera, D.N.I. 32.133.528, Rocamora 3136, Gregorio de Laferrere, Provincia de Buenos Aires; Plazo: 99 años; Objeto: Construcción y compraventa de todo tipo de inmuebles, así como también los incluidos en el Régimen de la Ley de Propiedad Horizontal, construcción de edificios y viviendas, así como también refacciones de edificios de todo tipo, cuando así lo requieran ciertas actividades serán realizadas por profesionales con título habilitante. Compra, venta, intermediación, subdivisión y locación de toda clase de bienes inmuebles, con fines de explotación, renta o enajenación, inclusive por el régimen de propiedad horizontal. Asimismo, podrá brindar servicios de asesoramiento en desarrollos inmobiliarios. Podrá inclusive realizar todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes comprendidas en las disposiciones de la ley de Propiedad Horizontal; Capital: $ 400.000; Cierre de ejercicio: 31/12; Gerentes: Carlos Daniel GOMEZ y Nancy Viviana DOMINGUEZ, ambos con domicilio especial en la sede; Sede: MERCEDES 3008 departamento 2, Cap. Fed. Autorizado por escritura Nº 638 del 11/7/12 registro 1215.

Gerardo Daniel Ricoso
Tº: 95 Fº: 2 C.P.A.C.F.
e. 25/07/2012 Nº 78698/12 v. 25/07/2012

SAN ANTONIO DI ROSELLE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Comunica que en el edicto publicado el día 17/07/2012 por error se consigno como domicilio especial de los gerentes: Emilio Castro 1730 de CABA, siendo el domicilio especial correcto “Emilio Mitre 1730 CABA”. Enrique Leandro Garbarino. Apoderado. Escritura 137 del 03/07/12. Folio 918. Registro 796 de CABA.

Enrique Leandro Garbarino
Matricula: 4783 C.E.C.B.A.
e. 25/07/2012 Nº 79335/12 v. 25/07/2012

SEG SERVICIOS MOVILES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por documento privado del 10/07/12 que me autoriza a publicar Gerente: Gómez Roque Adolfo, arg., solt., comerciante, 17/08/55, DNI 12868130, CUIT 20 12868130 2, Sullivan 2946, Merlo, Bs. As., Socia: Especheme Maira Denise, arg., solt., comerciante, 15/05/91, DNI 36413924, CUIT 27 36413924 1, Arribenos 254, Merlo, Bs. As; Teorodo Vlardebo 2525, CABA, igual el especial; Por cuenta propia o de terceros la prestación de servicios de emergencia domiciliaria, ambulancias, asistencia ntegral, medicina social, asistencial, preventiva, pudiendo brindar servicios a obras sociales, sanatorios, hospitales, clínicas; pesos diez mil; Gerente; 30/06; 99 anos.

Jorge Toniutto
Tº: 60 Fº: 512 C.P.A.C.F.
e. 25/07/2012 Nº 78677/12 v. 25/07/2012

TCCI MANUFACTURING ARGENTINA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Jorge Daniel Ortiz, argentino, casado, abogado, nacido el 15/11/1957, DNI 13.617.471, domicilio en 25 de Mayo 489 p. 4, C.A.B.A. y Vanesa Fernanda Mahía, argentina, divorciada, abogada, nacida el 06/05/1969, DNI 20.910.910, domicilio en 25 de Mayo 489 p. 4, C.A.B.A.; 2) Instrumento privado otorgado en la C.A.B.A. el día 27/06/2012, con certificación notarial de firmas. 3) TCCI Manufacturing Argentina S.R.L., 4) 25 de Mayo 489 piso 4º, C.A.B.A. 5) Objeto: La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en cualquier parte de la República Argentina o del extranjero, las siguientes actividades: diseñar, fabricar, comercializar, importar, exportar, distribuir y reparar, prestar servicios de asistencia y soporte técnico, de: (i) componentes de aire acondicionado y unidades de refrigeración en general y destinados a motores y vehículos de pequeño, mediano o gran porte, terrestres y/o marítimos, incluyendo sin limitación, compresores, condensadores, receptores/ secadores, mangueras y otras partes y/o productos relacionados y (ii) carburadores y todo otro componente complementario o anexo y (iii) demás productos y partes para motores y vehículos. A los efectos de la consecución del objeto social, la Sociedad podrá comprar, arrendar con o sin opción a compra, realizar mejoras, usar o ejercer de cualquier forma la administración de todo tipo de bienes y de sus frutos; así como vender, transferir, hipotecar, prendar, permutar u disponer de cualquier tipo de bienes, realizando toda clase de operaciones financieras consistentes

en invertir en capitales en efectivo o en especie para negocios presentes o futuros, otorgar y aceptar garantías reales o personales, avales y fianzas, tomar u otorgar créditos en general con las garantías previstas en la legislación vigentes o sin ellas, realizar operaciones de compra, venta y negociación de títulos, acciones, participaciones en sociedades, y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito en cualquier de las modalidades creadas o crearse, excluyéndose expresamente las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra por la que se requiera concurso público. A tal fin la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes y por este estatuto. 6) 99 años desde inscripción en RPC. 7) $ 20.000 representado por 20.000 cuotas de valor nominal $ 1 cada una y con derecho a un voto por cuota. 8) Administración: uno o más gerentes, socios o no, con mandato indeterminado, pudiendo elegirse igual o mayor número de suplentes. Gerencia: Gerente Titular: Jorge Daniel Ortiz; Gerente Suplente: Vanesa Fernanda Mahía. Ambos fijan su domicilio especial en 25 de Mayo 489 piso 4º, C.A.B.A. Sindicatura: Se prescinde. 9) Representación Legal: actuación indistinta de cualquier gerente. 10) Cierre del ejercicio: Anual. 31/12. Autorizada por instrumento privado de fecha 27/06/2012, certificado notarialmente.

María Agustina Lagos
Tº: 84 Fº: 271 C.P.A.C.F.
e. 25/07/2012 Nº 78591/12 v. 25/07/2012

TECHNIQUE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Instrumento Privado del 18-07-2012: 1) se reforma el Articulo Quinto: Administración: a cargo de uno o varios gerentes, socios o no en forma individual e indistinta, por todo el término de la duración de la sociedad.- 2) Se reforma el Articulo Octavo: Cierre del ejercicio 31-12 de cada año.-3) Se designan como gerentes a Rubén Néstor COVAS con domicilio especial en Cerrito 781, Bernal, Pcia. de Bs. As. y Marcelo Osvaldo SANTONOCITO con domicilio especial en Héroes de Malvinas 3923, Remedios de Escalada, Provincia de Buenos Aires.- Patricia Peña autorizada por Instrumento Privado del 18-07-2012.

Patricia Peña
Habilitado D.N.R.O. Nº 2721
e. 25/07/2012 Nº 78549/12 v. 25/07/2012

TERRANOVA INVESTMENT

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Esc. Nº 54 del 17/5/12, Hernán Matias GENOUD, DNI. 29.220.546, cedió 780 cuotas a Martín GENOUD, argentino, divorciado, DNI. 20.315.091, nacido 22/8/68, empresario, domiciliado en Billinghurst 2586, 2do. piso CABA. Y por Esc. Nº 103, María Clarisa BALBI, DNI. 18.234.722, cedió 300 cuotas a Martín GENOUD, datos antes consignados. Se dió nueva redacción al Art. Cuarto del contrato social. Esc. María V. Blanc. Autorizada por escrituras Nº 54 del 17/5/12 y 103 del 11/7/12.

María Virginia Blanc
Matricula: C.E.C.B.A.
e. 25/07/2012 Nº 78854/12 v. 25/07/2012

1.4. OTRAS SOCIEDADES

ALTEMONT

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura del 7/06/2012, Folio 1100, Registro 1331, CABA: 1) La sociedad uruguaya "ALTEMONT S.A.", inscripta en el Registro Nacional de Comercio de Montevideo, R.O. de Uruguay, el 3/8/2000 bajo el Nº 7747, se regularizó y adecuó a la Ley 19550. 2) Se aprobó balance especial de regularización al 31/05/2012. 3) Se aprobó Estatuto Social de la sociedad adecuada: DENOMINACION: "ALTEMONT S.A.". SOCIOS: Luís Angel MENTASTI, nacido el 17/02/1951, L.E. 8.557.391, CUIT 20-08557391-9, divorciado, arquitecto, domiciliado en Evaristo Carriego 1958, Vicente López, Prov. de Bs. As. y Martín Alejandro MENTASTI, nacido el 13/10/1981, D.N.I. 29.151.732, CUIT 20-29151735-4, soltero, comerciante, domiciliado en Gdor. Arana 2202, Boulogne, San Isidro, Prov. de Bs. As., ambos argentinos. PLAZO: 99 años. OBJETO: Administración de todo tipo de propiedades inmuebles, su compraventa, intermediación en la compraventa, construcción y refacción. En los casos en que leyes especiales así lo dispongan, la sociedad contratará profesionales con titulo habilitante. CAPITAL: $ 180.000.- dividido en 18.000 acciones ordinarias nominativas no endosables, de $ 10 valor nominal cada una y con derecho a 1 voto por acción. DIRECTORIO: 1 a 5 por 2 ejercicios. FISCALIZACION: Prescinde de la Sindicatura. EJERCICIO SOCIAL: 30 de junio. PRESIDENTE: Luis Angel MENTASTI. DIRECTOR SUPLENTE: Martín Alejandro MENTASTI.- DOMICILIO LEGAL: Arévalo 1629, CABA, siendo el domicilio especial de los directores. Autorizado por escritura del 7/6/2012, Folio 1100 del Registro 1331 de CABA.

Alejandro Maria Liporace
Matricula: 3837 C.E.C.B.A.
e. 25/07/2012 Nº 78553/12 v. 25/07/2012

2. Convocatorias y Avisos Comerciales

2.1. CONVOCATORIAS

NUEVAS

"A"

ASOCIACION COOPERADORA DEL HOSPITAL RIVADAVIA

CONVOCATORIA

Convócase a los señores socios de la Asociación Cooperadora del Hospital Rivadavia a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en su sede social de la calle Sánchez de Bustamante 2531 de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires el día 31 de julio de 2012 a las 12:00 horas a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Lectura del Acta de la última Asamblea.
2º) Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado Recursos y Gastos, Estado de Flujo de Efectivo Notas y Anexos correspondientes al Ejercicio Nro. 49 cerrado el 31 de diciembre de 2011. Aprobación de lo actuado por la Comisión Directiva
3º) Designación de tres personas para integrar la Junta escrutadora
4º) Elección de cinco miembros titulares y tres suplentes para integrar la Comisión Directiva.
5º) Elección de dos miembros titulares y uno Suplentes para integrar el Organo de Fiscalización.
6º) Designación de dos socios para firmar el acta.

Para votar y ser electos los Socios deberán tener las cuotas sociales pagas al día 30 de julio de 2012. La nómina de socios en condiciones de votar y la documentación aludida en el punto 2 del Orden del día están a disposición en la sede de la entidad. Instrumento del que surge el cargo del firmante: Acta Nro. 1653 distribución de cargos. Libro de actas nro. 10, rúbrica Nro. 22016-05. Personería Jurídica Nro. C/3993/61.
Presidente.- Hilda N. Leguizamón

Presidente - Hilda Leguizamón
e. 25/07/2012 Nº 79260/12 v. 25/07/2012

ASOCIACION MUTUAL DE TRABAJADORES 19 DE NOVIEMBRE

CONVOCATORIA

El Consejo Directivo de la Asociación Mutual de Trabajadores "19 de Noviembre" convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria (AGO) a realizarse el día 25 de agosto de 2012 a las 13 hs. en San Juan 803, CABA, donde se tratará el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos asociados para firmar el Acta de Asambleas.
2º) Consideraciones de la Memoria, Balance General, cuadro de gastos y recursos e informe de la Junta Fiscalizadora del ejercicio 5 cerrado al 01/03/2012.
3º) Aprobar la reglamentación de la prestación de Vivienda.

Designado por AGO Nº 4 fecha 7/05/2011.

Presidente - Sebastian Oscar Pedrotta
e. 25/07/2012 Nº 79075/12 v. 25/07/2012

"M"

MEC-CAL S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 17 de agosto de 2012, a las 10,00 horas, en el local social sito en la calle Mariano Acosta Nº 1343, de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
2º) Consideración de la documentación que cita el art. 234 de la Ley Nº 19550, correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de marzo de 2012.
3º) Consideración de los resultados del ejercicio.
4º) Remuneraciones a Directores.
5º) Aprobación de la gestión de los Directores.

El Directorio

El Señor Presidente de MEC-CAL S.A. ha sido designado, según consta en el Acta de fecha 28 de julio de 2011, transcripta a fojas 76 (setenta y uno) a 78 (setenta y tres) del Libro de Actas de Asambleas Nº I, rubricado bajo el Nº B 35500.

Presidente - Carlos Alberto Barbera
e. 25/07/2012 Nº 78863/12 v. 31/07/2012

"Y"

YORK ASOCIACION CIVIL DE BENEFICENCIA

CONVOCATORIA

En cumplimiento de normas estatutarias, la Comisión Directiva convoca a los señores asociados a la Asamblea General Extraordinaria para el día 6 de agosto del 2012 a las 17.30 horas, en el local de la calle Perú 1134, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos asociados para que, en representación de los demás, aprueben y firmen el acta de la Asamblea.
2º Ratificación de la Asamblea del 18 de diciembre de 2006, que figura en el Acta No. 434.

Autorizado por Libro de Actas de Asamblea y Comisión Directiva No.5 rubricado 14/02/2002 No. 87643-01 Acta No. 504 del 21/04/2012 Folio121.

Presidente - Ian Finlayson Thurn
e. 25/07/2012 Nº 78755/12 v. 25/07/2012

2.2. TRANSFERENCIAS

NUEVAS

Escribano Eduardo Tellarini, Matricula 4351 domiciliado H. Yrigoyen 434 CABA avisa: "AVENIDA PUEYRREDON 1460 SRL" Cuit 30-68270834-0 domicilio legal Av Pueyrredon 1450 CABA transfiere fondo de comercio de Farmacia sito en Av Pueyrredon 1460 CABA a "MEDIFARM SA" Cuit 30-68178305-5 domicilio legal Av Juan De Garay 437 CABA. Reclamos de ley en Av. Pueyrredon 1460 CABA.

e. 25/07/2012 Nº 78509/12 v. 31/07/2012

ANGEL ORLANDO VERA Corredor con domicilio Oliden 4015 6º "D" de CABA Avisa que: LA NUEVA GABI S.A. domicilio Federico Lacroze 3750 CABA transfiere a DIEGO OSCAR REY y MARTIN DANIEL CARBAJO S.H. Domicilio MAIPU 608 CABA el Fondo de Comercio de Fabricación de Masas y demás productos de pastelería y sándwiches, cocción de productos de panadería cuando se reciba la masa ya elaborada. Elaboración de productos de panadería con venta directa al público. Com. Min. De productos alimenticios envasados. Com. Min. De bebidas en general envasadas. Com. Min. De masas, bombones, sándwiches (sin elaboración) Casa de comidas rotiseria calle TTE GENERAL JUAN DOMINGO PERON 1902 PB y SOT. Reclamos de Ley en mis oficinas.

e. 25/07/2012 Nº 79078/12 v. 31/07/2012

2.3. AVISOS COMERCIALES

NUEVOS

"A"

2MG NET S.A.

Por asamblea del 23/04/12 aumentó su capital a la suma de $ 60.000 y designó: Presidente Gerardo Esteban Carlevaro; Vicepresidente Ernesto Martin Saúl; Director Suplente Pedro Cayetano Carlevaro; todos con domicilio especial en Dorrego 1940, 3º piso Dpto "I" CABA. Carlos Enrique Rodriguez. Autorizado por esc. 71 del 03/07/12 Fº 238 Reg. 844 CABA.

Carlos Enrique Rodriguez
Matricula: 3103 C.E.C.B.A.
e. 25/07/2012 Nº 78704/12 v. 25/07/2012

ABSTI S.A.

Comunica que por Asamblea General Ordinaria de fecha 20-01-2012 se designó por unanimidad al Sr. José Heriberto Allende, DNI 21.769.334 en su cargo de Presidente y al Sr. Ezequiel Bernacchia, DNI 28.460.331 en su cargo de Director Suplente. Ambos fijan domicilio en Avenida Callao 1066 piso 13 departamento C, C.A.B.A. Autorizado Acta de Asamblea del 20-01-2012 Contadora Pública María Clara D'Eramo.

María Clara D´Eramo
Tº: 253 Fº: 182 C.P.C.E.C.A.B.A.
e. 25/07/2012 Nº 78870/12 v. 25/07/2012

ALGODONERA SAN NICOLAS S.A.

Comunica que por Asamblea General Ordinaria del 16/7/12 y reunión de directorio de igual fecha, se designó por el plazo de un año el siguiente directorio: Presidente: Jordan Palandjoglou, Vicepresidente: María Lazarides de Palandjoglou, Directores Titulares: Eduardo Raimundo Alsina y Carlos Ernesto Nocetti, quienes aceptaron los cargos y constituyeron domicilio especial en Virrey Cevallos 231, C.A.B.A. Jordan Palandjoglou-Presidente. Designado por acta de asamblea general ordinaria Nº 90 del 16/7/12 y acta de directorio Nº 599 de la misma fecha.

Presidente - Jordan Palandjoglou
e. 25/07/2012 Nº 78582/12 v. 25/07/2012

ANALISIS DE COYUNTURA MACROECONOMICA CONSULTORA Y DE MANDATOS S.A.

Comunica que por Asamblea General Ordinaria del 30/04/2011 se designó el siguien-

te directorio: (i) Presidente y Director Titular: Maximiliano Castillo Carrillo; (ii) Vicepresidente y Director Titular: Javier Augusto Alvaredo; y (iii) Director Suplente: Hernán Pablo Alvaredo, todos con domicilio especial en Av. Roque Sáenz Peña 740, Piso 6º, departamento "B", Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Pablo Murray, autorizado por Acta de Asamblea del 30/04/2011.

Pablo Murray
Tº: 73 Fº: 226 C.P.A.C.F.
e. 25/07/2012 Nº 78612/12 v. 25/07/2012

ANTARES NAVIERA S.A.

Por esc. 324 del 20/07/2012, folio 1290, Registro 77 de Cap. Fed., se protocolizó la Asamblea Gral. Ordinaria Unánime y reunión del Directorio ambas del 27/01/2012, que DESIGNO: Presidente: Federico Carlos Irrgang. Vicepresidente: Alfredo Miguel Rudolph. Directores Titulares: Gustavo Adolfo D'Amico. Martín Horacio Brau. Todos fijan domicilio especial Hipólito Bouchard 547, Piso 21, Cap. Fed. Autorizada por escritura mencionada ut-supra. Titular del Registro 77. Reconquista 336 4º P. "42", Cap. Fed.

Pablo Emilio Homps
Matricula: 2745 C.E.C.B.A.
e. 25/07/2012 Nº 78668/12 v. 25/07/2012

ARMORIQUE MOTORS S.A.

IGJ Nº 1.690.035. Comunica: que de acuerdo a lo resuelto por Asamblea General Ordinaria del 07/01/2011, el Directorio quedó constituido de la siguiente forma: Presidente: Leonardo Javier CHIDIAK; Vicepresidente: Martina Gabriela CHIDIAK; Director Suplente: Leonardo Ernesto STANLEY. Los directores constituyen domicilio especial en los siguientes: el Presidente en Piedras 457, 4º piso, Dto.A, CABA y la Vicepresidente y el Director Titular en Av. Vélez Sársfield 1101/40, C.A.B.A. Autorizada por escritura Nº 1082 de fecha 19 de julio de 2012, Folio 4186, Registro 453. María Laura Pagliaro. Escribana.

Maria Laura Pagliaro
Matricula: 5103 C.E.C.B.A.
e. 25/07/2012 Nº 78855/12 v. 25/07/2012

ASISMED S.A.

Acta de Directorio unánime del 21/3/2012 resuelve el cambio de sede social a Avenida Corrientes 1386, Piso 9º, Oficina 911 C.A.B.A. Dra. Eugenia Prieri Belmonte, autorizada por acta de Directorio de fecha 21/3/2012.

Eugenia Prieri Belmonte
Tº: 96 Fº: 703 C.P.A.C.F.
e. 25/07/2012 Nº 78487/12 v. 25/07/2012

ATICA S.A.

Por Asamblea Ordinaria del 11-5-2012 se resolvió elegir Directorio por tres ejercicios, compuesto por: Presidente: Mónica Beatriz Majersky, DNI 10.202.596, Vicepresidente: José María Vila, DNI 25.216.877, ambos con domicilio especial en Godoy Cruz 3046, piso 11, C.A.B.A. y Director suplente: Alejandro Vesely, DNI 17.202.301, con domicilio especial en Bartolomé Mitre 1711, piso 3, oficina 8, C.A.B.A. Firmado Natalia Sunda, Contadora Pública (UBA) C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 298 Fº 211, Autorizada según Acta de Asamblea del 11-5-2012.

Natalia Sunda
Tº: 298 Fº: 211 C.P.C.E.C.A.B.A.
e. 25/07/2012 Nº 78865/12 v. 25/07/2012

AUTOMACION GRAFICA S.A.C.I.F.

Por Asamblea y Acta de Directorio ambas del 19/12/11 designó Presidente: Antonio Angel Tabanelli Vicepresidente: Antonio Eduardo Tabanelli Directores Titulares: Rosana Beatriz Martina Tabanelli Cristina Monica Lopez José Alberto Iglesias Juan Carlos Salaberry y Director Suplente: Daniel Zalay todos domicilio especial en Wenceslao Villafañe 1236 CABA. Por Acta de Directorio del 31/8/2011 cambió el domicilio a Wenceslao Villafañe 1236 CABA. Autorizado instrumento del 11-7-2012.

Julio Cesar Jiménez
Tº: 79 Fº: 71 C.P.C.E.C.A.B.A.
e. 25/07/2012 Nº 78505/12 v. 25/07/2012

"B"

BEN-VAL LOGISTICA Y DISTRIBUCION S.R.L.

Por Acta del 24/5/12 se trasladó la sede a Oliden 2118 CABA. Autorizada en Acta ut supra.

Ana Cristina Palesa
Tº: 91 Fº: 961 C.P.A.C.F.
e. 25/07/2012 Nº 78816/12 v. 25/07/2012

"C"

CAFRAN S.A.I. Y C.

Escritura 101, del 18/06/12, folio 372 del registro 1805, Capital, por asamblea ordinaria unánime del 26/5/12 se eligieron directores titulares y suplentes: Presidente: Marcela Fabiana Bompino. Vicepresidente: Leonardo Martin Bompino. Directores Suplentes: Susana Angelica Alvarez y Diego Alejandro Bompino. Todos con domicilio especial en Ingeniero Boatti 829, Morón, Buenos Aires. Autorizada por escritura 101, del 18/6/12, folio 372, Registro 1805 de Capital Federal.

Miriam Delia Sago
Matricula: 4438 C.E.C.B.A.
e. 25/07/2012 Nº 78664/12 v. 25/07/2012

CEDAMA S.A.C.I.F. E I.

Por Acta Directorio y Asamblea General Ordinaria 29/04/2011 reelección Directorio. Presidente: Lucas Rubén Pesse, DNI 33397808, nacido 30/07/1987, argentino, soltero, empresario, domicilio: Echeverría 151, San Antonio de Padua, Merlo, Bs As. Vicepresidente: Agustina Reina Pesse, DNI 36778924, nacida 04/10/1991, argentina, soltera, empresaria, domicilio Echeverría 151, San Antonio de Padua, Merlo, Bs As. Director titular: Hugo Eugenio Díaz, DNI 24824420, nacido 27/04/1980, argentina, soltero, comerciante, domicilio Rawson 526 ciudad y partido Merlo, Bs As. Los directores constituyen domicilio: Juramento 1694 CABA. Síndico titular Antonio Eduardo Cannavo. Síndico Suplente: Silvana La Scalea. Abogada Autorizada por Acta Directorio de 30/08/11.

Susana Mónica Tornabene
Tº: 94 Fº: 300 C.P.A.C.F.
e. 25/07/2012 Nº 78697/12 v. 25/07/2012

CHEVES S.A.

Acta de Asamblea del 13/1/11 REELIGE PRESIDENTE: Germán Eduardo ECHEVERRIA FARFAN. DIRECTOR SUPLENTE: José Manuel ESTRADA, ambos domicilio especial en Sarmiento 1762, Planta Baja, CABA. M. Constanza Abuchanab, autorizada en Acta del 13/7/12.

María Constanza Abuchanab
Matricula: 5038 C.E.C.B.A.
e. 25/07/2012 Nº 78635/12 v. 25/07/2012

CODEALIKE S.A.

Por asamblea de fecha 04/01/12 se aumentó el capital de $ 12.000 a $ 12.187. Por asamblea de fecha 05/01/12 se aumentó el capital de $ 12.187 a $ 12.760. Por asamblea de fecha 28/03/12 se aumentó el capital de $ 12.760 a $ 13.334. En los tres casos, se emitieron acciones ordinarias, escriturales, valor nominal $ 1 y con derecho a 1 voto por acción, con prima de emisión y con supresión del derecho de preferencia y acrecer, y no hubo reforma de estatuto. Autorizado por actas de asamblea del 04/01/12, del 05/01/12 y del 28/03/12.

Pablo Agustín Legon
Tº: 69 Fº: 113 C.P.A.C.F.
e. 25/07/2012 Nº 78805/12 v. 25/07/2012

COMETRANS S.A.

Rectificatoria de Cambio de Sede Social publicado el 04/07/12 TI 72687.- **Donde dice** 2º piso **debe decir** 3º piso. Autorizado: Escribano Enrique Maschwitz (h), matrícula 3731, titular Registro 359, por escritura 569 del 25-06-12.

Enrique Ignacio Maschwitz
Matricula: 3731 C.E.C.B.A.
e. 25/07/2012 Nº 78681/12 v. 25/07/2012

CONSTRUCTORA CASAMIA S.A.

Por acta de Asamblea General Ordinaria Unánime de accionistas del 12/06/2012, se resolvió designar nuevo Director Titular y Vicepresidente: Javier Fidel Silva, D.N.I. 21.588.420 quien fija domicilio especial en la calle Juramento Nº 1002, C.A.B.A. hasta el ejercicio económico a cerrar el 30/6/2014 y se resolvió cambiar la sede social a la calle Lola Mora 450, Piso 16 – Torre Rubi CABA. La que suscribe lo hace como autorizada por Acta de Asamblea Ordinaria del 12/06/2012.

Lucia Lucente
Tº: 61 Fº: 432 C.P.A.C.F.
e. 25/07/2012 Nº 78515/12 v. 25/07/2012

COPPEL S.A.

Comunica que según Asamblea del 22.3.2012, se designó por 1 ejercicio Directorio: Presidente: Enrique Ramón Coppel Luken; Vicepresidente: Roberto Vigil; Director Titular: Heriberto Pérez Ríos; Directores Suplentes: David Coppel y Adrián Coppel. Todos los designados con domicilio especial en Paraná 785, Piso 2º, C.A. Bs. As. Ricardo Vicente Seeber, en carácter de autorizado según Asamblea del 22.3.2012.

Ricardo Vicente Seeber
Tº: 13 Fº: 902 C.P.A.C.F.
e. 25/07/2012 Nº 78826/12 v. 25/07/2012

COSDERM S.A.

Por acta del 29/02/12 reelige Presidente Lelia Gloria Scheifet y Director Suplente Claudia Gabriela Nudelman ambas con domicilio especial en Córdoba 3515 Piso 1 Depto C CABA Virginia Codó Autorizada en acta UT SUPRA.

Virginia Codo
Tº: 72 Fº: 196 C.P.A.C.F.
e. 25/07/2012 Nº 78486/12 v. 25/07/2012

CREACIONES V W S.A.

Por escritura 129 del 12/7/2012 Registro 1808 inscriben Acta de Asamblea General Ordinaria de 5/12/2008 y Acta de Directorio de 5/12/2008 Cesan Presidente Alberto Abraham GLASMAN, DNI 4.058.002 CUIT 20-4058002-7 Vicepresidente Rosa FAIGENMAN; DNI 3.991.276, CUIT 27-03991276-2 Director titular Esther Malka GLAZMAN DNI 5663.264 CUIT 27-05663264-1 Director suplente Waldo Gabriel GLASMAN DNI 20008.814 CUIT 20-20008814-0 Designan Presidente Alberto Abraham GLASMAN DNI 4058.002, CUIT 20-04058002-7 domicilio real Pasaje Florencio Balcarce 65 CABA Vicepresidente Rosa FAIGENMAN DNI 3991.276 CUIT 27-03991276-2 domicilio real Pasaje Florencio Balcarce 65CABA Director titular Esther Malka GLAZMAN DNI 5.663.264; CUIT 27-05663264-1 domicilio real Lavalleja 238 PB A Director suplente Waldo Gabriel GLASMAN DNI 20.008.814 CUIT 20-20008814-0, domicilio real Pasaje Florencio Balcarce 65 CABA, todos domicilio especial Avenida Rivadavia 4990, piso 12 departamento "C" CABA. Aceptan cargos Escribana María Teresa GRIECO Titular Registro 1808 CABA autorizada por escritura del 12/7/2012.

Maria Teresa Grieco
Matricula: 4249 C.E.C.B.A.
e. 25/07/2012 Nº 78733/12 v. 25/07/2012

CREATARG S.A.

Por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas del 27/03/2012 y Reunión de Directorio de la misma fecha, el Directorio de la sociedad ha quedado compuesto de la siguiente manera: Presidente: Michael David Lillioja; Vicepresidente: Fernando Omar Bóscolo; Director Titular: Joaquín Pedro Helmut Zimmermann; Director Suplente: Fernando José Fucci. Los Directores aceptaron los cargos y fijaron domicilio especial en Av. Corrientes 327, Piso 3º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Juan Pablo Argentato, abogado, Tº 108, Fº 395, CPACF, autorizado por Asamblea del 27/03/2012, pasada al libro Actas de Asambleas Nº 1, rubricado a nombre de CREATARG S.A.

Juan Pablo Argentato
Tº: 108 Fº: 395 C.P.A.C.F.
e. 25/07/2012 Nº 78667/12 v. 25/07/2012

"D"

D.A. ANNECCHINI S.A.

Informa que: Por Asamblea Ordinaria del 18/1/2011 se eligio directorio por vencimiento de mandato y por Acta de Directorio de igual fecha se distribuyeron los cargos, quedando de la siguiente forma: Presidente: Diosdado Arsenio Annecchini; Vicepresidente: Ana Adriana Annecchini; Directores titulares: Claudia A. Annecchini, Hector Flavio Lombardo y Director Suplente: Rafaela A. Annecchini. Fijan domicilio especial en Varela 342, CABA. Autorizada e instrumentada en Escritura 93 del 13/7/2012.

Yamila Soledad Rodriguez Foulon
Tº: 97 Fº: 542 C.P.A.C.F.
e. 25/07/2012 Nº 78513/12 v. 25/07/2012

DEHEZA S.A.I.C.F. E I.

Por Asamblea General Ordinaria del 23/04/12, se resolvió aprobar la renuncia del Sr. Jorge Pedro Jurado al cargo de Director Titular, aceptada por Acta de Directorio de fecha 14/10/11. Agustina N. Dorado, autorizada en acta de fecha 23/04/12.

Agustina Nicolasa Dorado
Tº: 97 Fº: 487 C.P.A.C.F.
e. 25/07/2012 Nº 78490/12 v. 25/07/2012

"E"

ERICTEL M2M ARGENTINA S.A.

Por Asamblea Ordinaria de Accionistas del 21/06/2012 se resolvió por unanimidad que el directorio quede integrado de la siguiente manera: Presidente: Eduardo Genta; Director Suplente: Pablo Rueda. Los Directores constituyen domicilio especial en Suipacha 1111, Piso 18, Capital Federal. Abogada autorizada por Acta de Asamblea Ordinaria del 21/06/2012.

Maria Emilia Perret
Tº: 87 Fº: 214 C.P.A.C.F.
e. 25/07/2012 Nº 78820/12 v. 25/07/2012

ESTABLECIMIENTOS DON MARIANO S.A.

Por Asamblea Ordinaria del 10-5-2012 se resolvió elegir Directorio por tres ejercicios, compuesto por: Presidente: Mónica Beatriz Majersky, DNI 10.202.596, Vicepresidente: José María Vila, DNI 25.216.877, ambos con domicilio especial en Godoy Cruz 3046, piso 11, C.A.B.A. y Director suplente: Julio César Aliani, DNI 4.371.026, con domicilio especial en Bartolomé Mitre 1711, piso 3, oficina 8, C.A.B.A. Firmado Natalia Sunda, Contadora Pública (UBA) C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 298 Fº 211, Autorizada según Acta de Asamblea del 10-5-2012.

Natalia Sunda
Tº: 298 Fº: 211 C.P.C.E.C.A.B.A.
e. 25/07/2012 Nº 78864/12 v. 25/07/2012

ETEK INTERNATIONAL HOLDING CORP. (SUCURSAL)

Por Instrumento privado del 10/07/2012, se resolvió: 1) designar como Representante Legal, en reemplazo del Sr. Juan Carlos Vuoso, D.N.I. 17.804.241, al Sr. Miguel Angel Pérez Arata, chileno, casado, nacido el 28/09/1957, ingeniero civil industrial, Pasaporte Nº 10.679.689-0, con domicilio especial en Maipú 464, 5º Piso, C.A.B.A. 2) notificar el traslado del domicilio de la casa matriz ETEK INTERNATIONAL HOLDING CORP. de la Ciudad de Panamá, República de Panamá, al Estado de la Florida, Estados Unidos de América. Autorizada: Verónica L. Zeppa por instrumento privado de fecha 10/07/2012.

Verónica Lorena Zeppa
Tº: 86 Fº: 155 C.P.A.C.F.
e. 25/07/2012 Nº 79241/12 v. 25/07/2012

EXPONENCIAL4 S.A.

Por asamblea ordinaria del 18/3/2011 se resolvió designar autoridades sociales por vencimiento del plazo estatutario: DIRECTOR TITULAR: PRESIDENTE, 1) Juan Martín MARENCO, domicilio real, especial y legal Gallo 1281, 3° piso depto. "9" CABA. 2) VICEPRESIDENTE, Julio César VAN HAEZEVELDE, domicilio real, especial y legal Av. J. B. Alberdi 872, 7° piso, depto "B", CABA. 3) Alfredo Jorge CARBONELL, domicilio real, especial y legal Balbastro 1770, Don Torcuato, Ptdo. Tigre, Pcia. Bs. As. DIRECTOR SUPLENTE: 4) Antonio Alberto VECCHI, domicilio real, especial y legal Las Casuarinas 152, Don Torcuato, Pto. Tigre, Pcia Bs. As. Por asamblea extraordinaria del 23/2/2012, se resolvió cambiar la sede social a la calle Maure 4109 primer piso, CABA. Autorizado: Abogado, Esteban David BALIAN, por Esc. 32. Fº 109, Año 2012, Reg. Not. 1765 CABA.

Esteban David Balian
Tº: 68 Fº: 93 C.P.A.C.F.
e. 25/07/2012 Nº 78860/12 v. 25/07/2012

"F"

FABRICA DE ENVASES AUTOMATICOS S.A.

Comunica que según Asamblea General Ordinaria del 16.05.12 se resolvió: (i) fijar en 3 el número de Directores Titulares y en 3 el número de Directores Suplentes; (ii) designar, por 1 ejercicio, al Sr. Esteban José Goyheneix como Presidente, Agustín Goyheneix como Vicepresidente, a la Sra. Mónica Beccar Varela como Directora Titular y a las Sras. Margarita Goyheneix de Abelleyra, Teresita Goyheneix de Parrado y Deborah Beccar Varela como Directoras Suplentes. Los directores designados con domicilio especial en Tucumán 1, Piso 4º, C.A.B.A. Nicolás Rukavina Mikusic, en carácter de autorizada según Asamblea General Ordinaria del 16.05.12.

Nicolás Rukavina Mikusic
Tº: 102 Fº: 593 C.P.A.C.F.
e. 25/07/2012 Nº 78593/12 v. 25/07/2012

FARMAUDIT S.A.

Comunica que según Asamblea del 26.4.2012, se designó por 3 ejercicios Directorio: Presidente: Walter Klemann y Director Suplente: Ernesto Felicio. Todos los designados con domicilio especial en Tucumán 1, Piso 4º, C.A. de Bs. As. Ricardo Vicente Seeber, en carácter de autorizado según Asamblea del 26.4.2012.

Ricardo Vicente Seeber
Tº: 13 Fº: 902 C.P.A.C.F.
e. 25/07/2012 Nº 78825/12 v. 25/07/2012

FOCA S.A.

Por acta de asamblea del 17/11/11 se designó el directorio y se distribuyeron los cargos: PRESIDENTE: Pablo Guillermo BACH; DIRECTOR SUPLENTE: Silvia Alicia FERRARO. Ambos con domicilio especial en Prof. Dr. Pedro Chutro 3149, CABA. Autorizada: Julia Fernández, instrumento privado del 20/7/12.

Julia Fernandez
Matricula: 5195 C.E.C.B.A.
e. 25/07/2012 Nº 78782/12 v. 25/07/2012

"G"

GANCOP S.A.C.I.

Por escritura del 29/12/2011, Escribnana María Allende Maristanmy, se Prtotocolizó Acta General Extraordinaria del 27/09/2011, por la que se eleva de 1.460,196 pesos a 4,000.000 pesos.- Apoderado escritura 259, fº 701, del 27/12/2011.

Luis María Allende
Matricula: 4331 C.E.C.B.A.
e. 25/07/2012 Nº 79190/12 v. 25/07/2012

GEF CONSTRUCCIONES S.A.

Por Asamblea Ordinaria del 9/8/10 se eligió Presidente a Eduardo Fabián LORIA y Director Suplente a Gabriel Alejandro FEDORUS; por Asamblea Ordinaria del 28/4/12 se eligió nuevo Directorio; y por Acta de Directorio del 28/4/12 se conformó así: Presidente: Diego Federico NAPPA; Director Suplente: Eduardo Fabián LORIA, ambos con domicilio especial en California 2000, Piso 3º Oficina 317, CABA. Autorizada en Esc. 248 del 4/7/12, Reg. 869 ante María Verónica RANA.

Ana Cristina PALESA
Tº: 91 Fº: 961 C.P.A.C.F.
e. 25/07/2012 Nº 78819/12 v. 25/07/2012

GIGABYTE TECHNOLOGY S.A.

Por Asamblea General Ordinaria del 27/4/12 se fijó en 1 el número de Directores Titulares y en 1 el de Suplentes y se designó a Héctor Rubén Avendaño como Presidente y Director Titular y a Ana María Aufiero como Directora Suplente, ambos con domicilio especial en Av. Córdoba 632, P. 10 CABA. Autorizada en misma acta.

Ana María Aufiero
Tº: 23 Fº: 497 C.P.A.C.F.
e. 25/07/2012 Nº 78702/12 v. 25/07/2012

GREEN MED S.R.L.

Por escritura del 29/6/12 renunció como gerente Roxana Julia SANZ. Autorizado por escritura Nº 118 del 29/6/12 registro 1066.

Gerardo Daniel Ricoso
Tº: 95 Fº: 2 C.P.A.C.F.
e. 25/07/2012 Nº 78699/12 v. 25/07/2012

GRIMOLDI S.A.

Por reunión de Directorio del 13/07/2012 se aceptó la renuncia presentada por el Director Nicolás Juan Lucas, asumiendo el cargo en su reemplazo el Director Suplente Hernán Alfredo Grimoldi quien constituye domicilio especial en Florida 253, piso 8, oficina C C.A.B.A. Autorizado por acta de directorio del 20/07/2012.

Pablo Rivera
Matricula: 4922 C.E.C.B.A.
e. 25/07/2012 Nº 78928/12 v. 25/07/2012

GUIMU S.A.

Acta de Asamblea del 7/3/12 designa PRESIDENTE: Moisés DUEK BITTON. VICEPRESIDENTE: Gustavo COHEN SABBAN. DIRECTORA SUPLENTE: Luisa AZAR, todos domicilio especial en Aguirre 88, 7º piso, Dto. 42, CABA. M. Constanza Abuchanab, autorizada en acta del 22/6/12.

María Constanza Abuchanab
Matricula: 5038 C.E.C.B.A.
e. 25/07/2012 Nº 78637/12 v. 25/07/2012

"H"

HOTEL MONTAÑESES S.R.L.

Por escritura del 13/6/12 renunció como gerente Jesús Santiso Lopez. Se designó gerente a Juan Carlos Dominguez, con domicilio especial en Montañeses 1328, Cap. Fed. Autorizado por escritura Nº 215 del 13/6/12 registro 1589.-

Gerardo Daniel Ricoso
Tº: 95 Fº: 2 C.P.A.C.F.
e. 25/07/2012 Nº 78701/12 v. 25/07/2012

HUELEN S.A.

Se hace saber por un día que por escritura 279 del 18/07/2012, Registro 137 Capital, se protocolizó el Acta de Asamblea del 09/05/2012, que designó al Directorio: Presidente: Aníbal Antonio BRAGA MENENDEZ.- Director Suplente: Marcela Francisca REPETTO de BRAGA MENENDEZ.- Ambos constituyeron domicilio especial en Viamonte 961, Piso 4º "C", C.A.B.A.- Autorizado a firmar edictos en la escritura 279 del 18/07/2012, Registro 137.

Agustín Mihura Gradin
Matricula: 5109 C.E.C.B.A.
e. 25/07/2012 Nº 78518/12 v. 25/07/2012

"I"

INDUSTRIA ARGENTINA DE CABLES DE ACERO S.A.

Por Asamblea General Ordinaria del 31/01/12 se resolvió: Designar el siguiente Directorio por el término de un ejercicio: Presidente: Mauricio SCHEIMBERG. Vicepresidente: Máximo S. SCHEIMBERG. Director Suplente: Lidia PEREDNIK. Todos constituyen domicilio especial en Av. Francisco Fernández de la Cruz 2947, C.A.B.A. Esteban David BALIAN. Autorizado por Asamblea General Ordinaria del 31/01/12.

Esteban David Balian
Tº: 68 Fº: 93 C.P.A.C.F.
e. 25/07/2012 Nº 78859/12 v. 25/07/2012

INDUSTRIAS JAM S.A.I.C.

Por asamblea del 28/4/2012 se resolvió: Por vencimiento de mandato reelegir a PRESIDENTE: JULIO MASANTI y VICEPRESIDENTE: MARTIN ALEJANDRO MASANTI. Fijando ambos domicilio especial en la calle Del Barco Centenera 3175 CABA. Se prescindió de la sindicatura. Daniel Cassieri autorizado por acta del 28/4/2012.

Daniel CASSIERI
Tº: 103 Fº: 515 C.P.A.C.F.
e. 25/07/2012 Nº 78802/12 v. 25/07/2012

INVERSIONES DEL MAR S.A.

Comunica que por acta de asamblea 18 del 25/6/12 designó: Presidente: Ernesto Angel Golisano y redesignó Suplente: Miguel Angel Leiva; por renuncia de Presidente: María Cristina Arena domicilio especial y legal de ambos Sarmiento 517, 5º piso, departamento A, Caba. Abogado autorizado en acta de asamblea 18 del 25/6/12. Expediente 1.648.453.

Osvaldo Horacio Bisagno
Tº: 23 Fº: 460 C.P.A.C.F.
e. 25/07/2012 Nº 78822/12 v. 25/07/2012

ISLA ACHALAY S.A.

En asamblea general ordinaria del 5/10/2009, ratificada por asamblea general ordinaria del 5/11/2011 se resolvió designar nuevo Directorio: Presidente: Alan Roy Taylor; Director suplente: Carlos Alberto Isidro Chevallier-Boutell, quienes aceptaron los cargos y constituyeron domicilio especial en Avda. Paseo Colon 221, 8º piso, C.A.B.A. Escribano Fernando Rodriguez Alcobendas. Autorizado en Acta de Asamblea de fecha 5/10/2009.

Fernando Rodriguez Alcobendas
Matricula: 1993 C.E.C.B.A.
e. 25/07/2012 Nº 78808/12 v. 25/07/2012

"K"

KORDSA ARGENTINA S.A.

Por Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 20/04/2012 y Reunión de Directorio de la misma fecha, el Directorio de la sociedad ha quedado compuesto de la siguiente manera: Presidente: José Luis Diz; Vicepresidente: Fikret Cömert; Director Titular: Fernando Raúl Lentino; Director Suplente: Duygu Limnili Kirca. Los Directores aceptaron los cargos y fijaron domicilio especial en 25 de mayo 555, 1º piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Juan Pablo Argentato, abogado, Tº 108, Fº 395, CPACF, autorizado por Asamblea del 20/04/2012, pasada a los folios 87 y 88 del libro de Actas de Asambleas Nº1, rubricado a nombre de KORDSA ARGENTINA S.A.

Juan Pablo Argentato
Tº: 108 Fº: 395 C.P.A.C.F.
e. 25/07/2012 Nº 78666/12 v. 25/07/2012

"L"

L.C. DESCARTABLES S.A.

Comunica que por Acta de Asamblea General Ordinaria del dia 30/04/2010 se designó como Director Titular y Presidente del Directorio al Sr. Marcelo David Pereiro y como Director Suplente al Sr. Guillermo Mila, con mandatos por el termino de un año hasta el dia 30/04/2011. Asimismo por el acta antes indicada ambos aceptaron los cargos. Presidente saliente, el Sr. Aldo Alberto Quaranta. Los designados constituyen domicilio especial en Alberti 2123 Piso 2º dpto."F", CABA CP 1247. Y por actas de Asamblea General Ordinaria de los dias 29/04/2011 y 27/04/2012 vuelven a renovar y aceptar sus cargos por un año, hasta el dia 30/04/2012 y el dia 30/04/2013 respectivamente, conservando el mismo domicilio especial constituido.

Presidente - Marcelo David Pereiro
e. 25/07/2012 Nº 78501/12 v. 25/07/2012

LA PRIMAVERA ARGENTINA L.L.C. (SUCURSAL ARGENTINA)

El 18/06/2012 la Casa Matriz resolvió: asignar a la Sucursal Argentina la suma de US$ 758.604 equivalentes a $ 3.427.372,87 en concepto de capital, el cual a la fecha ha ingresado totalmente a la Sucursal Argentina. La que suscribe, Eugenia Cyngiser, ha sido autorizada por instrumento privado, Acta de Administrador del 18/06/2012.

Eugenia Cyngiser
Tº: 74 Fº: 604 C.P.A.C.F.
e. 25/07/2012 Nº 78577/12 v. 25/07/2012

"M"

MARUBENI ARGENTINA S.A.

En asamblea general ordinaria y sesión de directorio del 28/5/12 se resolvió, por alejamiento del Sr. Kazuhiko Noguchi, designar nuevo Directorio: Presidente: Fujinori Seyama; Directores titulares: Seibun Komesu y Mitsumasa Miyazaki, quienes aceptaron los cargos y constituyeron domicilio especial en Avda. del Libertador 602, piso 24º, C.A.B.A. Escribana Isabel Martínez Diego. Autorizada en Acta de Asamblea de fecha 28/5/2012.

Isabel Martinez Diego
Matricula: 4452 C.E.C.B.A.
e. 25/07/2012 Nº 78732/12 v. 25/07/2012

MD - TRANSPORTE Y LOGISTICA S.A.

Por escritura del 16/7/2012, fº 1429 Reg. 1331 y Asamblea General Extraordinaria del 3/07/2011 Unánime: Elección de autoridades: PRESIDENTE: Luis María LUNA; DIRECTOR SUPLENTE: Paula Natalia PONCE, quienes constituyen domicilio especial en la sede social de Av. Cordoba 659, 4º piso, oficina 41, CABA. Renuncia directorio anterior: Presidente Jorge Alberto Adolfo y Director Suplente Matías Ezequiel Mordau.

Alejandro Maria Liporace
Matricula: 3837 C.E.C.B.A.
e. 25/07/2012 Nº 78812/12 v. 25/07/2012

MERITO S.A.C.I. Y F.

Complementario del publicado el 13/6/12, Nº 64551/2012, directores renunciantes: Presidente: James Shasha; Directores suplentes: Elías Miguel Diab y Jacqus Emile Deketele. Autorizada por escritura 85, del 6/6/12, folio 315, Registro 1805 de Capital Federal.

Miriam Delia Sago
Matricula: 4438 C.E.C.B.A.
e. 25/07/2012 Nº 78663/12 v. 25/07/2012

METALES DEL TALAR S.A.

Por asamblea ordinaria del 12/4/12 renunció como Presidente Bernardo Miguel Menéndez. Se designó Presidente: Pablo Esteban Tossi, Director Titular: Lucia Ortelli y Director Suplente: Rafael Jorge Genoud, todos con domicilio especial en Avenida Leandro N. Alem 356, piso 13º, Cap. Fed. Autorizado por escritura Nº 325 del 13/7/12 registro 362.

Gerardo Daniel Ricoso
Tº: 95 Fº: 2 C.P.A.C.F.

e. 25/07/2012 Nº 78700/12 v. 25/07/2012

MICROGLOBAL ARGENTINA S.A.

Por Esc. 229 del 2/7/12 Fº 400 Registro 1967 C.A.B.A., se protocolizó el Acta de Asamblea General Ordinaria Unánime del 20/1/12 que resolvió designar integrantes del directorio, distribuyendo cargos conforme a: Presidente: Alejandro Eduardo Boggio. Director titular: Edgardo Fabián Quaglia. Director Titular: Sergio Andrés Mastrangelo. Director Suplente: Eduardo Martín Boneo Villegas. Domicilio especial de los directores: Piedras 1702, C.A.B.A. Maria Hayes, autorizada por Esc. 229 del 2/7/12 Fº 400 Registro 1967 C.A.B.A.

María Beatriz Hayes
Matricula: 4540 C.E.C.B.A.

e. 25/07/2012 Nº 78929/12 v. 25/07/2012

MINVEST S.A.

Por esc. 327 del 20/07/2012, Folio 1302, Registro 77 de Cap. Fed., se protocolizó la Asamblea Gral. Ordinaria Unánime y la reunión del Directorio ambas del 26/01/2012, que DESIGNO: Presidente: Federico Carlos Irrgang. Director Titular: Martín Horacio Brau. Director Suplente: Alfredo Miguel Rudolph. Todos fijan domicilio especial en Hipólito Bouchard 547, Piso 21, Cap. Fed. Autorizado por esc. públ. Ut-supra. Titular del Registro 77. Reconquista 336 4º P. "42", Cap. Fed.

Pablo Emilio Homps
Matricula: 2745 C.E.C.B.A.

e. 25/07/2012 Nº 78672/12 v. 25/07/2012

MIXING ART S.R.L.

Por acta de reunión de socios de fecha 02/08/11, se resuelve determinar en uno el número de Socios Gerentes de la Sociedad y designar por un período de 2 años, es decir hasta el 31/07/13, al Sr. Tristán Leopoldo Mujica como Socio Gerente, quien aceptó el cargo en el mismo acto, y ha fijado domicilio especial en Virrey Olaguer y Feliú 2690 Piso 8º "51" de CABA.- Autorizado en reunión de socios del 02/08/11.

Rodolfo Miguel Vaini
Tº: 39 Fº: 480 C.P.A.C.F.

e. 25/07/2012 Nº 78662/12 v. 25/07/2012

MULTIGRANOS CEREALES S.A.

Rectificatoria publicación edicto fecha 16/01/12 (Designación de Directores y Cambio de Sede Social) TI 3575. Se hace saber que por error se consignó al Señor Juan Pablo Bargo como Director Suplente cuando en realidad es designado Director Titular. Por escritura 340 del 20/04/12 se protocolizó Acta de Asamblea del 10/01/12 en la cual se designó al Señor Marcelo Raymundo como Director Suplente, constituyendo domicilio especial en Alsina 545,4º piso, Oficina "A" C.A.B.A. Autorizado: Escribano Enrique Maschwitz (h) matrícula 3731 titular Registro 359, escritura 1556 del 29/12/11.

Enrique Ignacio Maschwitz
Matricula: 3731 C.E.C.B.A.

e. 25/07/2012 Nº 78682/12 v. 25/07/2012

"N"

NAIMA S.R.L.

Por escritura del 16/07/2012 se transcribió el acta de reunión de socios del 26/06/2012 se resolvió aceptar la renuncia a la gerente Mariana Saud, y designar gerente a Mohamed Bennani, constituyó domicilio especial en Armenia 1535 CABA. Autorizada en escritura 90, registro 1979 CABA.

Maria Soledad Quevedo Merciai
Tº: 83 Fº: 248 C.P.A.C.F.

e. 25/07/2012 Nº 78565/12 v. 25/07/2012

NATE NAVEGACION Y TECNOLOGIA MARITIMA S.A.

Por esc. 325 del 20/07/2012, Folio 1294, Registro 77 de Cap. Fed., se protocolizó la Asamblea Gral. Ordinaria Unánime y reunión del Directorio ambas del 27/01/2012, DESIGNO: Presidente: Federico Carlos Irrgang. Director Titular: Alfredo Miguel Rudolph. Martín Horacio Brau. Director Suplente: Gustavo Adolfo D'Amico. Todos fijan domicilio especial en Hipólito Bouchard 547, Piso 21, Cap. Fed. Autorizado por esc. públ. Ut-supra. Titular del Registro 77. Reconquista 336 4º P. "42", Cap. Fed.

Pablo Emilio Homps
Matricula: 2745 C.E.C.B.A.

e. 25/07/2012 Nº 78670/12 v. 25/07/2012

NOVOBRA S.A.

Por Asamblea del 4/01/2012, se aprobo la siguiente distribucion de cargos: Presidente: Pierre Magne y Directores Titulares: Alberto Gargiulo, Jorge Blanco y Guillermo Grimm, fijan domicilio especial en Hipolito Yrigoyen 1628, Piso 12, CABA.- Adrian Vogel, autorizado por Esc. del 24/05/2012. Reg. 255. Cap. Fed.

Adrian Guillermo Vogel
Tº: 67 Fº: 354 C.P.A.C.F.

e. 25/07/2012 Nº 78569/12 v. 25/07/2012

"O"

ODS S.A.

Emisión de Obligaciones Negociables directas, con garantía común de la Emisora, no subordinadas e incondicionales y no convertibles en acciones (bajo el régimen de oferta pública, ley 17.811) por un monto de hasta V/N $ 400.000.000 (las "Obligaciones Negociables") bajo el Programa Global de Obligaciones Negociables Simples por hasta U$S 150.000.000 (o su equivalente en otras monedas) (el "Programa"). Emisión resuelta por Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de fecha 17 de noviembre de 2009 y términos y condiciones fijados por Actas de Directorio de fecha 18 de noviembre de 2009 (oportunidad esta última en la que el Directorio también determinó los términos y condiciones del Programa) y de fecha 10 de julio de 2012 (oportunidad esta última en la que el Directorio también determinó los términos y condiciones de las Obligaciones Negociables), conforme expresa delegación de la mencionada Asamblea. Se ha solicitado autorización para la creación del Programa y la Oferta pública de las Obligaciones Negociables descriptas en el presente a la Comisión Nacional de Valores, autorización Nº 16.287 de fecha 4 de marzo de 2010 de la Comisión Nacional de Valores. Denominación: ODS S.A., domiciliada en Manuela Sáenz 323, Ciudad de Buenos Aires. Constituida mediante Acta Constitutiva de fecha 20 de junio de 2007, e inscripta el 18 de julio de 2007 en la Inspección General de Justicia bajo el Número 11595 Vencimiento del plazo de la Sociedad: 18 de julio de 2106, prorrogable. Objeto Social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, actividades financieras o de inversión mediante (i) aporte o inversiones de capitales y/o de tecnología y/o de conocimiento de negocios y/o préstamos con o sin garantía a corto o a largo plazo, a personas, empresas o sociedades existentes o a constituirse, para negocios, operaciones o emprendimientos realizados o a realizarse, (ii) participación en empresas de cualquier naturaleza - sea en la República Argentina o en el exterior – a través de la creación de sociedades por acciones, sucursales, uniones transitorias de empresas, agrupaciones de colaboración, joint ventures, consorcios, (iii) compra, venta y negociación de títulos, acciones, debentures, y toda clase de valores mobiliarios y papeles de créditos, de cualquiera de los sistemas o

modalidades creados o a crearse, ya sea a través de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires u otras bolsas y mercados, del país o del extranjero, afianzar obligaciones de terceros, sociedades controlantes, controladas y vinculadas otorgando toda clase y tipo de garantías, fianzas, cauciones y avales. En general, podrá realizar toda operación financiera y de inversión en los términos del artículo 31, primer párrafo de la ley 19.550, no reservada a las entidades comprendidas en la Ley de Entidades Financieras de la República Argentina. Capital Social: $ 259.746.828. Patrimonio Neto: $ 326.516.019 (al 31 de diciembre de 2011). Monto y moneda de emisión: hasta V/N $ 400.000.000 (Pesos cuatrocientos millones). Obligaciones Negociables emitidas con anterioridad: No se emitieron obligaciones negociables anteriormente. Clases: Obligaciones Negociables Clase I (por un importe de hasta V/N $ 200.000.000) y Obligaciones Negociables Clase II (por un importe de hasta V/N $ 200.000.000), Naturaleza de la garantía: las obligaciones negociables serán emitidas con garantía común, no subordinada e incondicional de IECSA S.A. y Creaurban S.A., subsidiarias de la Emisora (las "Garantes). Condiciones de amortización: Las Obligaciones Negociables tendrán un plazo de 365 días (la "Fecha de Vencimiento") y la amortización del capital se efectuará: Para la Clase I en tres pagos de acuerdo con el siguiente cronograma: (i) 15% del valor nominal al cumplirse 12 meses de la fecha de Emisión; (ii) 15% del valor nominal al cumplirse 18 meses de la fecha de Emisión; (iii) 70% del valor nominal al cumplirse 24 meses de la fecha de Emisión. Para la Clase II en tres pagos de acuerdo con el siguiente cronograma: (i) 15% del valor nominal al cumplirse 24 meses de la fecha de Emisión; (ii) 40% del valor nominal al cumplirse 36 meses de la fecha de Emisión; (iii) 45% del valor nominal al cumplirse 48 meses de la fecha de Emisión. Intereses: Las Obligaciones Negociables Clase I y Clase II devengaran en concepto de intereses una tasa de interés variable que será la suma de (i) la Tasa de Referencia, mas (ii) el Margen de Corte, la Tasa de Interés será calculada para cada fecha de pago de intereses por el Emisor. Los intereses se pagarán trimestralmente por trimestre vencido desde la Fecha de Emisión, en las fechas que se informarán mediante un aviso complementario al Suplemento de Precio que será publicado por un día en el Boletín Diario de la BCRA y en la AIF, La última Fecha de Pago de Intereses será en la fecha de vencimiento. Presidente por Acta Nº 17 del 09/04/12.

Presidente - Angel Jorge Antonio Calcaterra

e. 25/07/2012 Nº 79080/12 v. 25/07/2012

"P"

PAR-KE-GOM S.A.

Por asamblea ordinaria del 20/1/12 renunció como presidente Adolfo Keurikian y cesó como Vicepresidente Jorge Carlos Keurikian. Se designó Presidente Jorge Carlos Keurikian y Vicepresidente María Martha Saghbazarian Panossian, todos con domicilio especial en San Pedrito 2962, Cap. Fed. Autorizado por acta de directorio del 3/5/12.

Gerardo Daniel Ricoso
Tº: 95 Fº: 2 C.P.A.C.F.

e. 25/07/2012 Nº 78703/12 v. 25/07/2012

PELTEX ARGENTINA S.A.

Por Acta de Asamblea General Ordinaria del 30/04/2010, se ha resuelto: designar por 3 ejercicios: Presidente: Marcelo Adrián PELC, Director Titular: Gastón Lionel PELC, Directora Suplente: Flora Susana HAMUY, todos constituyen domicilio especial en Camarones 1858, C.A.B.A. Por Acta de Asamblea General Ordinaria del 25/04/2012, renuncia el Presidente Marcelo PELC y se nombra en su lugar a Saúl PELC, por el periodo restante del mandato original; quien constituye domicilio especial en Camarones 1858, C.A.B.A. Esteban David BALIAN. Autorizado por Acta de Directorio del 25/04/2012.

Esteban David Balian
Tº: 68 Fº: 93 C.P.A.C.F.

e. 25/07/2012 Nº 78858/12 v. 25/07/2012

PETROBRAS ARGENTINA S.A.

Maipú 1, Piso 22º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Por resolución de la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria Nº 2489 celebrada por PETROBRAS ARGENTINA S.A. el día 29 de marzo de 2012, al tratar el cuarto punto del orden del día, se resolvió capitalizar el monto de P$ 1.009.618.410 (pesos mil nueve millones seiscientos dieciocho mil cuatrocientos diez) mediante la emisión de 1.009.618.410 (mil nueve millones seiscientos dieciocho mil cuatrocientos diez) acciones ordinarias escriturales Clase B, con derecho a un voto por acción, de valor nominal un peso (v/n P$ 1) cada una para ser distribuidas a los señores Accionistas en proporción a sus respectivas tenencias. Quedando el capital social en la suma de P$ 2.019.236.820 (pesos dos mil diecinueve millones doscientos treinta y seis mil ochocientos veinte). Firmado: Dra. María Cristina Antúnez autorizada por Acta de Asamblea Ordinaria y Extraordinaria Nro. 2489 del 29.03.12.

Maria Cristina Antunez
Tº: 8 Fº: 768 C.P.A.C.F.

e. 25/07/2012 Nº 78492/12 v. 25/07/2012

POSITIF PLANIFIER S.A.

Por asamblea ordinaria del 17/5/2011 se resolvió designar autoridades sociales por vencimiento del plazo estatutario: DIRECTORES TITULARES: 1) PRESIDENTE, Alfredo Jorge CARBONELL, domicilio real, especial y legal Balbastro 1770, Don Torcuato, Ptdo. Tigre, Pcia. Bs. As. 2) VICEPRESIDENTE, Julio César VAN HAEZEVELDE, domicilio real, especial y legal Av. J. B. Alberdi 872, 7ºpiso, dpto. "B", CABA. 3) Fabián Alberto ALBINATI, domicilio real, especial y legal Boulogne Sur Mer 1127 "29" Gral. Pacheco, Ptdo. Tigre, Pcia. Bs. As. DIRECTOR SUPLENTE: 4) César BADINI, domicilio real, especial y legal Cerrito 1236 2º piso dpto. B, CABA. Por asamblea extraordinaria del 24/2/2012, se resolvió cambiar la sede social a la calle O'Higgins 3130 CABA. Autorizado: Abogado, Esteban David BALIAN, por Esc. 33. Fº 115, Año 2012, Reg. Not.1765 CABA.

Esteban David Balian
Tº: 68 Fº: 93 C.P.A.C.F.

e. 25/07/2012 Nº 78857/12 v. 25/07/2012

PREMIER CALL S.R.L.

Por reunión de socios y escritura 83, ambas del 19/07/2012, se aceptó la renuncia de Sebastián Pérez Barcena a su cargo de Gerente, designando en su reemplazo a Simón Eduardo Iribarren, con domicilio especial en Vicente López 2227, 1º piso, departamento "D", Cap. Fed. Se resolvió el traslado de la sede social a la calle Vicente López 2227, 1º piso, departamento "D", Cap. Fed. Escribana Mariana C. MASSONE. Autorizada en escritura del 19/07/2012, folio 294, Registro 436 Cap. Fed.

Mariana Claudia Massone
Matricula: 4583 C.E.C.B.A.

e. 25/07/2012 Nº 78517/12 v. 25/07/2012

PROSPERO TRADING S.A.

Por escritura pública Nº 198 de fecha 10-7-2012, Sebastián Pablo Raúl MAGNASCO ACEPTO la gestión de negocios que realizara a su favor Lucas Pablo Raúl MAGNASCO. Autorizado por escritura Nº 198 del 10/7/12 registro 1036.

Gerardo Daniel Ricoso
Tº: 95 Fº: 2 C.P.A.C.F.

e. 25/07/2012 Nº 78705/12 v. 25/07/2012

PUMA ARGENTINA S.A.

Comunica por Asamblea Ordinaria unanime del 4/01/2012 se aprobo la siguiente distribucion de cargos del directorio: Presidente, Pierre Magne, Vicepresidente Alberto Gargiulo y Director Titular: Carlos Masondo.- Adrian Vogel, autorizado por Esc. 341 del 24/05/2012. Reg. 255 Cap. Fed.

Adrian Guillermo Vogel
Tº: 67 Fº: 354 C.P.A.C.F.

e. 25/07/2012 Nº 78551/12 v. 25/07/2012

PUSH - CARS S.R.L.

Por Reunión de Socios del 14.9.11 se resolvió designar Gerentes por el nuevo plazo de duración de la Sociedad de 99 años a contar a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio a Ricardo Maria Chullmir (DNI 10.127.495) y Liliana Silva de Chullmir (DNI 11.154.335) con facultad de actuación indistinta. Estos aceptaron los cargos y constituyeron domicilio especial en Maure 1740, Piso 5º, Dpto. A, CABA. Autorizado por Reunión de Socios del 14.9.11.

Maria Eugenia Tarraf
Tº: 108 Fº: 697 C.P.A.C.F.

e. 25/07/2012 Nº 79056/12 v. 25/07/2012

"R"

RESERVAS ONLINE S.A.

Por asamblea de fecha 07/12/11 se aumentó el capital de $ 12.000 a $ 12.134. Por asamblea de fecha 09/01/12 se aumentó el capital de $ 12.134 a $ 12.734. Por asamblea de fecha 28/03/12 se aumentó el capital de $ 12.734 a $ 13.334. En los tres casos, se emitieron acciones ordinarias, escriturales, valor nominal $ 1 y con derecho a 1 voto por acción, con prima de emisión y con supresión del derecho de preferencia y acrecer, y no hubo reforma de estatuto. Autorizado por actas de asamblea del 07/12/11, del 09/01/12 y del 28/03/12.

Pablo Agustín Legon
Tº: 69 Fº: 113 C.P.A.C.F.

e. 25/07/2012 Nº 78807/12 v. 25/07/2012

RIO LUJAN NAVEGACION S.A. DE TRANSPORTES FLUVIALES Y REMOLQUES

Por esc. 326 del 20/07/2012, Folio 1298, Registro 77 de Cap. Fed., se protocolizó la Asamblea Gral. Ordinaria Unánime y la Reunión del Directorio ambas del 25/01/2012, que DESIGNO: Presidente: Federico Carlos Irrgang. Director Titular: Martín Horacio Brau. Director Suplente: Alfredo Miguel Rudolph. Todos fijan domicilio especial en Hipólito Bouchard 547, Piso 21, Cap. Fed. Autorizado por esc. públ. Ut-supra. Titular del Registro 77. Reconquista 336 4º P. "42", Cap. Fed.

Pablo Emilio Homps
Matricula: 2745 C.E.C.B.A.

e. 25/07/2012 Nº 78671/12 v. 25/07/2012

"S"

SALES VISION ARGENTINA S.A.

Por Asamblea 12/4/12; escritura 260 del 18/7/12 ante ESC. ADRIAN COMAS: Designó MISMO Directorio: (domicilio real/especial:) PRESIDENTE: María Elena BARROS (Ayacucho 1738, piso 2, C.A.B.A.); y DIRECTORA SUPLENTE: Marta Beatriz BARROS (Av Mitre 2442, piso 5, unidad "A", Avellaneda, Prov Bs As). (AUTORIZADO por escritura referida).

Adrian Carlos Comas
Matricula: 3717 C.E.C.B.A.

e. 25/07/2012 Nº 78589/12 v. 25/07/2012

SOLANGE S.A.

Por Asamblea Ordinaria del 9-5-2011 se resolvió elegir Directorio por tres ejercicios y por Acta de Directorio del 9-5-2011 se distribuyeron los cargos, a saber: Presidente: Mónica Beatriz Majersky, DNI 10.202.596, Vicepresidente: José María Vila, DNI 25.216.877 y Director Suplente: Julio César Aliani, DNI 4.371.026, todos con domicilio especial en Cerrito 1070, piso 9, Oficina 128, C.A.B.A. Firmado Natalia Sunda, Contadora Pública (UBA) C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 298 Fº 211. Autorizada según Acta de Directorio del 9/5/2011.

Natalia Sunda
Tº: 298 Fº: 211 C.P.C.E.C.A.B.A.

e. 25/07/2012 Nº 78850/12 v. 25/07/2012

SOLESSIO S.A.

Escritura 111 del 21/06/12 Fº 268 Registro 2163 de Cap. Fed. se transcriben Acta de Asamblea Ordinaria 6 del 26/01/12 y Acta de Directorio 23 del 26/01/12, en las que eligen autoridades y distribuyen cargos: Presidente Maria Emilia Hamelau, quien acepta el cargo y constituye domicilio especial en Lavalle 528, piso 10º, oficina 1003, Cap. Fed. Autorizada Laura Monica Canosa, esc. del 21/06/12, Fº 268, Registro 2163 de Cap. Fed.

Laura Mónica Canosa
Matricula: 4587 C.E.C.B.A.

e. 25/07/2012 Nº 78814/12 v. 25/07/2012

"T"

TALGHAM CONSULTING S.R.L.

Por Escritura 136 del 19/07/12 Registro 1461 CABA, trasladan Sede Social a: Av. Corrientes 2763 piso 1º Of. "1" CABA. Autorizado por Instrumento "ut-supra".

Jorge Natalio Kleiner
Habilitado D.N.R.O. Nº 1848

e. 25/07/2012 Nº 78849/12 v. 25/07/2012

TAUPEL - CO INVERSIONES S.A.

Por Acta de Asamblea Nº 8, de fecha 11/11/2011, los accionistas resolvieron por unanimidad y con asistencia del 100% del Capital Social designar al nuevo Directorio de la sociedad conforme al siguiente detalle: Presidente: TAUSSIG VICTOR EDUARDO, Vicepresidente: PELEGRINA DANIEL GUILLERMO, Director Suplente: CIRESA CARLOS JESUS MARIA. El Presidente, el Vicepresidente, y el Director Suplente constituyeron domicilio especial en San Martín 579, piso 1, CP C1004AAO, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Justo Beyer, Contador, ha sido autorizado por Acta de Directorio Nro 32 de fecha 15/12/11 a suscribir el presente documento.

Justo Beyer
Tº: 330 Fº: 71 C.P.C.E.C.A.B.A.

e. 25/07/2012 Nº 78488/12 v. 25/07/2012

TERRANIA S.A.

Comunica por acta de asamblea 1 del 10/5/12 designó: Presidente: Antonela Barraco y Suplente: Marianela Barraco; por renuncia de Presidente: Esther Luisa Grisolía y Suplente: Norma Beatriz Gerván, y trasladó su domicilio a Yerbal 2417, piso 10º, Departamento 17, Caba, domicilio especial y legal de los directores. Abogado autorizado en acta de asamblea 1 del 10/5/12. Expediente 1.854.040.

Osvaldo Horacio Bisagno
Tº: 23 Fº: 460 C.P.A.C.F.

e. 25/07/2012 Nº 78821/12 v. 25/07/2012

THE CONSERVATION LAND TRUST ARGENTINA S.A.

Comunica que por Asamblea Ordinaria de Accionistas y Reunión de Directorio, ambas de fecha 20/04/2012, se resolvió designar a Sofia Helena Heinonen como Directora Titular y Presidente; Douglas Rainsford Tompkins como Director Titular y Vicepresidente; Ignacio Jimenez Perez como Director Titular; y a Laura Mabel Fernández como Director Suplente. Los Directores Heinonen, Jimenez Perez, y Fernández constituyen domicilio de conformidad con el art. 256 de la ley 19.550 en Scalabrini Ortiz 3355, Piso 4º, Depto. J, Ciudad de Buenos Aires, y el Sr. Tompkins en Avda. L. N. Alem 928, Piso 7º, Of. 721, Ciudad de Buenos Aires. María José Estruga. Autorizada por Asamblea del 20/04/2012.

Maria Jose Estruga
Tº: 100 Fº: 871 C.P.A.C.F.

e. 25/07/2012 Nº 78799/12 v. 25/07/2012

TRAINTER S.A.

Por escritura 407 del 20/7/2012, Registro 1602, Folio 1075 se transcribe acta de directorio 64 bis donde se modifica la anterior sede social, consignada en acta del 3/3/2009. Anterior sede social: Perú 367. CABA. Nueva sede social: O Higgins 1829, 6º piso, C.A.B.A. Paula M. Rodriguez Foster. DNI. 14.274.110. Autorizada por escritura 407, Registro 1602.

Paula María Rodriguez Foster
Matricula: 3995 C.E.C.B.A.

e. 25/07/2012 Nº 79140/12 v. 25/07/2012

2.5. BALANCES

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

ESTADOS CONTABLES POR EL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2011

NOMBRE DE LOS AUDITORES FIRMANTES	ASOCIACION PROFESIONAL
LEONARDO H. ETCHEVERRY	AUDITORIA GENERAL DE LA NACION
RICARDO E. DE LELLIS	KPMG
INFORME CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO CERRADO EL: 31/12/2011	4-5

ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2011
COMPARATIVO CON EL CIERRE DEL EJERCICIO ANTERIOR
(Cifras expresadas en miles de pesos)

	31/12/2011	31/12/2010
ACTIVO		
A. DISPONIBILIDADES		
- Efectivo	3.580.433	1.600.819
- Entidades financieras y corresponsales	21.011.836	26.031.215
- B.C.R.A.	20.792.139	25.612.294
- Otras del País	1.918	-
- Del exterior	217.779	418.921
- Otras	223.835	216.377
	24.816.104	27.848.411
B. TITULOS PUBLICOS Y PRIVADOS (Anexo A)		
- Tenencias registradas a valor razonable de mercado	4.767.425	12.308.548
- Títulos públicos por operaciones de pase con el B.C.R.A.	1.059.703	749.180
- Tenencias registradas a costo más rendimiento	10.446.292	2.531.348
- Instrumentos emitidos por el B.C.R.A.	32.249.676	29.167.804
- Inversiones en títulos privados con cotización	30.707	589
	48.553.803	44.757.469
Menos: Previsiones (Anexo J)	470.449	613.699
	48.083.354	44.143.770
C. PRESTAMOS (Anexos B, C y D)		
- Al Sector público no financiero	24.842.270	20.559.168
- Al Sector financiero	648.996	388.102
- Interfinancieros (call otorgados)	153.638	98.000
- Otras financiaciones a entidades financieras locales	492.871	289.128
- Intereses, ajustes y diferencias de cotización devengadas a cobrar	2.487	974
- Al Sector privado no financiero y residentes en el exterior	44.545.535	27.903.627
- Adelantos	1.269.935	1.184.700
- Documentos	7.784.846	3.844.131
- Hipotecarios	10.800.589	7.875.008
- Prendarios	2.136.676	1.565.555
- Personales	3.811.099	2.801.547
- Tarjetas de crédito	2.975.231	1.775.212
- Otros (Nota 11.1.)	15.203.048	8.410.763
- Intereses, ajustes y diferencias de cotización devengados a cobrar	648.380	480.310
- (Cobros no aplicados)	21.242	11.006
- (Intereses documentados)	63.027	22.593
	70.036.801	48.850.897
Menos: Previsiones (Anexo J)	1.250.205	1.130.366
	68.786.596	47.720.531
D. OTROS CREDITOS POR INTERMEDIACION FINANCIERA		
- Banco Central de la República Argentina	3.469.523	1.843.546
- Montos a cobrar por ventas contado a liquidar y a término	2.914.900	10.199.959
- Especies a recibir por compras contado a liquidar y a término	182.206	191.017
- Obligaciones Negociables sin cotización (Anexos B, C y D)	485.846	452.383
- Otros no comprendidos en las normas de clasificación de deudores	797.694	832.985
- Otros comprendidos en las normas de clasificación de deudores (Anexos B, C y D) (Nota 11.2.)	2.275.165	2.279.343
	10.125.334	15.799.233
- Intereses y ajustes devengados a cobrar no comprendidos en las normas de clasificación de deudores	2.463	2.462
- Intereses y ajustes devengados a cobrar comprendidos en las normas de clasificación de deudores (Anexos B, C y D)	27.361	18.576
- (Otros cobros no aplicados)	1.000	924
Menos: Previsiones (Anexo J)	207.734	235.310
	9.946.424	15.584.037
E. CREDITOS POR ARRENDAMIENTOS FINANCIEROS (Anexos B, C y D)		
- Créditos por arrendamientos financieros	-	-
- Intereses y ajustes devengados a cobrar	-	-
	-	-
Menos: Previsiones (Anexo J)	-	-
	-	-
F. PARTICIPACIONES EN OTRAS SOCIEDADES (Anexo E)		
- En entidades financieras	1.267.484	1.269.574
- Otras	1.051.879	973.032
	2.319.363	2.242.606
Menos: Previsiones (Anexo J)	537	511
	2.318.826	2.242.095
G. CREDITOS DIVERSOS		
- Accionistas	100.000	100.000
- Impuesto a la ganancia mínima presunta-crédito fiscal	7	7
- Otros (Nota 11.3.)	2.404.800	1.801.452
	2.504.807	1.901.459
- Otros intereses y ajustes devengados a cobrar	640	305
Menos: Previsiones (Anexo J)	48.306	59.120
	2.457.141	1.842.644
H. BIENES DE USO (Anexo F)	1.366.064	1.379.178
I. BIENES DIVERSOS (Anexo F)	217.297	145.299
J. BIENES INTANGIBLES (Anexo G)		
- Gastos de organización y desarrollo	22.840	13.513
	22.840	13.513
K. PARTIDAS PENDIENTES DE IMPUTACION	2.057	4.620
T O T A L D E L A C T I V O	**158.016.703**	**140.924.098**

	31/12/2011	31/12/2010
PASIVO		
L. DEPOSITOS (Anexos H e I)		
- Sector público no financiero	83.880.277	72.248.792
- Sector financiero	371.784	447.807
- Sector privado no financiero y residentes en el exterior	48.487.804	39.356.596
- Cuentas corrientes	10.382.332	8.079.782
- Cajas de ahorros	12.884.304	10.499.285
- Plazo fijo	20.244.803	16.758.937
- Cuentas de inversiones	67.772	72.320
- Otros	4.723.720	3.819.141
- Intereses, ajustes y diferencias de cotización devengados a pagar	184.873	127.131
	132.739.865	112.053.195
M. OTRAS OBLIGACIONES POR INTERMEDIACION FINANCIERA		
- Banco Central de la República Argentina (Anexo I)	1.324.599	36.878
- Otros	1.324.599	36.878
- Bancos y organismos internacionales (Anexo I)	91.368	258.288
- Montos a pagar por compras contado a liquidar y a término	63.191	100.416
- Especies a entregar por ventas contado a liquidar y a término	4.140.185	12.500.534
- Financiaciones recibidas de entidades financieras locales (Anexo I)	-	8.550
- Interfinancieros (call recibidos)	-	8.550
- Otras (Anexo I)	1.035.012	781.375
	6.654.355	13.686.041
- Intereses, ajustes y diferencias de cotización dev. a pagar (Anexo I)	12.988	3.100
	6.667.343	13.689.141
N. OBLIGACIONES DIVERSAS		
- Honorarios a pagar	184	96
- Otras (Nota 11.4.)	2.282.851	2.834.189
	2.283.035	2.834.285
- Ajustes e intereses devengados a pagar	188	374
	2.283.223	2.834.659
O. PREVISIONES (Anexo J)	1.352.063	891.764
Q. PARTIDAS PENDIENTES DE IMPUTACION	145.711	77.375
T O T A L D E L P A S I V O	**143.188.205**	**129.546.134**
PATRIMONIO NETO (según estado respectivo)	**14.828.498**	**11.377.964**
TOTAL DEL PASIVO MAS PATRIMONIO NETO	**158.016.703**	**140.924.098**

CUENTAS DE ORDEN

	31/12/2011	31/12/2010
DEUDORAS		
Contingentes		
Créditos obtenidos (saldos no utilizados)	6.210	10.390
Garantías recibidas	90.777.591	49.301.460
Otras comprendidas en las normas de clasificación de deudores (Anexos B, C y D)	30.967	26.227
Otras no comprendidas en las normas de clasificación de deudores	35.389	36.190
Cuentas contingentes deudoras por contra	25.169.692	16.508.061
	116.019.849	65.882.328
De Control		
Créditos clasificados irrecuperables	1.227.666	1.476.156
Otras (Nota 11.5.)	78.559.270	68.183.792
Cuentas de control deudoras por contra	577.554	417.851
	80.364.490	70.077.799
De Derivados		
Permuta de tasas de interés (Nota 5.5.c))	100.000	100.000
Cuentas de derivados deudoras por contra	-	11.927
	100.000	111.927
De actividad fiduciaria		
Fondos en fideicomiso (Nota 15)	14.998.950	18.027.989
	14.998.950	18.027.989
ACREEDORAS		
Contingentes		
Créditos acordados (saldos no utilizados) comprendidos en las normas de clasificación de deudores (Anexos B, C y D)	766.998	605.921
Garantías otorgadas al B.C.R.A. (Nota 12.3.)	8.699.305	4.627.797
Otras garantías otorgadas comprendidas en las normas de clasificación de deudores (Anexos B, C y D)	10.727.972	6.975.611
Otras garantías otorgadas no comprendidas en las normas de clasificación de deudores	26	25
Otras comprendidas en las normas de clasificación de deudores (Anexos B, C y D)	4.975.391	4.298.707
Cuentas contingentes acreedoras por contra	90.850.157	49.374.267
	116.019.849	65.882.328
De control		
Valores por acreditar	562.937	410.865
Otras	14.617	6.986
Cuentas de control acreedoras por contra	79.786.936	69.659.948
	80.364.490	70.077.799
De Derivados		
Valor "nocional" de operaciones a término sin entrega del subyacente	-	11.927
Cuentas de derivados acreedoras por contra	100.000	100.000
	100.000	111.927
De actividad fiduciaria		
Cuentas de actividad fiduciaria acreedoras por contra	14.998.950	18.027.989
	14.998.950	18.027.989

Las notas 1 a 22, los anexos A a O y los Estados Contables Consolidados son parte integrante de este estado.

ESTADO DE RESULTADOS
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2011
COMPARATIVO CON EL CIERRE DEL EJERCICIO ANTERIOR
(Cifras expresadas en miles de pesos)

	31/12/2011	31/12/2010
A. INGRESOS FINANCIEROS		
- Intereses por disponibilidades	5.801	3.138
- Intereses por préstamos al sector financiero	44.108	24.835

	31/12/2011	31/12/2010
- Intereses por adelantos	263.265	223.792
- Intereses por documentos	2.141.696	1.543.524
- Intereses por préstamos hipotecarios	1.144.573	880.311
- Intereses por préstamos prendarios	240.114	199.218
- Intereses por préstamos de tarjetas de crédito	78.775	68.085
- Intereses por otros préstamos	1.535.189	804.635
- Intereses por otros créditos por intermediación financiera	54.957	38.484
- Resultado neto de títulos públicos y privados	5.865.183	4.523.442
- Resultado por préstamos garantizados - Decreto 1387/01	-	88.411
- Ajustes por Cláusula C.E.R.	534.443	1.138.115
- Ajustes por Cláusula C.V.S.	74	289
- Diferencia de cotización de oro y moneda extranjera	641.780	441.940
- Otros	634.457	667.313
	13.184.415	10.645.532
B. EGRESOS FINANCIEROS		
- Intereses por depósitos en cuentas corrientes	304	9.190
- Intereses por depósitos en cajas de ahorros	45.997	38.024
- Intereses por depósitos a plazo fijo	4.733.439	3.160.045
- Intereses por préstamos interfinancieros recibidos (call recibidos)	45	-
- Intereses por otras financiaciones de entidades financieras	1.468	2.161
- Intereses por otras obligaciones por intermediación financiera	47.957	6.434
- Otros intereses	308.307	152.744
- Ajustes por Cláusula C.E.R.	37	244
- Aportes al fondo de garantía de los depósitos	76.580	59.465
- Otros	749.254	606.952
	5.963.388	4.035.259
MARGEN BRUTO DE INTERMEDIACION - Ganancia	**7.221.027**	**6.610.273**

	31/12/2011	31/12/2010
C. CARGO POR INCOBRABILIDAD	428.423	278.488
D. INGRESOS POR SERVICIOS		
- Vinculados con operaciones activas	42.642	36.292
- Vinculados con operaciones pasivas	841.200	767.972
- Otras comisiones	470.272	297.938
- Otros (Nota 11.6.)	986.159	702.850
	2.340.273	1.805.052
E. EGRESOS POR SERVICIOS		
- Comisiones	84.942	29.584
- Otros (Nota 11.7.)	344.797	275.599
	429.739	305.183
G. GASTOS DE ADMINISTRACION		
- Gastos en personal	3.764.440	3.074.940
- Otros honorarios	20.696	16.385
- Propaganda y publicidad	19.134	69.075
- Impuestos	52.786	45.495
- Depreciación de bienes de uso	102.195	99.682
- Amortización de gastos de organización	4.406	3.555
- Otros gastos operativos	399.445	313.527
- Otros	55.799	42.359
	4.418.901	3.665.018
RESULTADO NETO POR INTERMEDIACION FINANCIERA - Ganancia	**4.284.237**	**4.166.636**
I. UTILIDADES DIVERSAS		
- Resultado por participaciones permanentes	37.930	183.526
- Intereses punitorios	20.788	18.113
- Créditos recuperados y previsiones desafectadas	1.395.598	1.201.668
- Otros	278.485	195.094
	1.732.801	1.598.401
J. PERDIDAS DIVERSAS		
- Intereses punitorios y cargos a favor del B.C.R.A.	69	-
- Cargos por incobrabilidad de créditos diversos y por otras previsiones	813.239	1.393.580
- Amortización de diferencias por resoluciones judiciales	53.751	88.604
- Depreciación y pérdidas por bienes diversos	5.644	1.741
- Otros (Nota 11.8.)	331.138	330.290
	1.203.841	1.814.215
RESULTADO NETO ANTES DEL IMPUESTO A LAS GANANCIAS - Ganancia	**4.813.197**	**3.950.822**
L. IMPUESTO A LAS GANANCIAS (Nota 5.5.k)	1.501.543	1.618.070
RESULTADO NETO DEL EJERCICIO - Ganancia	**3.311.654**	**2.332.752**

Las notas 1 a 22, los anexos A a O y los Estados Contables Consolidados son parte integrante de este estado.

ESTADO DE EVOLUCION DEL PATRIMONIO NETO
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2011
COMPARATIVO CON EL CIERRE DEL EJERCICIO ANTERIOR
(Cifras expresadas en miles de pesos)

	31/12/2011							31/12/2010
	Capital	Aporte	Ajuste al	Reservas de Utilidades		Resultados	Total	Total
MOVIMIENTOS	Social	Irrevocable	Patrimonio	Legal	Otras	no Asignados		
1. Saldos al Comienzo del Ejercicio	2.510.157	1.127.445	3.282.724	830.175	40.224	3.587.239	11.377.964	8.995.264
2. Ajustes al Patrimonio			(7.361)				(7.361)	(6.307)
3. Ajustes de Resultados de Ejercicios Anteriores (Ver Nota 13)						144.450	144.450	51.958
4. Subtotal	2.510.157	1.127.445	3.275.363	830.175	40.224	3.731.689	11.515.053	9.040.915
5. Aporte no Reintegrable (Ver Nota 1.2.2)		1.791					1.791	4.297
6. Resultado Neto del Ejercicio - Ganancia						3.311.654	3.311.654	2.332.752
7. Saldos al Cierre del Ejercicio	**2.510.157**	**1.129.236**	**3.275.363** (1)	**830.175**	**40.224**	**7.043.343**	**14.828.498**	**11.377.964**

(1) Compuesto por: Ajuste de Capital 1.980.429 y Fondo de Ajuste Patrimonial - Revalúo Técnico 1.294.934.

Las notas 1 a 22, los anexos A a O y los Estados Contables Consolidados son parte integrante de este estado.

ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO Y SUS EQUIVALENTES
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2011
COMPARATIVO CON EL CIERRE DEL EJERCICIO ANTERIOR
(Cifras expresadas en miles de pesos)

	31/12/2011	31/12/2010
Variaciones del efectivo y sus equivalentes (Nota 20)		
Efectivo al inicio del ejercicio	27.946.411	14.566.679
Efectivo al cierre del ejercicio	24.969.742	27.946.411
(Disminución) / Aumento neto del efectivo	**(2.976.669)**	**13.379.732**
Causas de las variaciones del efectivo		
Actividades operativas		
Cobros / (Pagos) netos por:		
- Títulos Públicos y Privados	2.074.341	(16.329.494)
- Préstamos	(15.500.591)	(6.377.879)
- al Sector Financiero	(161.148)	(114.399)
- al Sector Público no Financiero	(4.563.252)	(5.226.176)
- al Sector Privado no Financiero y Residentes en el exterior	(10.776.191)	(1.037.304)
- Otros Créditos por Intermediación Financiera	(947.698)	(712.112)
- Depósitos	15.598.586	40.091.994
- al Sector Financiero	(90.507)	(283.360)
- al Sector Público no Financiero	8.442.279	31.867.183
- al Sector Privado no Financiero y Residentes en el exterior	7.246.814	8.508.171
- Otras Obligaciones por Intermediación Financiera	(898.467)	251.360
- Financiaciones del sector financiero	(8.595)	8.550
- Interfinancieros (Call recibidos)	(8.595)	8.550
- Otras (excepto las obligaciones incluidas en Activ. Financiación)	(889.872)	242.810
Cobros vinculados con ingresos por servicios	2.340.273	1.805.052
Pagos vinculados con egresos por servicios	(429.739)	(305.183)
Gastos de administración pagados	(4.662.356)	(3.075.130)
Pago de gastos de organización y desarrollo	(13.919)	(4.435)
Cobros / (Pagos) netos por intereses punitorios	20.719	18.113
Diferencias por resoluciones judiciales pagadas	(53.426)	(88.603)
Otros Cobros / (Pagos) vinculados con utilidades y pérdidas diversas	(265.490)	(138.082)
Cobros / (Pagos) netos por otras actividades operativas	446.195	(504.619)
- por Créditos Diversos y Obligaciones Diversas	(700.041)	(467.577)
- por otras actividades operativas netas	1.146.236	(37.042)
Pago del impuesto a las ganancias/Impuesto a la Gcia. Mín. Presunta	(1.618.070)	(1.158.812)
Flujo neto de efectivo (utilizado en) generado por las actividades operativas	**(3.909.642)**	**13.472.170**
Actividades de inversión		
Cobros / Pagos netos por bienes de uso	(89.081)	(84.476)
Cobros / Pagos netos por bienes diversos	(72.557)	(35.095)
Pagos por compra de participaciones en otras sociedades	(32.314)	(24.753)
Flujo neto de efectivo utilizado en las actividades de inversión	**(193.952)**	**(144.324)**
Actividades de financiación		
Cobros / (Pagos) netos por:		
- Banco Central de la República Argentina:	1.287.721	35.271
- Otros	1.287.721	35.271
- Bancos y Organismos Internacionales	(166.920)	11.341
- Financiaciones recibidas de entidades financieras locales	(1.468)	(2.161)
Aportes irrevocables	1.791	4.297
Flujo neto de efectivo generado en las actividades de financiación	**1.121.124**	**48.748**
Resultados financieros y por tenencia del efectivo y sus equivalentes (incluyendo intereses y resultado monetario)	**5.801**	**3.138**
(Disminución) / Aumento neto del efectivo	**(2.976.669)**	**13.379.732**

Las notas 1 a 22, los anexos A a O y los Estados Contables Consolidados son parte integrante de este estado.

ANEXO A

DETALLE DE TITULOS PUBLICOS Y PRIVADOS
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2011
COMPARATIVO CON EL CIERRE DEL EJERCICIO ANTERIOR
(Cifras expresadas en miles de pesos)

DENOMINACION	Identificación	Tenencia			Posición sin Opciones	Opciones	Posición final
		Valor de mercado o valor presente	Saldos de libros 31/12/2011	Saldos de libros 31/12/2010			
Títulos Públicos a valor razonable de mercado			**5.827.128**	**13.057.728**	**1.954.327**	-	**1.954.327**
- Del país			**5.780.084**	**13.028.019**	**1.907.283**	-	**1.907.283**
- Bonos Garantizados Nacionales	02405		2.813.655	9.030.209	557	-	557
- Bono de la Nación Argentina 7% Vcto. 2017	05436		1.710.624	1.337.990	650.921	-	650.921
- Otros			1.255.805	2.659.820	1.255.805	-	1.255.805
- Del exterior			**47.044**	**29.709**	**47.044**	-	**47.044**
- Otros			47.044	29.709	47.044	-	47.044
Títulos Públicos a costo más rendimiento		**10.041.434**	**10.446.292**	**2.531.348**	**10.446.292**	-	**10.446.292**
- Del país		**10.041.434**	**10.435.738**	**2.496.003**	**10.435.738**	-	**10.435.738**
- Bonos Garantizados Nacionales	02405	5.289.721	5.494.307	-	5.494.307	-	5.494.307
- Bono de la R.A. con desc. USS 8,28% Vto. 2033 Ley N. York	40291	1.083.714	1.226.071	-	1.226.071	-	1.226.071
- Bono Nación Argentina Pesos Badlar Privada 325 pbs Vto. 2016	05440	1.609.593	1.634.134	733.457	1.634.134	-	1.634.134
- Otros		2.058.406	2.081.226	1.762.546	2.081.226	-	2.081.226
- Del exterior			**10.554**	**35.345**	**10.554**	-	**10.554**
- Otros			10.554	35.345	10.554	-	10.554
Instrumentos emitidos por el B.C.R.A.		**110.313**	**32.249.676**	**29.167.804**	**32.150.187**	-	**32.150.187**
- Letras del B.C.R.A. a valor razonable de mercado			**290.645**	**1.077.072**	**290.645**	-	**290.645**
- Otros			290.645	1.077.072	290.645	-	290.645
- Letras del B.C.R.A. por operaciones de pase		-	-	**8.520.794**	-	-	-
- Otros		-	-	8.520.794	-	-	-
- Letras del B.C.R.A. a costo más rendimiento			**11.644.069**	**14.383.353**	**11.644.069**	-	**11.644.069**
- L10O2 Vcto. 10.10.12	46187		964.203	-	964.203	-	964.203
- Otros			10.679.866	14.383.353	10.679.866	-	10.679.866
- Notas del B.C.R.A. a valor razonable de mercado			**4.277.757**	-	**4.277.757**	-	**4.277.757**
- N14M2 Vcto. 14.03.12	46172		1.025.700	-	1.025.700	-	1.025.700
- Otros			3.252.057	-	3.252.057	-	3.252.057
- Notas del B.C.R.A. por operaciones de pase		**110.313**	**99.489**	**316.608**	-	-	-
- Otros		110.313	99.489	316.608	-	-	-
- Notas del B.C.R.A. a costo más rendimiento			**15.937.716**	**4.869.977**	**15.937.716**	-	**15.937.716**
- N20G4 Vcto. 20.08.14	46203		1.154.867	-	1.154.867	-	1.154.867
- N19S2 Vcto. 19.09.12	46175		1.020.202	-	1.020.202	-	1.020.202
- N24A3 Vcto. 24.04.13	46183		1.002.537	-	1.002.537	-	1.002.537
- Otros			12.760.110	4.869.977	12.760.110	-	12.760.110
Total Titulos Públicos		**10.151.747**	**48.523.096**	**44.756.880**	**44.550.806**	-	**44.550.806**
Inversión en titulos privados con cotización							
Otros representativos de capital			**30.707**	**589**	**30.707**	-	**30.707**
- Del pais			**30.707**	**589**	**30.707**	-	**30.707**
- Otros			30.707	589	30.707	-	30.707
Total Títulos Privados			**30.707**	**589**	**30.707**	-	**30.707**
TOTAL DE TITULOS PUBLICOS Y PRIVADOS		**10.151.747**	**48.553.803**	**44.757.469**	**44.581.513**	-	**44.581.513**

ANEXO B

CLASIFICACION DE LAS FINANCIACIONES POR SITUACION Y GARANTIAS RECIBIDAS
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2011
COMPARATIVO CON EL CIERRE DEL EJERCICIO ANTERIOR
(Cifras expresadas en miles de pesos)

	31/12/2011	31/12/2010
CARTERA COMERCIAL		
En situación normal	**72.163.232**	**50.180.257**
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	29.284.939	21.592.698
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	4.024.050	3.929.043
Sin garantías ni contragarantías preferidas	38.854.243	24.658.516
Con seguimiento especial	**410.387**	**306.543**
En observación	296.337	203.793
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	2.624	-
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	4.786	7.854
Sin garantías ni contragarantías preferidas	288.927	195.939
En negociación o con acuerdos de refinanciación	114.050	102.750
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	-	83.150
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	607	1.143
Sin garantías ni contragarantías preferidas	113.443	18.457
Con problemas	**147.363**	**259.784**
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	-	-
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	2.121	36.077
Sin garantías ni contragarantías preferidas	145.242	223.707
Con alto riesgo de insolvencia	**78.171**	**62.382**
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	1.726	17
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	40.703	7.899
Sin garantías ni contragarantías preferidas	35.742	54.466
Irrecuperable	**43.016**	**49.454**
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	2.483	1.675
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	14.858	10.613
Sin garantías ni contragarantías preferidas	25.675	37.166
Irrecuperable por disposición técnica	**1.070**	**3.682**
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	-	-
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	-	-
Sin garantías ni contragarantías preferidas	1.070	3.682
TOTAL CARTERA COMERCIAL	**72.843.239**	**50.862.102**
CARTERA DE CONSUMO Y VIVIENDA		
Cumplimiento normal	**16.076.459**	**12.276.315**
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	198.075	136.217
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	1.292.015	1.182.087
Sin garantías ni contragarantías preferidas	14.586.369	10.958.011
Riesgo Bajo	**261.492**	**194.209**
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	2.323	912
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	22.891	25.098
Sin garantías ni contragarantías preferidas	236.278	168.199
Riesgo Medio	**41.564**	**44.069**
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	348	893
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	2.507	4.007
Sin garantías ni contragarantías preferidas	38.709	39.169
Riesgo Alto	**37.220**	**33.791**
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	546	267
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	6.131	6.381
Sin garantías ni contragarantías preferidas	30.543	27.143
Irrecuperable	**64.661**	**96.106**
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	794	805
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	22.002	30.632
Sin garantías ni contragarantías preferidas	41.865	64.669
Irrecuperable por disposición técnica	**1.866**	**1.073**
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	-	-
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	168	365
Sin garantías ni contragarantías preferidas	1.698	708
TOTAL CARTERA DE CONSUMO Y VIVIENDA	**16.483.262**	**12.645.563**
TOTAL GENERAL (1)	**89.326.501**	**63.507.665**

(1) Al 31 de diciembre de 2011 y 2010 el total de financiaciones incluye Préstamos (antes de Previsiones), Otros Créditos por Intermediación Financiera (Obligaciones Negociables sin Cotización y Otros Comprendidos en las Normas de Clasificación de Deudores), Cuentas de Orden Deudoras Contingentes (Otras comprendidas en las Normas de Clasificación de Deudores) y Cuentas de Orden Acreedoras Contingentes (Créditos acordados -saldos no utilizados- comprendidos en las Normas de Clasificación de Deudores, Otras garantías otorgadas comprendidas en las Normas de Clasificación de Deudores y Otras comprendidas en las Normas de Clasificación de Deudores). Por otra parte, las financiaciones incluidas en la Cartera Comercial - Cumplimiento Normal- Garantías Preferidas "A", corresponden principalmente a préstamos otorgados al Sector Público no Financiero.

ANEXO C

CONCENTRACION DE LAS FINANCIACIONES
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2011
COMPARATIVO CON EL CIERRE DEL EJERCICIO ANTERIOR
(Cifras expresadas en miles de pesos)

NUMERO DE CLIENTES	FINANCIACIONES			
	31/12/2011		31/12/2010	
	SALDO DE DEUDA	% SOBRE CARTERA TOTAL	SALDO DE DEUDA	% SOBRE CARTERA TOTAL
10 mayores clientes	43.357.455	48,5	31.946.516	50,3
50 siguientes mayores clientes	12.663.036	14,2	8.307.123	13,1
100 siguientes mayores clientes	5.465.680	6,1	4.284.277	6,7
Resto de clientes	27.840.330	31,2	18.969.749	29,9
TOTAL (1)	**89.326.501**	**100,0**	**63.507.665**	**100,0**

(1) Ver llamada en Anexo B.

ANEXO D

APERTURA POR PLAZOS DE LAS FINANCIACIONES
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2011
(Cifras expresadas en miles de pesos)

CONCEPTO	CARTERA VENCIDA	PLAZOS QUE RESTAN PARA SU VENCIMIENTO						
		1 MES	3 MESES	6 MESES	12 MESES	24 MESES	MAS DE 24 MESES	TOTAL
Sector Público no Financiero	-	5.694.943	122.963	113.328	3.595.597	2.824.171	14.876.163	**27.227.165**
Sector Financiero	-	743.509	103.836	150.787	15.685	298.659	27.915	**1.340.391**
Sector Privado no Financiero y residentes en el exterior	389.117	5.416.310	4.733.456	4.741.727	3.256.462	4.170.549	38.051.324	**60.758.945**
TOTAL (1)	**389.117**	**11.854.762**	**4.960.255**	**5.005.842**	**6.867.744**	**7.293.379**	**52.955.402**	**89.326.501**

(1) Ver llamada en Anexo B.

ANEXO E

DETALLE DE PARTICIPACIONES EN OTRAS SOCIEDADES
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2011
COMPARATIVO CON EL CIERRE DEL EJERCICIO ANTERIOR
(Cifras expresadas en miles de pesos)

CONCEPTO		ACCIONES Y/O CUOTAS PARTES				IMPORTE 31/12/2011	IMPORTE 31/12/2010	INFORMACION SOBRE EL EMISOR				
									DATOS DEL ULTIMO ESTADO CONTABLE			
IDENTIFICACION	DENOMINACION	CLASE	VALOR NOMINAL UNITARIO	VOTOS POR ACCION	CANTIDAD			ACTIVIDAD PRINCIPAL	FECHA CIERRE EJERCICIO/ PERÍODO	CAPITAL	PATRIMONIO NETO	RDO. DEL EJERCICIO/ PERÍODO
	- EN ENTIDADES FINANCIERAS, ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y AUTORIZADAS											
	- Controladas											
	- Del País					**903.085**	**845.354**					
30661918345	- Nación A.F.J.P. S.A.	A	1000	5	27.727	24.890	24.540	Adm. Jub. y Pens.	31.12.11	138.636	123.025	984
30661918345	- Nación A.F.J.P. S.A.	B	1000	1	110.907	99.562	98.159	Adm. Jub. y Pens.	31.12.11	138.636	123.025	984
30678561165	- Nación Seguros S.A.	A	1000	1	202.028	211.293	189.523	Seguros Generales	31.12.11	202.960	210.875	1.465
30678582669	- Nación Seguros de Retiro S.A.	A	1000	1	159.974	116.039	150.084	Seguros de Retiro	31.12.11	160.141	152.915	(9.728)
30685227440	- Nación Bursátil - Soc. de Bolsa S.A.	A	1000	1	7.436	6.615	7.123	Oper. de Bolsa	31.12.11	7.503	6.714	(492)
30678806230	- Pellegrini S.A. Gte. de F.C.I.	A	100	1	179.834	23.458	19.209	Fondos Comunes	31.12.11	18.146	23.348	4.323
30707888551	- Nación Factoring S.A.	A	100	1	724.382	81.499	51.916	Servicios Crediticios	31.12.11	72.968	83.328	9.447
30708016299	- Nación Leasing S.A.	A	1000	1	257.309	253.862	234.454	Servicios Crediticios	31.12.11	257.927	286.405	24.373
30707865411	- Nación Fideicomisos S.A.	A	100	1	612.575	77.647	63.903	Adm. Fideicomisos	31.12.11	61.588	78.293	13.813
33621364559	- Nación Servicios S.A.	A	1	1	9.202.626	8.220	6.443	Serv. Proc. Datos	31.12.11	9.687	8.652	1.871
	Subtotal controladas					**903.085**	**845.354**					
	- No Controladas											
	- Del País					**1.307.738**	**1.284.848**					
30651129083	- Banco de Inversión y Comercio Exterior S.A.	E	1000	1	479.157	1.169.071	1.167.347	Entidad Financiera	31.12.11	489.157	1.426.018	84.506
30688331761	- Garantizar Soc. Garantía Recíproca	B	1	1	4.398.731	138.667	117.501	Otorgam. Gtías.	31.12.11	10.287	307.288	2.709
	- Del Exterior					**98.413**	**102.227**					
33610413949	- Banco Latinoamericano de Comercio Exterior S.A.	A	14,44	1	1.045.348	64.956	69.033	Entidad Financiera	31.12.11	1.267.465	3.267.342	372.266
33610413949	- Banco Latinoamericano de Comercio Exterior S.A.	B	14,44	1	295.944	18.389	19.544	Entidad Financiera	31.12.11	1.267.465	3.267.342	372.266
33610413949	- Banco Latinoamericano de Comercio Exterior S.A.	E	14,44	1	14.061	874	745	Entidad Financiera	31.12.11	1.267.465	3.267.342	372.266
	- Otras					14.194	12.905					
	Subtotal no controladas					**1.406.151**	**1.387.075**					
	Total en Ent. Fcieras, actividades comp. y autorizadas					**2.309.236**	**2.232.429**					
	- EN OTRAS SOCIEDADES											
	- No Controladas											
	- Del País					**8.312**	**8.385**					
	- Otras					8.312	8.385					
	- Del Exterior					**1.815**	**1.792**					
	- Otras					1.815	1.792					
	Subtotal no controladas					**10.127**	**10.177**					
	Total en otras sociedades					**10.127**	**10.177**					
	Total de Participaciones en otras Sociedades					**2.319.363**	**2.242.606**					

ANEXO F

MOVIMIENTOS DE BIENES DE USO Y BIENES DIVERSOS
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2011
COMPARATIVO CON EL CIERRE DEL EJERCICIO ANTERIOR
(Cifras expresadas en miles de pesos)

CONCEPTO	VALOR RESIDUAL AL INICIO DEL EJERCICIO	AJUSTE POR CONVERSION A TIPO DE CAMBIO DE CIERRE Y REEXPRESION	VALOR RESIDUAL AL INICIO DEL EJERCICIO AJUSTADO (1)	INCORPORACIONES	TRANSFERENCIAS	BAJAS	PERDIDAS POR DESVALORIZACION	DEPRECIACIONES DEL EJERCICIO		VALOR RESIDUAL AL CIERRE DEL EJERCICIO 31/12/2011	VALOR RESIDUAL AL CIERRE DEL EJERCICIO 31/12/2010
								AÑOS DE VIDA UTIL ASIGNADOS	IMPORTE		
BIENES DE USO											
- Inmuebles	1.202.115	1.441	1.203.556	1.133	(2.036)	5.740	167	50	39.189	1.157.557	1.202.115
- Mobiliario e Instalaciones	50.479	224	50.703	26.935	-	438	126	10	8.067	69.007	50.479
- Máquinas y Equipos	86.699	80	86.779	35.447	-	3.060	24	5	33.680	85.462	86.699
- Vehículos	16.447	10	16.457	1.528	-	3.544	-	5	6.888	7.553	16.447
- Muebles adquiridos por arrendamientos financieros	70	6	76	-	-	-	-	5	28	48	70
- Diversos	23.368	29	23.397	46.439	-	9.056	-	5	14.343	46.437	23.368
TOTAL	**1.379.178**	**1.790**	**1.380.968**	**111.482**	**(2.036)**	**21.838**	**317**	**-**	**102.195**	**1.366.064**	**1.379.178**
BIENES DIVERSOS											
- Obras en Curso	71.858	-	71.858	39.998	-	-	-	-	-	111.856	71.858
- Anticipos por compra de Bienes	12	-	12	-	-	-	-	-	-	12	12
- Obras de Arte	3.286	22	3.308	495	-	-	-	-	-	3.803	3.286
- Bienes dados en alquiler	941	92	1.033	45	-	-	2	50	91	985	941
- Bs. tomados en def. de créditos	5.232	8	5.240	30	-	2.136	-	50	122	3.012	5.232
- Alhajas y metales preciosos	20.167	-	20.167	6.805	-	-	-	-	-	26.972	20.167
- Papelería y útiles	9.309	9	9.318	1.261	-	2.478	-	-	-	8.101	9.309
- Otros Bienes Diversos	34.494	17	34.511	30.994	2.036	4.639	-	5	346	62.556	34.494
TOTAL	**145.299**	**148**	**145.447**	**79.628**	**2.036**	**9.253**	**2**	**-**	**559**	**217.297**	**145.299**

(1) Los saldos al inicio ajustados incluyen los efectos de la variación del tipo de cambio de las filiales en el exterior.

ANEXO G

DETALLE DE BIENES INTANGIBLES
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2011
COMPARATIVO CON EL CIERRE DEL EJERCICIO ANTERIOR
(Cifras expresadas en miles de pesos)

CONCEPTO	VALOR RESIDUAL AL INICIO DEL EJERCICIO	AJUSTE POR CONVERSION A TIPO DE CAMBIO DE CIERRE Y REEXPRESION	VALOR RESIDUAL AL INICIO DEL EJERCICIO AJUSTADO (1)	INCORPORACIONES	TRANSFERENCIAS	BAJAS	AMORTIZACIONES DEL EJERCICIO		VALOR RESIDUAL AL CIERRE DEL EJERCICIO 31/12/2011	VALOR RESIDUAL AL CIERRE DEL EJERCICIO 31/12/2010
							AÑOS DE VIDA UTIL ASIGNADOS	IMPORTE (2)		
- Gs. de organización y desarrollo	13.513	(10)	13.503	67.577	-	83	5	58.157	22.840	13.513
TOTAL	**13.513**	**(10)**	**13.503**	**67.577**	**-**	**83**		**58.157**	**22.840**	**13.513**

(1) Los saldos al inicio ajustados incluyen los efectos de la variación del tipo de cambio de las filiales en el exterior.
(2) Incluye amortización de gastos de organización y desarrollo por 4.406 miles de pesos y amortización de diferencias por resoluciones judiciales por 53.751 miles de pesos.

ANEXO H

CONCENTRACION DE LOS DEPOSITOS
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2011
COMPARATIVO CON EL CIERRE DEL EJERCICIO ANTERIOR
(Cifras expresadas en miles de pesos)

NUMERO DE CLIENTES	31/12/2011		31/12/2010	
	SALDO DE DEUDA	% SOBRE CARTERA TOTAL	SALDO DE DEUDA	% SOBRE CARTERA TOTAL
10 mayores clientes	71.206.580	53,6	60.330.522	53,8
50 siguientes mayores clientes	11.889.601	9,0	11.680.715	10,4
100 siguientes mayores clientes	6.268.554	4,7	5.248.537	4,7
Resto de clientes	43.375.130	32,7	34.793.421	31,1
TOTAL	**132.739.865**	**100,0**	**112.053.195**	**100,0**

ANEXO I

APERTURA POR PLAZOS DE LOS DEPOSITOS, OTRAS OBLIGACIONES POR INTERMEDIACION FINANCIERA Y OBLIGACIONES NEGOCIABLES SUBORDINADAS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2011
(Cifras expresadas en miles de pesos)

CONCEPTO	PLAZOS QUE RESTAN PARA SU VENCIMIENTO						
	1 MES	3 MESES	6 MESES	12 MESES	24 MESES	MAS DE 24 MESES	TOTAL
- Depósitos	111.466.193	19.014.428	1.115.137	1.033.880	106.844	3.383	132.739.865
- Otras obligaciones por intermediación financiera							
- B.C.R.A.	7.414	3.608	21.409	117.279	325.514	849.375	1.324.599
- Bancos y organismos internacionales	-	-	-	46.348	45.683	-	92.031
- Otros	937.534	52.260	52.680	4.863	-	-	1.047.337
Total	944.948	55.868	74.089	168.490	371.197	849.375	2.463.967
TOTAL GENERAL	112.411.141	19.070.296	1.189.226	1.202.370	478.041	852.758	135.203.832

ANEXO J

MOVIMIENTOS DE PREVISIONES CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2011 COMPARATIVO CON EL CIERRE DEL EJERCICIO ANTERIOR
(Cifras expresadas en miles de pesos)

DETALLE	SALDOS AL COMIENZO DEL EJERCICIO	AJUSTE POR CONVERSION A TIPO DE CAMBIO DE CIERRE Y REEXPRESION	SALDOS AL INICIO DEL EJERCICIO REEXPRESADOS (1)	AUMENTOS EN MONEDA HOMOGENEA (2)	DISMINUCIONES		SALDOS AL FINAL DEL EJERCICIO 31/12/2011	SALDOS AL FINAL DEL EJERCICIO 31/12/2010
					DESAFECTA-CIONES	APLICACIONES		
REGULARIZADORAS DEL ACTIVO								
- Títulos públicos y privados - Por desvalorización	613.699	389	614.088	348.006 (3)	491.645	-	470.449	613.699
- Préstamos - Por riesgo de incobrabilidad y desvalorización	1.130.366	4.124	1.134.490	434.986 (4)	190.433	128.838	1.250.205	1.130.366
- Otros créditos por intermediación financiera - Por riesgo de incobrabilidad y desvalorización	235.310	2.065	237.375	49.207 (4)	73.154	5.694	207.734	235.310
- Participaciones en otras sociedades - Por desvalorización	511	26	537	-	-	-	537	511
- Créditos diversos - Por riesgo de incobrabilidad	59.120	25	59.145	3.024 (5)	1.508	12.355	48.306	59.120
TOTAL	**2.039.006**	**6.629**	**2.045.635**	**835.223**	**756.740**	**146.887**	**1.977.231**	**2.039.006**
DEL PASIVO								
- Indemnizaciones por despidos	2.505	45	2.550	304 (6)	-	388	2.466	2.505
- Compromisos eventuales	3.375	(123)	3.252	257 (7)	41	219	3.249	3.375
- Otras contingencias	831.721	15.487	847.208	841.149 (8)	363.197	32.595	1.292.565	831.721
- Diferencias por dolarización de depósitos judiciales - Com."A" 4686	54.163	-	54.163	4.165 (9)	-	4.545	53.783	54.163
TOTAL	**891.764**	**15.409**	**907.173**	**845.875**	**363.238**	**37.747**	**1.352.063**	**891.764**

(1) Los saldos al inicio ajustados incluyen los efectos de la variación del tipo de cambio de las filiales del exterior.
(2) Los aumentos en moneda homogénea incluyen el efecto de la variación del tipo de cambio.
(3) Constituídas en cumplimiento de las disposiciones de la Com."A" 5180 y complementarias del B.C.R.A., teniendo en cuenta lo mencionado en nota 5.5.b) v. a los Estados Contables.
(4) Constituídas en cumplimiento de las disposiciones de la Com."A" 2950 y complementarias del B.C.R.A., teniendo en cuenta lo mencionado en notas 5.5.c), 7.1.d) y 7.1.e) a los Estados Contables.
(5) Constituídas para cubrir el eventual riesgo de incobrabilidad de saldos a recuperar por siniestros.
(6) Constituídas para cubrir eventuales contingencias originadas en despidos al personal.
(7) Constituídas para cubrir eventuales contingencias originadas por compromisos a favor de terceros por cuenta de clientes.
(8) Constituídas para cubrir eventuales contingencias no consideradas en otras cuentas (Nota 5.5.p)).
(9) Constituídas de acuerdo con lo indicado en Nota 5.5.h)1.

ANEXO K

COMPOSICION DEL CAPITAL SOCIAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2011
(Cifras expresadas en miles de pesos)

ACCIONES			CAPITAL SOCIAL					
CLASE	CANTIDAD	VOTOS POR ACCION	EMITIDO EN CIRCULACION	EMITIDO EN CARTERA	PENDIENTE DE EMISION O DISTRIBUCION	ASIGNADO (1)	INTEGRADO (2)	NO INTEGRADO
TOTAL						2.510.157	2.510.157	

(1) En su carácter de Entidad Autárquica del Estado, el Capital Social de la Entidad no está compuesto por acciones.
(2) Nota 1.2.1. a los presentes Estados Contables.

ANEXO L

SALDOS EN MONEDA EXTRANJERA
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2011
COMPARATIVO CON EL CIERRE DEL EJERCICIO ANTERIOR
(Cifras expresadas en miles de pesos)

RUBROS	CASA MATRIZ Y SUCURSALES EN EL PAIS	FILIALES EN EL EXTERIOR	TOTAL DEL EJERCICIO 31/12/2011	TOTAL DEL EJERCICIO 31/12/2011 (POR MONEDA)								TOTAL DEL EJERCICIO 31/12/2010
				EURO	DOLAR	MARCO	LIBRA	FRANCO FRANCES	FRANCO SUIZO	YEN	OTRAS	
ACTIVO												
Disponibilidades	4.063.126	604.847	4.667.973	209.883	4.370.069	-	5.937	-	10.053	1.343	70.688	17.367.956
Títulos públicos y privados	4.030.770	119.577	4.150.347	-	4.150.347	-	-	-	-	-	-	3.810.141
Préstamos	6.975.439	2.100.265	9.075.704	82.443	8.762.782	-	-	-	-	-	230.479	6.335.962
Otros créditos por interm. fciera.	1.572.883	2.042.105	3.614.988	284.491	3.006.219	-	-	-	-	113.431	210.847	3.466.149
Participaciones en otras sociedades	84.580	15.648	100.228	1.416	84.339	-	-	-	-	-	14.473	104.019
Créditos diversos	88.003	54.150	142.153	1.035	133.396	-	76	-	8	-	7.638	161.899
Bienes de uso	-	68.612	68.612	5.134	1.986	-	-	-	-	-	61.492	70.630
Bienes diversos	-	3.644	3.644	29	2.303	-	-	-	-	-	1.312	1.477
Bienes intangibles	-	9.442	9.442	-	9.194	-	-	-	-	-	248	335
Partidas pendientes de imputación	3.377	4	3.381	-	3.377	-	-	-	-	-	4	2.530
TOTAL	**16.818.178**	**5.018.294**	**21.836.472**	**584.431**	**20.524.012**	**-**	**6.013**	**-**	**10.061**	**114.774**	**597.181**	**31.321.098**
PASIVO												
Depósitos	9.370.609	1.728.152	11.098.761	152.966	10.779.295	-	16	-	-	-	166.484	22.123.222
Otras obligac. por intermed. fciera.	2.004.315	125.833	2.130.148	155.545	1.742.234	-	502	-	7.999	113.439	110.429	1.823.833
Obligaciones diversas	7.965	49.952	57.917	2.826	43.126	-	-	-	-	-	11.965	38.427
Previsiones	-	357.986	357.986	-	350.466	-	-	-	-	-	7.520	189.437
Partidas pendientes de imputación	772	138	910	-	189	-	-	-	-	583	138	4.272
TOTAL	**11.383.661**	**2.262.061**	**13.645.722**	**311.337**	**12.915.310**	**-**	**518**	**-**	**7.999**	**114.022**	**296.536**	**24.179.191**
CUENTAS DE ORDEN **DEUDORAS** (excepto cuentas deudoras por contra)												
Contingentes	27.162.606	361.107	27.523.713	303.264	27.140.229	-	-	-	3.766	-	76.454	19.530.470
De control	27.830.098	999.220	28.829.318	13.800	28.273.447	1.227	305	-	-	-	540.539	15.667.064
De actividad fiduciaria	26.546	-	26.546	-	26.546	-	-	-	-	-	-	27.424
ACREEDORAS (excepto cuentas acreedoras por contra)												
Contingentes	15.295.683	84.859	15.380.542	60.857	3.076.026	-	60	-	4.173	-	12.239.426	11.148.592
De control	-	105.407	105.407	14.162	91.042	-	-	-	-	-	203	116.506
De derivados	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	11.927
TOTAL	**70.314.933**	**1.550.593**	**71.865.526**	**392.083**	**58.607.290**	**1.227**	**365**	**-**	**7.939**	**-**	**12.856.622**	**46.501.983**
TOTAL	**98.516.772**	**8.830.948**	**107.347.720**	**1.287.851**	**92.046.612**	**1.227**	**6.896**	**-**	**25.999**	**228.796**	**13.750.339**	**102.002.272**

ANEXO M

RESUMEN DE LOS ESTADOS CONTABLES DE LAS FILIALES
OPERATIVAS DE LA ENTIDAD LOCAL, RADICADAS
EN EL EXTERIOR
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2011
(Cifras expresadas en miles de pesos)

FILIAL	ACTIVOS	PASIVOS	PATRIMONIO NETO	RESULTADO DEL EJERCICIO
Nueva York	2.224.413	478.869	1.745.544	17.799
Miami	708.364	536.632	171.732	(1.528)
Panamá	215.065	176.449	38.616	(3.966)
Gran Caimán	2.472.292	1.658.427	813.865	10.540
Madrid	465.113	350.449	114.664	9.338
Brasil	401.412	293.011	108.401	(782)
Uruguay	484.796	373.191	111.605	43.482
Paraguay	441.567	388.682	52.885	4.599
Chile	196.732	53.161	143.571	2.244
Bolivia	101.256	44.035	57.221	965
TOTAL	7.711.010	4.352.906	3.358.104	82.691

ANEXO N

ASISTENCIA A VINCULADOS
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2011
COMPARATIVO CON EL CIERRE DEL EJERCICIO ANTERIOR
(Cifras expresadas en miles de pesos)

SITUACION / CONCEPTO	NORMAL	CON SEGUIMIENTO ESPECIAL Y RIESGO BAJO	CON PROBLEMAS Y RIESGO MEDIO		CON ALTO RIESGO DE INSOLV. Y RIESGO ALTO		IRRECUPERABLE	IRRECUP. POR DISP. TECNICA	TOTAL	
			NO VENCIDA	VENCIDA	NO VENCIDA	VENCIDA			31/12/2011	31/12/2010
1 - Préstamos	217.513	-	-	-	-	-	-	-	217.513	128.117
- Adelantos	7.856	-	-	-	-	-	-	-	7.856	2.196
Con gtías.y contragtías.pref."A"	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Con gtías.y contragtías.pref."B"	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Sin gtías.ni contragtías.preferidas	7.856	-	-	-	-	-	-	-	7.856	2.196
- Documentos	205.140	-	-	-	-	-	-	-	205.140	121.675
Con gtías.y contragtías.pref."A"	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Con gtías.y contragtías.pref."B"	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Sin gtías.ni contragtías.preferidas	205.140	-	-	-	-	-	-	-	205.140	121.675
- Hipotecarios y Prendarios	2.636	-	-	-	-	-	-	-	2.636	2.723
Con gtías.y contragtías.pref."A"	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Con gtías.y contragtías.pref."B"	2.636	-	-	-	-	-	-	-	2.636	2.723
Sin gtías.ni contragtías.preferidas	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
- Personales	29	-	-	-	-	-	-	-	29	84
Con gtías.y contragtías.pref."A"	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Con gtías.y contragtías.pref."B"	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Sin gtías.ni contragtías.preferidas	29	-	-	-	-	-	-	-	29	84
- Tarjetas	1.852	-	-	-	-	-	-	-	1.852	1.439
Con gtías.y contragtías.pref."A"	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Con gtías.y contragtías.pref."B"	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Sin gtías.ni contragtías.preferidas	1.852	-	-	-	-	-	-	-	1.852	1.439
- Otros	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Con gtías.y contragtías.pref."A"	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Con gtías.y contragtías.pref."B"	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Sin gtías.ni contragtías.preferidas	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2 - Otros Créd. por Int. Financiera	253.094	-	-	-	-	-	-	-	253.094	170.220
3 - Créditos por arrendamientos fcieros.y otros	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
4 - Responsabilidades eventuales	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
5 - Particip.en O/soc. y tít. privados	1.041.752	-	-	-	-	-	-	-	1.041.752	962.855
TOTAL	**1.512.359**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**1.512.359**	**1.261.192**
TOTAL DE PREVISIONES	**4.706**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**4.706**	**2.983**

ANEXO O

INSTRUMENTOS FINANCIEROS DERIVADOS
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2011
(Cifras expresadas en miles de pesos)

TIPO DE CONTRATO	OBJETIVO DE LAS OPERACIONES	ACTIVO SUBYACENTE	TIPO DE LIQUIDACION	AMBITO DE NEGOCIACION O CONTRAPARTIDA	PLAZO PROMEDIO PONDERADO ORIGINALMENTE PACTADO	PLAZO PROMEDIO PONDERADO RESIDUAL	PLAZO PROMEDIO PONDERADO DE LIQUIDACION DE DIFERENCIAS	MONTO
Swaps	Cobertura de Moneda Extranjera	Moneda Extranjera	Otra	OTC Residentes en el Exterior	127	8	-	36.760
Swaps	Cobertura de Tasa de Interés	Otros	Otra - Mensual	MAE	54	21	-	100.000
Operaciones de Pase	Intermediación -cuenta propia-	Títulos Públicos Nacionales	Con entrega del subyacente	MAE	4	1	-	3.972.290

ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL CONSOLIDADO
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2011
COMPARATIVO CON EL CIERRE DEL EJERCICIO ANTERIOR
(Cifras expresadas en miles de pesos)

	31/12/2011	31/12/2010
ACTIVO		
A. DISPONIBILIDADES		
- Efectivo	3.581.389	1.601.222
- Entidades financieras y corresponsales	21.051.289	26.100.368
- B.C.R.A.	20.792.139	25.612.294
- Otras del País	41.103	21.178
- Del exterior	218.047	466.896
- Otras	224.040	217.024
	24.856.718	27.918.614
B. TITULOS PUBLICOS Y PRIVADOS		
- Tenencias registradas a valor razonable de mercado	5.018.603	12.633.663
- Títulos públicos por operaciones de pase con el B.C.R.A.	1.059.703	749.180
- Tenencias registradas a costo más rendimiento	10.446.922	2.580.266
- Instrumentos emitidos por el B.C.R.A.	32.249.676	29.176.859
- Inversiones en títulos privados con cotización	523.686	552.521
	49.298.590	45.692.489
Menos: Previsiones	470.449	613.699
	48.828.141	45.078.790
C. PRESTAMOS (Anexo 1)		
- Al Sector público no financiero	25.769.723	21.386.324
- Al Sector financiero	768.618	471.957
- Interfinancieros (call otorgados)	153.638	98.000
- Otras financiaciones a entidades financieras locales	613.531	373.416
- Intereses, ajustes y diferencias de cotización devengadas a cobrar	1.449	541
- Al Sector privado no financiero y residentes en el exterior	44.715.055	27.973.351
- Adelantos	1.269.935	1.184.700
- Documentos	7.957.428	3.927.483
- Hipotecarios	10.800.589	7.875.008
- Prendarios	2.136.676	1.565.555
- Personales	3.811.099	2.801.547
- Tarjetas de crédito	2.975.231	1.775.212
- Otros	15.203.048	8.410.763
- Intereses, ajustes y diferencias de cotización devengados a cobrar	648.380	480.310
- (Cobros no aplicados)	21.242	22.714
- (Intereses documentados)	66.089	24.513
	71.253.396	49.831.632
Menos: Previsiones	1.256.950	1.136.985
	69.996.446	48.694.647
D. OTROS CREDITOS POR INTERMEDIACION FINANCIERA		
- Banco Central de la República Argentina	3.469.523	1.843.546
- Montos a cobrar por ventas contado a liquidar y a término	2.919.210	10.205.340
- Especies a recibir por compras contado a liquidar y a término	182.206	193.017
- Obligaciones Negociables sin cotización (Anexo 1)	486.075	452.383
- Otros no comprendidos en las normas de clasificación de deudores	1.271.559	839.095
- Otros comprendidos en las normas de clasificación de deudores (Anexo 1)	2.225.927	2.431.816
	10.554.500	15.965.197
- Intereses y ajustes devengados a cobrar no comprendidos en las normas de clasificación de deudores	2.515	2.819
- Intereses y ajustes devengados a cobrar comprendidos en las normas de clasificación de deudores (Anexo 1)	25.361	17.667
- (Otros cobros no aplicados)	1.000	924
Menos: Previsiones	208.928	236.502
	10.372.448	15.748.257

	31/12/2011	31/12/2010
E. CREDITOS POR ARRENDAMIENTOS FINANCIEROS (Anexo 1)		
- Créditos por arrendamientos financieros	546.494	444.924
- Intereses y ajustes devengados a cobrar	33.519	31.990
	580.013	476.914
Menos: Previsiones	19.540	31.720
	560.473	445.194
F. PARTICIPACIONES EN OTRAS SOCIEDADES		
- En entidades financieras	1.267.484	1.269.574
- Otras	150.740	129.624
	1.418.224	1.399.198
Menos: Previsiones	1.098	1.137
	1.417.126	1.398.061
G. CREDITOS DIVERSOS		
- Accionistas	100.000	100.000
- Impuesto a la ganancia mínima presunta-crédito fiscal	3.277	18.855
- Otros	3.080.392	2.229.752
	3.183.669	2.348.607
- Otros intereses y ajustes devengados a cobrar	640	305
Menos: Previsiones	108.833	129.433
	3.075.476	2.219.479
H. BIENES DE USO	1.427.046	1.426.734
I. BIENES DIVERSOS	217.344	145.346
J. BIENES INTANGIBLES		
- Gastos de organización y desarrollo	43.639	28.610
	43.639	28.610
K. PARTIDAS PENDIENTES DE IMPUTACION	2.057	4.620
TOTAL DEL ACTIVO	**160.796.914**	**143.108.352**
PASIVO		
L. DEPOSITOS		
- Sector público no financiero	83.769.359	72.179.417
- Sector financiero	353.954	424.575
- Sector privado no financiero y residentes en el exterior	48.487.816	39.356.608
- Cuentas corrientes	10.382.332	8.079.782
- Cajas de ahorros	12.884.304	10.499.285
- Plazo fijo	20.244.803	16.758.937
- Cuentas de inversiones	67.772	72.320
- Otros	4.723.732	3.819.153
- Intereses, ajustes y diferencias de cotización devengados a pagar	184.873	127.131
	132.611.129	111.960.600
M. OTRAS OBLIGACIONES POR INTERMEDIACION FINANCIERA		
- Banco Central de la República Argentina	1.324.599	36.878
- Otros	1.324.599	36.878
- Bancos y organismos internacionales	91.368	258.288
- Montos a pagar por compras contado a liquidar y a término	63.191	104.987
- Especies a entregar por ventas contado a liquidar y a término	4.140.185	12.505.917
- Financiaciones recibidas de entidades financieras locales	85.551	100.124
- Interfinancieros (call recibidos)	-	8.550
- Otras financiaciones de entidades financieras locales	85.551	91.574
- Otras	1.053.842	767.953
	6.758.736	13.774.147
- Intereses, ajustes y diferencias de cotización devengados a pagar	14.071	3.887
	6.772.807	13.778.034
N. OBLIGACIONES DIVERSAS		
- Honorarios a pagar	5.647	4.209
- Otras	4.984.772	4.932.876
	4.990.419	4.937.085
- Ajustes e intereses devengados a pagar	188	374
	4.990.607	4.937.459
O. PREVISIONES	1.444.737	973.880
Q. PARTIDAS PENDIENTES DE IMPUTACION	145.711	77.375
R. PARTICIPACION DE TERCEROS	3.425	3.040
TOTAL DEL PASIVO	**145.968.416**	**131.730.388**
PATRIMONIO NETO	**14.828.498**	**11.377.964**
TOTAL DEL PASIVO MAS PATRIMONIO NETO	**160.796.914**	**143.108.352**
CUENTAS DE ORDEN		
DEUDORAS		
Contingentes		
Créditos obtenidos (saldos no utilizados)	6.210	10.390
Garantías recibidas	90.777.591	49.301.460
Otras comprendidas en las normas de clasificación de deudores (Anexo 1)	30.967	26.227
Otras no comprendidas en las normas de clasificación de deudores	35.389	36.190
Cuentas contingentes deudoras por contra	25.169.692	16.512.485
	116.019.849	65.886.752
De Control		
Créditos clasificados irrecuperables	1.236.070	1.476.156
Otras	78.885.701	68.402.234
Cuentas de control deudoras por contra	577.554	417.851
	80.699.325	70.296.241
De Derivados		
Permuta de tasas de interés	100.000	100.000
Cuentas de derivados deudoras por contra	-	11.927
	100.000	111.927
De actividad fiduciaria		
Fondos en fideicomiso	15.796.459	18.489.307
	15.796.459	18.489.307

	31/12/2011	31/12/2010
ACREEDORAS		
Contingentes		
Créditos acordados (saldos no utilizados) comprendidos en las normas de clasificación de deudores (Anexo 1)	766.998	605.921
Garantías otorgadas al B.C.R.A.	8.699.305	4.627.797
Otras garantías otorgadas comprendidas en las normas de clasificación de deudores (Anexo 1)	10.727.972	6.980.035
Otras garantías otorgadas no comprendidas en las normas de clasificación de deudores	26	25
Otras comprendidas en las normas de clasificación de deudores (Anexo 1)	4.975.391	4.298.707
Cuentas contingentes acreedoras por contra	90.850.157	49.374.267
	116.019.849	65.886.752
De control		
Valores por acreditar	562.937	410.865
Otras	14.617	6.986
Cuentas de control acreedoras por contra	80.121.771	69.878.390
	80.699.325	70.296.241
De Derivados		
Valor "nocional" de operaciones a término sin entrega del subyacente	-	11.927
Cuentas de derivados acreedoras por contra	100.000	100.000
	100.000	111.927
De actividad fiduciaria		
Cuentas de actividad fiduciaria acreedoras por contra	15.796.459	18.489.307
	15.796.459	18.489.307

Las notas 1 a 5 y el Anexo 1 son parte integrante de este estado contable consolidado.

ESTADO DE RESULTADOS CONSOLIDADO
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2011
COMPARATIVO CON EL CIERRE DEL EJERCICIO ANTERIOR
(Cifras expresadas en miles de pesos)

	31/12/2011	31/12/2010
A. INGRESOS FINANCIEROS		
- Intereses por disponibilidades	5.801	3.830
- Intereses por préstamos al sector financiero	44.108	24.835
- Intereses por adelantos	240.970	209.765
- Intereses por documentos	2.141.696	1.543.524
- Intereses por préstamos hipotecarios	1.144.573	880.311
- Intereses por préstamos prendarios	240.114	199.218
- Intereses por préstamos de tarjetas de crédito	78.775	68.085
- Intereses por otros préstamos	1.552.573	813.382
- Intereses por otros créditos por intermediación financiera	56.056	40.287
- Intereses por arrendamientos financieros	99.970	78.785
- Resultado neto de títulos públicos y privados	6.181.113	4.944.190
- Resultado por préstamos garantizados - Decreto 1387/01	-	88.411
- Ajustes por Cláusula C.E.R.	534.443	1.138.115
- Ajustes por Cláusula C.V.S.	74	289
- Diferencia de cotización de oro y moneda extranjera	647.927	446.531
- Otros	679.332	674.575
	13.647.525	11.154.133
B. EGRESOS FINANCIEROS		
- Intereses por depósitos en cuentas corrientes	304	9.190
- Intereses por depósitos en cajas de ahorros	45.997	38.024
- Intereses por depósitos a plazo fijo	4.731.170	3.160.045
- Intereses por préstamos interfinancieros recibidos (call recibidos)	45	-
- Intereses por otras financiaciones de entidades financieras	14.919	10.063
- Intereses por otras obligaciones por intermediación financiera	47.957	6.434
- Otros intereses	308.321	152.765
- Ajustes por Cláusula C.E.R.	37	244
- Aportes al fondo de garantía de los depósitos	76.580	59.465
- Otros	749.148	606.959
	5.974.478	4.043.189
MARGEN BRUTO DE INTERMEDIACION - Ganancia	**7.673.047**	**7.110.944**

	31/12/2011	31/12/2010
C. CARGO POR INCOBRABILIDAD	430.178	282.166
D. INGRESOS POR SERVICIOS		
- Vinculados con operaciones activas	294.300	179.223
- Vinculados con operaciones pasivas	841.200	767.972
- Otras comisiones	587.501	344.516
- Otros	2.227.739	1.413.707
	3.950.740	2.705.418
E. EGRESOS POR SERVICIOS		
- Comisiones	183.783	42.182
- Otros	728.228	445.626
	912.011	487.808
G. GASTOS DE ADMINISTRACION		
- Gastos en personal	4.123.441	3.303.596
- Honorarios a directores y síndicos	7.747	6.138
- Otros honorarios	96.050	46.518
- Propaganda y publicidad	19.624	70.008
- Impuestos	110.060	87.509
- Depreciación de bienes de uso	108.168	103.657
- Amortización de gastos de organización	12.565	7.242
- Otros gastos operativos	450.607	348.682
- Otros	145.497	95.143
	5.073.759	4.068.493
RESULTADO NETO POR INTERMEDIACION FINANCIERA - Ganancia	**5.207.839**	**4.977.895**
I. PARTICIPACION DE TERCEROS	(383)	(429)
J. UTILIDADES DIVERSAS		
- Intereses punitorios	20.788	18.113
- Créditos recuperados y previsiones desafectadas	1.402.445	1.201.668
- Otros	381.772	215.233
	1.805.005	1.435.014
K. PERDIDAS DIVERSAS		
- Intereses punitorios y cargos a favor del B.C.R.A.	69	-
- Cargos por incobrabilidad de créditos diversos y por otras previsiones	835.766	1.419.477
- Amortización de diferencias por resoluciones judiciales	53.751	88.604
- Depreciación y pérdidas por bienes diversos	5.644	1.741
- Otros	1.258.156	904.400
	2.153.386	2.414.222
RESULTADO NETO ANTES DEL IMPUESTO A LAS GANANCIAS - Ganancia	**4.859.075**	**3.998.258**
M. IMPUESTO A LAS GANANCIAS	1.547.421	1.665.506
RESULTADO NETO DEL EJERCICIO - Ganancia	**3.311.654**	**2.332.752**

Las notas 1 a 5 y el Anexo 1 son parte integrante de este estado contable consolidado.

ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO Y SUS EQUIVALENTES CONSOLIDADO
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2011
COMPARATIVO CON EL CIERRE DEL EJERCICIO ANTERIOR
(Cifras expresadas en miles de pesos)

	31/12/2011	31/12/2010
Variaciones del efectivo y sus equivalentes		
Efectivo al inicio del ejercicio	28.016.614	14.608.026
Efectivo al cierre del ejercicio	25.010.356	28.016.614
(Disminución) / Aumento neto del efectivo	**(3.006.258)**	**13.408.588**
Causas de las variaciones del efectivo		
Actividades operativas		
Cobros / (Pagos) netos por:		
- Títulos Públicos y Privados	2.580.504	(15.722.385)
- Préstamos	(15.741.130)	(6.499.802)
- al Sector Financiero	(196.915)	(41.450)
- al Sector Público no Financiero	(4.663.443)	(5.458.071)
- al Sector Privado no Financiero y Residentes en el exterior	(10.880.772)	(1.000.281)
- Otros Créditos por Intermediación Financiera	(1.211.474)	(971.981)
- Créditos por Arrendamientos Financieros	(17.064)	22.372
- Depósitos	15.564.700	40.042.437
- al Sector Financiero	(85.099)	(291.003)
- al Sector Público no Financiero	8.402.149	31.825.276
- al Sector Privado no Financiero y Residentes en el exterior	7.247.650	8.508.164
- Otras Obligaciones por Intermediación Financiera	(872.802)	213.314
- Financiaciones del sector financiero	(8.595)	8.550
- Interfinancieros (Call recibidos)	(8.595)	8.550
- Otras (excepto las obligaciones incluidas en Activ. Financiación)	(864.207)	204.764
Cobros vinculados con ingresos por servicios	3.950.740	2.705.418
Pagos vinculados con egresos por servicios	(912.011)	(487.808)
Gastos de administración pagados	(5.271.142)	(3.452.035)
Pago de gastos de organización y desarrollo	(27.780)	(18.048)
Cobros / (Pagos) netos por intereses punitorios	20.471	18.006
Diferencias por resoluciones judiciales pagadas	(53.426)	(88.603)
Otros Cobros / (Pagos) vinculados con utilidades y pérdidas diversas	(1.088.973)	(691.743)
Cobros / (Pagos) netos por otras actividades operativas	824.797	(392.711)
- por Créditos Diversos y Obligaciones Diversas	(367.339)	(348.649)
- por otras actividades operativas netas	1.192.136	(44.062)
Pago del impuesto a las ganancias/Impuesto a la Gcia. Mín. Presunta	(1.665.506)	(1.209.698)
Flujo neto de efectivo (utilizado en) generado por las actividades operativas	**(3.920.096)**	**13.466.733**
Actividades de inversión		
Cobros / Pagos netos por bienes de uso	(108.480)	(90.039)
Cobros / Pagos netos por bienes diversos	(72.557)	(35.097)
Pagos por compra de participaciones en otras sociedades	(12.576)	(21.696)
Flujo neto de efectivo utilizado en las actividades de inversión	**(193.613)**	**(146.832)**
Actividades de financiación		
Cobros / (Pagos) netos por:		
- Banco Central de la República Argentina:	1.287.721	35.271
- Otros	1.287.721	35.271
- Bancos y Organismos Internacionales	(166.920)	11.341
- Financiaciones recibidas de entidades financieras locales	(20.942)	33.948
Aportes irrevocables	1.791	4.297
Flujo neto de efectivo generado en las actividades de financiación	**1.101.650**	**84.857**
Resultados financieros y por tenencia del efectivo y sus equivalentes (incluyendo intereses y resultado monetario)	**5.801**	**3.830**
(Disminución) / Aumento neto del efectivo	**(3.006.258)**	**13.408.588**

Las notas 1 a 5 y el Anexo 1 son parte integrante de este estado contable consolidado.

ANEXO 1

ESTADO DE SITUACION DE DEUDORES CONSOLIDADO CON FILIALES
Y OTROS ENTES EN EL PAIS Y EN EL EXTERIOR (Art. 33 - Ley 19.550)
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2011
COMPARATIVO CON EL CIERRE DEL EJERCICIO ANTERIOR
(Cifras expresadas en miles de pesos)

	31/12/2011	31/12/2010
CARTERA COMERCIAL		
En situación normal	**73.803.107**	**51.689.258**
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	29.891.371	22.839.301
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	4.523.953	4.315.666
Sin garantías ni contragarantías preferidas	39.387.783	24.534.291
Con seguimiento especial	**459.598**	**334.423**
En observación	339.754	231.591
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	2.624	-
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	29.030	30.277
Sin garantías ni contragarantías preferidas	308.100	201.314
En negociación o con acuerdos de refinanciación	119.844	102.832
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	-	83.150
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	6.401	1.225
Sin garantías ni contragarantías preferidas	113.443	18.457
Con problemas	**176.155**	**287.618**
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	-	-
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	28.076	63.856
Sin garantías ni contragarantías preferidas	148.079	223.762
Con alto riesgo de insolvencia	**88.987**	**77.835**
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	1.726	17
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	47.915	18.861
Sin garantías ni contragarantías preferidas	39.346	58.957
Irrecuperable	**59.921**	**78.499**
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	2.483	1.675
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	31.763	39.658
Sin garantías ni contragarantías preferidas	25.675	37.166
Irrecuperable por disposición técnica	**1.070**	**3.682**
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	-	-
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	-	-
Sin garantías ni contragarantías preferidas	1.070	3.682
TOTAL CARTERA COMERCIAL	**74.588.838**	**52.471.315**
CARTERA DE CONSUMO Y VIVIENDA		
Cumplimiento normal	**16.076.459**	**12.280.739**
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	198.075	136.217
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	1.292.015	1.182.087
Sin garantías ni contragarantías preferidas	14.586.369	10.962.435
Riesgo Bajo	**261.492**	**194.209**
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	2.323	912
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	22.891	25.098
Sin garantías ni contragarantías preferidas	236.278	168.199
Riesgo Medio	**41.564**	**44.069**
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	348	893
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	2.507	4.007
Sin garantías ni contragarantías preferidas	38.709	39.169
Riesgo Alto	**37.220**	**33.791**
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	546	267
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	6.131	6.381
Sin garantías ni contragarantías preferidas	30.543	27.143
Irrecuperable	**64.661**	**96.106**
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	794	805
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	22.002	30.632
Sin garantías ni contragarantías preferidas	41.865	64.669

	31/12/2011	31/12/2010
Irrecuperable por disposición técnica	**1.866**	**1.073**
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	-	-
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	168	365
Sin garantías ni contragarantías preferidas	1.698	708
TOTAL CARTERA DE CONSUMO Y VIVIENDA	**16.483.262**	**12.649.987**
TOTAL GENERAL (1)	**91.072.100**	**65.121.302**

(1) Al 31 de diciembre de 2011 y 2010 el total de financiaciones incluye Préstamos (antes de Previsiones), Otros Créditos por Intermediación Financiera (Obligaciones Negociables sin Cotización y Otros Comprendidos en las Normas de Clasificación de Deudores), Créditos por Arrendamientos Financieros (antes de Previsiones), Cuentas de Orden Deudoras Contingentes (Otras comprendidas en las Normas de Clasificación de Deudores) y Cuentas de Orden Acreedoras Contingentes (Créditos acordados - saldos no utilizados- comprendidos en las Normas de Clasificación de Deudores, Otras garantías otorgadas comprendidas en las Normas de Clasificación de Deudores y Otras comprendidas en las Normas de Clasificación de Deudores). Por otra parte, las financiaciones incluidas en la Cartera Comercial -Cumplimiento Normal- Garantías Preferidas "A", corresponden principalmente a préstamos otorgados al Sector Público no Financiero.

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES
Correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2011 presentadas en forma comparativa

NOTA 1 - ASPECTOS RELACIONADOS CON EL CARACTER DE ENTIDAD AUTARQUICA DEL ESTADO NACIONAL Y CONTEXTO ECONOMICO

1.1. NATURALEZA Y OBJETO DE LA ENTIDAD

El Banco de la Nación Argentina es una entidad autárquica del Estado, con autonomía presupuestaria y administrativa. Se rige por las disposiciones de la Ley de Entidades Financieras, de su Carta Orgánica (Ley Nº 21.799 y modificatorias) y demás normas legales concordantes. Coordina su acción con las políticas económico-financieras que establece el Gobierno Nacional.

El Banco tiene por objeto primordial prestar asistencia financiera a las micro, pequeñas y medianas empresas, cualquiera fuere la actividad económica en la que actúen. En tal sentido deberá:

• Apoyar la producción agropecuaria, promoviendo su eficiente desenvolvimiento;

• Facilitar el establecimiento y arraigo del productor rural y, sujeto a las prioridades de las líneas de créditos disponibles, su acceso a la propiedad de la tierra;

• Financiar la eficiente transformación de la producción agropecuaria y su comercialización en todas sus etapas;

• Promover y apoyar el comercio con el exterior y, especialmente, estimular las exportaciones de bienes, servicios y tecnología argentina, realizando todos los actos que permitan lograr un crecimiento de dicho comercio;

• Atender las necesidades del comercio, industria, minería, turismo, cooperativas, servicios y demás actividades económicas;

• Promover un equilibrado desarrollo regional, teniendo en consideración el espíritu del artículo 75 de la Constitución Nacional.

Para lograr dichos objetivos, y de acuerdo con la última modificación de su Carta Orgánica introducida mediante Ley Nº 26.585, el Banco no puede otorgar asistencia crediticia superior a:

• El monto equivalente al uno por ciento (1%) de la responsabilidad patrimonial computable individual aplicable al sector privado y vinculados del Banco de la Nación Argentina vigente al 31 de diciembre de cada año que surja de los estados contables auditados presentados ante el Banco Central de la República Argentina bajo la forma del régimen de publicación anual; si la empresa solicitante tiene pasivos en otros bancos y la participación del Banco de la Nación Argentina no es superior al cincuenta por ciento (50%) del total del pasivo.

• El monto equivalente al veinte centésimos por ciento (0,20%), de la responsabilidad patrimonial computable citada en el punto anterior, si el Banco de la Nación Argentina es el único prestamista.

El Directorio queda facultado para considerar las excepciones a los montos indicados precedentemente, previa intervención de dos calificadoras de riesgo de primera línea según lo establecido en la Reglamentación de la Carta Orgánica del Banco.

De acuerdo con lo dispuesto en el respectivo marco legal, el Banco no puede otorgar créditos a la Nación, Provincias o Municipalidades ni a los organismos y reparticiones dependientes de ellas, salvo que:

• Cuenten con garantía especial de la Secretaría de Hacienda del Ministerio de Economía que permita el efectivo reembolso automático del crédito.

• Cuenten con cesión de fondos de coparticipación federal o de otras fuentes públicas o privadas que permitan el reembolso automático del crédito.

• Sean solicitados por empresas comerciales, industriales o de servicios del Estado Nacional o de los estados provinciales o municipales que estén facultadas para contratar como personas de derecho privado, siempre que tengan patrimonio independiente, no subsista exclusivamente de asignaciones del Estado y sus recursos sean suficientes para cumplir sus obligaciones con el Banco.

Respecto al financiamiento a la Nación, provincias o municipios y a los organismos y reparticiones dependientes de ellas, en el mes de noviembre de 2008 se aprobó la Ley Nº 26.422 que en su artículo 74 autoriza al Órgano Coordinador de los Sistemas de Administración Financiera a dar garantías especiales al Banco de la Nación Argentina en los términos de lo previsto en el artículo 25 de su Carta Orgánica, por deudas que el Estado Nacional contraiga con el Banco, siempre y cuando:

• El producido de dichas deudas se aplique al financiamiento de gastos de capital o amortizaciones de deuda.

• El saldo de las mismas no exceda el treinta por ciento de los depósitos del sector público nacional no financiero en la entidad otorgante.

La Resolución Nº 76 emitida por el B.C.R.A. con fecha 12 de marzo de 2009 y modificada por la Resolución Nº 139 emitida por dicho órgano de contralor el 21 de mayo de 2009, reglamentó el proceso para el otorgamiento de asistencias a favor del Sector Público Nacional no Financiero en el marco del Artículo 74 de la Ley de Presupuesto, estableciendo al respecto los siguientes límites:

a) La suma del total de financiaciones otorgadas de acuerdo con lo previsto en el Artículo 74 de la Ley de Presupuesto y del porcentaje -que corresponde computar en función de su plazo residual- de los avales y otros compromisos eventuales que la Entidad otorgue y asuma respectivamente a favor del Sector Público Nacional no Financiero, computando capitales, intereses, diferencias de cotización y otros accesorios, no deberá superar el 30% de los depósitos de esa jurisdicción en la Entidad, deducida la utilización del "Fondo Unificado de Cuentas Oficiales" (FUCO) de esa jurisdicción y el monto de los depósitos de esa jurisdicción que estén afectados en garantía para los últimos sesenta días hábiles al momento del otorgamiento de la asistencia, y

b) La suma total de las financiaciones al Sector Público Nacional no Financiero otorgadas por la Entidad y del porcentaje -que corresponda computar en función de su plazo residual- de las garantías otorgadas y otros compromisos eventuales asumidos a favor de dicho sector, computando capitales, intereses, diferencias de cotización y otros accesorios, no podrá superar el total de los depósitos computables más el 50% de la Responsabilidad Patrimonial Computable de la Entidad del mes anterior al que corresponda.

Al 31 de diciembre de 2011 y 2010 la Entidad cumplía con los límites mencionados.

Asimismo, según lo establecido en su Carta Orgánica, el Banco podrá:

• Administrar fondos de jubilaciones y pensiones y ejercer la actividad aseguradora a través de la constitución o participación en otras sociedades, dando cumplimiento en lo pertinente a la Ley Nº 20.091 y sus modificaciones, sometiéndose a su organismo de control y garantizando una rentabilidad mínima del fondo de jubilaciones y pensiones de acuerdo con lo establecido por la Ley Nº 24.241 en su artículo 40. Cabe mencionar que La Ley Nº 26.425 publicada el 9 de diciembre de 2008 dispuso la unificación del Sistema Integrado de Jubilaciones y Pensiones en un único régimen previsional público y la eliminación del régimen de capitalización, que será absorbido y sustituido por el régimen de reparto en las condiciones establecidas en la citada ley.

• Otorgar créditos para la adquisición, construcción o refacción de viviendas.

• Participar en la constitución y administración de fideicomisos y en las restantes operaciones que autoriza la Ley de Entidades Financieras.

Las normas dispuestas con carácter general para la organización y funcionamiento de la Administración Pública Nacional no resultan aplicables a la actividad del Banco.

1.2. APORTES DE CAPITAL

1.2.1. CAPITALIZACION Y GARANTIAS PARA EL FINANCIAMIENTO DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA EN EL SECTOR DEL GAS

El Poder Ejecutivo Nacional mediante Decreto Nº 811 del 27 de junio de 2006, dispuso capitalizar al Banco por un importe de 2.660.000 miles de pesos, sustituyendo el texto Artículo 5º del Decreto Nº 1687/2004 que establecía una capitalización de 1.900.000 miles de pesos.

El Decreto Nº 811/2006 estableció el siguiente cronograma de integración:

a) En el año 2004, mediante un aporte de 500.000 miles de pesos, cifra que se destinará a la suscripción de un pagaré del Estado Nacional con fecha de emisión 30 de noviembre de 2004 y amortización total al 30 de noviembre de 2009.

b) En el año 2006, mediante un pagaré con fecha de emisión al 30 de noviembre de 2005 por un importe total de 500.000 miles de pesos con amortización total al 30 de noviembre de 2010.

c) En el año 2006, mediante un pagaré con fecha de emisión al 30 de enero de 2006 por un importe total de 500.000 miles de pesos con amortización total al 30 de noviembre de 2011.

d) En el año 2007, mediante un pagaré con fecha de emisión al 30 de enero de 2007 por un importe total de 400.000 miles de pesos con amortización total al 30 de noviembre de 2012.

e) En el año 2008, mediante un pagaré con fecha de emisión al 30 de enero de 2008 por un importe total de pesos 760.000 miles de pesos con amortización total al 30 de noviembre de 2013.

Asimismo en el artículo 6º del Decreto Nº 1687/2004, se facultaba al Ministerio de Economía y Producción, en los términos y condiciones que establezca dicho Ministerio, a afectar hasta la suma de 1.000.000 miles de pesos, a los fines de garantizar al Banco las operaciones crediticias vinculadas con la construcción de obras de infraestructura en el sector del gas. El desarrollo de dichas obras se efectúa a través de fideicomisos en los que Nación Fideicomisos S.A. – sociedad controlada por Banco de la Nación Argentina – actúa como fiduciario.

Mediante Resolución Nº 4762 del 6 de diciembre de 2004 el Directorio del Banco, había tomado conocimiento de lo establecido en el mencionado Decreto y autorizó a la Gerencia General para que dentro del límite de afectación de 1.000.000 miles de pesos se instrumenten las operaciones de crédito y garantías relacionadas con la financiación de las obras de infraestructura indicadas en el párrafo anterior.

En consecuencia, mediante Resolución de Directorio Nº 514 de fecha 7 de febrero de 2005 y de acuerdo a lo dispuesto por el Ministerio de Economía mediante Resolución Nº 16/05 la Entidad recibió el aval Nº 1/05 de la Secretaria de Hacienda por 248 millones de dólares estadounidenses con hasta un tope de 1.000.000 miles de pesos.

Considerando lo expuesto al 31 de diciembre de 2011 y 2010 el total de la capitalización se registra con contrapartida en "Aportes Irrevocables" por la suma de 1.000.000 miles de pesos, en

relación con el aporte afectado como aval de operaciones de financiamiento de acuerdo con lo establecido por el Decreto Nº 1687/2004 del Poder Ejecutivo Nacional, y “Capital Social” por 1.660.000 miles de pesos.

Mediante Resolución Nº 86 de fecha 29 de marzo de 2007 el Directorio del B.C.R.A. resolvió admitir que la capitalización mencionada precedentemente sea integrada con los pagarés a recibir de acuerdo al cronograma establecido mediante el Decreto Nº 811/2006. Asimismo admite que el Banco registre dichos pagarés de acuerdo a lo indicado en Nota 5.5. d) i).

A su vez, con fecha 31 de mayo de 2007 se publicó en el Boletín Oficial de la República Argentina la Resolución Nº 363/2007 del Ministerio de Economía y Producción, a través de la cual se deroga la Resolución Nº 1024/2006 que reglamentaba el Decreto Nº 811/2006. La mencionada Resolución dispone la emisión de cuatro pagarés de acuerdo a lo establecido en el Decreto Nº 811/2006, considerando la afectación establecida por el artículo 6 del Decreto Nº 1687/2004, con las siguientes características:

Año de aporte	Fecha de emisión	Fecha de vencimiento	Monto en miles de pesos	Forma de emisión y entrega	Amortización
2004	30/11/2004	30/11/2009	500.000	Emisión en 5 cartulares. Entrega en los meses de mayo, junio, julio, agosto y septiembre de 2007	Integra, al vencimiento
2005	30/11/2005	30/11/2010	500.000	Emisión en 5 cartulares. Entrega en los meses de octubre y noviembre de 2007 y enero, febrero y marzo de 2008.	Integra, al vencimiento
2006	30/01/2006	30/11/2011	500.000	Emisión en 5 cartulares. Entrega en los meses de diciembre de 2007 y abril, mayo, junio y julio de 2008.	Integra, al vencimiento.
2007	30/01/2007	30/11/2012	160.000	Emisión en 2 cartulares. Entrega en los meses de agosto y septiembre de 2008.	Integra, al vencimiento.

La Resolución Nº 363/2007 señala en sus considerandos que el importe de la garantía otorgada vinculada con la construcción de obras de infraestructura en el sector del gas, descriptas precedentemente afecta en forma parcial el pagaré correspondiente al año 2007 y la totalidad del año 2008 y que sólo podrá integrarse en la medida que el Estado Nacional cuente con los recursos presupuestarios correspondientes y que se acredite la desafectación de la citada garantía.

Con fecha 24 de agosto de 2007, el Banco envió una nota al Ministerio de Economía con el fin de establecer la forma en la cual se recibirán los pagarés correspondientes a los últimos mil millones de pesos de la capitalización, que fueron afectados según la Resolución Nº 363/2007 del Ministerio de Economía y Producción, antes citada, con motivo de la garantía de las operaciones mencionadas en el párrafo precedente. No habiéndose recibido respuesta, el 6 de enero de 2012 se remitió una nueva nota en la que se reitera el pedido, indicando que los pagarés aludidos debieran recibirse para que puedan integrar la Responsabilidad Patrimonial del Banco.

A la fecha de emisión de los presentes estados contables, la Entidad recibió tres pagarés por 500 millones de pesos cada uno por el año 2004, 2005 y 2006 y los dos cartulares correspondientes al pagaré del año 2007, en cumplimiento del cronograma antes mencionado.

La Resolución Conjunta Nº 245/2009 y 66/2009 de la Secretaría de Hacienda y Secretaría de Finanzas, publicada con fecha 30 de septiembre de 2009, aprobó la recompra a su valor técnico de los pagarés emitidos a favor del Banco según Resolución Nº 363/2007, con vencimiento en los años 2009 y 2010 por un valor nominal total de 1.000 millones de pesos. A partir de esta operación el Banco recibió fondos por 1.561 millones de pesos, equivalentes al valor técnico de los documentos rescatados. Los fondos obtenidos fueron aplicados a la inversión en títulos públicos BONAR XIII y BONAR XVI que devengan intereses a la tasa Badlar con un ajuste de 350 pbs en el primer caso y 325 pbs en el último (ver Nota 5.5.b)ii).

Con fecha 30 de noviembre de 2011 el Banco recibió los fondos correspondientes a la integración del tercer pagaré emitido el 30 de enero de 2006 por 926.111 miles de pesos. Esos fondos fueron aplicados a la inversión en títulos de deuda BONAR XVI, según lo resuelto por el Directorio mediante Resolución Nº 4523 de fecha 24 de noviembre de 2011.

1.2.2. PRIVATIZACION DEL BANCO HIPOTECARIO

La Ley Nº 24.855 del 25 de julio de 1997 de privatización del Banco Hipotecario Nacional en el artículo Nº 35 dispuso que el Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional (F.F.F.I.R.) debe efectuar al Banco de la Nación Argentina un aporte de capital de 100.000 miles de pesos que se obtendrá del producido de la venta de las acciones del Banco Hipotecario S.A. y por la renta neta de los bienes que integran dicho Fondo hasta alcanzar en total la suma de 200.000 miles de pesos. Estos fondos serán aplicados a otorgar créditos para la adquisición, construcción o refacción de viviendas.

El resto del aporte debe integrarse en forma semestral en la suma equivalente al 5% de los intereses percibidos por los créditos otorgados por el Fondo y por los intereses percibidos por las inversiones de fondos temporariamente no asignados a los fines previstos en la Ley.

El Decreto Nº 1284 del 5 de noviembre de 1999 determinó que la suma de 100.000 miles de pesos del mencionado aporte será cancelado por el F.F.F.I.R. en cuatro pagos anuales y consecutivos. El primer pago se efectuará a los treinta días de haberse producido la venta de la totalidad de las acciones del Banco Hipotecario S.A. En los presentes estados contables y su comparativo se incluye en el rubro “Créditos Diversos” 100.000 miles de pesos, correspondientes al reconocimiento por parte del Banco de dicho aporte.

Mediante Resolución Nº 232 de fecha 15 de junio de 2000, el B.C.R.A. autorizó al Banco, a computar, a partir del 1º de enero de 2000, a los fines de la integración de la Responsabilidad Patrimonial Computable (R.P.C) el mencionado aporte de 100.000 miles de pesos proveniente de la venta de las acciones. Dicha autorización había quedado condicionada al dictado del instrumento legal que fijaba como plazo máximo de su integración el 31 de diciembre de 2002.

Al 31 de diciembre de 2011 y 2010 el total integrado asciende a 29.236 y 27.445 miles de pesos, respectivamente.

Con fecha 7 de julio de 2006, y luego de numerosas gestiones, el Ministerio de Economía mediante Nota Nº 424/06 comunicó al Banco que el proceso de venta de las acciones del Banco Hipotecario S.A. no concluyó, que no existe una fecha límite para la venta total y que todo se enmarca dentro de una política de Estado, donde se reconocen los aportes de capital a integrar.

1.2.3. TRANSFERENCIA DE ACCIONES DEL BANCO DE INVERSION Y COMERCIO EXTERIOR

Mediante Resolución Nº 232 de fecha 15 de junio de 2000, el B.C.R.A. resolvió autorizar en los términos de los artículos 15 y 29 de la Ley de Entidades Financieras, al Banco de la Nación Argentina a aumentar su participación del 2,04% al 97,96% en el capital social del Banco de Inversión y Comercio Exterior S.A. (B.I.C.E.), con motivo de la transferencia a su favor de la nuda propiedad de 469.157 acciones de $ 1.000 de valor nominal cada una y adicionalmente a través de la mencionada resolución le permitió al Banco computar en la determinación de la exigencia individual de capital mínimo, el excedente de integración que registre mensualmente el B.I.C.E. El 20 de octubre de 2000, el Ministerio de Economía resolvió transferir las acciones mencionadas.

Mediante la Resolución Nº 156 del 2001, el B.C.R.A. autorizó al Banco a que deduzca de los activos computables un importe de pesos 468 millones, que se reducirá en doce cuotas anuales, iguales y consecutivas a partir de enero del año 2002.

El Ministerio de Economía conservará el derecho a percibir las ganancias obtenidas y distribuibles de acuerdo con la normativa del B.C.R.A., siempre que se cuente con resultados acumulados positivos, durante el usufructo y el ejercicio de los derechos de voto, por el término de 20 años, a partir de la registración de su transferencia.

El valor contable inicial de este aporte ascendió a 486.175 miles de pesos registrado en la cuenta “Capital Social” por 469.157 miles de pesos correspondiente al valor nominal de las acciones transferidas y en la cuenta “Ajuste al Patrimonio” por 17.018 miles de pesos correspondiente a la participación en la Reserva Legal al momento de la transferencia, computándose este importe como costo de incorporación.

El costo de incorporación así determinado fue reexpresado según la Nota 5.5.q). El valor de la inversión se ha reducido en la medida en que el valor patrimonial proporcional, determinado por la Entidad sobre la base de las resoluciones aplicables del B.C.R.A., resulte inferior al costo ajustado.

Los estados contables de B.I.C.E. al 31 de diciembre de 2011 fueron objeto de examen por parte de sus auditores, los cuales emitieron con fecha 16 de febrero de 2012 un informe de auditoría que incluye salvedades indeterminadas derivadas de los eventuales ajustes que pudieran resultar como consecuencia de la resolución final de los efectos de las normas de pesificación sobre los créditos registrados con el Estado Nacional en relación con los pagos efectuados por su cuenta y orden a un banco del exterior, los cuales se encuentran totalmente previsionados y limitaciones en el alcance resultantes del hecho que las actividades fiduciarias surgen de estados contables que en ciertos casos fueron examinados por otro auditor o surgen de registros contables no auditados a la fecha de emisión del informe. Asimismo incluyó observaciones derivadas de la preparación de los mencionados estados contables de acuerdo con normas contables del B.C.R.A. que difieren en ciertos aspectos de las normas contables profesionales vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Conforme lo mencionado precedentemente, cualquier impacto que la situación antes indicada eventualmente genere sobre la situación financiera de B.I.C.E., no afecta el valor registrado por el Banco en relación con esta inversión, en la medida que no se agoten las utilidades retenidas.

1.3. CONTEXTO ECONOMICO Y SU IMPACTO EN LA SITUACION DE LA ENTIDAD

El mercado internacional continúa observando cierto grado de incertidumbre respecto de su evolución futura como consecuencia de las contracciones en los niveles de crecimiento, la volatilidad de los activos financieros y mayores tasas de desempleo agudizado por la crisis en algunos países europeos.

Si bien los fundamentos de la economía argentina son sólidos y bien diferenciados de los que afectan a los países en cuestión, el mercado local no escapa a los efectos de esta situación, presentando también una mayor volatilidad en el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2011 y a la fecha de la emisión de los presentes estados contables, en el precio de los activos financieros con un incremento del nivel general de tasas de interés y de las regulaciones cambiarias.

Las condiciones de mercado son monitoreadas en forma permanente por la Entidad con el fin de determinar las posibles acciones a adoptar e identificar los eventuales impactos sobre su situación patrimonial y financiera.

NOTA 2 - RELACIONES TECNICAS Y MONETARIAS

Dada la naturaleza y objeto de la Entidad según lo indicado en Nota 1.1, el B.C.R.A. ha aprobado determinadas franquicias a favor del Banco en relación con el cumplimiento de ciertas relaciones técnicas y regulaciones monetarias. Las principales franquicias obtenidas por la Entidad vigentes al 31 de diciembre de 2011 se detallan a continuación:

1) La Resolución Nº 232, de fecha 15 de junio de 2000, el B.C.R.A. le permitió al Banco computar, en la determinación de la exigencia individual de capital mínimo, el excedente de integración que registre mensualmente el B.I.C.E.

2) Las Resoluciones del B.C.R.A. Nº 108 de fecha 10 de mayo de 2007 y Nº 297 del 20 de noviembre de 2008, excluyeron al Banco de ciertas limitaciones a las regulaciones prudenciales con el Sector Público y sobre fraccionamiento y concentración del riesgo crediticio a determinadas operaciones de financiaciones que se otorguen en concepto de avales en el marco del convenio de pagos y créditos recíprocos de ALADI.

3) Mediante Resolución Nº 86/2007, el Ente Rector resolvió admitir que a los pagarés recibidos en el marco del Decreto Nº 811/2006 se les dé el tratamiento de exceso admitido de acuerdo a la Comunicación “A” 3911 Punto 8), a los fines de la relación de fraccionamiento del riesgo crediticio. Asimismo dispuso que dichos pagarés sean considerados para la determinación de la R.P.C. a su valor nominal más ajustes e intereses excluyéndolos de dicha relación para la determinación de los límites de fraccionamiento del riesgo con el sector privado y clientes vinculados. Por otra parte, la resolución mencionada en el párrafo precedente resolvió darle al pagaré recibido en función de la reestructuración de deuda dispuesta en la Resolución Nº 688/2006 del Ministerio de Economía y Producción, el tratamiento de excesos admitidos previsto en la Comunicación “A” 3911 Punto 8), a los fines de las relaciones de riesgo crediticio del Sector Público.

Adicionalmente a las franquicias obtenidas, el Banco adoptó determinados criterios e interpretaciones en la determinación de ciertas relaciones técnicas según se detalla a continuación:

I. Con respecto a la relación de Fraccionamiento del Riesgo Crediticio esta Institución otorgó financiaciones para las obras de infraestructura del sector del gas mencionadas en la Nota 1.2.1. y a las sociedades controladas por las financiaciones mencionadas en la Nota 4, las cuales generan excesos en dicha relación. Considerando el carácter prioritario de las obras mencionadas y con la finalidad de evitar el traslado a Capitales Mínimos, durante octubre de 2005 se solicitó al B.C.R.A. una dispensa por los excesos incurridos a los límites sobre Activos Inmovilizados por la Asistencia a Vinculadas por Actividad Complementaria, la cual fue aprobada por el B.C.R.A. con fecha 14 de

enero de 2010, y la Graduación del crédito sobre las financiaciones otorgadas a los Fideicomisos del Gas. Sobre el particular, el B.C.R.A. mediante nota de fecha 3 de septiembre de 2010, informa que dichas financiaciones se hallan encuadradas en los nuevos límites fijados por la Resolución Nº 76/09, por la cual se otorgó un tratamiento especial en materia prudencial para el Banco por las financiaciones al Sector Público Nacional.

II. Para el cálculo de la Responsabilidad Patrimonial Computable, de la exigencia de capital mínimo y para la determinación de los Activos Inmovilizados, en los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2011 y 2010, la Entidad adoptó los siguientes criterios: (1) el cómputo del aporte de capital que debe efectuar el F.F.F.I.R., mencionado en Nota 1.2.2., que se obtendrá del producido de la venta de las acciones del Banco Hipotecario S.A., y (2) el no cómputo del valor patrimonial de las sociedades no deducibles de la R.P.C. y cuyos patrimonios se conforman fundamentalmente por activos subyacentes líquidos.

La Entidad considera que los criterios adoptados según los apartados I y II precedentes resultan una razonable interpretación de las normas del B.C.R.A., teniendo en cuenta las particulares características de Banco de la Nación Argentina. Cabe manifestar que la no utilización de estos criterios no modifica la posición de la Entidad al cierre de los ejercicios 2011 y 2010.

NOTA 3 - GARANTIA DE LAS OPERACIONES

De acuerdo con la Carta Orgánica (Ley Nº 21.799 y modificatorias), la Nación Argentina garantiza las operaciones del Banco.

Asimismo, se destaca que a través de la Ley Nº 24.485 y el Decreto Nº 540/1995 se dispuso la creación del Sistema de Seguro de Garantía de los Depósitos, el cual es limitado, obligatorio y oneroso, con el objeto de cubrir los riesgos de los depósitos bancarios adicionalmente al sistema de privilegios y protección previsto en la Ley de Entidades Financieras. El B.C.R.A., por la Comunicación “A” 2337 del 19 de mayo de 1995, estableció las normas de aplicación del sistema de garantía de los depósitos y la forma de liquidación de los aportes.

La garantía cubre el capital depositado y los intereses devengados hasta la fecha de revocación de la autorización para funcionar o hasta la fecha de suspensión de la entidad financiera, sin exceder, por ambos conceptos, la suma de 120 miles de pesos.

Mediante la Comunicación “A” 4271 del 30 de diciembre de 2004, el B.C.R.A. estableció, a partir del 1 de enero de 2005, el porcentaje del aporte al Fondo de Garantía de los Depósitos en el 0,015% sobre los depósitos alcanzados.

NOTA 4 - SALDOS Y TRANSACCIONES CON EMPRESAS CONTROLADAS (ART. 33 LEY Nº 19.550)

Los saldos al 31 de diciembre de 2011 y 2010 correspondientes a operaciones efectuadas con sociedades controladas, son los siguientes (cifras expresadas en miles de pesos):

	Activo		Pasivo	
Sociedad	2011	2010	2011	2010
Nación AFJP S.A.	-	-	3.246	3.297
Nación Seguros S.A.	12.372	7.406	56.647	49.767
Nación Seguros de Retiro S.A.	1.397	17.017	2.753	8.208
Pellegrini S.A. Gte. de F.C.I.	-	-	307	546
Nación Bursátil S.A.	-	-	456	1.107
Nación Factoring S.A.	205.140	121.675	56	77
Nación Leasing S.A.	253.094	170.218	17.774	23.176
Nación Fideicomisos S.A.	2	2	27.779	56.041
Nación Servicios S.A.	7.856	2.196	59.377	9.373
Totales	479.861	318.514	168.395	151.592

Las transacciones con sociedades controladas al 31 de diciembre de 2011 y 2010, son las siguientes (cifras expresadas en miles de pesos):

	Resultados financieros				Resultados por servicios			
	Ingresos		Egresos		Ingresos		Egresos	
Sociedad	2011	2010	2011	2010	2011	2010	2011	2010
Pellegrini S.A. Gte. de F.C.I.	-	-	-		7	4	-	-
Nación Bursátil S.A.	-	-	-	-	-	-	-	-
Nación Factoring S.A.	21.392	13.898	196	-	66	55	6	5
Nación Leasing S.A.	25.055	20.468	-	-	237	192	-	-
Nación Fideicomisos S.A.	520	-	2.269	-	13	-	-	-
Nación Servicios S.A.	903	129	-	-	166	112	103.577	66.099
Totales	47.870	34.495	2.465	-	489	363	103.583	66.104

Con respecto a las sociedades controladas y su contexto legal, cabe destacar que con fecha 9 de diciembre de 2008 fue publicada en el Boletín oficial de la República Argentina la Ley Nº 26.425 que dispuso la unificación del sistema integrado de jubilaciones y pensiones en un único régimen previsional público. El Poder Ejecutivo Nacional mediante el Decreto Nº 2099/2008 promulgó dicha ley.

Conforme lo mencionado en la Nota 1.1., en virtud de lo determinado por el artículo 40 de la Ley Nº 24.241 en lo referido a la garantía de rentabilidad mínima asegurada a los afiliados de Nación AFJP S.A., en atención a la sanción de la ley indicada en el párrafo anterior, la administradora ha efectuado desembolsos por dicho concepto, cuya contrapartida se encuentra registrada en la Entidad. Al 31 de diciembre de 2011 la deuda registrada por este concepto asciende a 3.081 miles de pesos.

Cabe señalar que con fecha 3 de febrero de 2010 la Asamblea General de Accionistas de Nación AFJP S.A. resolvió aprobar la reconversión de su objeto social, limitándolo exclusivamente a la administración de los aportes voluntarios y depósitos convenidos oportunamente transferidos a la ANSES y al pago de los beneficios correspondientes. A la fecha de los presentes estados contables la sociedad se encuentra a la espera de la autorización por parte de la ANSES que le permitirá iniciar la operatoria para cumplir su nuevo objeto social.

Las situaciones antes mencionadas impactan en la situación financiera de las sociedades controladas de acuerdo con el siguiente detalle:

a) La sociedad controlada Nación Seguros de Retiro S.A. presenta informe de revisión limitada de fecha 8 de febrero de 2012 sobre sus estados contables al 31 de diciembre de 2011 con abstención de manifestación derivada de incertidumbres generadas sobre distintos aspectos de los negocios de la Sociedad como consecuencia de la reforma introducida al Sistema Integral de Jubilaciones y Pensiones, los reclamos judiciales de algunos asegurados y disposiciones finales respecto de la “pesificación” de los contratos de seguros, no concluyendo sobre la razonabilidad del monto de previsiones para contingencias en virtud de la no obtención de un nivel satisfactorio de respuesta de los asesores legales. En relación con esta contingencia la sociedad ha estimado el eventual impacto en las reservas como consecuencia de la dolarización de estos contratos registrando el Banco una previsión de 103.195 miles de pesos al 31 de diciembre de 2011 (Ver Nota 5.5.p)).

b) En el caso de la sociedad controlada Nación AFJP S.A., sus estados contables al 31 de diciembre de 2011, presentan un informe de auditoría de fecha 22 de marzo de 2012 con salvedades indeterminadas derivadas del estado de disolución en la cual se encuentra la mencionada sociedad y a la existencia de cuestiones pendientes de reglamentación en relación con la discontinuación de sus operaciones derivada de la sanción de la Ley Nº 26.425 y las reformas introducidas por dicha norma que se mencionan en los párrafos precedentes. Asimismo dicho informe incluye salvedades determinadas debido a limitaciones en el alcance en relación con la razonabilidad de ciertos pasivos (por 3.001 miles de pesos). Se estima que el eventual efecto de las situaciones antes indicadas no resulta significativo en relación con los estados contables de la Entidad al 31 de diciembre de 2011.

En lo atinente al financiamiento a las sociedades controladas se destaca lo siguiente:

• Las distintas financiaciones otorgadas a las empresas del Grupo, se detallan en el cuadro que se ilustra al inicio de la presente nota, mereciendo la aprobación de las Instancias, que en cada caso corresponden.

• Mediante Acta de Directorio Nº 14.818 de fecha 29 de abril de 2009, se dispone prestar conformidad a la adecuación de capitales sociales de Nación AFJP S.A. y Nación Seguros de Retiro S.A., a través de la escisión y fusión de ciertos activos de Nación AFJP S.A. con Nación Seguros de Retiro S.A., con el objetivo de adecuar dichos capitales a su operatoria, considerando los cambios producidos en las actividades que desarrollan.

• El 29 de octubre de 2009 el Directorio aprobó la operatoria de pago de las facturas emitidas por Nación Servicios S.A. en concepto de recupero de gastos de estructura que, durante el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2010 ascendieron a 32.673 miles de pesos, con imputación a “Pérdidas Diversas – Otras”. Con fecha 13 de octubre de 2011, el Directorio aprobó el pago de 16.116 miles de pesos por dicho concepto.

• Mediante Resolución Nº 2415 de fecha 30 de junio de 2011, el Directorio del Banco aprobó un incremento de capital a la empresa Nación Factoring S.A., a través de un aporte irrevocable de 20.000 miles de pesos, que fue integrado con fecha 15 de julio de 2011.

NOTA 5 - BASES DE PRESENTACION DE LOS ESTADOS CONTABLES

5.1. CIFRAS EXPRESADAS EN MILES DE PESOS

Las cifras de los estados contables, se exponen en miles de pesos de acuerdo con la Comunicación “A” 1917 (CONAU 1-111) del B.C.R.A.

5.2. INFORMACION COMPARATIVA

De acuerdo con lo requerido por el B.C.R.A. mediante las Comunicaciones “A” 4265 y 4667, los Estados Contables correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2011 se presentan en forma comparativa con los del ejercicio anterior.

La Comunicación “A” 5180 del B.C.R.A. emitida con fecha 11 de febrero de 2011 dispuso modificaciones en la valuación y exposición de instrumentos de deuda del sector público no financiero y de regulación monetaria con vigencia a partir de 1 de marzo de 2011, admitiendo la aplicación anticipada de los nuevos criterios de valuación al 31 de diciembre de 2010, opción que fue ejercida por la Entidad, sin afectar la exposición a esa fecha.

Por tal motivo, a efectos comparativos, se adecuó la presentación de estos activos en el Estado de Situación Patrimonial al 31 de diciembre de 2010.

5.3. PROCEDIMIENTO DE INCORPORACION DE LA GESTION DE LAS FILIALES EN EL EXTERIOR

Los estados contables incluyen las cifras de la gestión del Banco en la Argentina (Casa Matriz y filiales en el país) y de sus filiales en el exterior.

El procedimiento seguido para la incorporación de las cuentas de las filiales en el exterior a los estados contables fue el siguiente:

a) Los estados contables de las filiales en el exterior fueron adaptados a las normas del B.C.R.A. Dichos estados contables expresados originalmente en la moneda de origen de cada país, fueron convertidos a pesos siguiendo los procedimientos que se indican a continuación:

- Los activos y pasivos fueron convertidos de acuerdo con el criterio descripto en la Nota 5.5.a).

- El capital asignado se computó por los importes remitidos por la Casa Matriz convertidos a pesos al cierre y contabilizados por ésta en sus libros.

- Las variaciones originadas en la conversión de acuerdo con el criterio descripto en la Nota 5.5.a) fueron imputadas al rubro “Diferencia de cotización”.

- Los resultados acumulados se determinaron por diferencia entre el activo, el pasivo y el patrimonio neto asignado, convertidos a pesos según lo indicado precedentemente.

- Los saldos de los rubros del estado de resultados se convirtieron a pesos de acuerdo con el criterio descripto en la Nota 5.5.a).

b) Se eliminaron las partidas del estado de situación patrimonial y del estado de resultados que se originaron en transacciones efectuadas entre las filiales y entre éstas y Casa Matriz.

5.4. UNIDAD DE MEDIDA

De acuerdo con las disposiciones establecidas por el Decreto Nº 664/2003 del Poder Ejecutivo Nacional y la Comunicación “A” 3921 del B.C.R.A., la Entidad no aplica mecanismos de reexpresión de estados contables a partir del 1 de marzo de 2003.

5.5. PRINCIPALES CRITERIOS DE VALUACION

Los principales criterios de valuación utilizados para la preparación de los estados contables son los siguientes:

a) Activos y Pasivos en moneda extranjera

Fueron convertidos al tipo de cambio de referencia para cada moneda a la fecha de cierre del ejercicio. Las diferencias de cambio fueron imputadas a los resultados de cada ejercicio.

b) Títulos Públicos y Privados

La Comunicación “A” 5180 del B.C.R.A. emitida con fecha 11 de febrero de 2011 estableció un nuevo criterio de valuación de los instrumentos de deuda del sector público y de regulación monetaria del B.C.R.A. con vigencia a partir del 1 de marzo de 2011, admitiendo la aplicación anticipada de estos nuevos lineamientos al 31 de diciembre de 2010, a opción de la Entidad.

El Banco hizo uso de la opción mencionada en el párrafo precedente, notificando dicha decisión a la Superintendencia de Entidades Financieras y Cambiarias, mediante nota de fecha 7 de abril de 2011.

Al 31 de diciembre de 2010, los títulos públicos se presentaron utilizando las cuentas contables vigentes a esa fecha en función de lo dispuesto por el B.C.R.A., en tanto dicha información se expone conforme lo indicado en Nota 5.2. como información comparativa en los presentes estados contables.

La composición del rubro, se conforma de acuerdo al siguiente detalle:

i. Tenencias registradas a valor razonable de mercado:

Al 31 de diciembre de 2011 se valuaron de acuerdo con los valores de cotización o valores presentes vigentes para cada título al cierre del ejercicio. Las diferencias de cotización fueron imputadas al resultado del ejercicio.

Al 31 de diciembre de 2010, dichas tenencias, presentadas como “Tenencias para operaciones de compra-venta o intermediación”, se valuaron a la última cotización disponible al cierre del ejercicio. Las diferencias de cotización fueron imputadas a los resultados del ejercicio, incluyéndose en esta categoría los instrumentos de deuda del sector público registrados a valor razonable de mercado, correspondientes a las especies recibidas en canje, los cuales al 31 de diciembre de 2011 se contabilizan a su costo más rendimiento (ver nota 5.5.b)ii.).

ii. Tenencias registradas a costo más rendimiento:

Al 31 de diciembre de 2011 se valuaron a su costo de incorporación incrementado en función de los intereses devengados según la tasa interna de retorno imputados, conforme la normativa aplicable en la materia, a una cuenta regularizadora siempre que, a fin de cada mes, el valor contable neto supere el respectivo valor de cotización.

Se incluyen en esta categoría, principalmente, los bonos recibidos a partir de distintas operaciones de canje susceptibles de ser imputados a valor razonable de mercado -BOGAR 2018 y Bonos de Descuento- para los que la Entidad ha ejercido, en el presente ejercicio, la opción establecida en el punto 2.2.9. de la Comunicación “A” 5180 del B.C.R.A., trasladándolos a esta categoría sin superar el margen establecido en dicha normativa. Cabe destacar que mediante Resolución de Directorio Nº 2933 y en base al modelo de negocios y las proyecciones preliminares consideradas, el Banco decidió continuar con la política de mantener estos títulos hasta su vencimiento.

Al 31 de diciembre de 2010, las tenencias presentadas como “Títulos Públicos sin Cotización”, se valuaron de acuerdo con lo establecido por la Comunicación “A” 5180 del B.C.R.A.

Al 31 de diciembre de 2011 y 2010, esta categoría incluye tenencias de BONAR XIII y BONAR XVI, por un valor total de 2.460.678 y 1.555.540 miles de pesos, respectivamente, encontrándose valuados a su valor nominal más ajustes e intereses devengados al cierre del ejercicio, atento lo dispuesto por el B.C.R.A. mediante Resolución Nº 164 de fecha 26 de agosto de 2010.

Al cierre del ejercicio, de haberse registrado a su valor de mercado el activo se reduciría en 404.858 miles de pesos.

iii. Instrumentos emitidos por el B.C.R.A.:

Al 31 de diciembre de 2011 se valuaron a su valor razonable de mercado o su valor de costo incrementado por su tasa interna de retorno, según se encuentren o no publicados en los listados de volatilidades o valores presentes que difunde el B.C.R.A.

Al 31 de diciembre de 2010 las letras y notas emitidas por el B.C.R.A. presentadas con y sin cotización en cartera propia, se valuaron a su valor de cotización o su valor de costo incrementado por las rentas devengadas pendiente de cobro, respectivamente, mientras que las recibidas por operaciones de pase, se valuaron al valor de concertación de la operación.

iv. Inversiones en títulos privados con cotización - representativos de capital:

Al 31 de diciembre de 2011 y 2010 se valuaron de acuerdo con las cotizaciones vigentes al cierre del ejercicio. Las diferencias de cotización fueron imputados al resultado del ejercicio.

v. Previsión por fluctuación de valuación:

La Comunicación “A” 5180 del B.C.R.A. admitió la registración de una previsión para fluctuación de valuación de los títulos públicos contabilizados a valor razonable de mercado por un importe no mayor al 10% del valor de registración de esos instrumentos al cierre del ejercicio.

Al 31 de diciembre de 2011 y 2010 las posiciones registradas a valor razonable de mercado ascienden a 5.827.548 y 13.057.728 miles de pesos, respectivamente. El Banco reconoce, a las fechas mencionadas, una previsión por fluctuación de valuación de títulos públicos nacionales por 465.840 y 608.977 miles de pesos, respectivamente, que se presenta en “Títulos Públicos y Privados - Previsiones” en aplicación de la Comunicación “A” 5180 y complementarias del B.C.R.A.

c) Préstamos al Sector Privado No Financiero – Previsión por riesgo de incobrabilidad

La Entidad estima posibles pérdidas sobre los préstamos y los ajustes e intereses devengados relacionados, a través del establecimiento de una previsión por riesgo de incobrabilidad. La previsión relacionada cargada a resultados es determinada por la Gerencia basada en la experiencia, condiciones económicas actuales y esperadas y una evaluación de las pérdidas potenciales en la cartera de préstamos con especial atención en aquellos donde exista evidencia que haga presumir un debilitamiento de la facultad del Banco para recuperar el capital y sus intereses devengados. A partir del 30 de septiembre de 2009, los préstamos correspondientes a la cartera de consumo, que incluyen aquellos de naturaleza comercial menores a 750 miles de pesos, se clasifican y previsionan considerando los días de atraso al cierre, según las modificaciones introducidas por la Comunicación “A” 4975 del B.C.R.A.

El Banco Central de la República Argentina por Comunicación “A” 2950 y complementarias, estableció la forma en que las entidades financieras deben clasificar los deudores y las pautas mínimas a aplicar para el previsionamiento por riesgo de incobrabilidad de la cartera de créditos del sector privado. Los procedimientos llevados a cabo por la Entidad para la determinación de la previsión por deudores incobrables, conforme se ha mencionado en el primer párrafo, comprenden el cumplimiento de las normas del B.C.R.A.

d) Otros Financiamientos al Sector Público

Al 31 de diciembre de 2011 y 2010 los préstamos garantizados y los títulos de deuda pública recibidos a partir de operaciones de canje dispuestas por el sector público provincial y municipal fueron valuados de acuerdo a las disposiciones establecidas por la Comunicación “A” 5180 mencionada en la Nota 5.5.b).

Los otros instrumentos del sector público no financiero se encuentran valuados de acuerdo al siguiente detalle:

i. Los capitales de los pagarés no rescatados que se mencionan en la Nota 1.2.1. se ajustan con la evolución del Coeficiente de Estabilización de referencia (CER) más un interés del dos por ciento (2%) anual, el que se capitalizará hasta la fecha de vencimiento de los respectivos capitales, momento en el cual se hará efectivo. Al 31 de diciembre de 2011, el Banco registró la integración efectiva desde la fecha de emisión de los pagarés, según lo establecido por la Resolución Nº 86 del B.C.R.A. del 29 de marzo de 2007, bajo las condiciones antes señaladas en el rubro “Préstamos”.

ii. El pagaré derivado de la reestructuración establecida por la Resolución Nº 688 del 30 de agosto de 2006 en relación con saldos adeudados por la Secretaría de Hacienda instrumentados originalmente mediante pagarés y avales otorgados vencidos e impagos al 31 de diciembre de 2005, cuya fecha de emisión es el 31 de diciembre de 2003, se ajusta con la evolución del Coeficiente de Estabilización de Referencia (CER) y su estructura financiera es similar a los “Bonos de la República Argentina a la Par en Pesos Step-Up 2038” emitidos en virtud del Artículo 5º del Decreto Nº 1735/2004. Durante el ejercicio el Banco devengó las actualizaciones e intereses de acuerdo a las condiciones de emisión, registrando al cierre una pérdida por desvalorización del Sector Público por igual monto, a efectos de exponer el saldo a su valor técnico al 31 de diciembre de 2005 y postergar la imputación de las utilidades hasta el momento de su percepción efectiva.

iii. El pagaré a la vista recibido por la deuda a vencer derivada del Sistema de Refinanciación Hipotecaria creado mediante la Ley Nº 25.798 en el mes de noviembre de 2003, se registra en “Otros Préstamos” a su valor técnico, que asciende a 19.275 miles de pesos al 31 de diciembre de 2011.

A través de la misma ley se constituye el Fideicomiso para la Refinanciación Hipotecaria mediante el cual se cancelará la deuda vencida a los acreedores, designándose a Banco de la Nación Argentina como Fiduciario. La Entidad mantiene registrados en “Otros créditos por intermediación financiera – Otros no comprendidos en las normas de clasificación de deudores”, Bonos Hipotecarios 2014 en pesos por 3.143 miles de pesos correspondientes a la deuda vencida derivada del Sistema mencionado.

iv. Por último cabe mencionar que la deuda en proceso de reestructuración correspondiente a la asistencia otorgada a favor de Nucleoeléctrica S.A. (NASA) incluye la deuda por capital, devengamiento del Coeficiente de Estabilización de Referencia (CER) e intereses al 31 de diciembre de 2007 sin considerar ajustes e intereses devengados con posterioridad a esa fecha, ascendiendo a 222.165 miles de pesos al 31 de diciembre de 2011 y 2010. La Ley Nº 26.546 promulgada el 26 de noviembre de 2009 que aprobó el Presupuesto de Gastos y Recursos de la Administración Nacional para el año 2010 dispuso en su artículo 19 que el Estado Nacional tomará a su cargo el total de la deuda por capital e intereses generados por el préstamo otorgado por el Banco y sus modificaciones liberando a NASA de la totalidad de las obligaciones emergentes de este préstamo y sus refinanciaciones delegando en el Poder Ejecutivo Nacional la definición de las condiciones de pago. Al respecto cabe mencionar que mediante resolución Nº 4520 de fecha 30 de diciembre de 2010, el Directorio del Banco aceptó la propuesta cursada por el Secretario de Finanzas del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, mediante nota SF Nº 229/2010 de fecha 20 de diciembre de 2010, en cumplimiento con lo dispuesto en el legislación vigente. A la fecha de emisión de los presentes estados contables mediante Decreto Nº 1806/2011 del Poder Ejecutivo Nacional, se determina que el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, a través del Órgano Coordinador de los Sistemas que integran la Administración Financiera del Sector Público Nacional, instrumentará la reestructuración del pasivo asumido por el Estado Nacional, generado por el préstamo del Banco de la Nación Argentina a NASA en virtud de lo dispuesto por el artículo 19 de la Ley Nº 26.546 prorrogada en los términos del Decreto Nº 2053/2010 y complementarias por el Decreto Nº 2054/2010 de conformidad con las siguientes condiciones: Saldo de deuda al 30 de noviembre de 2010 que asciende a 440.525 miles de pesos, pago inicial de 10.525 miles de pesos el 6 de enero de 2012, tal como se menciona en Nota 22.2., plazo de amortización 10 años contados a partir del 30 de noviembre de 2010 incluyendo 2 años de gracia, con amortización de capital en 32 cuotas trimestrales iguales y consecutivas.

e) Otros créditos por intermediación financiera

1.- Obligaciones negociables sin cotización

Se valuaron al costo de adquisición más las rentas devengadas pendientes de cobro al 31 de diciembre de 2011 y 2010, deducido el porcentaje de incobrabilidad correspondiente, de acuerdo a las normas de clasificación de deudores y previsionamiento del B.C.R.A.

2.- Certificados de Participación en Fideicomisos

Se valuaron a su costo de adquisición más las rentas devengadas a cobrar al cierre de cada ejercicio, neto de previsiones por riesgo de incobrabilidad.

3.- Pases Activos

Se encuentran valuados al valor del monto efectivamente desembolsado más intereses devengados de acuerdo a las condiciones de emisión.

f) Participaciones en Otras Sociedades

1. En entidades financieras, actividades complementarias y autorizadas:

i. Controladas – Del país:

Se valuaron de acuerdo con el método de valor patrimonial proporcional. El detalle de dichas sociedades se incluye en el Anexo “E” y en las respectivas notas a los estados contables consolidados con sociedades controladas.

En Nota 4 a los presentes estados contables se describen los saldos de operaciones efectuadas con estas sociedades y su información asociada, así como ciertas circunstancias generadas a partir de ciertas situaciones pendientes de resolución susceptibles de impactar en sus estados contables.

ii. No controladas – Del país:

Se encuentran registradas a su valor de incorporación reexpresado según se indica en la Nota 5.4., de corresponder, sin superar su valor patrimonial proporcional. Cabe aclarar que la participa-

ción en el B.I.C.E., valuada según lo indicado en Nota 1.2.3., es considerada como controlada al efecto del cumplimiento de las normas sobre supervisión consolidada del B.C.R.A.

iii. No controladas – Del exterior:

Se encuentran registradas a su valor de incorporación reexpresado según se indica en la Nota 5.4. sin superar su valor patrimonial proporcional.

Por otra parte el criterio de valuación aplicado en la tenencia accionaria del Banco Latinoamericano de Comercio Exterior S.A. para las Acciones A y B es considerar el 90% del valor de cotización en el mercado de Nueva York de las acciones del mismo tipo clase E.

2. En otras sociedades no controladas

i. Del país: Se valuaron aplicando idéntico criterio al descripto en el punto 1.ii. precedente.

ii. Del exterior: Se valuaron al costo de adquisición.

g) Bienes de Uso y Bienes Diversos

Los bienes correspondientes a las casas ubicadas en la República Argentina, se valuaron a su costo de adquisición reexpresado hasta el 28 de febrero de 2003 según se explica en Nota 5.4., incluyendo el mayor valor por revalúos técnicos practicados en ejercicios anteriores sobre inmuebles, neto de amortizaciones acumuladas.

La depreciación es calculada por el método lineal, en función a los meses de vida útil asignados.

El saldo contable de estos bienes, en su conjunto, no supera su valor de utilización económica.

h) Bienes Intangibles

A continuación se informan los conceptos contabilizados bajo este rubro contable:

1. Diferencias de cambio activadas por amparos y depósitos judiciales: de acuerdo con lo dispuesto por la Comunicación “A” 3916 las diferencias resultantes del cumplimiento de medidas judiciales originadas en los depósitos sujetos a las disposiciones del Decreto Nº 214/2002 y complementarias, fueron activadas y amortizadas en 60 cuotas mensuales hasta el 31 de diciembre de 2006. A partir de esa fecha las diferencias generadas por estas medidas son activadas y amortizadas en el mismo ejercicio.

Al respecto, la Asociación de Bancos Públicos y Privados de la República Argentina (A.B.A.P.P.R.A.) promovió distintas acciones administrativas y judiciales en relación al perjuicio ocasionado por las acciones legales contra el Estado Nacional y las Entidades Financieras originadas en las medidas de pesificación y reprogramación de los depósitos en moneda extranjera. En tal sentido, el Banco ha efectuado distintas presentaciones ratificando lo realizado por A.B.A.P.P.R.A., entre las cuales se encuentra la ratificación ante el Ministerio de Economía del reclamo realizado por A.B.A.P.P.R.A. ante ese Ministerio, a través de una presentación en la cual solicitó que se reconozca a las entidades asociadas a dicha asociación una compensación por las diferencias de cambio ocasionadas por el pago que han debido realizar en dólares estadounidenses o en pesos equivalentes a esa moneda, debido a decisiones judiciales iniciadas por depositantes en moneda extranjera y la ratificación de la solicitud realizada por A.B.A.P.P.R.A. ante el B.C.R.A., a través de una presentación en la cual solicitó se difiera el inicio de la amortización de los montos activados conforme el punto 2 de la Comunicación “A” 3916 del B.C.R.A., hasta que el Estado Nacional resuelva los mecanismos de compensación a instrumentar sobre los saldos originados en el cumplimiento de medidas judiciales respecto de imposiciones alcanzadas por la Ley Nº 25.561, Decreto Nº 214/2002 y demás disposiciones reglamentarias y complementarias.

Con fecha 27 de diciembre de 2006 la CSJN se pronunció en la causa “Massa, Juan Agustín c/ Poder Ejecutivo Nacional” avalando la constitucionalidad de la pesificación. A partir de esta decisión de la CSJN la Entidad procedió a amortizar aceleradamente el valor activado al 31 de diciembre de 2006 de acuerdo con lo establecido por la Comunicación “A” 3916 de B.C.R.A.

Al 31 de diciembre de 2011 las sumas efectivamente abonadas en recursos de amparo cursados contra el Banco ascienden aproximadamente a 4.133.135 miles de pesos. De dicho importe, el Banco pagó 4.120.083 miles de pesos por depósitos constituidos en origen en dólares y 13.052 miles de pesos por depósitos constituidos en origen en pesos. Dichos importes se encuentran en custodia de los depositantes a la espera de las respectivas resoluciones judiciales. Al 31 de diciembre de 2011, se encuentra cancelada en su totalidad la tenencia de depósitos reprogramados.

Asimismo, con fecha 20 de marzo de 2007 la CSJN se pronunció en la causa “EMM S.R.L. c/ Tía S.A.” ordenando a los bancos la devolución en dólares de los depósitos judiciales que quedaron afectados por la pesificación. Por otro lado, la Comunicación “A” 4686 del B.C.R.A. estableció un mecanismo contable a fin de valuar los depósitos judiciales afectados por la Ley Nº 25.561 y el Decreto Nº 214/2002, estableciendo que las entidades financieras deberán constituir una previsión por el importe que resulte de la diferencia existente entre el valor equivalente en pesos de considerar los depósitos judiciales en la moneda original de la imposición y el valor contable de esos depósitos que al 5 de enero de 2002 fueron alcanzados por lo dispuesto en la normativa precedentemente indicada. La citada comunicación admite que las entidades financieras activen los quebrantos antes señalados, no pudiendo extenderse en su amortización por un plazo superior a junio de 2009.

La diferencia resultante de considerar los depósitos judiciales anteriores al 5 de enero de 2002 en la moneda original de imposición y el valor contable de esos depósitos de acuerdo con lo establecido por la Comunicación “A” 4686 del B.C.R.A. se registró en esta cuenta, encontrándose totalmente amortizada al 31 de diciembre de 2011 y 2010. A dichas fechas la Entidad ha estimado el potencial impacto de pagos futuros en relación con este concepto, reconociendo una previsión de 53.783 y 54.163 miles de pesos, respectivamente.

Por otra parte, al 31 de diciembre de 2011 y 2010, se registran en el rubro “Créditos Diversos” 20.738 y 20.986 miles de pesos, respectivamente, correspondientes a medidas cautelares pagadas por cuenta de las empresas subsidiarias del Banco.

2. Gastos de organización y desarrollo: Al 31 de diciembre de 2011 y 2010, han sido valuados a su valor de costo neto de las correspondientes amortizaciones acumuladas. Las altas anteriores al 28 de febrero de 2003 han sido reexpresadas en moneda de esa fecha, de acuerdo con lo indicado en Nota 5.4.

La amortización de estos bienes ha sido calculada utilizando el método de línea recta en base a períodos de vida útil estimados sin exceder 60 meses, y se efectúa a partir del mes de incorporación, de acuerdo con disposiciones en esa materia.

i) Devengamiento de intereses

El cálculo del devengamiento de intereses, en algunas líneas de préstamos se ha efectuado sobre la base de su distribución lineal. Las normas del B.C.R.A. requieren que los intereses correspondientes a las operatorias activas y pasivas concertadas en moneda nacional y por un plazo superior a 92 días se devenguen sobre la base de su distribución exponencial. El efecto de la diferencia entre ambos métodos de devengamiento se estima no significativo, dada la estructura de la cartera activa y la composición de los pasivos del Banco al 31 de diciembre de 2011 y 2010 y los niveles de tasas a las que se concertaron las operaciones.

De acuerdo con las disposiciones del B.C.R.A., el Banco ha suspendido el devengamiento de intereses de la cartera de préstamos clasificados en situación irregular (clientes clasificados como con problemas y cumplimiento deficiente en adelante).

j) Devengamiento del Coeficiente de Estabilización de Referencia (CER)

El Banco actualizó por el CER al 31 de diciembre de 2011 y 2010, los siguientes conceptos:

- **Préstamos Garantizados y otras financiaciones al Sector Público No Financiero:** a los efectos de determinar el valor técnico, según lo mencionado en la Nota 5.5.d), han sido ajustados de acuerdo a la Resolución 50/2002 del Ministerio de Economía, que dispuso que para los pagos de renta y amortización de estos préstamos, se tomará el CER de diez días hábiles anteriores a la fecha de vencimiento del servicio correspondiente.

- **Préstamos:** han sido ajustados, según las características y condiciones de cada préstamo, de acuerdo a lo establecido por la Comunicación “A” 3507 y complementarias del B.C.R.A. que dispuso que los pagos realizados hasta el 30 de septiembre de 2002 se realizarán en las condiciones originales de cada operación y se imputarán como pagos a cuenta; mientras que el capital se ajustó a partir del 3 de febrero de 2002 por el CER del día 31 de diciembre de 2011, deduciendo los pagos a cuenta mencionados precedentemente desde la fecha de pago.

k) Impuesto a las Ganancias

El Banco determina el impuesto a las ganancias en el país aplicando la tasa vigente del 35% sobre la utilidad impositiva de cada ejercicio sin considerar el efecto de las diferencias temporarias entre el resultado contable y el impositivo, tal como se describe en Nota 5.5.v) b).

Al 31 de diciembre de 2011 y 2010, el Banco ha estimado, en el impuesto a las ganancias, la existencia de ganancia impositiva, registrando un cargo de 1.501.543 y 1.618.070 miles de pesos, respectivamente.

l) Impuesto a la Ganancia Mínima Presunta

El impuesto a la ganancia mínima presunta es complementario del impuesto a las ganancias, dado que el mencionado impuesto constituye una imposición mínima que grava la renta potencial del 20% de ciertos activos productivos a la tasa del 1%. El impuesto a la ganancia mínima presunta ingresado puede considerarse como un crédito fiscal a cuenta del impuesto a las ganancias por un período de hasta 10 años.

La Entidad no ha constituido una provisión por impuesto a la ganancia mínima presunta al 31 de diciembre de 2011 y de 2010 dado que el mismo no supera el impuesto a las ganancias determinado al cierre del ejercicio.

m) Depósitos

Los depósitos se encuentran valuados a su valor de imposición, más ajustes CER e intereses devengados en caso de corresponder.

n) Otras obligaciones por intermediación financiera

Los pases pasivos se encuentran valuados de acuerdo a lo establecido en la Comunicación “B” 8435 del B.C.R.A. por el valor de mercado de los títulos operados.

o) Instrumentos financieros derivados

Las principales operaciones realizadas obedecen a:

• Lo dispuesto por el Directorio del Banco mediante resolución de fecha 19 de abril de 2001, donde la Entidad realizó el 28 de noviembre de 2001 una operación de swap de moneda y tasa con el Citibank N.A. para cubrir el desembolso en JPY (yens) realizado por el Japan Bank for International Cooperation de Japón (ex Eximbank), dentro de la línea de crédito asignada al Banco. Por el mismo el Banco recibe el 1,65% de interés sobre un monto de capital de 1.008.583 y 2.017.181 miles de JPY al 31 de diciembre de 2011 y 2010 respectivamente, y paga una tasa de 6,59% en dólares sobre 8.134 y 16.268 miles de dólares estadounidenses adeudados al 31 de diciembre de 2011 y 2010 respectivamente. El mencionado capital se amortiza a partir de junio de 2004.

En el caso de una subvaluación del JPY en comparación con el dólar estadounidense, según las cláusulas del contrato celebrado, el Banco deberá entregar activos en garantía al Citibank N.A. para cubrir dicha diferencia.

• Que por Resolución Nº 4.851 de fecha 13 de diciembre de 2004 el Directorio resolvió, aprobar la operatoria de participación del Banco en el mercado de Operaciones de Pases en pesos, con garantías de títulos públicos de acuerdo a las comunicaciones emitidas por el B.C.R.A. y el Mercado Abierto Electrónico. El Banco participa en el Mercado de Futuros y opciones de Rosario como Miembro Compensador de Derivados Financieros Rofex.

• El 16 de abril de 2009 el Directorio autorizó la participación del Banco en el Mercado de Operaciones Compensadas a término (OCT-MAE) en operaciones de swap de tasas de interés en pesos a partir de licitaciones con el B.C.R.A.. Al 31 de diciembre de 2011, el valor nocional de esta operatoria se registra en “Cuentas de orden deudoras de derivados – Permutas de tasa de interés” por 100.000 miles de pesos.

Al cierre del ejercicio las operaciones concertadas, se informan en el Anexo “O” a los presentes estados contables.

p) Previsiones Pasivas

La composición de las previsiones pasivas se encuentra expuesta en Anexo “J” a los presentes estados contables y se conforman por las previsiones constituidas por indemnizaciones por despido al personal de filiales en el exterior, las previsiones por compromisos eventuales y por las previsiones para hacer frente a otras contingencias no previstas. Con respecto a estas últimas, su componente principal se registra en el País, de acuerdo a la apertura que seguidamente se detalla (cifras expresadas en miles de pesos):

	31/12/2011	31/12/2010
Registradas en el País		
Por contingencias Filiales del exterior	200.409	194.087
Por juicios	315.973	299.095
Dolarización contratos de seguros (Nota 4.a))	103.195	100.234
Aporte al Tesoro Nacional Ley N° 26.728 (Nota 22.5.)	100.000	-
Por garantías y partidas pendientes	55.410	53.821
Bonificación extraordinaria por jubilación ordinaria	1.984	886
Otras previsiones (*)	163.174	-
Subtotal País	**940.145**	**648.123**
Registradas en el Exterior	352.420	183.598
Subtotal Exterior	**352.420**	**183.598**
TOTAL (Anexo J)	**1.292.565**	**831.721**

(*) En aplicación de un criterio de prudencia la Entidad reconoce previsiones a efectos de atemperar el impacto de acuerdos salariales que incrementarán los gastos en personal.

q) Patrimonio neto

Los movimientos anteriores al 1 de marzo de 2003 de las cuentas que componen el patrimonio neto se encuentran reexpresadas según se explica en la Nota 5.4., excepto el rubro "Capital Social" y "Aporte Irrevocable", los cuales se han mantenido por su valor de origen. El ajuste derivado de su reexpresión hasta el 28 de febrero de 2003 se incluye dentro de "Ajuste al Patrimonio". Adicionalmente dentro de "Ajuste al Patrimonio" se incluyen aproximadamente: 8.000 miles de pesos correspondientes al incremento del patrimonio de la Filial Brasil generado por el revalúo de los inmuebles de la Filial indicada, 6.600 miles de pesos relacionados con una disminución del patrimonio de la Filial Chile con motivo de la anulación del efecto generado por el ajuste por inflación vigente en dicha plaza como así también 20.500 miles de pesos relativos a una disminución del fondo especial de reservas registrada en Filial Gran Caimán por cancelación de intereses.

r) Cuentas del estado de resultados

- Las cuentas que acumulan operaciones monetarias (ingresos y egresos financieros, ingresos y egresos por servicios, cargo por incobrabilidad, gastos de administración, etc.) se computaron sobre la base de su devengamiento mensual a sus importes históricos.

- Las cuentas que reflejan el efecto en resultados por la venta, baja o consumo de activos no monetarios se computaron sobre la base de los valores reexpresados de dichos activos, según se explica en la Nota 5.4.

- Los resultados generados por participaciones en entidades controladas se computaron sobre la base de los resultados de dichas sociedades, adecuados a normas del B.C.R.A según lo indicado en Nota 1.2. a los estados contables consolidados.

s) Cuentas de Orden

Garantías reales: el Banco mantiene valuadas las garantías reales al valor registrado, a la fecha de cierre del ejercicio, de la operación garantizada, convertidas al tipo de cambio vigente para la moneda extranjera al cierre del ejercicio, en caso de corresponder.

t) Uso de estimaciones

La preparación de los presentes estados contables requiere que se realicen estimaciones y evaluaciones que afectan el monto de los activos y pasivos registrados, como así también los ingresos y gastos del ejercicio.

La Entidad realiza estimaciones para calcular, entre otros, las depreciaciones y amortizaciones, las previsiones por contingencias legales e impositivas, las previsiones por riesgo de incobrabilidad y desvalorización. Los resultados reales futuros pueden diferir de las estimaciones y evaluaciones realizadas a la fecha de preparación de los presentes estados contables.

u) Reconocimiento de ingresos

Los ingresos por servicios se reconocen en el estado de resultados en proporción al porcentaje de cumplimiento de la transacción a la fecha de cierre.

v) Diferencias con normas contables profesionales

La Entidad ha preparado los presentes estados contables considerando las normas establecidas por el B.C.R.A., las que no contemplan algunos de los criterios de valuación y exposición incorporados a las normas contables profesionales en la República Argentina.

Las principales diferencias existentes entre las normas contables del B.C.R.A. y las normas contables profesionales vigentes en la República Argentina, se detallan a continuación:

a) El Banco ha reconocido en el Patrimonio Neto 100.000 miles de pesos, según lo indicado en Nota 1.2.2. correspondientes a aportes comprometidos por el Estado Nacional cuya efectivización depende de hechos futuros no pudiendo estimarse su probabilidad de ocurrencia a la fecha de los presentes estados contables. Las normas contables profesionales requieren que los aportes de capital sólo sean reconocidos en el "Patrimonio Neto" en la medida en que su efectivización sea evaluada como cierta o altamente probable.

b) El Banco determina el impuesto a las ganancias aplicando la alícuota vigente sobre la utilidad impositiva estimada según lo indicado en Nota 5.5.k), sin considerar el efecto de las diferencias temporarias entre el resultado contable e impositivo, estimándose que el mismo resultaría significativo. De acuerdo a las normas contables profesionales, el reconocimiento del impuesto a las ganancias debe efectuarse por el método del impuesto diferido.

c) Las tenencias de títulos públicos y la asistencia crediticia al Sector Público no Financiero se encuentran valuadas en función de lo establecido por la Comunicación "A" 5180 y complementarias del B.C.R.A., que establece ciertos criterios específicos para determinados instrumentos de deuda del Sector Público no Financiero y de regulación monetaria del B.C.R.A., los que se registran al 31 de diciembre de 2011 al valor de incorporación incrementado por la tasa interna de retorno.

La situación particular del Banco es la siguiente:

i) Tal como se explica en Nota 5.5.d), el Banco registra préstamos garantizados valuados según lo establecido por la Comunicación "A" 5180 del B.C.R.A. Dichos instrumentos fueron recibidos durante el ejercicio 2001 como consecuencia de lo dispuesto por el Decreto Nº 1387 de fecha 6 de noviembre de 2001. El Banco canjeó títulos públicos nacionales no originados en el Plan Financiero 1992, clasificados como Cuentas de Inversión, según los criterios establecidos por el B.C.R.A., por Préstamos Garantizados cuyo valor contable inicial coincidió con el valor contable de los títulos mencionados a la fecha del canje. De acuerdo con normas contables profesionales vigentes, la valuación de estos activos debería haberse realizado considerando los respectivos valores de cotización a la fecha de canje de los títulos entregados, los que a partir de dicha fecha se considerarían como costo de la transacción más las correspondientes actualizaciones e intereses devengados. Este criterio resulta también aplicable para los títulos recibidos en cancelación de préstamos afectados al canje antes mencionado.

ii) Tal como se expone en Nota 5.5.b)ii, el Banco registra títulos públicos valuados a costo más rendimiento. De acuerdo con la normativa del B.C.R.A. el devengamiento mensual de la tasa interna de retorno se imputa a una cuenta regularizadora, siempre que, a fin de cada mes, el valor contable neto supere el valor de cotización. Según normas contables profesionales dichas tenencias deben registrarse a su costo incrementado por su tasa interna de retorno.

iii) Tal como se explica en Nota 5.5.b)v. la Entidad reconoce al 31 de diciembre de 2011 y 2010 una previsión para fluctuación de valuación equivalente a aproximadamente el 8% y 5%, respectivamente de la tenencia registrada a valor razonable de mercado en el país que incluye los títulos afectados a operaciones de pase. La constitución de esta previsión está de acuerdo con lo establecido por la Comunicación "A" 5180 del B.C.R.A. pero difiere de lo establecido por las normas contables profesionales vigentes que establecen su registración a valor neto de realización.

iv) La normativa vigente respecto al previsionamiento emanada del B.C.R.A. determina que las acreencias con el Sector Público no Financiero no se encuentran sujetas a previsiones por riesgo de incobrabilidad. De acuerdo con normas contables profesionales dichas previsiones deben estimarse en función de la recuperabilidad de los activos.

d) La conversión a pesos de los Estados Contables de las filiales del exterior (consideradas como entidades integradas) para su consolidación con los Estados Contables del Banco se efectúa empleando los tipos de cambio de la fecha de cierre de los estados contables. Este criterio, difiere de las Normas Contables Profesionales vigentes (R.T. 18), las cuales requieren que: (a) las mediciones que, en los Estados Contables a convertir, estén expresadas en moneda extranjera de cierre (valores corrientes, valores recuperables), se convertirán empleando el tipo de cambio de la fecha de los Estados Contables y; (b) las mediciones que en los Estados Contables a convertir estén expresadas en moneda extranjera de momentos anteriores al de cierre (por ejemplo: las que representen costos históricos, ingresos, gastos) se convertirán empleando los correspondientes tipos de cambio históricos, reexpresados a moneda de cierre, cuando así correspondiere por aplicación de las normas de la R.T. 17. Las diferencias de cambio puestas en evidencia por la conversión de Estados Contables se tratarán como ingresos financieros o costos financieros, según corresponda.

e) Las normas del B.C.R.A. establecen que los derivados deben valuarse sobre la base del devengamiento lineal de los mismos. Dicho criterio difiere de las normas contables profesionales, las que determinan que los mismos deben valuarse a su valor de mercado.

f) El "Fondo de Ajuste Patrimonial" por revalúo técnico de inmuebles no se encuentra contemplado en las normas contables profesionales.

g) La Entidad valúa los préstamos que fueron refinanciados en función de los capitales efectivamente desembolsados más la porción devengada de intereses y ajustes de capital, en caso de corresponder, menos las cobranzas o pagos efectuados. De acuerdo con las normas contables profesionales vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, cuando un crédito entre partes independientes, sea sustituido por otro cuyas condiciones sean sustancialmente distintas de las originales, se dará de baja la cuenta preexistente y se reconocerá un nuevo crédito, cuya medición contable se hará sobre la base de la mejor estimación posible de la suma a cobrar, descontada usando una tasa que refleje las evaluaciones del mercado sobre el valor tiempo del dinero y los riesgos específicos del activo.

NOTA 6 - EXPOSICION CON EL SECTOR PUBLICO NO FINANCIERO

Al 31 de diciembre de 2011 y 2010, el Banco mantenía una significativa exposición con el Sector Público Nacional no Financiero, a través de préstamos, títulos públicos y otros activos, identificados en los Estados Contables y Anexos, como así también avales otorgados por el Sector Público no Financiero en relación con asistencias al Sector Privado no Financiero, de acuerdo con el siguiente detalle (cifras expresadas en miles de pesos):

	Individual	Consolidado
Títulos Públicos		
A valor razonable de mercado	5.780.084	6.031.262
A costo mas rendimiento	10.435.738	10.436.368
	16.215.822	**16.467.630**
Préstamos		
Préstamos Garantizados del Gobierno Nacional–Dto. N° 1387/2001 y Bonos ingresados por Canje Enero y Septiembre 2009	1.529.132	2.347.779
Préstamos al Sector Público Nacional	21.503.508	21.603.258
Préstamos al Sector Público Provincial y Municipal	1.561.031	1.577.943
Préstamos a Otros Organismos	248.599	240.743
	24.842.270	**25.769.723**
Garantías Otorgadas	2.384.895	2.384.895
	2.384.895	**2.384.895**
Otros Activos con el Sector Público		
Aporte según Decreto N° 1284/99 (ver Nota 1.2.2.)	100.000	100.000
Otras financiaciones	28.155	28.155
	128.155	**128.155**
Asistencia al sector privado no financiero		
a) Por avales del Sector Público		
Asistencia en proceso de reestructuración (*)	826.162	826.162
Fondos Fiduciarios (**)	8.913.871	8.913.871
b) Régimen de Reinserción Productiva	56.859	56.859
c) Por asistencia de acuerdo a Comunicación "A" 4838 y modificatorias	3.183.824	3.183.824
d) Por asistencia con garantía Letras del Tesoro	7.633.604	7.633.604
	20.614.320	**20.614.320**
Total al 31 de diciembre de 2011	**64.185.462**	**65.364.723**
Total al 31 de diciembre de 2010	**49.586.802**	**50.787.991**

(*) Se encuentra previsionada por 208.545 miles de pesos, de los cuales 200.409 miles de pesos se registran en "Pasivo – Previsiones por contingencias filiales en el exterior" (Ver Nota 5.5.p).

(**) Fiduciario: Nación Fideicomisos S.A.

Al 31 de diciembre de 2011 y 2010, los depósitos captados del Sector Público no Financiero ascienden a 83.880.277 y 72.248.792 miles de pesos, respectivamente.

NOTA 7 - FINANCIACIONES AL SECTOR PRIVADO NO FINANCIERO: PROGRAMAS DE REESTRUCTURACION VIGENTES Y DE FINANCIAMIENTO PRODUCTIVO DEL BICENTENARIO

7.1. Programas de reestructuración

a) Al 31 de diciembre de 2011 y 2010, existen créditos por aproximadamente 63 y 86 millones de pesos respectivamente, otorgados a clientes radicados en zonas declaradas en emergencia o desastre agropecuario en los términos de la Ley Nº 22.913, que se encuentran clasificados en la situación asignada al momento de la declaración de tal condición. Para estos deudores, y en virtud a lo establecido en la ley citada precedentemente, el Banco debió suspender por 90 días hábiles judiciales después de finalizado el período de emergencia y/o desastre, la iniciación de juicios y procedimientos administrativos por cobro de acreencias vencidas con anterioridad al comienzo del mismo, como así también los juicios iniciados debieron paralizarse hasta el plazo mencionado. Dicha cartera se encontraba previsionada al 31 de diciembre de 2011 y 2010, en una suma cercana a los 4 y 5 millones de pesos respectivamente, manteniendo además garantías preferidas por aproximadamente el 73% y 78% de las deudas respectivamente.

b) El Banco cuenta con normas específicas para atender a clientes en cartera irregular. Dicha política ha contribuido a la obtención de importantes recuperos de deudas en mora desde el año 2003, encontrándose vigentes los planes cuyos objetivos se exponen a continuación:

1. Pagos cancelatorios de deudas que estuvieran vencidas antes del 30 de junio de 2004:

Permitir la regularización de deudas de todos los clientes (incluye a garantes solidarios, codeudores, firmantes y otros obligados) con saldos contables de hasta 500 miles de pesos / dólares estadounidenses que registren obligaciones, que se encuentren en situación 3, 4, 5 ó 6, conforme a las normas vigentes de clasificación de deudores del B.C.R.A., cuyos vencimientos sean anteriores al 30 de junio de 2004.

2. Régimen de reprogramación de deudas del sector agropecuario:

Permitir la reprogramación de deudas a todos los productores del sector agropecuario que registren obligaciones vencidas e impagas otorgadas antes del 30 de junio de 1999 y que se encuentren en categoría 3, 4, 5 ó 6, conforme las normas vigentes de clasificación de deudores del B.C.R.A., cuyo vencimiento sea anterior al 31 de diciembre de 2001, con saldo contable no mayor a 330 miles de pesos / dólares estadounidenses.

Constituir un fideicomiso para la administración de las reprogramaciones de las deudas que poseen los pequeños productores agropecuarios.

En los casos de clientes a quienes hayan iniciado acciones judiciales, deberán llevarse los juicios a estado de sentencia firme, como requisito ineludible para acceder a este beneficio.

3. Reprogramación de pasivos del sector actividades diversas:

Permitir la reprogramación de deudas a todos los clientes que registran obligaciones vencidas e impagas otorgadas antes del 30 de junio de 2001, y que se encuentran en situación 3, 4, 5, ó 6 conforme a las normas de clasificación de deudores del B.C.R.A., cuyo vencimiento sea anterior al 31 de diciembre de 2002, con saldo contable no mayor a 500 miles de pesos / dólares estadounidenses.

c) Con fecha 11 de diciembre de 2003 el Directorio aprobó la transferencia de préstamos de la cartera del sector privado no financiero a un Fideicomiso. La cartera transferida a dicho fideicomiso al 31 de diciembre de 2011 asciende a 328.443 miles de pesos, habiéndose cobrado aproximadamente 174.173 miles de pesos. El Banco mantiene por dicha operatoria certificados de participación por un total de 145.986 miles de pesos que se encuentran contabilizados y totalmente previsionados en el rubro "Otros Créditos por Intermediación Financiera - Participación en Fideicomisos".

Mediante Resolución de Directorio Nº 3.750 de fecha 19 de septiembre de 2005 se amplían los términos de la Resolución Nº 4.570 incluyendo los clientes que mantengan saldos contables al 31 de julio de 2005, entre $ 51 y $ 10.000, vencidos e impagos a esa fecha con mas de 180 días de antigüedad.

d) El 14 de abril de 2009 la Entidad en carácter de Fiduciante, Nación Fideicomisos S.A. como Fiduciario y la provincia de Chaco en calidad de Fideicomisario celebraron un contrato de fideicomiso por el cual el Banco transfiere a un Fideicomiso la cartera irregular correspondiente a deudores en tal situación radicados en esa provincia por 80.796 miles de pesos. Dicho contrato se modificó a efectos de transferir cartera adicional en los meses de diciembre de 2009 y mayo de 2010 por 46.686 y 46.100 miles de pesos, respectivamente. La provincia suscribirá los respectivos títulos que serán integrados con los recuperos obtenidos procediendo luego a la transferencia de los fondos a la Entidad. El crédito con la provincia se registra en "Otros préstamos" del Sector Público No Financiero y se encuentra totalmente previsionado al 31 de diciembre de 2011.

e) El 18 de septiembre de 2009 la Entidad celebró un contrato de Fideicomiso en carácter de fiduciante, con Nación Fideicomisos S.A. como Fiduciario y la provincia de La Rioja en carácter de fideicomisario. A partir de este contrato, el Banco cedió al Fideicomiso los créditos irregulares por 24.592 miles de pesos correspondientes a deudores radicados en esa provincia. La provincia suscribirá los certificados de participación emitidos por el Fideicomiso que serán integrados con el resultado de los recuperos registrados en relación con esa cartera. Los fondos así obtenidos serán transferidos a la Entidad. El crédito con la provincia se registra en "Otros préstamos" del Sector Público No Financiero y se encuentra totalmente previsionado al 31 diciembre de 2011.

7.2. Programas de financiamiento Productivo del Bicentenario

En el marco del Decreto Nº 783/2010 del Poder Ejecutivo Nacional el Banco resultó adjudicatario en las siguientes subastas al 31 de diciembre de 2011:

Fecha	Monto adjudicado (en millones de pesos)
01/10/2010	150
19/11/2010	150
07/01/2011	350
04/03/2011	40
20/05/2011	70
29/07/2011	130
19/08/2011	750
16/09/2011	150
18/11/2011	300
16/12/2011	700
Total adjudicado al 31 de diciembre de 2011	**2.790**

Al 31 de diciembre de 2011 el Banco registra con relación a este programa, financiaciones por 1.462.029 miles de pesos y adelantos del B.C.R.A. por 1.322.299 miles de pesos, de acuerdo con el esquema operativo previsto por la Comunicación "A" 5089 y complementarias del B.C.R.A.

Se destaca que de las financiaciones otorgadas por el Banco al 31 de diciembre de 2011, se encontraban pendientes de desembolsar por parte del B.C.R.A. un total de 117.345 miles de pesos, los cuales han sido reintegrados por el Ente Rector durante el primer trimestre del año 2012.

NOTA 8 - SISTEMAS DE INFORMACION

El Banco ha desarrollado un proyecto de informatización integral, tomando como premisas básicas su gerenciamiento e integración a través de los funcionarios del mismo, la utilización de productos resultantes dentro de los estándares del mercado y el rediseño de procesos. A la fecha, están terminados e implementados los módulos de clientes, depósitos, préstamos y contabilidad, encontrándose la totalidad de las sucursales operando bajo una plataforma única trabajando en tiempo real. Para poder administrar las nuevas operativas y su extensión a todas las sucursales, se realizó una profunda reingeniería en los procesos de trabajo del centro de cómputos, ampliando su capacidad y actualizando su tecnología.

La ejecución del proyecto ha permitido ir superando progresivamente dificultades en la administración de los sistemas de información, y si bien aún subsisten ciertas deficiencias que impactan en determinados procesos del Banco, la automatización del proceso de contabilización de partidas pendientes de imputación ha permitido mejorar y acelerar la conciliación y depuración de las mismas. Se entiende que, para aquellas partidas de antigua data que provenían del sistema anteriormente utilizado, dado los trabajos de análisis realizados y las registraciones efectuadas con posterioridad, no existen riesgos significativos futuros para el Banco.

Por otra parte en relación con la actividad fiduciaria desarrollada en forma directa, el Banco aún necesita implementar mejoras en los sistemas de información específicos así como instrumentar otras medidas que le permitan disponer de información contable de los fideicomisos administrados, que se detallan en Nota 15, en forma oportuna.

NOTA 9 - FIDEICOMISO DE ADMINISTRACION "FONDO ESPECIAL – REGIMEN COMPLEMENTARIO JUBILADOS Y PENSIONADOS BNA"

El Banco actúa como fiduciante en el Fideicomiso de Administración "Fondo Especial – Régimen Complementario Jubilados y Pensionados BNA" constituido el 29 de diciembre de 2008 de acuerdo con la Ley 24.441 y complementarias, en el que Nación Fideicomisos S.A. actúa como fiduciario.

Los activos fideicomitidos están constituidos por el saldo de los fondos recuperados con motivo de lo establecido en las Leyes Nº 23.982 y 24.130 que dispusieron regularizar las deudas provisionales devengadas hasta el 1 de abril de 1991 y el 31 de agosto de 1992 y que el Banco había liquidado a través del Complemento Jubilatorio, un aporte fijo por única vez de 392.000 miles de pesos, los aportes mensuales del personal activo y pasivo adherido al régimen de beneficios, el producido de inversiones elegibles y cualquier otra suma que ingrese al Fideicomiso.

A la fecha de emisión de los presentes estados contables, el patrimonio neto del fideicomiso asciende a 371.649 miles de pesos, tal cual surge del último balance disponible cerrado el 31 de diciembre de 2010.

NOTA 10 - CONTINGENCIAS

10.1. El 30 de abril de 1993, el Banco se acogió al régimen establecido en el Título VI de la Ley Nº 24.073 de conversión de quebrantos impositivos en Bonos de Consolidación de Deudas, a efectos de obtener el reconocimiento del crédito fiscal a que se refiere la precitada ley.

El monto de los quebrantos por el cual se presentó la solicitud de reconocimiento asciende a 122.460 miles de pesos, y el monto del crédito fiscal involucrado es de 24.492 miles de pesos. Dicho crédito debía ser conformado por la entonces Dirección General Impositiva (D.G.I.) para que el Estado lo considere deuda y proceda a su cancelación mediante la entrega de Bonos de Consolidación de Deuda en pesos creados por la Ley Nº 23.982.

Luego de distintas resoluciones denegatorias por parte de la Administración Federal de Ingresos Públicos (A.F.I.P.) ante los recursos interpuestos por el Banco y habiéndose agotado las instancias administrativas para el reclamo, con fecha 30 de septiembre de 2004 se cursó impugnación ante la Procuración del Tesoro de la Nación, quien con fecha 16 de noviembre de 2004 comunicó al Banco que debía procurar un pronunciamiento del Ministerio de Economía.

Con fecha 22 de septiembre de 2005, el Banco envía nota al Sr. Ministro de Economía efectuando la solicitud pertinente, siendo reiterada con fecha 6 de enero de 2006. A la fecha de publicación de los presentes estados contables se encuentra pendiente de respuesta.

10.2. Fondos fiduciarios administrados por el Banco:

El Banco y las Gerencias de los Fideicomisos Bersa, Suquía y Bisel basados en la opinión de sus asesores impositivos sostienen que, sin perjuicio de la aplicabilidad del Impuesto de Igualación a los fideicomisos mencionados, no se han dado las circunstancias para que la Entidad en su carácter de fiduciario efectúe o haya efectuado las retenciones con respecto a los mismos. Asimismo para el Fideicomiso Bersa, a la fecha existen rendiciones de cuentas presentadas por el Banco en proceso de aprobación. Respecto de los fideicomisos mencionados, que se encuentran en etapa de finalización o bien su administración ha sido transferida, existen situaciones pendientes de definición y tratamiento cuya resolución la Entidad estima no afectará significativamente los presentes estados contables.

10.3. El Banco, con fecha 29 de agosto de 2007, recibió de la Dirección de Rentas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires una notificación de diferencia de impuesto a los ingresos brutos a favor de ese organismo y con posterioridad, con fecha 25 de octubre de 2007 recibió una vista, con la determinación de diferencias en el cálculo del impuesto, por los ejercicios fiscales 2002 y 2003, referidos, principalmente, a los conceptos de diferencias de cambio y diferencia de valuación no realizada registrada en el Patrimonio Neto como resultado de la compensación por pesificación asimétrica.

Sobre el particular, con fecha 15 de noviembre de 2007, el Banco contestó la vista y formuló los descargos correspondientes, rechazando las diferencias señaladas precedentemente.

Posteriormente, el Banco recibió un nuevo requerimiento de la Dirección General de Rentas solicitando información adicional y el 15 de agosto de 2008 fue notificado de una nueva liquidación efectuada por la mencionada Dirección.

Con fecha 12 de septiembre de 2008 el Banco recibió la Resolución Nº 3386 por medio de la cual se habría hecho lugar parcialmente a los descargos formulados al contestar la vista. Posteriormente,

con fecha 3 de octubre de 2008 se presentó un Recurso de Reconsideración a efectos de impugnar la determinación de deuda y aplicación de multa emergente de la referida Resolución, el cual fue rechazado totalmente por la Resolución Nº 3663 de fecha 8 de octubre de 2008. Asimismo, con fecha 30 de octubre de 2008 se presentó el Recurso Jerárquico respectivo, siendo rechazado mediante Resolución Nº 389 de fecha 22 de junio de 2009 que incluyó una nueva determinación de deuda.

Encontrándose agotadas las instancias en sede administrativa, el Banco promovió demanda de impugnación judicial solicitando medida cautelar en la Justicia Federal. La resolución de esta demanda se encuentra pendiente a la fecha de los presentes estados contables no habiendo la Entidad registrado previsión alguna por entender que se efectuó una razonable interpretación de la normativa vigente respecto de los períodos fiscales cuestionados.

10.4. Con fecha 12 de septiembre de 2008, el Juez Thomas P. Griesa del Tribunal de Distrito de los Estados Unidos, Distrito Sur de Nueva York, dictó órdenes de embargo y restricción ex parte respecto de, entre otras cosas, el depósito de “Prenda de Activos” y las cuentas de “Prenda de Activos” del Banco de la Nación Argentina, que se mantienen en el HSBC Bank USA, NA.

Este embargo se dicta ante una acción de “Alter Ego” contra el Banco y la República Argentina, entablada por NML CAPITAL LTD y EM Ltd, acreedores de la República; emitiendo finalmente dictamen el Tribunal con fecha 30 de septiembre de 2009 denegando la moción de confirmación de las Ordenes de 2008; haciendo lugar a la moción del Banco de desestimación de la demanda y de anular las Ordenes. Esta resolución fue apelada por los demandantes.

Pendiente la misma, el 28 de mayo de 2010, el Tribunal, a solicitud de los demandantes, dictó una orden de embargo ex parte respecto de las Cuentas de Prenda de Activos y cualquier bien del Banco de la Nación Argentina mantenido en el HSBC Bank y JP Morgan Chase Bank (la “Orden 2010”).

En virtud de las presentaciones efectuadas por el Banco, el 3 de septiembre de 2010 los demandantes retiraron su moción de reconsideración del Dictamen del 30 de septiembre de 2009 en lo que respecta al embargo y restricción de cualquier bien del Banco de la Nación Argentina y su moción de confirmación de la Orden de 2010. Frente a ello se presentará una orden estipulada que libere las cuentas embargadas del Banco, contando con el consentimiento de los abogados demandantes.

Con fecha 24 de septiembre de 2010, el Juez Thomas P. Griesa suscribió una Orden de Estipulación y de Liberación en los términos que la misma había sido presentada y acordada por las partes, por dicha circunstancia toda propiedad del Banco que estaba bajo arraigo ha sido liberada. Los Bancos que mantenían las cuentas embargadas fueron notificados por la Institución disponiéndose la liberación de sus activos y transferencia a su voluntad.

Respecto a la demanda de alter ego que fuera iniciada por Seijas Silvia y otros, cabe señalar que con fecha 29 de marzo de 2011 el tribunal dictó sentencia desestimando la causa, estableciendo específicamente que los demandantes no presentaron pruebas suficientes de un control diario o excesivo como para establecer que el Banco es un alter ego de la República, y que reconocerlo como independiente no genera fraude o injusticia contra los acreedores de la Argentina. Esta resolución fue apelada por los demandantes con fecha 23 de agosto de 2011, habiendo presentado ambas partes sus respectivos fundamentos, motivo por el cual se halla pendiente de resolución.

NOTA 11 - DETALLE DE COMPONENTES DE LOS CONCEPTOS “DIVERSOS/AS” U “OTROS/AS”

El detalle de las partidas incluidas en los conceptos Diversos/as u Otros/as que representan el 20% o más del total del rubro, al 31 de diciembre de 2011 y 2010, es el siguiente (cifras expresadas en miles de pesos):

	ACTIVO	31/12/2011	31/12/2010
11.1.	**Préstamos – Otros**		
	Sindicados	51.223	8.607
	Préstamos para la prefinanciación de exportaciones	6.212.916	4.018.242
	Préstamos a fideicomisos financieros	6.548.245	2.947.150
	Otros	2.390.664	1.436.764
	Total	**15.203.048**	**8.410.763**
11.2.	**Otros Créditos por Intermediación Financiera – Otros Comprendidos en Normas de Clasificación de Deudores**		
	Responsabilidad de terceros por aceptaciones	-	159
	Aceptaciones y certificados de depósitos comprados	416.314	535.539
	Colocaciones a plazo en bancos del exterior	1.250.956	1.369.725
	Otros	607.895	373.920
	Total	**2.275.165**	**2.279.343**
11.3.	**Créditos Diversos – Otros**		
	Anticipos al personal	438	179
	Préstamos al personal	501.805	344.297
	Anticipos de impuestos	1.145.536	1.114.337
	Pagos efectuados por adelantado	25.979	18.508
	Saldos a recuperar por siniestros	52.269	63.498
	Depósitos en garantía (Nota 12.4.)	48.012	35.299
	Deudores varios	550.094	159.898
	Anticipo por compra de bienes	34	64
	Otros	80.633	65.372
	Total	**2.404.800**	**1.801.452**
	PASIVO		
11.4.	**Obligaciones diversas – Otras**		
	Remuneraciones y cargas sociales a pagar	161.482	169.019
	Impuesto a las ganancias (Nota 5.5.k))	1.501.543	1.618.070
	Otros impuestos	181.898	518.123
	Retenciones a pagar sobre remuneraciones	51.802	25.189
	Acreedores varios	376.703	495.658
	Otras	9.423	8.130
	Total	**2.282.851**	**2.834.189**

	CUENTAS DE ORDEN	31/12/2011	31/12/2010
11.5.	**Deudoras – De Control – Otras**		
	Efectivo en custodia por cuenta del B.C.R.A.	38.262	35.418
	Títulos representativos de inversiones en custodia por cuenta del Fondo de Garantía de Sustentabilidad	57.330.650	-
	Otros valores en custodia	19.620.858	65.818.682
	Cheques cancelatorios en tránsito	-	1.065.860
	Valores al cobro	118.310	74.481
	Valores por debitar	705.060	563.762
	Operaciones de futuro por cuenta de terceros	-	115.298
	Otros	746.130	510.291
	Total	**78.559.270**	**68.183.792**
	CUENTAS DE RESULTADOS		
11.6.	**Ingresos por servicios – Otros**		
	Alquiler de cajas de seguridad	29.732	22.751
	Tarjetas de crédito	399.140	263.271
	Cargo por administración de garantías	745	622
	Otros	556.542	416.206
	Total	**986.159**	**702.850**
11.7.	**Egresos por servicios – Otros**		
	Impuesto sobre los ingresos brutos	129.114	93.736
	Otros	215.683	181.863
	Total	**344.797**	**275.599**
11.8.	**Pérdidas diversas – Otras**		
	Siniestros	2.529	1.216
	Donaciones	21.456	13.796
	Impuesto a los ingresos brutos	22.821	76.487
	Gastos Judiciales	17.690	17.755
	Otras	266.642	221.036
	Total	**331.138**	**330.290**

NOTA 12 - BIENES DE DISPONIBILIDAD RESTRINGIDA

12.1. Existen inversiones y depósitos entregados en garantía por las filiales en el exterior de conformidad con las regulaciones bancarias vigentes en los países correspondientes. Al 31 de diciembre de 2011 y 2010 los mismos ascienden aproximadamente a 354.156 y 315.994 miles de pesos, respectivamente.

12.2. Al 31 de diciembre de 2011 y 2010, el Banco, en carácter de socio protector de Garantizar S.G.R., mantiene un aporte al Fondo de Riesgo, neto de resultados, por 132.854 y 112.678 miles de pesos respectivamente.

12.3. Al 31 de diciembre de 2011 y 2010, los rubros Títulos públicos y privados y Préstamos – al sector público no financiero incluyen la suma de 8.699.305 y 4.627.797 miles de pesos respectivamente, entregados en garantía a favor del B.C.R.A. por operaciones vinculadas principalmente con obras de infraestructura en el sector del gas.

12.4. Al 31 de diciembre de 2011 y 2010, el rubro Créditos diversos incluye depósitos en garantía por 48.012 y 35.299 miles de pesos, respectivamente.

NOTA 13 - AJUSTE DE RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES

Al 31 de diciembre de 2011 responden, principalmente a la regularización de las registraciones vinculadas al pago de cargas fiscales, debiendo ajustar las provisiones impositivas calculadas en su oportunidad, como así también otros ajustes relacionados con los rubros Bienes de Uso, Diversos e Intangibles y con el pago a proveedores. Al 31 de diciembre de 2010 responden, principalmente a la regularización de las registraciones vinculadas con el rubro Bienes Intangibles, con partidas pendientes de imputación, con el pago a proveedores y de cargas fiscales (por ajuste de provisiones impositivas) con los devengados CER del rubro depósitos y con la adecuación de los estados contables de la sociedad controlada Nación Fideicomisos S.A.

NOTA 14 - FONDOS COMUNES DE INVERSION

Al 31 de diciembre de 2011 y 2010, el Banco mantiene en custodia, en su carácter de Sociedad Depositaria de los Fondos Comunes de Inversión Pellegrini, los siguientes valores (cifras expresadas en miles de pesos):

Fondo común de inversión	Títulos Privados	Títulos Públicos	Depósitos a plazo fijo	Cauciones	Cheques de pago diferido
Pellegrini – Acciones	8.805	-	-	-	-
Pellegrini – Renta Pesos	122.964	229.445	829.338	-	-
Pellegrini – Renta Pública Mixta	-	6.775	-	-	-
Pellegrini – Renta	4.006	-	2.937	-	-
Pellegrini – Renta Fija	44.467	27.973	-	-	-
Pellegrini – Integral	1.649	1.738	-	-	-
Pellegrini – Empresas Argentinas	25.361	52.823	-	3.003	126.777
Total al 31 de diciembre de 2011	**207.252**	**318.754**	**832.275**	**3.003**	**126.777**
Total al 31 de diciembre de 2010	**166.922**	**306.919**	**860.521**	**-**	**-**

NOTA 15 - ADMINISTRACION DE FONDOS FIDUCIARIOS

Los Fondos Fiduciarios administrados por el Banco al 31 de diciembre de 2011 y 2010 son los siguientes (cifras expresadas en miles de pesos):

Denominación del Fondo Fiduciario	Patrimonio administrado 31.12.2011		31.12.2010
• Fondo Fiduciario para el Desarrollo Provincial	13.441.321		12.162.296
• Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional (F.F.F.I.R.) y de asistencia a dicho fondo	2.515.060	(1)	3.389.290
• Fondo Fiduciario para la Reconstrucción de Empresas (ex Fondo Fiduciario de Asistencia a Entidades Financieras y de Seguros)	2.397.814	(2)	2.271.598
• Fideicomiso Fortalecimiento Aeropuertos	975.392		212.184
• Programa de Propiedad Participada (*)	468.348		487.464
• Fondo Fiduciario para la promoción Científica y Tecnológica	350.950		249.161
• Fondo Fiduciario para el Transporte Eléctrico Federal	246.214		737.463
• Fideicomiso de Garantía importación de gas natural	223.297	(3)	160.561
• Fondo Fiduciario para la Recuperación de la Actividad Ovina (FRAO)	182.207		109.988
• Fideicomiso Fondo Nacional para la Micro, Pequeña y Mediana Empresa	116.196		62.309
• Fideicomiso de Refinanciación Hipotecaria	113.977		106.446
• Fideicomiso Intercambio Comercial Argentino Cubano	72.767	(1)	61.618
• Fideicomiso Fondo de Garantía para la Micro, Pequeña y Mediana Empresa	49.187		42.857
• Fideicomiso subsidio de consumo residencial de gas licuado petróleo	35.779	(4)	19.598
• Fideicomiso Obra Social del Personal de la Industria de la Alimentación	29.500		19.977
• Fideicomiso de Garantía Lockheed Martin Aeronautics Service-International	26.546		27.424
• Fondo Fiduciario Programa para la construcción, financiación y venta de viviendas en la provincia de Misiones.	26.217		26.191
• Fideicomiso Obra Social Unión Obrera Metalúrgica de la República Argentina	24.746	(2)	18.083
• Fondo Fiduciario para Subsidios de consumo residencial de gas	23.633		33.112
• Fideicomiso de Garantía Cemppsa	14.399		11.180
• Fondo Fiduciario de obras productivas de la Municipalidad de Neuquén	14.184		8.719
• Fideicomiso Unión Obrera Metalúrgica de la República Argentina	8.950	(1)	7.393
• Fondo Fiduciario Programa para la construcción, financiación y venta de viviendas en la provincia de Chubut	7.640		7.581
• Fideicomiso Banco de Corrientes – FINBACOR I	7.439	(4)	7.134
• Fideicomiso Banco de Corrientes – FINBACOR II	6.163	(4)	5.973
• Fideicomiso de Garantía Programa Federal Plurianual de Construcción de Viviendas Provincia de La Rioja I	2.592		-
• Fondo Fiduciario de Promoción para la Industria del Software	2.559		4.270
• Fideicomiso de Administración Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados	2.084		27.219
• Fondo Fiduciario de Asistencia a Productores Vitivinícolas del Sur de la Provincia de Mendoza – Covisan S.A.	1.197	(5)	1.197
• Fideicomiso Nostarco S.A.	859	(6)	859
• Fideicomiso de Administración EDECAT – Provincia de Catamarca	636		4.236
• Fideicomiso Regional de Inversión para la Provincia de Chubut	631		589
• Fideicomiso de Garantía BASA S.A. UTE	298		321
• Fideicomiso Obra Social de Empleados de Comercio y Actividades Civiles (OSECAC)	277		529
• Fondo Fiduciario Anticíclico Municipalidad de Neuquén	255		1.943
• Fondo Fiduciario de Asistencia a Productores de la Provincia de Chaco	255	(6)	255
• Fondo Fiduciario de Asistencia a Productores Vitivinícolas del Sur de la Provincia de Mendoza – Goyenechea S.A.	218	(7)	218
• Fideicomiso London Supply S.A.	171		141
• Fideicomiso Obra Social del Personal de Entidades Deportivas y Civiles (OSPEDyC)	138		182
• Fondo Fiduciario de Asistencia a Productores Vitivinícolas del Sur de la Provincia de Mendoza – Valentín Bianchi S.A.	58	(8)	58
• Fideicomiso de Garantía Endesa Costanera S.A.	48		-
• Fideicomiso de Garantía KLP Emprendimientos	47		(25)
• Fideicomiso de Garantía Líneas de Transmisión del Litoral S.A.	45		38
• Fideicomiso de Garantía Provincia de Mendoza	28		14
• Fideicomiso para la Promoción de la Actividad Exportadora de la Industria Frigorífica Argentina	28	(6)	28
• Fideicomiso Sancor Cooperativas Unidas Limitadas	7	(6)	7
• Fideicomiso de Garantía Autovía Buenos Aires a los Andes S.A.	3		28
• Fideicomiso de Garantía Provincia de Formosa	2		15
• Fideicomiso de Administración Municipalidad de Paraná	1		(216)
• Fideicomiso Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable (Provincia de Salta)	(2)	(9)	(2)
• Fideicomiso BERSA	(153.447)	(10)	(159.930)
• Fideicomiso Decreto Nº 1381/01 – Fondo Fiduciario de Infraestructura Hídrica	(1.028.485)		(262.682)
• Fideicomiso Decreto N° 976/01 – Recursos de Tasa sobre Gasoil y Tasas Viales	(5.209.479)		(1.836.903)

(1) Saldos al 30 de septiembre de 2011
(2) Saldos al 30 de junio de 2011
(3) Saldos al 31 de marzo de 2011
(4) Rendición de cuentas
(5) Saldos al 30 de noviembre de 2005
(6) En liquidación
(7) Saldos al 31 de diciembre de 2010
(8) Saldos al 31 de marzo de 2005
(9) Saldos al 31 de agosto de 2007
(10) Saldos al 31 de diciembre de 2009

(*) El Banco, como consecuencia de su participación como Fiduciario de este fideicomiso, recibió acciones de empresas privatizadas en carácter de depositario, por 106.146 y 115.718 miles de pesos al 31 de diciembre de 2011 y 2010 respectivamente.

NOTA 16 - CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES PARA ACTUAR COMO AGENTE DE MERCADO ABIERTO

Al 31 de diciembre de 2011 y 2010 el Patrimonio Neto del Banco supera al requerido para operar como agente de mercado abierto, de acuerdo con la Resolución Nº 290/1997 de la Comisión Nacional de Valores.

NOTA 17 - REGISTROS CONTABLES

Los estados contables surgen del sistema contable del Banco. Los registros contables no se hallan rubricados en el Registro Público de Comercio debido a la naturaleza de banca pública nacional de la Entidad.

NOTA 18 - PUBLICACION DE LOS ESTADOS CONTABLES

De acuerdo con lo previsto en la Comunicación "A" 760, la previa intervención del B.C.R.A. no es requerida a los fines de la publicación de los presentes estados contables.

NOTA 19 - CUENTAS QUE IDENTIFICAN EL CUMPLIMIENTO DEL EFECTIVO MINIMO

Al 31 de diciembre de 2011 y 2010, los saldos promedios registrados en los conceptos computables, expresados en miles, son los que a continuación se detallan:

Concepto computable como Integración del Efectivo Mínimo	Pesos	Dólares	Euros expresados en dólares
Billetes y monedas en casas de la Entidad	2.743.587	12.182	3.767
Efectivo en tránsito y en empresas trasportadoras de caudales	491.161	8.301	197
Cuenta corriente en el B.C.R.A.	11.749.616	-	-
Cuentas a la vista en el B.C.R.A.	-	850.661	24.362
Cuentas especiales en el B.C.R.A.	2.288.010	-	-
Cuentas corrientes especiales en el B.C.R.A. para la acreditación de haberes provisionales	166.065	-	-
Total al 31 de diciembre de 2011	17.438.439	871.144	28.326
Total al 31 de diciembre de 2010	13.130.201	4.071.492	70.554

NOTA 20 - ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO Y SUS EQUIVALENTES

A los fines de la preparación del estado de referencia, se considera efectivo y sus equivalentes a las disponibilidades y a los activos que se mantienen con el fin de cumplir con los compromisos de corto plazo, con alta liquidez, fácilmente convertibles en importes conocidos de efectivo, sujetos a insignificantes cambios de valor y con plazo de vencimiento menor a tres meses desde la fecha de su adquisición de acuerdo al siguiente detalle (cifras expresadas en miles de pesos):

	31/12/2011	31/12/2010
Disponibilidades	24.816.104	27.848.411
Préstamos Interfinancieros (call otorgados)	153.638	98.000
Efectivo y sus equivalentes	**24.969.742**	**27.946.411**

A continuación se expone la conciliación de los conceptos considerados como efectivo y sus equivalentes, con el Estado de Situación Patrimonial:

	31/12/2011	31/12/2010
Préstamos		
- Al Sector Financiero		
- Interfinancieros (call otorgados)		
Según Estado de Situación Patrimonial	153.638	98.000
Según Estado de Flujo de efectivo y sus equivalentes	153.638	98.000
Diferencia	-	-

NOTA 21 - POLITICA DE GERENCIAMIENTO DE RIESGOS

El Banco, basado en estándares internacionales, define políticas y procedimientos como así también asigna recursos y responsabilidades, que involucran a los distintos sectores y niveles jerárquicos, para la identificación, control, administración y optimización de los distintos riesgos, con el objeto de tender a una mejora continua en la gestión integral de los mismos.

La Dirección recibe información concerniente a los diferentes riesgos a través de dos canales, por un lado los despachos de Comisión y por otro los informes del Comité de Gerencia General.

En las reuniones de Comisión se elaboran las estrategias para el seguimiento de los riesgos significativos presentes en los procesos del Banco, los cuales están a cargo de la Gerencia General a través de las distintas Áreas operativas y administrativas definidas en la Institución.

En los últimos años se ha efectuado un replanteo a nivel organizacional para implementar gradualmente una política de gestión global de riesgos, que incluirá técnicas tendientes a su identificación y reconocimiento así como estrategia de monitoreo y confrontación orientados a atenuar los eventuales efectos patrimoniales adversos.

A tal fin se reformularon las funciones de las distintas áreas del Banco con el objeto de mejorar el manejo de los diferentes riesgos, adoptando mecanismos de detección que permitan alertar en forma oportuna y posibiliten la toma de medidas correctivas.

Al respecto resulta oportuno mencionar el riesgo crediticio o de contraparte, por ser aquel al que la Entidad se encuentra más expuesta en cuanto a severidad y frecuencia, influenciado básicamente por los importantes índices de recuperación económica, que incrementó fuertemente la necesidad de asistencia financiera para las Pymes y la Banca Individuos, sumado a ello existe una firme decisión de acompañar las políticas económicas emanadas del Poder Ejecutivo Nacional respecto al proceso de obras de Infraestructura en el sector energético. En tal sentido la Gerencia de Riesgo Crediticio elabora las normas de evaluación, de control y de previsión del riesgo, supervisa la evaluación de los activos de riesgo y las recomendaciones sobre su gestión y garantiza las actividades de evaluación y análisis de la situación patrimonial, económica y financiera de los clientes.

También se llevan a cabo pruebas de sensibilidad respecto al riesgo de liquidez y de mercado donde partiendo de la proyección mensual y aplicando estimaciones para un horizonte de 180 días se arriba a un informe a consideración de la Alta Gerencia al cual se le siguen aplicando supuestos que intentan dimensionar la magnitud de posibles desfases en los flujos de fondos.

En relación al Riesgo Operacional el Banco ha instrumentado un sistema de gestión basado en tres pilares:

• Gestión cuantitativa: de acuerdo a lo dispuesto por el B.C.R.A. en las Comunicaciones “A” 4793, “A” 4904, sus modificatorias y complementarias, se lleva adelante un proceso que incluye la identificación, reporte y análisis de eventos de Riesgo Operacional; el mantenimiento de una base de datos histórica y el envío trimestral de información al B.C.R.A. dando cumplimiento al Régimen Informativo correspondiente.

• Gestión cualitativa: a través de la cual se facilita la revisión permanente por parte de los responsables de unidades, de la identificación de riesgos, su evaluación, medición de la efectividad de mitigantes y controles, definición de niveles de aceptación y el diseño e instrumentación de matrices, indicadores y acciones para el tratamiento de riesgos.

• Divulgación y Capacitación: en apoyo del proceso se realiza una tarea de divulgación y capacitación en los aspectos inherentes a la gestión de este riesgo, mediante la participación en actividades de formación y actualización de agentes de la Institución y la publicación de artículos mensuales en el boletín de comunicación interno.

Por último en lo atinente a las sucursales radicadas en el exterior, cada una de las casas gerencia sus riesgos en base a las pautas y políticas establecidas por Casa Matriz, existiendo diferentes niveles de responsabilidades respecto a la gestión del riesgo como así también distintos niveles de aprobación para los mismos. A los fines operativos y de seguimiento de la gestión, se aplican mecanismos de detección y medición tales como: establecimiento de límites-país anuales, reportes de exposición crediticia, reportes integrales con indicadores generales, informes legales periódicos, etc. En cuanto a la Gestión Integral de los Riesgos la misma incluye manuales y procedimientos de los riesgos de Liquidez, Crédito (planificando la atomización de la cartera activa, analizando sus contingencias y garantías e incluyendo la aplicación de métodos de scoring), Mercado, País, Cumplimiento y Reputacional, con el objetivo de lograr la identificación, evaluación y monitoreo de los mismos. De acuerdo a lo antedicho, las sucursales del exterior están diseñando planes de contingencia y pruebas de stress en grado acorde a la complejidad del negocio de cada plaza y en línea con los requerimientos nacionales.

Cabe destacar finalmente que sin perjuicio de la gestión de cada riesgo específico, se está llevando adelante un proyecto a fin de implementar un proceso integral para la gestión de riesgos, de acuerdo los lineamientos establecidos en la Comunicación “A” 5203 del B.C.R.A.

NOTA 22 - HECHOS POSTERIORES

22.1. El Directorio del Banco mediante Resolución Nº 94 de fecha 12 de enero de 2012 aprobó, en relación con los préstamos otorgados a la Secretaría de Hacienda, previo pago de intereses, la prórroga hasta el 7 de febrero de 2012 de las cuotas de capital con vencimiento el 9 de enero de 2012. Además se acordó un préstamo al Gobierno Nacional en el marco del artículo 74 de la Ley 26.422 ascendiendo el mismo a 10.417.603 miles de pesos con destino a la cancelación de servicios de amortización de la deuda pública con vencimiento durante el presente ejercicio. Dicha asistencia cuenta con la aprobación del B.C.R.A. mediante Resolución Nº 31 del 9 de febrero de 2012. A la fecha de emisión de los presentes estados contables se han realizado desembolsos por un total de 3.278.090 miles de pesos.

Por otra parte, el Directorio del Banco por Resolución Nº 309 de fecha 26 de enero de 2012 acordó un préstamo al Gobierno Nacional en el marco del artículo 74 de la Ley 26.422 ascendiendo el mismo a 2.400.000 miles de pesos con destino a la cancelación de servicios de amortización de la deuda pública con vencimiento durante el presente ejercicio. Dicha asistencia cuenta con la aprobación del B.C.R.A. mediante Resolución Nº 32 del 9 de febrero de 2012. A la fecha de emisión de los presentes estados contables se ha realizado un único desembolso el 13 de febrero de 2011, por el total aprobado.

Asimismo, mediante la Resolución Nº 309 mencionada precedentemente, se aprobó la inversión en VRD provisorios 2012-2021 del Fideicomiso Financiero Gas II por hasta la suma de 1.900.000 miles de pesos.

22.2. Tal lo mencionado en nota 5.5.d) iv, mediante Decreto Nº 1806/2011 publicado con fecha 15 de noviembre de 2011, se establecieron las condiciones de reestructuración de pasivo asumido por el Estado Nacional en relación con la deuda de Nucleoeléctrica S.A.

A la fecha de los presentes estados contables dicha asistencia cuenta con la aprobación del B.C.R.A. mediante Resolución Nº 41 del 23 de febrero de 2012. El 6 de enero de 2012 se efectuó el pago inicial acordado y el 29 de febrero de 2012 se ha procedido a cancelar la primera cuota de interés por un total de 25.094 miles de pesos.

22.3. En el marco del Decreto Nº 783/2010 del Poder Ejecutivo Nacional, mencionado en nota 7.2., el Banco a la fecha de emisión de los presentes estados contables resultó adjudicatario de una nueva subasta de fondos para préstamos de carácter general de fecha 16 de marzo de 2012 por un monto de 200.000 miles de pesos, ascendiendo el total adjudicado a 2.990.000 miles de pesos

22.4. Por Resolución de Directorio Nº 3 de fecha 12 de enero de 2012 se dispone un nuevo aporte de 10.000 miles e pesos con destino al Fondo de Riesgo de Garantizar S.G.R. por un plazo de dos años, asumiendo el compromiso irrevocable de efectuar, a su vencimiento, sucesivas imposiciones hasta completar un período total de diez años.

22.5. Tal lo expuesto en Nota 5.5.p), con fecha 3 de abril de 2012 la Entidad ha realizado el pago del primer desembolso por 25.000 miles de pesos, de un total de 100.000 miles de pesos, de acuerdo a lo establecido por la Ley Nº 26.728 del Presupuesto General de la Administración Pública para el ejercicio 2012.

22.6. El 25 de enero de 2012 la Resolución Nº 36.476 de la Superintendencia de Seguros de la Nación autorizó a operar en reaseguros en el territorio de la República Argentina a Nación Reaseguros S.A. El Banco de la Nación Argentina participa en un 95% en el capital social de la nueva sociedad. A la fecha de emisión de los presentes estados contables la sociedad no se encuentra operativa.

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES CONSOLIDADOS CON SOCIEDADES CONTROLADAS
Correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2011
presentadas en forma comparativa

NOTA 1 - BASES DE PRESENTACION DE LOS ESTADOS CONTABLES CONSOLIDADOS

1.1. NORMA GENERAL

De acuerdo con los procedimientos establecidos en las normas del B.C.R.A., se ha consolidado línea por línea los balances generales y los estados de resultados al 31 de diciembre de 2011 y 2010 con los balances generales y estados de resultados de Nación AFJP S.A., Nación Seguros S.A., Nación Seguros de Retiro S.A., Pellegrini S.A. Gerente de Fondos Comunes de Inversión, Nación Bursátil S.A., Nación Factoring S.A., Nación Leasing S.A., Nación Fideicomisos S.A. y Nación Servicios S.A., correspondientes a las fechas indicadas.

El Banco ejerce el control sobre las siguientes sociedades al 31 de diciembre de 2011 y 2010:

Sociedad Controlada	Acciones			Porcentaje sobre			
		Cantidad		Capital Social		Votos Posibles	
	Tipo	2011	2010	2011	2010	2011	2010
Nación AFJP S.A.	A	27.727	27.727	99,99700	99,99700	99,99900	99,99900
	B	110.907	110.907				
Nación Seguros S.A.	A	202.028	177.784	99,54142	99,54142	99,54142	99,54142
Nación Seguros de Retiro S.A.	A	159.974	141.775	99,89660	99,89660	99,89660	99,89660
Pellegrini S.A. Gte. de F.C.I.	A	179.834	134.313	99,10270	99,10270	99,10270	99,10270
Nación Bursátil S.A.	A	7.436	7.436	99,11100	99,11100	99,11100	99,11100
Nación Factoring S.A.	A	724.382	469.830	99,27406	99,00000	99,27406	99,00000
Nación Leasing S.A.	A	257.309	241.583	99,76081	99,76081	99,76081	99,76081
Nación Fideicomisos S.A.	A	612.575	411.800	99,46279	99,46279	99,46279	99,46279
Nación Servicios S.A.	A	9.202.626	9.202.626	95,00000	95,00000	95,00000	95,00000

Con respecto a las fechas de cierre de las empresas controladas, las mismas coinciden con las del Banco de la Nación Argentina, excepto las correspondientes a Nación Seguros S.A. y Nación Seguros de Retiro S.A., las que poseen fecha de cierre el 30 de junio de cada año. A los efectos de su consolidación, estas últimas han preparado estados contables especiales al 31 de diciembre de 2011 y 2010 de acuerdo con normas contables del B.C.R.A.

Adicionalmente, se describen en Nota 4 a los estados contables individuales aquellas circunstancias que afectarían la situación financiera y patrimonial de las sociedades controladas Nación S.A. AFJP y Nación Seguros de Retiro S.A.

1.2. CRITERIOS DE VALUACION Y EXPOSICION

Los estados contables de las sociedades controladas han sido preparados sobre la base de criterios similares a los aplicados por el Banco de la Nación Argentina para la elaboración de sus estados contables.

Los principales criterios de valuación y exposición utilizados por Banco de la Nación Argentina se describen en la Nota 5 a sus Estados Contables, de los cuales forma parte esta información complementaria.

A continuación se exponen las políticas contables de mayor relevancia utilizadas en las sociedades controladas y no mencionadas en dicha nota:

a) Créditos por arrendamientos financieros:

Con respecto a la sociedad controlada Nación Leasing S.A. la valuación de la cartera de créditos por arrendamientos financieros se efectuó al valor descontado de la suma de las cuotas mínimas más el valor residual de los bienes contractualmente afectados al arrendamiento, neto de las previsiones globales por riesgo de incobrabilidad que por su plazo de mora corresponde aplicar teniendo en cuenta los parámetros establecidos por el B.C.R.A. respecto de los créditos con garantía preferida “B”.

b) Obligaciones diversas

b.1) Los fondos de primas y reservas matemáticas por seguros de retiro y rentas vitalicias en Nación Seguros de Retiro S.A. están compuestos por las primas pagadas por los asegurados netas de gastos e impuestos a cargo de los mismos y rescates y rentas abonadas ajustadas de acuerdo con el rendimiento mínimo de inversiones fijado en las Bases Técnicas de los planes correspondientes aprobados por la SSN.

b.2) La Reserva Matemática de los Fondos Boden 2012 surgen de pólizas de seguros de retiro individual contratadas originalmente en dólares estadounidenses cuyos asegurados aceptaron las propuestas efectuadas por Nación Seguros de Retiro S.A. de convertir dichos saldos a pólizas en Boden 2012 y se encuentra valuada de acuerdo con la cotización de ese bono al cierre.

b.3) Las reservas matemáticas derivadas de pólizas emitidas en dólares estadounidenses con anterioridad a la vigencia del Decreto Nº 214/2002 han sido convertidas a razón de un dólar estadounidense igual a un peso y ajustadas por aplicación de CER al cierre.

b.4) Las rentas vitalicias provisionales y rentas de riesgo de trabajo se calcularon de conformidad con las Resoluciones SSN 23167 y 24808 y sus modificatorias respectivamente.

b.5) En Nación Seguros de Retiro S.A. el fondo de fluctuación se constituyó por la diferencia entre la tasa transferida del rendimiento de los activos en los que la sociedad invirtió el Fondo de Primas y las Reservas Matemáticas y el rendimiento garantizado de inversiones.

b.6) La reserva para siniestros pendientes en Nación Seguros S.A. ha sido constituida sobre la base de las sumas aseguradas, en función de las denuncias registradas de acuerdo con lo dispuesto por el reglamento de la Ley Nº 20091 y reformas de la SSN. En tanto la reserva de siniestros ocurridos y no reportados (IBNR) fue determinada de acuerdo con lo establecido en la Resolución Nº 32201 de la SSN.

b.7) Las reservas por seguro colectivo de invalidez y fallecimiento (Ley 24241) han sido constituidas siguiendo los lineamientos establecidos por las Resoluciones Nº 23380 y 28704 de la SNN.

1.3. DIFERENCIAS ENTRE NORMAS CONTABLES DEL B.C.R.A. Y POLITICAS CONTABLES APLICADAS POR LAS SOCIEDADES CONTROLADAS

Los criterios de valuación y exposición aplicados por la sociedad controlada Nación AFJP S.A. son los que resultan de las normas contables profesionales vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires que difieren en ciertos aspectos de los establecidos por las normas contables del B.C.R.A., detallándose seguidamente las diferencias más significativas observadas:

a) Los Préstamos al Gobierno Nacional Garantizados al 31 de diciembre de 2010 se valuaron según el valor presente de los flujos futuros netos de caja, obtenidos a partir de las condiciones de emisión descontados a la tasa interna de retorno que surge de transacciones válidas registradas en los respectivos mercados relevantes. De acuerdo con las normas contables del B.C.R.A. los préstamos garantizados deben valuarse según las disposiciones establecidas en la Comunicación “A” 4898 al mayor saldo que surja de la comparación entre el respectivo valor presente difundido por el órgano de contralor y el valor contable neto de la cuenta regularizadora del mes anterior y de los servicios financieros cobrados en cada período.

b) El impuesto a las ganancias se determina aplicando la tasa vigente del 35% sobre la utilidad impositiva de cada período aplicando el método del impuesto diferido. La aplicación de este método para el reconocimiento del resultado por impuesto a las ganancias no es admitida por el B.C.R.A.

NOTA 2 - ADMINISTRACION DE FONDOS FIDUCIARIOS

La sociedad controlada Nación Fideicomisos S.A. actúa como fiduciario en los siguientes fideicomisos al 31 de diciembre de 2011 y 2010, cuyos patrimonios se expresan en miles de pesos:

Denominación del Fondo Fiduciario	Patrimonio administrado 31.12.2011		Patrimonio administrado 31.12.2010
• Fideicomiso de administración Fondo Especial Régimen Complementario Jubilados y Pensionados B.N.A.	371.649	(1)	-
• Fideicomiso Financiero "COTO C.I.C.S.A."	191.709	(1)	191.709
• Fideicomiso financiero Fondo integral para el desarrollo regional	82.898	(1)	30.391
• Fidedicomiso de administración Fondo de Turismo Estudiantil	49.300	(1)	34.364
• Fideicomiso de administración Fondo Compensador – OSPLAD	28.734	(1)	27.553
• Fideicomiso programa de financiamiento para la creación y consolidación de microemprendimientos	27.845	(2)	27.845
• Fideicomiso de administración AYSA – Planta Depuradora Berazategui – Planta Potabilizadora Paraná de las Palmas	16.637	(1)	39.505
• Fideicomiso de administración Proyecto de integración Pcias. del Neuquén y Río Negro	9.712	(1)	-
• Fideicomiso financiero EPEC Serie I	4.409	(1)	4.409
• Fideicomiso financiero EPEC Serie II	3.471	(1)	3.471
• Fideicomiso financiero EPEC Serie IV	3.444	(1)	3.444
• Fideicomiso financiero EPEC Serie III	3.284	(1)	3.284
• Fideicomiso financiero Municipalidad de Río Cuarto	3.270		3.197
• Fideicomiso de administración y financiero Fondo Piede	2.378	(1)	1.263
• Fideicomiso de administración Municipalidad de General Roca	1.112	(1)	235
• Fideicomiso de administración CINS	990	(1)	666
• Fideicomiso financiero planta de fertilizantes Raiser S.A. Estación Quequén Bs. As.	382	(1)	382
• Fideicomiso financiero Caja Municipal de Préstamos de Corrientes	259	(1)	-
• Fideicomiso de administración, garantía y financiero Municipalidad de San Nicolás de los Arroyos	29	(1)	29
• Fideicomiso financiero AA 2000 Serie I	6	(1)	6
• Fideicomiso de administración Aeropuerto Bahía Blanca S.A.	-		-
• Fideicomiso financiero y de garantía Municipalidad de Villa Regina	-	(1)	-
• Fideicomiso de administración Cooperativa Agrícola Los Colonos	-	(1)	-
• Fideicomiso de administración GMA	-	(3)	108
• Fideicomiso de administración Promenade	-	(4)	85.516
• Fideicomiso financiero Vitivinícola 2009	-	(5)	7.631
• Fideicomiso Yaguané	(269)	(1)	(249)
• Fideicomiso financiero Bluedreams	(1.536)	(1)	(1.378)
• Fideicomiso financiero CEPA	(2.204)	(6)	(2.063)
• Fideicomiso financiero Solar del Patricio	-	(7)	-
• Fideicomiso financiero Saturno Hogar Privado I	-	(8)	-
• Fideicomiso de administración y garantía Patio Olmos	-	(1)	-
• Fideicomiso de administración y garantía Sol S.A. y Ola S.A.	-	(1)	-
• Fideicomiso de administración y garantía Transporte Automotor Municipal Sociedad del Estado	-	(9)	-
• Fideicomiso de gas – TGN ampliación gasoducto norte	-	(1)	-
• Fideicomiso de gas – TGS ampliación gasoducto sur	-	(1)	-
• Fideicomiso financiero Plan de subsidios de retiros voluntarios para trabajadores del Sistema de transporte urbano masivo de pasajeros	-	(1)	-
• Fideicomiso financiero Financiamiento parcial de la Linea de interconexión en 500 Kv. entre Mendoza y San Juan	-	(1)	-
• Fideicomiso financiero Expansión Tercera Etapa Gasoducto Cordillerano	-	(1)	-
• Fideicomiso financiero Gasoducto Loop Regional Sur	-	(1)	-
• Fideicomiso financiero privado Mefin	-	(1)	-
• Fideicomiso financiero y de administración NASA serie I	-	(9)	-
• Fideicomiso financiero programa federal plurianual de construcción de viviendas Provincia de Chaco I	-		-
• Fideicomiso financiero Desarrollo Gasífero de la Provincia de Entre Ríos	-		-
• Fideicomiso financiero Programa Federal Plurianual de construcción de viviendas – Provincia de Enre Ríos	-		-
• Fideicomiso financiero de financiamiento Beazley – La Dormida	-	(1)	-
• Fideicomiso financiero Gasoducto Regional Centro Santa Fe	-	(1)	-
• Fideicomiso financiero Municipalidad de Concordia	-	(1)	-
• Fideicomiso financiero Linea Alta Tensión 132 Kv. Güemes – Las Maderas	-	(1)	-
• Fideicomiso financiero y de administración Municipalidad de Paraná (E.R.)	-	(10)	-
• Fideicomiso de Gasoducto Patagónico	-	(1)	-
• Fideicomiso financiero Sistema de expansión de Obras de gasoductos Santa Cruz de la Provincia de Santa Cruz	-	(1)	-
• Fideicomiso de administración Gasificación de Tartagal – Pcia de Salta	-	(1)	-
• Fideicomiso financiero y de administración para la Ejecución de obras de infraestructura energética – Serie I – ENARSA – Barragán	-	(9)	-
• Fideicomiso financiero y de administración para la Ejecución de obras de infraestructura energética – Serie I – ENARSA – Brigadier Lopez	-	(9)	-
• Fideicomiso financiero privado Aerolíneas – Austral	-	(11)	-
• Fideicomiso de administración Cooperativa Eléctrica Bariloche	-	(12)	-
• Fideicomiso financiero Mendoza 2010	-	(1)	-
• Fideicomiso financiero reconversión del programa federal plurianual de construcción de viviendas Provincia de La Rioja	-	(9)	-
• Fideicomiso financiero reconversión del programa federal plurianual de construcción de viviendas Provincia de Mendoza	-	(9)	-
• Fideicomiso de administración Ampliación Gasoducto TGN y TGS – Obras 2006-2008	-	(13)	-
• Fideicomiso de garantía Agroindustrial San Vicente S.A. – Tanoni S.A.	-	(14)	-
• Fideicomiso financiero de financiamiento – Albanesi	-	(14)	-
• Fideicomiso financiero de financiamiento – Cammesa	-	(14)	-
• Fideicomiso financiero de obra Gasoducto Norte 2006 – 2008	-	(14)	-
• Fideicomiso financiero de obra Gasoducto Sur 2006 – 2008	-	(14)	-
• Fideicomiso Activos Financieros Provincia del Chaco	-	(14)	-
• Fideicomiso de administración Importación de Gas Natural	-	(14)	-
• Fideicomiso financiero La Rioja – Refinanciamiento del sector productivo provincial	-	(14)	-
• Fideicomiso financiero Empresa Papelera de Quilmes	-	(14)	-
• Fideicomiso financiero programa federal plurianual de construcción de viviendas Provincia de Salta	-	(14)	-
• Fideicomiso financiero Nueva Alimentación a Daireaux – Pcia. Bs. As.	-	(14)	-
• Fideicomiso financiero Loma Blanca	-	(14)	-
• Fideicomiso de garantía Solar del Patricio	-	(14)	-
• Fideicomiso de garantía Promenade Palermo	-	(14)	-
• Fideicomiso de administración Comisión Regional del Río Bermejo	-	(14)	-
• Fideicomiso de administración Austral – Provincia de Tierra del Fuego	-	(14)	-
• Fideicomiso de administración ERSA	-	(14)	-
• Fideicomiso financiero SAMEEP	-	(14)	-
• Fideicomiso financiero ACSA	-	(14)	-
• Fideicomiso financiero de activos del Banco de la Nación Argentina	-	(14)	-
• Fideicomiso financiero Central Hidroeléctrica Salto Andersen	-	(14)	-
• Fideicomiso financiero AME	-	(14)	-
• Fideicomiso financiero Anestesia	-	(15)	-
• Fideicomiso de administración Centrales de la Costa Atlántica S.A.	-	(15)	-
• Fideicomiso financiero Desarrollo Gasífero de la Provincia de Corrientes	-	(15)	-

(1) Saldos al 31 de diciembre de 2010
(2) Saldos al 31 de diciembre de 2005
(3) Saldos al 6 de julio de 2011
(4) Saldos al 27 de diciembre de 2011
(5) Saldos al 30 de noviembre de 2011
(6) Saldos al 31 de mayo de 2011
(7) Saldos al 30 de noviembre de 2010
(8) Saldos al 25 de febrero de 2010
(9) Saldos al 30 de septiembre de 2011
(10) Saldos al 9 de diciembre de 2009
(11) Saldos 31 de diciembre de 2007
(12) Saldos al 31 de octubre de 2011
(13) Saldos 31 de diciembre de 2009
(14) Sin estados contables
(15) Fideicomisos no operativos

NOTA 3 - BIENES DE DISPONIBILIDAD RESTRINGIDA

3.1. La acción del Mercado de Valores de Buenos Aires S.A. de la que es titular Nación Bursátil S.A. se encuentra gravada con el derecho real de prenda a favor de "HSBC La Buenos Aires Seguros S.A." con motivo del contrato de seguro suscripto por la sociedad emisora de dichas acciones, para hacer frente a la garantía que otorga por el incumplimiento de las obligaciones de las sociedades de bolsa.

3.2. Los depósitos en garantía que se encuentran contabilizados en el rubro "Créditos Diversos" incluyen (cifras expresadas en miles de pesos):

Sociedad	31.12.2011	31.12.2010
Nación AFJP S.A.	355	280
Nación Seguros S.A.	336	270
Nación Fideicomisos S.A.	213	230
Nación Servicios S.A.	30	29

3.3. Al 31 de diciembre de 2011 la sociedad controlada Nación Fideicomisos S.A. mantiene fondos embargados en su cuenta corriente por 683 miles de pesos en el marco de un reclamo laboral.

3.4. Ver Nota 12 a los estados contables individuales del Banco de la Nación Argentina.

NOTA 4 - CONTINGENCIAS

4.1. Ver Nota 10 a los estados contables individuales del Banco de la Nación Argentina.

4.2. Al 31 de diciembre de 2011 y 2010, Nación Seguros de Retiro S.A. tiene conocimiento de 1.567 y 1.532 reclamos judiciales y extrajudiciales relacionados con amparos, diferencias por pesificación (Comunicación de la Superintendencia de Seguros de la Nación Nº 934), respectivamente. La sociedad ha constituido una previsión para contingencias por éste motivo de 60.233 y 47.957 miles de pesos, respectivamente, registrados en “Previsión por Diferencias Judiciales Pesificación y Previsión para Contingencias”.

Al 31 de diciembre de 2011 y 2010 la Entidad registra una previsión de 103.195 y 100.234 miles de pesos, respectivamente, que se basa en la estimación del riesgo asociado con la resolución final de los mencionados reclamos judiciales y extrajudiciales como la conclusión del proceso de renegociación de las pólizas contratadas originalmente en dólares estadounidenses.

NOTA 5 - PARTICIPACION DE TERCEROS

La composición de los intereses complementarios en el rubro “Participación de terceros” (expresada en miles de pesos) es la siguiente:

Sociedad	31.12.2011	31.12.2010
Nación AFJP S.A.	4	4
Nación Seguros S.A.	973	873
Nación Seguros de Retiro S.A.	120	155
Pellegrini S.A. Gte. de F.C.I.	212	174
Nación Bursátil S.A.	59	64
Nación Factoring S.A.	596	524
Nación Leasing S.A.	609	562
Nación Fideicomisos S.A.	419	345
Nación Servicios S.A.	433	339
Total	3.425	3.040

Sr. Juan Carlos Fábrega, Presidente. — Dr. Rubén Guillermo Alvarez, Contador General. — Sr. Raúl Armando Duzevic, Gerente General. — Dr. José Antonio Cáceres Monié, Síndico.

Firmado a los efectos de su identificación con el informe de fecha 26.04.12. Auditoría General de la Nación. Dr. Leonardo H. Etcheverry, Contador Público (U.B.A.). C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 194 Fº 173.

Firmado a los efectos de su identificación con el informe de fecha 26.04.12.
KPMG. — C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 2 Fº 6. Dr. Ricardo E. De Lellis, Socio. Contador Público (U.B.A.). C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 94 Fº 166

BANCO DE LA NACION ARGENTINA SINDICATURA

Al Señor Presidente
y Señores Directores del
Banco de la Nación Argentina

En mi carácter de Síndico del Banco de la Nación Argentina he revisado, con el alcance descripto en el párrafo siguiente, el Balance General del Banco de la Nación Argentina al 31 de diciembre de 2011, los Estados de Resultados, de Evolución del Patrimonio Neto y de Flujo de Efectivo y sus equivalentes, por el ejercicio económico terminado en esa fecha, las correspondientes Notas y Anexos a dichos Estados Contables, los que he firmado sólo para su identificación atento a que su emisión son exclusiva responsabilidad del Directorio. Con el mismo criterio he revisado los estados contables consolidados a la misma fecha del Banco de la Nación Argentina y sus empresas controladas. Cabe destacar que dichos documentos fueron presentados en forma comparativa con la información pertinente al ejercicio inmediato anterior.

Dicha revisión incluyó, entre otros, los siguientes procedimientos:

a. Lectura de los Estados Contables al 31 de diciembre de 2011.

b. Determinación, en forma selectiva, de la concordancia de las cifras expuestas en los Estados Contables con los registros principales.

c. Análisis del dictamen de auditoría externa suscripto por la Auditoría General de la Nación y KPMG, fechado el 26 de abril de 2012, sobre dichos Estados Contables.

d. Lectura y revisión de los programas de trabajo e informes del área de Auditoría General del Banco de la Nación Argentina correspondientes a cuentas de los Estados Contables.

e. Acceso a determinados documentos, libros y comprobantes de las operaciones que en el ejercicio del control de legalidad le compete a esta Sindicatura en el período bajo análisis, aplicando los restantes procedimientos que estimé necesarios de acuerdo a las circunstancias.

f. Participación en las reuniones de Directorio.

En el ejercicio del control de legalidad que me compete, he aplicado para el ejercicio 2011 los procedimientos descriptos precedentemente y aquellos que consideré necesarios de acuerdo con las circunstancias. Interpreto que la tarea desarrollada y el Informe del Auditor Externo brindan una razonable base para fundar el presente.

En ese orden de ideas es que sobre la base de la revisión efectuada, y teniendo en cuenta el dictamen de auditoria externa mencionado en el punto c. precedente, informo que no tengo observaciones que formular a los documentos descriptos en el primer párrafo, a excepción de los posibles efectos que pudieran producirse como consecuencia de las salvedades expuestas en el mencionado Dictamen al cual me remito en honor a la brevedad.

Asimismo, informo que he fiscalizado la observancia por parte del Banco de la Nación Argentina de las disposiciones de su Carta Orgánica (Ley 21.799 y sus modificatorias) y demás normas aplicables, mediante el control de las decisiones adoptadas en las reuniones de Directorio y la verificación de aspectos legales, operativos, contables y presupuestarios puntuales seleccionados por el suscripto, o sometidos al mismo por las diferentes áreas de este Banco y por terceros.

Buenos Aires, 26 de abril de 2012
Dr. José A. Cáceres Monie, síndico.

INFORME DE LOS AUDITORES SOBRE ESTADOS CONTABLES

A los Señores Presidente y Directores de
Banco de la Nación Argentina
Domicilio legal: Bartolomé Mitre 326
Ciudad Autónoma de Buenos Aires
C.U.I.T. 30-50001091-2

1. Hemos examinado el estado de situación patrimonial de Banco de la Nación Argentina al 31 de diciembre de 2011, los correspondientes estados de resultados, de evolución del patrimonio neto y de flujo de efectivo y sus equivalentes, las Notas 1 a 22 y los anexos A a N y O por el ejercicio finalizado en esa fecha, presentados en forma comparativa con el ejercicio anterior. Asimismo, hemos examinado el estado de situación patrimonial consolidado de la Entidad y sus sociedades controladas que se indican en la Nota 4 al 31 de diciembre de 2011, de los correspondientes estados consolidados de resultados y de flujo de efectivo y sus equivalentes por el ejercicio finalizado en esa fecha, las Notas 1 a 5 y el anexo 1, presentados como información complementaria y en forma comparativa con el ejercicio anterior.

2. El Directorio es responsable por la preparación y adecuada presentación de estos estados contables de acuerdo con las normas contables establecidas por el Banco Central de la República Argentina (BCRA). Esta responsabilidad incluye: (a) el diseño, implementación y mantenimiento de un control interno apropiado de manera que los estados contables no contengan distorsiones significativas debidas a errores o irregularidades; (b) la selección de políticas contables apropiadas, y (c) la preparación de estimaciones contables razonables en las circunstancias. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados contables basada en nuestra auditoría.

3. Excepto por lo indicado en el apartado 4, realizamos nuestra auditoría de acuerdo con normas de auditoría vigentes en la República Argentina, incluyendo los procedimientos establecidos por las “Normas Mínimas sobre Auditorías Externas” emitidas por el BCRA. Dichas normas requieren que planifiquemos y ejecutemos la auditoría para obtener una seguridad razonable de que los estados contables no contienen errores significativos. Una auditoría implica realizar procedimientos sobre bases selectivas para obtener elementos de juicio sobre las cifras y aseveraciones expuestas en los estados contables. Los procedimientos seleccionados dependen de nuestro juicio profesional, incluyendo la evaluación del riesgo de que los estados contables contengan distorsiones significativas debidas a errores o irregularidades. Al realizar esta evaluación del riesgo, consideramos el control interno existente en la Entidad relativo a la preparación y adecuada presentación de los estados contables con la finalidad de seleccionar los procedimientos de auditoría apropiados en las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la Entidad. Como parte de la auditoría se evalúan asimismo las normas contables utilizadas, las estimaciones significativas hechas por el Directorio y la presentación de los estados contables en su conjunto. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para sustentar nuestra opinión profesional.

4. Tal como se menciona en la Nota 8 a los estados contables individuales, la Entidad ha implementado mejoras en sus sistemas de información lo cual ha permitido ir superando o mitigando progresivamente ciertas fallas que impactaban en los procesos del Banco. Sin embargo, de acuerdo con lo indicado en el último párrafo de dicha nota, persisten deficiencias en los sistemas empleados para la preparación de balances actualizados de los fondos que administra en su rol directo de fiduciario.

5. A la fecha de emisión de los estados contables mencionados en 1, existen ciertas incertidumbres en relación con la resolución final de la forma en que la Entidad recibirá del Estado Nacional el pagaré correspondiente al aporte comprometido de miles de $ 1.000.000 afectado en garantía de operaciones de crédito según se indica en Nota 1.2.1. a los estados contables individuales.

6. La Entidad ha preparado los estados contables indicados en 1. aplicando los criterios de valuación, reexpresión y exposición dispuestos por el BCRA. Tal como se menciona en Nota 5.5.v) a los estados contables individuales, los criterios de valuación establecidos por el BCRA difieren en ciertos aspectos, de las normas contables profesionales vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Excepto en los casos expresamente indicados los efectos sobre los estados contables de los diferentes criterios de valuación y exposición no han sido cuantificados por la Entidad y tampoco por nosotros por no disponer de la información requerida a ese efecto.

7. En nuestra opinión, excepto por el efecto que sobre los estados contables pudieran tener los eventuales ajustes, si los hubiere, que pudieran resultar de no haber mediado las limitaciones en el alcance de nuestro trabajo indicadas el apartado 4, sujeto a los eventuales ajustes y reclasificaciones que pudieran derivarse de la resolución de la situación descripta en el apartado 5, los estados contables mencionados en el apartado 1 de este informe presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación patrimonial y financiera de la Entidad al 31 de diciembre de 2011, los resultados de sus operaciones, las variaciones en su patrimonio neto y el flujo de efectivo y sus equivalentes por el ejercicio finalizado en esa fecha, así como la situación patrimonial y financiera consolidada de la Entidad y sus sociedades controladas al 31 de diciembre de 2011, los resultados consolidados de sus operaciones y el flujo de efectivo y sus equivalentes consolidado por el ejercicio finalizado en esa fecha, de acuerdo con las normas contables establecidas por el BCRA y de acuerdo con las normas contables profesionales vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires excepto por lo señalado en el apartado 6.

8. Con relación a los estados contables individuales y consolidados al 31 de diciembre de 2010 y por el ejercicio finalizado en esa fecha informamos que hemos emitido un informe de auditoría con fecha 28 de abril de 2011, que incluyó salvedades indeterminadas relacionadas con limitaciones en el alcance similares a las señaladas en el apartado 4 de este informe y las derivadas de deficiencias observadas en la información relativa a las actividades fiduciarias desarrolladas en forma indirecta a través de la sociedad controlada Nación Fideicomisos S.A. que fueron regularizadas o han perdido materialidad al 31 de diciembre de 2011. Asimismo el informe incluyó salvedades determinadas derivadas de diferencias en la aplicación de normas contables del B.C.R.A. y normas contables profesionales vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires con respecto al reconocimiento del resultado derivado de la adopción del criterio de valuación establecido por la Comunicación “A” 5180 del B.C.R.A. para los títulos públicos, situación que no tiene impacto en los estados contables al 31 de diciembre de 2011 como así tampoco por el ejercicio finalizado en esa fecha. Por otra parte, se observaron diferencias respecto de las normas contables profesionales vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires según lo mencionado en el apartado 6 de este informe, y salvedades indeterminadas en relación con aspectos pendientes de resolución similares a los señalados en el apartado 5 de este informe.

9. En cumplimiento de disposiciones vigentes, informamos que:

a. Hemos aplicado los procedimientos sobre prevención de lavado de activos y financiación del terrorismo previstos en las correspondientes normas profesionales emitidas por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

b. Los estados contables de Banco de la Nación Argentina al 31 de diciembre de 2011 surgen del sistema contable de la Entidad. Los correspondientes registros contables no se hallan rubricados en el Registro Público de Comercio, dada la naturaleza de banca pública de la Entidad;

c. los estados contables consolidados referidos en el párrafo 1. se han preparado, en sus aspectos significativos, de acuerdo con las pautas de consolidación establecidas por las Comunicaciones “A” 2227 y 2349 del BCRA que se exponen en las Notas 1 a 5 de dicha información consolidada, y

d. al 31 de diciembre de 2011 la deuda devengada en concepto de aportes y contribuciones con destino al Régimen Nacional de Seguridad Social que surge de los registros contables y de las liquidaciones de la Entidad ascendía a $ 50.415.712, no existiendo deudas exigibles a dicha fecha.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 26 de abril de 2012

Auditoría General de la Nación. — Dr. Leonardo Etcheverry, Contador Público U.B.A. C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 194 Fº 173.

KPMG. — Reg. de Asoc. Prof. CPCECABA Tº 2 Fº 6.
Dr. Ricardo E. De Lellis, Socio. Contador Público (UBA) CPCECABA Tº XCIV Fº 166.

Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. — Buenos Aires, 2/7/2012 01 0 T. 46 Legalización Nº 090175.

LEGALIZAMOS, de acuerdo con las facultades otorgadas a este CONSEJO PROFESIONAL por las Leyes 466 (Art. 2 incs. d y j) y 20.488 (Art. 21, inc. i), la actuación profesional de fecha 26/4/2012 referida a BALANCE de fecha 31/12/2011 perteneciente a BANCO DE LA NACION ARGENTINA 30-50001091-2 para ser presentada ante …, y declaramos que la firma inserta en dicha actuación se corresponde con la que el Dr. DE LELLIS RICARDO ENRIQUE 20-11266727-0 tiene registrada en la matrícula CP Tº 0094 Fº 166 que se han efectuado los controles de matrícula vigente y control formal de dicha actuación profesional de conformidad con lo previsto en la Res. C. 236/88, no implicando estos controles la emisión de un juicio técnico sobre la tarea profesional, y que firma en carácter de socio de KPMG Soc. 1 Tº 2 Fº 6. — Dra. MARIA CRISTINA PERICHON, Contadora Pública (U.B.A.), Secretaria de Legalizaciones.

Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. — Buenos Aires, 2/7/2012 01 0 T. 46 Legalización Nº 090176.

LEGALIZAMOS, de acuerdo con las facultades otorgadas a este CONSEJO PROFESIONAL por las Leyes 466 (Art. 2 incs. d y j) y 20.488 (Art. 21, inc. i), la actuación profesional de fecha 26/4/2012 referida a BALANCE de fecha 31/12/2011 perteneciente a BANCO DE LA NACION ARGENTINA 30-50001091-2 para ser presentada ante …, y declaramos que la firma inserta en dicha actuación se corresponde con la que el Dr. ETCHEVERRY LEONARDO HUMBERTO 20-18286111-2 tiene registrada en la matrícula CP Tº 0194 Fº 173 que se han efectuado los controles de matrícula vigente y control formal de dicha actuación profesional de conformidad con lo previsto en la Res. C. 236/88, no implicando estos controles la emisión de un juicio técnico sobre la tarea profesional, y que firma en carácter de socio de AUDITORIA GRAL. NACION Soc. 2 Tº 99 Fº 1. — Dra. MARIA CRISTINA PERICHON, Contadora Pública (U.B.A.), Secretaria de Legalizaciones.

e. 25/07/2012 Nº 78264/12 v. 25/07/2012

3. Edictos Judiciales

3.1. CITACIONES Y NOTIFICACIONES. CONCURSOS Y QUIEBRAS. OTROS

NUEVAS

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION N° 31 SECRETARIA N° 119

El Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción Nº 31, Secretaría Nº 119, cita y emplaza por el término de cinco (5) días y para que dentro de los tres (3) días de su última publicación a Rosa Mussa (DNI Nº 3.402.094) para que se presente en este Tribunal a prestar declaración indagatoria en la causa Nº 7.608/11 en la que se encuentra acusada del delito de quiebra (art. 176 y ss. del Código Penal), bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía. Publíquese por el término de cinco (5) días.

Buenos Aires, veintiocho de junio de 2012.
Marcelo L. Acosta, secretario.

e. 25/07/2012 Nº 78243/12 v. 31/07/2012

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

N° 10

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10 a cargo del Dr. Héctor O. Chomer (sito en Av. Callao 635 P.B., Capital Federal), Secretaría Nº 20 a cargo de la Dra. Fernanda Andrea Gomez, comunica por dos días que en los autos: "Algodonera Llavallol S.A. s/Quiebra", se ha presentado proyecto de distribución de fondos y se ha procedido a regular los honorarios de los profesionales intervinientes; el cual será aprobado en caso de no mediar oposición dentro de los 10 días. Se hace saber a los acreedores que deberán denunciar su número de DNI a los fines de la percepción de sus dividendos.

Buenos Aires, 13 de julio de 2012.
Fernanda A. Gómez, secretaria.

e. 25/07/2012 Nº 78311/12 v. 26/07/2012

N° 13

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13, a cargo del Dr. Fernando J. Perillo, Secretaría Nº 26, a cargo del Dr. Julian Maidana, sito en Marcelo T. Alvear 1840, 4º piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 4 de julio de 2012, se decretó la quiebra de De Felipe Susana Rosa CUIT 27-05017095-6 con domicilio en Pje. Antofagasta 5235 de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires, siendo desinsaculado como síndico la Cdra. Mirta Norma Matayoshi, con domicilio en la calle Montevideo 771 Piso 7 Depto. "C" de esta ciudad y teléfono 5811-3897, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos (art. 32 L.C.Q) hasta el día 3 de diciembre de 2012. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 L.C.Q los días 18 de febrero de 2013 y 8 de abril de 2013 respectivamente. Se intima a la fallida y a los terceros que entreguen al síndico los bienes que tengan en su poder, al igual que los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad, previniéndose a los terceros la prohibición de hacer pagos a la misma bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Deberá asimismo la deudora constituir, en el plazo de 48 hs., domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado y que cumplan en lo pertinente con los requisitos del art. 86 segundo párrafo de la ley citada. El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires, 4 de julio de 2012.-...publíquense edictos por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial..." Fdo. Fernando J. Perillo. Juez".

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 13 de julio de 2012.
Julián Maidana, secretario.

e. 25/07/2012 Nº 78312/12 v. 31/07/2012

N° 23

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23 a cargo de la Dra. Vivian Fernandez Garello de Dieuzeide —subrogante— (sito en Marcelo T. de Alvear 1840 Planta Baja Capital Federal) Secretaría Nº 46 a cargo del Dr. Esteban Marño, comunica por cinco días que en los autos: "Cabaña Agropecuaria del Zonda S.A. s/Quiebra" Expte. 58944 que con fecha 12 de junio de 2012 se decretó la quiebra de Abandans S.A. (C.U.I.T. 30-70970117-3) Se hace saber a los acreedores que deberán presentar sus títulos justificativos de crédito dentro del plazo que vence el día 10 de septiembre de 2012 ante el síndico designado Cdor Miguel A. Pizzolo (Hipólito Yrigoyen 1349 4º "B" C.A.B.A.). Los informes previstos en los art. 35 y 39 de la L.C. serán presentados dentro de los plazos que vence el 23 de octubre y 5 de diciembre de 2012 respectivamente. Intímese a la fallida y a terceros para que entreguen al síndico los bienes que tengan en su poder al igual que los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. Se hace saber la prohibición de hacer pagos a la fallida, bajo apercibimiento de declararlos ineficaces. Intímese a la fallida a que cumpla en lo pertinente con los requisitos del art. 86 párrafo 2º de la ley citada. Intímese a la fallida para que dentro del plazo de 48 horas constituya domicilio procesal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 10 julio de 2012.
Esteban Mariño, secretario.

e. 25/07/2012 Nº 78310/12 v. 31/07/2012

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL N° 9 SECRETARIA N° 18

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 9 a cargo del Dr. Alejandro J. Saint Genez, Secretaría Nº 18 a cargo de la Dra. Stella Maris Uboldi, sito en Libertad 731, 6º piso de Capital Federal, en los autos caratulados "Instituto de Ayuda Financ. para pago de Ret. y Pens. Milit. c/Capellino, Gerardo Angel s/Proceso de Ejecución" - Expte. Nº 9.383/2008 cita al Sr. Gerardo Angel Capellino (DNI 13.110.629) para que dentro del plazo de cinco días comparezca a estar en derecho que estime le corresponda, constituya domicilio en el radio del Juzgado, bajo apercibimiento de darse intervención a la Sra. Defensora Oficial en caso de incomparecencia. Fdo. Alejandro J. Saint Genez —Juez Federal—. Publíquese por un (1) día en Boletín Oficial de la Nación.

Buenos Aires, 8 de mayo de 2012.
Stella Maris Uboldi, secretaria.

e. 25/07/2012 Nº 78500/12 v. 25/07/2012

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL N° 12 SECRETARIA UNICA

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 12, a cargo de la Dra. Nicolaris Norma Susana, Secretaría Unica, a mi cargo, sito en la calle Lavalle 1212 (primer piso) Ciudad Autónoma de Buenos Aires, cita y emplaza por edictos al Señor Rubén Eduardo Amarelle, DNI: 22.285.568, para que dentro del termino de 15 (quince) días de notificado contados a partir de la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de designar a la Sra. Defensora Oficial para que lo represente en la demanda entablada en los autos caratulados: "Gonzalez Carolina Soledad c/Amarelle, Rubén Eduardo s/suspensión de la Patria Potestad" (Expte Nº 40.291/2007). Publíquese por 2 (dos) días en el Boletín Oficial".

Buenos Aires, 10 de febrero de 2012.
Patricio Martín Laberne, secretario.

e. 25/07/2012 Nº 78691/12 v. 26/07/2012

JUZGADO FEDERAL Nº 2 SECRETARIA LABORAL Y DE CARTAS DE CIUDADANIA Nº 5 MAR DEL PLATA

El Juzgado Federal de Primera Instancia Nº 2 de Mar del Plata, Secretaría Nº 5, sito en la calle Independencia Nº 2024 de esta ciudad, hace saber por este medio que Charletto Canals Gabriela, 92364637, nacida el 8 de agosto de 1972, hijo de Charletto Cross Carmelo y de Canals Viberti Vilma, domiciliada en General Roca Nro: 2007 Piso: 1 Dto.: E, Mar del Plata, por Expte. N° Exp 90908/10 ha solicitado se le conceda la Ciudadanía argentina.- Publíquese por Dos Veces, en el Boletín Oficial de la Nación Argentina con un intervalo entre cada publicación no menor de quince días, a fin de que cualquier persona, a través del Ministerio Público pueda hacer llegar las consideraciones que pudieren obstar a la concesión del beneficio. Se deja constancia que el presente edicto es de publicación gratuita por haberlo dispuesto así S.S.

Secretaría Laboral y de Cartas de Ciudadanía N° 5, 28 de junio de 2012.
Carlos Mario Duhalde, secretario federal.

e. 25/07/2012 Nº 78462/12 v. 25/07/2012

El Juzgado Federal de Primera Instancia Nº 2 de Mar del Plata, Secretaría Nº 5, sito en la calle Independencia Nº 2024 de esta ciudad, hace saber por este medio que Gutiérrez Martínez Berta Guadalupe, 92627759, nacido el 3 de noviembre de 1952, hijo de Gutiérrez Nemesio y de Martínez Marinalda Del Carmen, domiciliado en Barrio Lomas del Golf Manzana 6 casa 3 Mar del Plata, por Expte. N° Exp. 92365/11 ha solicitado se le conceda la Ciudadanía argentina.- Publíquese por Dos Veces, en el Boletín Oficial de la Nación Argentina con un intervalo entre cada publicación no menor de quince días, a fin de que cualquier persona, a través del Ministerio Público pueda hacer llegar las consideraciones que pudieren obstar a la concesión del beneficio. Se deja constancia que el presente edicto es de publicación gratuita por haberlo dispuesto así S.S.

Secretaría Laboral y de Cartas de Ciudadanía N° 5, 28 de junio de 2012.
Carlos Mario Duhalde, secretario federal.

e. 25/07/2012 Nº 78446/12 v. 25/07/2012

El Juzgado Federal de Primera Instancia Nº 2 de Mar del Plata, Secretaría Nº 5, sito en la calle Independencia Nº 2024 de esta ciudad, hace saber por este medio que Maldonado Zagal Rubén Darío, pas 2864206, nacido el 9 de mayo de 1958, hijo de Maldonado Pérez Sixto y de Zagal Pipo María, domiciliado en Libres del Sur Nro: 1058 Mar del Plata, por Expte. N° Exp. 93512/11 ha solicitado se le conceda la Ciudadanía argentina. Publíquese por Dos Veces, en el Boletín Oficial de la Nación Argentina con un intervalo entre cada publicación no menor de quince días, a fin de que cualquier persona, a través del Ministerio Público pueda hacer llegar las consideraciones que pudieren obstar a la concesión del beneficio. Se deja constancia que el presente edicto es de publicación gratuita por haberlo dispuesto así S.S.

Secretaría Laboral y de Cartas de Ciudadanía N° 5, 28 de junio de 2012.
Carlos Mario Duhalde, secretario federal.

e. 25/07/2012 Nº 78447/12 v. 25/07/2012

El Juzgado Federal de Primera Instancia Nº 2 de Mar del Plata, Secretaría Nº 5, sito en la calle Independencia Nº 2024 de esta ciudad, hace saber por este medio que Valderrama Martínez Susana Del Carmen, 92432148, nacida el 14 de agosto de 1962, hijo de Valderrama Juan Esteban y de Martínez Marinalda Del Carmen, domiciliada en Margaritas y Puelches s/N° Bosque de Peralta Ramos - Mar del Plata, por Expte. N° Exp 92358/11 ha solicitado se le conceda la Ciudadanía argentina.- Publíquese por Dos Veces, en el Boletín Oficial de la Nación Argentina con un intervalo entre cada publicación no menor de quince días, a fin de que cualquier persona, a través del Ministerio Público pueda hacer llegar las consideraciones que pudieren obstar a la concesión del beneficio. Se deja constancia que el presente edicto es de publicación gratuita por haberlo dispuesto así S.S.

Secretaría Laboral y de Cartas de Ciudadanía N° 5, 28 de junio de 2012.
Carlos Mario Duhalde, secretario federal.

e. 25/07/2012 Nº 78445/12 v. 25/07/2012

JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 4 SECRETARIA DE EJECUCIONES TRIBUTARIAS 1RA. CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL - MISIONES

Juzgado Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4 de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, Secretaria Ejec. Fisc. Tributaria, sito en calle Avda. Santa Catalina Nº 1735, Planta Baja, Ciudad de Posadas, Provincia de Misiones, cita por Diez días en razón de la distancia a Aerorutas S.A.T.A. a comparecer en juicio "Expte. Nº 11538/11 Dirección General de Rentas Provincia de Misiones c/Aerorutas Sata s/Ejecución Fiscal", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. Publíquese Dos días en Boletín Oficial de la Nación.

Posadas Misiones, 2 de julio 2012.
Gabriel Hernán Dudych, secretario.

e. 25/07/2012 Nº 78598/12 v. 26/07/2012

3.2. SUCESIONES

NUEVAS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
6	UNICA	SILVIA CANTARINI	30/05/2012	VALLS HECTOR HUMBERTO Y TACCA DELIA MERCEDES	59834/12
24	UNICA	MAXIMILIANO J. ROMERO	03/10/2011	CARLOS ALBERTO GODOY	78191/12
31	UNICA	MARIA CRISTINA GARCIA	13/07/2012	PABLO ALEJANDRO GAGLIANO Y OLGA LINDA VERNE	76540/12
57	UNICA	MERCEDES VILLARROEL	23/05/2012	ARRASTIA OSVALDO JUAN	57362/12
61	UNICA	JUAN HUGO BUSTAMANTE	23/06/2012	STAFFORINI DOMINGO JORGE	70254/12
65	UNICA	ANDREA MARTA BORDO	13/07/2012	ANDRES JORGE DELFINO	76553/12
78	UNICA	CECILIA E. A. CAMUS	23/05/2012	BATTINI RUBEN DANIEL Y DOMINGUEZ NORA	73695/12
90	UNICA	GUSTAVO ALBERTO ALEGRE	05/07/2012	CARLOS LUIS RIESTRA	74452/12
90	UNICA	GUSTAVO ALBERTO ALEGRE	12/07/2012	BENEDICTO MARQUINA	76093/12
95	UNICA	JUAN PABLO LORENZINI	02/07/2012	JORGE RAUL GINGARELLI	72831/12
97	UNICA	MARIA VERONICA RAMIREZ	10/07/2012	FERNANDEZ JOSE	75261/12
101	UNICA	ALEJANDRO CAPPA	03/07/2012	DUARTE FELIPA	73324/12
108	UNICA	JUAN MARTIN PONCE	25/06/2012	LIPPER MARCOS	70286/12
110	UNICA	IRENE CAROLINA ESPECHE	13/07/2012	OUTON MANUEL Y GOMEZ PILAR	76626/12
110	UNICA	IRENE CAROLINA ESPECHE	13/07/2012	DANIEL ESTHER	76704/12

e. 25/07/2012 Nº 2134 v. 27/07/2012

3.3. REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL N° 2 SECRETARIA N° 3

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 2, a cargo del Dr. Sebastián I. Sánchez Cannavó, Secretaría Nº 3 a mi cargo, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, Planta Baja, Ed. Anexo, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica por cinco días en el juicio “González Marcela s/Quiebra s/Incidente de Subasta de Bienes Inmuebles” (Expte. Nº 097.252), que el martillero Martín Rodríguez Quiroga (CUIT Nº 23-16829860-9) rematará el día 14 de agosto de 2012 a las 11:00 hs. en punto, en la sede de la Dirección de Subastas Judiciales, Jean Jaures 545, C.A.B.A., el inmueble sito en Av. Rivadavia 8340/42/44/46/48/50, entre las calles Mariano Acosta y Candelaria, C.A.B.A., Unidad Funcional Nº 41 del 5º piso (identificado con la letra “D”, con una superficie total de 69 m2 57 dm2 y porcentual 0 con 71 centésimos) y el setenta y dos diez mil indivisos (72/10.000) de la Unidad Funcional Nº 122, designada como espacio de cochera 221 ubicada en el primer, segundo y tercer subsuelo y planta baja, En Block, Matrículas FR 1-80820/41 y FR 1-80820/122, Nomenclatura Catastral: Circunscripción 1, Sección 54, Manzana 153, Parcela 7A (según certif. dominio). Dicho inmueble consta de living con balcón interno, dos dormitorios, baño, cocina comedor y lavadero cubierto, todo en buen estado de conservación. La cochera identificada con el Nº 221 se ubica en el 2º subsuelo del edificio. Se encuentran desocupados. Base $ 226.000.- Al contado y mejor postor. Seña 30%. Comisión 3%. I.V.A. sobre la comisión 21%. Impuesto de Sellos 0,8%. Arancel CSJN (Ac. 24/00) 0,25%. Está prohibida la venta en comisión y la cesión del boleto de compraventa. Se hace saber lo dispuesto en el Reglamento de Copropiedad y Administración obrante a fs. 126/57 en relación a la Unidad Complementaria Nº 122, “... que las unidades complementarias no pueden ser objeto de dominio exclusivo sino por titulares de alguna o algunas de las unidades funcionales del edificio...”. Dispónese la recepción de ofertas bajo sobre en Secretaría hasta dos días antes de la fecha de subasta, haciéndose saber que se procederá a la apertura por ante la Actuaria a las 11 hs. del referido día, con presencia del martillero y los interesados. Las ofertas deberán reunir los requisitos del art. 162 del Reglamento del Fuero. Los impuestos, tasas y contribuciones generados con posterioridad a la toma de posesión serán a cargo del comprador. Intímase al adquiriente para que en el plazo de cinco días de aprobada la subasta deposite el saldo de precio, bajo apercibimiento de decretarlo postor remiso (art. 584 CPCCN de aplicación por el art. 278 LCQ). Exhibición: 7 y 8 de agosto de 2012, de 16 a 18 hs.

Buenos Aires, 4 de julio de 2012.
Mariana Grandi, secretaria.

e. 25/07/2012 Nº 78313/12 v. 31/07/2012

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL N° 96 SECRETARIA UNICA

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 96, a cargo de la Dra. Marisa S. Sorini, juez interina, Secretaría Unica, a mi cargo, con sede en Av. De los Inmigrantes 1950, Piso 6, C. F. comunica por dos días en autos: “SHELL Compañía Argentina de Petróleo SA. c/NESU S.R.L. Y Otro s/Ejecución Hipotecaria”, Expte Nº 22.976/03 - –Reservado, que el martillero Wilson Antonio Gaete Parra, rematará al contado y al mejor postor, el día 9 de agosto de 2012 a las ll:15 horas, en punto, en Jean Jaures 545, Capital Federal, lo siguiente: inmueble, propiedad del Sr. Christian Horacio Negri, DNI Nº 20.733.332, sito en Av. Mitre Nº 5650 hoy Nº 5648/50/52 entre las de Lobos y Bismarck, Partido de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, Nomenclatura Catastral: Circ.: I, Secc.: U, Manz.: 77, Parc.: 23, UF. 3, Subp. 01-01. Matrícula: 9126/3. Superficie Total: 100,86 m2. cubierta: 60,3 m2; Semicubierta: 4,41 m2 y Descubierta 36,42 m2. Del informe de constatación que obra en autos, a fs. 351/351 vta.: Dirección. Av. Mitre 5650 Hoy 5648/50/52, entrada por el Nº 5650, Primer piso, departamento “A”, Partido de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires. En el lugar viven la Sra. Alicia Emilia Racedo, DNI Nº 24.177.060 y, el Sr. Alejandro Besostri, DNI Nº 24.665.494, con una hija menor de 9 meses de edad y, en calidad de locatarios, en virtud de contrato de alquiler por 3 años, desde el 1º de agosto de 2008, y manifestando que dicho contrato se encuentra agregado en autos. Al inmueble ubicado en la calle Bartolomé Mitre se ingresa por el Nº 5650, por ascensor o por escalera. Se ingresa por el living comedor, luego por pasillo a la derecha hay una cocina y al fondo de ésta un pequeño depósito techado, siguiendo por el pasillo a la derecha hay un baño y al fondo un pequeño armario; a la izquierda del pasillo se encuentran dos dormitorios. A continuación del living, hay un gran espacio, que es una terraza, hoy con cerramiento y techo, totalmente cubierta, con ventanas y vista a la calle Bartolomé Mitre. Resumiendo el inmueble cuenta con 3 ambientes: 1 living comedor, 2 dormitorios, más 1 pasillo, 1 cocina, 1 baño, 1 terraza cerrada y techada, un pequeño depósito techado y un armario. El inmueble, con una superficie total de aproximadamente 100,86 m2, ha sido refaccionado y se encuentra en buen estado de uso y conservación. Base: pesos doscientos treinta y seis mil seiscientos ($ 236.600). Seña: 30%. Comisión: 3%. Sellado: 1%. Arancel Acordada 10/99 CSJN.: 0,25%, a cargo exclusivamente del comprador. Deudas: OSN (fs. 371) al 09/09/2011, sin deudas; Aguas Argentinas: (fs. 374/375 al 13/09/2011 sin deudas; ARBA: Partida Inmobiliaria 104.716. (fs. 378/386) al 12/09/2011 $ 7.806,30; AySA (fs. 388) al 20/09/2011 $ 29,50; Municipalidad de Avellaneda: fs. 445/451 al 12/04/2012 $ 5.235,03. Períodos 05/2001 al 03/2012; Expensas: (fs. 404) al 09/11/2011 Expensas ordinarias $ 3.045,63 y Expensas extraordinarias $ 3.274,50. Saldo de Precio: Deberá Depositarse dentro del quinto día de aprobada la subasta, en cuenta de autos, en el Banco de la Nación, Sucursal Tribunales, a la orden del Juzgado y como pertenecientes a estos autos. Deudas por Impuestos Tasas y Contribuciones: El adquirente no deberá afrontar las deudas que registre el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión cuando el monto obtenido en la subasta no alcance para solventarlas. Constitución de Domicilio: En el acto de suscribir el boleto de compraventa quien quienes resulten compradores deberán constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 del Código Procesal. Compra en Comisión: No se aceptará la compra en comisión y/o la ulterior cesión del boleto de compraventa con excepción de aquella en que obre certificación notarial de la firma de los otorgantes. Compra por Poder: para el supuesto que -en el acto de subasta- la postura sea realizada invocando un poder al efecto, deberá anunciarse de viva voz el nombre del poderdante. Exhibición: días 7 y 8 de agosto de 2012 en el horario de 15 a 17 horas.

Buenos Aires, de julio de 2012
Maria Constanza Caeiro, secretaria.

e. 25/07/2012 Nº 73860/12 v. 26/07/2012

4. Partidos Políticos

NUEVOS

PARTIDO DEMOCRATA CRISTIANO

Distrito Provincia Santa Fe

Carta Orgánica

Capítulo I: De los Afiliados

Art. 1.- Puede afiliarse al Partido Demócrata Cristiano quién cumple con los requisitos siguientes:

a) Tener la edad mínima para el ejercicio del sufragio, según la ley;

b) Adherir a la Declaración de Principios del Partido;

c) No estar afiliado a otro partido político, nacional o provincial;

d) Ser aceptado como tal por los organismos pertinentes del Partido.

Art. 2.- Son deberes de los afiliados:

a) Ajustar su conducta a las normas que informa de Declaración de Principios;

b) Respetar las resoluciones y directivas de las autoridades partidarias, observando disciplina y velando por el acatamiento de las mismas;

c) Cumplir y hacer cumplir las obligaciones que le impone esta Carta Orgánica;

d) Defender los postulados del Partido, promover el prestigio del mismo y participar en las actividades partidarias;

e) Cooperar a la formación y desarrollo del Tesoro del Partido y cumplir con los aportes que disponga esta Carta Orgánica o resoluciones partidarias;

f) Abstenerse de efectuar declaraciones o actos que expresen o impliquen el ataque público a las orientaciones o resoluciones de órganos partidarios, o que trasladen al ámbito público diferencias o conflictos internos. En caso de serle requerida públicamente su opinión, podrá dejar a salvo su disidencia con alguna propuesta partidaria;

g) Abstenerse de ejercer funciones públicas en gobiernos de facto;

h) Contar con la aprobación partidaria previa para ejercer funciones públicas en Gobierno legal;

i) Todas las demás obligaciones que específicamente se determinen en la presente Carta Orgánica.

Son derechos de los afiliados:

a) Peticionar a las autoridades del Partido;

b) Elegir y ser elegido para integrar los órganos partidarios y las listas para las elecciones nacionales, provinciales y municipales, conforme los requisitos que al respecto determina esta Carta Orgánica y disposiciones legales;

c) Presentar, exponer y defender iniciativas ante los órganos competentes del Partido, conforme las reglamentaciones pertinentes;

d) Asistir a las reuniones públicas de los órganos del Partido, sin voz ni voto, salvo disposición expresa del órgano autorizándolo a tener voz.

e) Votar en las elecciones internas;

f) Todos los que determina esta Carta Orgánica y resoluciones de las autoridades partidarias competentes.

Art. 3.- Los afiliados que, en representación del Partido Demócrata Cristiano desempeñen cargos públicos o políticos, tienen las siguientes obligaciones:

a) Cumplimentar y secundar las resoluciones partidarias, manteniendo su actuación pública dentro de la línea principista y política del Partido, comunicando al Organismo Partidario Inmediatamente Superior en forma periódica o a requerimiento de sus autoridades, la forma en que desempeñan su cometido;

b) Aportar al tesoro partidario, el 10% sobre el haber líquido que se le abona por su función, excluido los salarios familiares, con las excepciones que determine la Junta Provincial;

c) Abandonar la función cuando el Partido así lo disponga.

Art. 4.- Los afiliados al Partido Demócrata Cristiano, o que hayan pertenecido a los Partidos: Demócrata Cristiano, Popular Cristiano, Revolucionario Cristiano y que hayan ejercido funciones públicas de carácter político y gocen de jubilación por ello, deberán aportar al Tesoro Partidario un porcentaje que establecerán los órganos del Partido, sobre su beneficio.

Art. 5.- La afiliación se extingue:

a) Por renuncia;

b) Por expulsión;

c) Por afiliación posterior a otro partido político nacional o provincial;

d) Por pérdida de ciudadanía o derechos electorales por delitos comunes por sentencia judicial firme;

e) Por fallecimiento.

Art. 6.- Los menores de dieciocho años y los extranjeros serán miembros adherentes, con los derechos que establecerá la Carta Orgánica o disposiciones partidarias.

Art. 7.- Los afiliados, para votar en las elecciones internas requieren una antigüedad de un año, desde la fecha de aceptación por el Organismo Competente.

Art. 8.- Para integrar los organos partidarios y las listas a candidatos para cargos electivos, los afiliados requieren la siguiente antigüedad:

a) Para los de orden nacional, cuatro años;

b) Para los de orden provincial, dos años;

c) Para los de orden municipal y comunal, un año.

En casos especiales, estas antigüedades podrán ser rebajadas por la Junta Provincial.

Art. 9.- Son incompatibles el ejercicio simultáneo de los siguientes cargos:

a) Un cargo en la Junta Provincial y el de Convencional Provincial;

b) Un cargo público de carácter político no electivo en los órdenes nacional o provincial y un cargo en la Junta Provincial, el de Convencional Provincial o el de Miembro del Tribunal de Disciplina;

c) Un cargo público de carácter político en el orden municipal y el de miembro de la Junta Departamental correspondiente;

El Convencional Provincial que es electo para ser miembro de la Junta Provincial con carácter de Titular, y el que es electo para el mismo cargo con carácter de Suplentes, pierden definitivamente su cargo de convencional provincial, en el caso del Suplente, cuando acceda al cargo de Titular, aunque sea transitoriamente.

d) No podrán ser directivos del Partido en ningún orden, quién desempeñe cargos directivos o fuere gerente o apoderado de empresas concesionarias de servicios u obras públicas de la Nación, de la Provincia o de las Municipalidades y Comunas de la Provincia, de entidades autárquicas o descentralizadas de empresas extranjeras.

Art. 9 Bis.- Las corrientes de opinión que formalicen afiliados al Partido no podrán tener exteriorización fuera del Partido en períodos preelectoral interno y hasta proclamarse los candidatos triunfantes.

Capítulo II: Organos y Autoridades del Partido

Art. 10.- El Partido posee los siguientes órganos y autoridades:

a) La Convención, la Junta Provincial y el Tribunal de Disciplina;

b) Las Juntas Departamentales;

c) Los Centros Cívicos;

d) Los movimientos Funcionales reconocidos por la Convención Provincial.

Capítulo III: La Convención Provincial

Art. 11.- La Convención Provincial es la máxima autoridad del Partido en la Provincia y estará integrada por:

a) Cuatro convencionales por Departamento, elegidos por el voto directo de los afiliados;

b) Cuatro convencionales por cada uno de los Movimientos reconocidos por la Convención Provincial, elegidos conforme las Cartas Orgánicas o Reglamentos, debidamente aprobados por la Convención y aceptados por ésta.

Art. 12.- El quórum para sesionar con carácter resolutivo será el de la mitad más uno de sus miembros, pero dos horas después de la citación, podrá sesionar válidamente con el número de convencionales que asista, no pudiendo el mismo ser menor de un tercio del total.

Art. 13.- Podrán asistir a las reuniones de la Convención Provincial con voz pero sin voto los miembros de la Junta Ejecutiva Provincial y los afiliados que ocupen cargos electivos públicos, nacionales o provinciales. La Convención podrá permitir la palabra de otros afiliados.

Art. 14.- La Convención será presidida por su Mesa Directiva, integrada por un Presidente, un Vicepresidente y dos Secretarios. El Presidente en caso de empate vota nuevamente.

Art. 15.- Son Funciones de la Convención Provincial:

a) Dictar su propio reglamento;

b) Sancionar y Reformar la Declaración de Principios, la plataforma, el programa o bases de acción política, y la Carta Orgánica;

c) Elegir su Mesa Directiva, cuyos integrantes durarán en sus cargos dos años, y los Miembros del Tribunal de Disciplina, que durarán tres años.

d) Resolver las actitudes comiciales del partido;

e) Conocer como Tribunal de Apelación en los recursos deducidos contra resoluciones del Tribunal de Disciplina y dictar sentencia definitiva;

f) Considerar anualmente la memoria y balance de la Junta Provincial;

g) Autorizar alianzas, conforme la legislación vigente, con aquellos partidos u organizaciones políticas, cuyos métodos y principios no se contradigan con los del Partido Demócrata Cristiano, y autorizar la integración de las listas partidarias con ciudadanos que reúnan las mismas características;

h) Aceptar o rechazar las renuncias de los miembros de la Junta Provincial puestas a su consideración. Cuando el número de integrantes de la Junta Provincial, elegidos directamente por los afiliados, considerando los Titulares y Suplentes no alcance a ser doce se considerará que este órgano está en acefalía;

i) Designar, en caso de acefalía y a pluralidad de sufragios, los miembros que integrarán un Junta Provincial Provisional, con la finalidad de que continúen ejerciendo las funciones de la Junta Provincial y convoquen a elecciones para la designación de ésta, dentro de los treinta días. Dicha Junta Provincial Provisional tendrá un mandato de noventa días y estará integrada por el número de miembros que determine la Convención Provincial;

j) Resolver en definitiva sobre cualquier otro asunto que haga a la vida del Partido que no le esté expresamente vedado por esta Carta Orgánica.

Art. 15.- La Convención Provincial se reunirá en:

a) Asamblea Ordinaria: anualmente y para considerar la Memoria y Balance de la Junta Provincial y todo otro asunto incluido en la convocatoria, durante la realización de la Reunión por la misma Convención;

b) Asamblea Extraordinaria:

1.- Por convocatoria de la Junta Provincial;

2.- Por solicitud ante la Mesa Directiva de Tres Juntas Departamentales.

3.- Por convocatoria de la Mesa Directiva;

4.- A solicitud ante la Mesa Directiva del veinte por ciento de los convencionales.

El temario de la Reunión Extraordinaria no podrá ser modificado ni ampliado. Las convocatorias se realizarán con por lo menos seis días de antelación a la del día de la reunión, comunicándolas por medio de la prensa oral y escrita y realizando las citaciones a los convencionales por el medio más idóneo y fehaciente, con indicación del temario, hora de iniciación y lugar de la realización.

Capítulo IV: La Junta Provincial

Art. 16.- Ejerce la conducción y gobierno del partido, debe cumplir y hacer cumplir esta Carta Orgánica y las disposiciones que el Partido adopte por medio de sus órganos competentes.

Art. 17.- La Junta Provincial estará integrada por siete (7) miembros titulares y siete (7) suplentes elegidos por los afiliados en forma directa, y por un representante por cada uno de los Movimientos reconocidos por la Convención Provincial y elegidos conforme las cartas orgánicas o reglamentos de los Movimientos, aprobados por la Convención Provincial, todos los cuales durarán dos años en sus cargos. La Junta designará una Mesa Directiva, cuyas funciones serán las mismas de la Junta Provincial, y estará integrada por tres (3) miembros, uno de los cuales es el Presidente de la Junta Provincial que la presidirá. El Presidente tiene voto, el que valdrá dos en caso de empate. El quórum de la Junta Provincial es de cuatro miembros y el de la Mesa Directiva o Ejecutiva de dos miembros.

Art. 18.- Son funciones de la Junta Provincial:

a) Dictar su propio reglamento;

b) Crear los cargos que estime conveniente y distribuirlos entre sus miembros, e, incluso, entre otros afiliados;

c) Convocar a la Convención Provincial para Reunión Ordinaria o Extraordinaria;

d) Cumplir y hacer cumplir las resoluciones de la Convención Provincial y las propias;

e) Ejercer la supervisión y coordinación de los órganos departamentales y los Movimientos pudiendo disponer veedores y aún la intervención, cuando los mismos no cumplan con las obligaciones que les impone esta Carta Orgánica y resoluciones partidarias;

f) Dirigir y controlar la propaganda partidaria, contemplando las iniciativas de las Juntas Departamentales, los Movimientos y los demás organismos partidarios;

g) Formar el Padrón General de afiliados del Partido, de acuerdo con los informes que les suministren las Juntas Departamentales;

h) Resolver en forma originaria las afiliaciones de los ciudadanos que residan en Departamentos no organizados, y en grado de apelación, y definitivamente, las rechazadas por las Juntas Departamentales;

j) Adoptar resoluciones de interés general para el Partido, sin perjuicio del ámbito de decisión de las demás autoridades partidarias;

k) Dictar el Reglamento de afiliación;

l) Interpretar esta Carta Orgánica en casos urgentes y ad-referendum de la Convención Provincial;

m) Crear equipos y comisiones técnicas, permanentes o transitorias;

n) Dictar el Reglamento Financiero y disponer el monto o porcentaje de las cuotas o aportes que deban efectuar los afiliados, en forma permanente o transitoria;

o) Designar y revocar los mandatos de los apoderados del Partido Demócrata Cristiano, y darles a éstos las instrucciones correspondientes;

p) Reformar esta Carta Orgánica, en caso de urgencia, y ad-referendum de la Convención Provincial, que deberá tratar las reformas en la primera reunión sea ésta ordinaria o extraordinaria y que deberá ser convocada a tales efectos dentro de los sesenta días;

q) Resolver en forma originaria o en grado de apelación, sobre las sanciones a los afiliados, y la resolución de la Junta Provincial podrá ser apelada por ante el Tribunal de Disciplina. Siempre se dará al afiliado la posibilidad cierta de hacer su defensa. Dictará el reglamento de actuación al efecto;

r) Resolver sobre la apelación de los Movimientos conforme al art. 19;

s) Disponer de las franquicias partidarias y los bienes del Partido.

t) Convocar a elecciones internas; designar los miembros del Tribunal Electoral por tres titulares y tres suplentes, y dictar el Reglamento Electoral.

Capítulo V: Juntas Departamentales

Art. 19.- En cada departamento de la Provincia, se constituirá una Junta Departamental integrada de la manera siguiente: Departamentos La Capital y Rosario, nueve miembros; los demás departamentos, siete miembros. Integrarán además la Junta Departamental, representantes de los Movimientos que tengan actuación en el Departamento y fueran reconocidos expresamente por la Junta Departamental. En caso de denegatoria del reconocimiento, el Movimiento podrá apelar de ello ante la Junta Provincial.

Art. 20.- Son funciones de las Juntas Departamentales:

a) Dictar su propio reglamento en el que dispondrá: que el quórum para sesionar está conformado por la mitad más uno de sus miembros, y, en el caso de estar integrada por número impar, por la mitad más la unidad de sus miembros; que las decisiones de la Mesa son válidas salvo rectificación de la Junta en su primera reunión posterior a la decisión y que el Presidente vota siempre, y en caso de empate, su voto se considerará doble.

b) Crear los cargos que estime necesarios, distribuyéndolos entre sus miembros u otros afiliados.

c) Crear Centros Cívicos, fijar y reformarles su jurisdicción, ejercer supervisión sobre los mismos, designar veedores o disponer la intervención cuando haya notorio incumplimiento de las funciones de los mismos. El Centro Cívico podrá apelar de la medida de intervención ante la Junta Provincial;

d) Formar el padrón de afiliados del Departamento;

e) Proveer a la formación del Tesoro Departamental;

f) Crear comisiones técnicas permanentes y temporales;

g) Admitir o rechazar la solicitud de afiliación;

h) Adoptar las medidas conducentes al buen desenvolvimiento del Partido;

i) Sancionar a los afiliados, con apercibimiento o suspensión permitiendo el derecho de defensa, medida que es apelable por ante la Junta Provincial.

Capítulo VI: Centros Cívicos

Art. 21.- En los Departamentos habrá Centros Cívicos cuya creación y jurisdicción se determi-

narán conforme a lo indicado en el art. 20.- inc. c).

Art. 22.- Los Centros Cívicos estarán gobernados por una Mesa Directiva de Centro Cívico integrada por cinco miembros y cuyo quórum será de tres. Elegirá un Presidente o Secretario General, que vota y cuyo voto valdrá doble en caso de empate, y las demás autoridades que el caso requiera.

Art. 23.- Son funciones de las Mesas Directivas de los Centros Cívicos:

a) Estimular el desarrollo del partido en su jurisdicción, desarrollando una actividad política acorde con las exigencias permanentes del Partido;

b) Aportar fiscales y colaboradores para las elecciones generales;

c) Crear bibliotecas, dictar conferencias, cursos de formación y realizar toda la actividad cultural que fuere menester a los intereses del Partido;

d) Ejecutar el proselitismo partidario dentro de su jurisdicción.

Capítulo VII: Tribunal de Disciplina

Art. 24.- La Convención Provincial elegirá un Tribunal de Disciplina, integrado por tres miembros titulares y tres suplentes, los que tendrán intervención originaria o por apelación, en la aplicación de sanciones a los afiliados.

Art. 25.- El Tribunal de Disciplina dictará su Reglamento y sus normas de procedimiento, que se fundamentará en los siguientes principios: publicidad; escrito derecho de defensa; apelabilidad ante la Convención Provincial; razonabilidad de la sentencia. La resolución deberá dictarse dentro de los sesenta días de la denuncia o apelación, caso contrario, el afiliado tiene derecho de solicitar a la Convención Provincial para que se expida.

Art. 26.- Todas las sanciones dispuestas por el Tribunal de Disciplina son apelables, y por ante la Convención Provincial, que deberá tratar la cuestión en su primera reunión posterior, ordinaria o extraordinaria.

Art. 27.- Las sanciones que podrán ser aplicables a los afiliados son:

a) Apercibimiento privado o público;

b) Suspensión;

c) Expulsión. El afiliado expulsado no podrá ser readmitido hasta transcurrido tres años de la fecha de la sanción.

Art. 28.- El Tribunal de Disciplina procederá en los casos siguientes:

a) Por apelación de lo resuelto por la Junta Provincial;

b) Originariamente por denuncia de afiliado, a pedido del mismo afiliado, por indicación de algún órgano del Partido o de oficio.

Art. 29.- El afiliado sometido al Tribunal de Disciplina puede recusar a uno de los miembros titulares del mismo, sin causa, el que será reemplazado por un suplente, y hasta dos con causa. Los miembros del Tribunal de Disciplina podrán inhibirse con causa.

Capítulo VIII: Régimen Disciplinario

Art. 30.- No habrá más régimen disciplinario con respecto a los afiliados que el determinado en esta Carta Orgánica. Las sanciones salvo la que en definitiva resuelva la Convención Provincial, son apelables en efecto suspensivo, excepto lo determinado para las sanciones dictadas por la Junta Provincial y el Tribunal de Disciplina que lo serán en efecto devolutivo.

Art. 31.- Todas las sanciones deberán ser apeladas por escrito, por ante el mismo cuerpo que la dictó, o ante el que le corresponda entender, en el término de quince días corridos desde la notificación de la misma al afiliado, debiendo fundamentarla y ofrecer las probanzas en la misma ocasión. Caso contrario, la medida se considerará firme y ejecutoriada.

Capítulo IX: Tesoro Partidario

Art. 32.- El Tesoro Partidario estará formado por los bienes de los organismos Provinciales indicados en esta Carta Orgánica.

Art. 33.- El patrimonio de los organismos provinciales del Partido está formado por:

a) Los aportes de los afiliados;

b) Los bienes muebles o inmuebles que adquieran;

c) Cualquier entrada legal que reciban, provengan de personas individuales o colectivas, privados o del Estado.

Art. 34.- A los fines contables los distintos organismos del Partido deberán llevar la contabilidad de los mismos, inventario y reservar los comprobantes por el término de cinco años.

Capítulo X: Movimientos Funcionales y Equipos Técnicos

Art. 35.- Los movimientos funcionales son canales de participación de estructuras militantes para desarrollar en el ambiente que le es propio, la estrategia global partidaria.

Art. 36.- Los Movimientos actuarán con autonomía dentro de sus campos o sectores donde ejerzan su actividad con sujeción a la doctrina, el programa, la estrategia y la táctica partidarias.

Art. 37.- Los Movimientos podrán pronunciarse públicamente sobre materia de su competencia específica, en consonancia con la plataforma y la línea política partidaria.

Art. 38.- Los Movimientos deberán ser reconocidos por la autoridad partidaria, en la forma indicada en esta Carta Orgánica, pero hasta lograr ese reconocimiento podrán actuar con autorización de la Junta Provincial.

Art. 39.- Las autoridades partidarias conformarán a nivel provincial, departamental, o zonal, la creación de equipos técnicos, con personas especializadas en distintos temas que hagan a las necesidades comunes de la provincia o de la nación, reglamentando su actividad, acordándoles autonomía, y los recursos necesarios para el logro de sus fines.

Capítulo XI: Régimen Electoral

Art. 40.- Los actos electorales para la elección de miembros de los órganos partidarios y para la elección de candidatos a cargos públicos electivos, se regirán por las siguientes normas:

a) Sufragio universal, secreto y directo;

b) La adjudicación de cargos se efectuará de la manera siguiente: 1) El total de los votos obtenidos por cada lista será dividido sucesivamente por uno, por dos, por tres, etc, hasta llegar al total de los miembros a elegir.- 2) Los cocientes resultantes, en número igual al de los cargos a llenar, serán ordenados decrecientemente, cualquiera sea la lista de la que provengan.- 3) Si hubiera dos o más cocientes iguales, se los ordenará en relación directa al total logrado por las respectivas listas, adjudicándose en primer lugar a la lista más votada.- 4) Los cargos se asignarán según el orden que las listas determinan.- 5) El orden de los candidatos quedará establecido de la forma siguiente: primero los de la lista más votada, y a continuación los de las otras listas en concordancia con la cantidad de votos que integren.- 6) Para la elección de candidatos a Gobernador y Vicegobernador, a Senadores Nacionales, Senadores Provinciales, Intendente Municipal y demás cargos o candidaturas uninominales y/o en fórmula de dos personas, la designación se hará por simple mayoría.

c) En todos los actos electorales en que se elijan autoridades partidarias, candidatos a cargos públicos municipales, provinciales y nacionales, se aplicará el cupo femenino, debiendo las listas que se presenten tener integrantes mujeres como candidatos a elegir en un mínimo del 30% y con posibilidades de resultar electas.

Art. 41.- Juntamente con los candidatos titulares a distintos cargos, se elegirán suplentes en el mismo número o en el que determinen las disposiciones legales pertinentes. En el supuesto de que el Tribunal Electoral oficialice una sola lista para alguna o todas las categorías a elegir se proclamará de inmediato al o a los candidatos de esa categoría.

Art. 42.- Salvo disposición especial en contrario, los electos para cargos partidarios tendrán una duración de dos años. Los convencionales, cualquiera sea la fecha de su elección, cesarán en forma simultánea con los electos que ya actúen. No obstante lo indicado con respecto a la duración de los mandatos, conservarán dicho mandato hasta que se elijan y proclamen nuevos convencionales.

Capítulo XII: Disposiciones Generales

Art. 43.- Las diferencias que surjan entre los distintos órganos del Partido, serán resueltos por el órgano inmediatamente superior.

Art. 44.- Todos los aspectos de la vida del Partido que no haya sido prevista por esta Carta Orgánica, serán objeto de reglamentación por parte de la Junta Provincial.

Art. 45.- Si por disposición legal debe ser condicionado algunos aspectos de esta Carta Orgánica, sin perjuicio de la facultad que para ello tiene la Convención Provincial, se autoriza para realizar las adecuaciones a la Junta Provincial, mediando razones de urgencia, y ad-referendum de la Convención.

Art. 46.- La Convención Provincial, y en ausencia de la misma, la Junta Provincial, son los intérpretes de las normas fijadas en esta Carta Orgánica.

Art. 47.- Hasta tanto se constituyan las Juntas Departamentales tiene sus atribuciones la Junta Provincial, que las desempeñará por sí o por delegado o delegados.

Art. 48.- Las apelaciones indicadas en el art. 18, h) y o) y otras para las que esta Carta Orgánica no designe otro término, deberán interponerse por escrito dentro de los quince días corridos de la notificación de la resolución que se recurre, con mención de las pruebas a aportar.

Capítulo XIII: Disposiciones Transitorias

Art. 49.- En aquellos casos en que por razón de la fecha de reconocimiento del Partido no se hubiera cumplido el período de antigüedad requerido por esta Carta Orgánica, para ser electo a cargo partidario o electivo para ejercicio de Funciones Públicas, dicha fecha de reconocimiento será la máxima exigida.

Actualizada con las reformas efectuadas en los artículos 17 y 41 por las convenciones del 09/05/92 y del 11/03/95, y la reforma al artículo 40 por Junta Provincial en fecha 02/09/2011, ad-referendum de la Convención Provincial.

e. 25/07/2012 Nº 78260/12 v. 25/07/2012

PARTIDO INTRANSIGENTE

Distrito Provincia Santa Fe

Carta Orgánica Provincial

Capítulo I

De los afiliados

Art. 1) Componen el Partido Intransigente del Distrito Santa Fe los ciudadanos de ambos sexos que se encuentren inscriptos en sus registros, los que estarán permanentemente abiertos a los fines de la afiliación.

Art. 2) Unicamente podrán afiliarse los ciudadanos o ciudadanas que figuren inscriptos en los padrones electorales correspondientes a los comités locales o seccionales, los que no estuvieren registrados en los mismos por posterior enrolamiento y ampliación de dichos padrones y los que solicitaren cambio de domicilio y no fuesen impedidos por estar:

a) Excluidos del Registro Nacional de Electores como consecuencia de disposiciones legales vigentes;

b) El personal superior y subalterno de las Fuerzas de Seguridad de la Nación y de las Provincias en actividad o jubilados llamados a prestar servicios;

c) El personal superior y subalterno de las Fuerzas Armadas de la Nación en actividad, o en situación de retiro cuando hayan sido llamados a prestar servicios;

d) Los magistrados y funcionarios permanentes del Poder Judicial Nacional y Provincial.

Art. 3) Para la afiliación todo ciudadano ciudadana deberá llenar la correspondiente ficha de afiliación por triplicado, las cuales serán proporcionadas por el correspondiente comité. La afiliación será exhibida en lugar visible en cada comité por el término de diez días, a los fines de su impugnación, mediante tacha fundada por carencia de condiciones dispuestas en esta Carta Orgánica y/o inhabilitación legal acreditada. Vencido este plazo, automáticamente será aceptada la afiliación.

Art. 4) Cada comité considerará las afiliaciones y para rechazarlas deberá contar con los dos tercios de los votos presentes, siendo recurrible esta decisión al comité provincial, dentro de diez días de recibida la comunicación de rechazo. Esta denegatoria será debidamente justificada en sus causales, fundada sobre la base de inconducta, sanciones o actuaciones cívicas que no estén de acuerdo con los principios partidarios, sistema democrático y normas de la presente Carta Orgánica.

Art. 5) La afiliación se extingue por: renuncia, explosión, afiliación a otro partido o por muerte o por inhabilitación legal.

Art. 6) Cada afiliado contribuirá a formar en Fondo Patrimonial Partidario mediante un aporte mensual equivalente al 3% de un salario mínino.

Art. 7) La falta de contribución económica al fondo partidario no dará lugar a sanción alguna del afiliado.

Art. 8) Los afiliados para ser candidatos, tanto a cargos electivos como partidarios, deberán tener una antigüedad mínima de seis meses en su inscripción. En caso de afiliados al Partido Intransigente de otro distrito, se les requerirá tres meses de antigüedad en su inscripción al padrón partidario del distrito Santa Fe para acceder a cargos partidarios; y para cargos electivos deberán acreditar los años de residencia en la provincia, que marca la ley.

Capítulo II

Organismos partidarios

Art. 9) El gobierno partidario estará a cargo de los siguientes organismos de acción permanente, por su orden:

A) Congreso Provincial.

B) Comité Provincial.

C) Junta Electoral.

D) Comité Locales.

E) Tribunal de Disciplina y Conducta.

Art. 10) Cada organismo partidario deberá tener tres miembros titulares como mínimo y cinco miembros como máximo, a excepción del Congreso Provincial que contará con quince miembros titulares. Los integrantes de todos los organismos durarán cuatro años en sus funciones y en todos los casos deberá elegirse por lo menos un suplente.

Art. 11) La autoridad superior del partido será ejercida por el Congreso provincial, organismo que deberá contar con quince miembros titulares y cuatro suplentes como mínimo. El Congreso Provincial contará con una Mesa Directiva compuesta por un Presidente, un Vicepresidente y un Secretario, que serán electos por simple mayoría, en la primera sesión constitutiva del cuerpo.

Art. 12) Los delegados al Congreso Provincial durarán cuatro años y serán electos por los afiliados en comicios internos al igual que las demás autoridades partidarias.

Capítulo III

De los comicios del Partido

Art. 13) Los afiliados inscriptos en los registros de cada Comité, elegirán por voto directo

y secreto a las autoridades creadas por esta Carta Orgánica y los candidatos del Partido para los comicios nacionales, provinciales y municipales, cuando corresponda.

Art. 14) a) Las elecciones serán convocadas con treinta días de antelación a la fecha de los comicios, bajo pena de nulidad, la que tendrá fecha y hora, bajo la misma sanción, como así los lugares de mesa, las que serán presididas por la Junta Electoral o por quienes este organismo designe. La elección será obligatoria que se lleve a cabo en día domingo de 8 a 18 horas.

b) El Partido practicará en su vida interna el sistema democrático a través de elecciones periódicas para la nominación de autoridades y candidatos, mediante la participación de los afiliados de conformidad con la prescripción de esta Carta Orgánica.

c) Las elecciones internas para la designación de autoridades del distrito serán consideradas válidas cuando votasen un porcentaje de afiliado superior al diez por ciento de los registrados en el padrón. De no alcanzarse tal porcentaje se deberá efectuar una segunda elección dentro de los treinta días, que a efectos de ser tenida como válida deberá cumplir los mismos requisitos.

d) Las elecciones partidarias internas se regirán por la Carta Orgánica y subsidiariamente por la legislación vigente.

e) El resultado de las elecciones partidarias internas será comunicado al Juez de aplicación y/o a quien correspondiere, dentro de los diez días de la realización de la elección.

f) Cuando se hubiese oficializado una sola lista, la Junta Electoral prescindirá del acto comicial, procediendo a proclamar a los integrantes de la lista oficializada.

Art. 15) Las mesas receptoras de votos, una vez finalizado el acto comicial, practicarán un escrutinio provisional y el resultado con todos los antecedentes e impugnaciones seran elevados en acta circunstanciada, que se labrará dentro de las veinticuatro horas subsiguientes para el escrutinio definitivo a la Junta Electoral, la que proclamará a los electos, una vez resueltas las tachas e impugnaciones.

Capítulo IV

De los padrones y escrutinios

Art. 16) Los padrones internos los constituyen los afiliados de ambos sexos inscriptos debidamente en los mismos, conforme a la Carta Orgánica y las leyes electorales vigentes.

Art. 17) Los padrones serán confeccionados por el Comité Provincial bajo la supervivencia de la Mesa Directiva del Congreso Provincial.

Art. 18) Los comités partidarios, elevaran trimestralmente las listas y las fichas de los nuevos inscriptos, atento al carácter de permanente apertura de los registros afiliados, como así las bajas producidas, al Comité Provincial.

Art. 19) Los padrones son públicos, siendo considerados validos los oficializados por la Junta Electoral.

Art. 20) Los padrones para las elecciones los suministrara la Junta Electoral a los comités seccionales, quienes los harán conocer a los apoderados de las listas.

Art. 21) Toda protesta o impugnación a cualquier acto eleccionario, será resuelta por la Junta electoral, las mismas deberán ser efectuadas dentro de los cinco días de realizadas las elecciones ofreciendo la prueba dentro de dicho termino, las que serán resueltas por la Junta dentro de los diez días de efectuada la impugnación.

Capítulo V

Deberes y atribuciones del Congreso Provincial

Art. 22) Son atribuciones del Congreso Provincial, las previstas en arts. 11 y 12 de esta Carta Orgánica, siendo sus facultades:

a) Designar los miembros que deben componer el Tribunal de Conducta y la Junta Electoral, por dos tercios de votos de sus miembros presentes;

b) Sancionar la plataforma electoral o ratificar la anterior, previamente a la elección de candidatos a cargos públicos electivos, todo ello de acuerdo con la declaración de principios y bases de acción política;

c) Reunirse semestralmente en sesiones convocadas al efecto para oír y resolver sobre los informes del Comité Provincial, los aprobara o rechazara según corresponda, necesitando para esto último los dos tercios de los votos presentes. Asimismo, en cada una de estas reuniones ordinarias semestrales, abordara el temario fijado por su mesa directiva.

d) Revisar esta Carta Orgánica total o parcialmente por el voto de dos tercios del total de sus miembros presentes.

e) En sus reuniones semestrales tratara también los informes, además de los del Comité provincial, los de las representaciones legislativas, nacionales, provinciales y municipales, los que para estos representaciones será obligatorio, a los fines de la intercomunicación correspondientes y disciplina partidaria, pudiendo el Congreso Provincial, aprobarlos, observarlos o rechazarlos, debiendo en este último caso, contar con los dos tercios de los votos presente. También deberán informar al Congreso Provincial los afiliados que ocupen cargos políticos no electivos en el estado provincial, municipal, entre autárquicos y empresas del estado, teniendo el Congreso las mismas potestades que en los casos anteriores.

f) Revisar y adoptar las medidas de orden político que aseguren la aplicación de los principios del Partido Intransigente y pronunciarse en última instancia sobre la revocatoria de los mandatos de los representantes legislativos, nacionales, provinciales y municipales, cuando corresponda y sobre las acusaciones contra sus integrantes, los del Comité Provincial y demás organismos del Partido y en las apelaciones por faltas juzgadas en primera instancia por el tribunal de conducta.

g) Autorizará o rechazará con el voto de los dos tercios de los miembros presentes la incorporación de afiliados a funciones políticas en el estado provincial, municipal, entes autárquicos y empresas del estado. Estando en receso, esta facultad será ejercida por el Comité Provincial quien en todo caso se expedirá con el voto de los dos tercios de sus miembros presentes.

h) En caso de producirse acefalia del Comité Provincial, la Mesa Directiva del Congreso asumirá las funciones propias del Comité Provincial hasta terminar su mandato.

i) Decidir sobre la concertación de alianzas transitorias con motivo de una determinada elección, nombre adoptado, plataforma electoral común y formas de acordar para la designación de las listas comunes de candidatos e igualmente sobre la integración de confederaciones y concertaciones de formulas comunes en concordancia con la legislación vigente.

Igualmente podrá dejar sin efecto tales decisiones a que se refiere este inciso y cumplimentar los acuerdos fijados por las leyes electorales. La convocatoria del Congreso Provincial podrá efectuarse en plazos y formas que permitan la efectiva participación en los comicios que se trate.

j) El Congreso autorizara la incorporación de extra partidarios tanto cuanto el partido haya concertado alianzas como cuando concurra individualmente a las elecciones.

k) El Congreso Provincial resolverá; con el voto de los tercios de los presentes, la compra, permuta o venta de inmuebles de propiedad del Partido.

Art. 23) El Congreso Provincial deberá reunirse en el lugar que él designe, fijando día y hora en la convocatoria. La reunión constitutiva será convocada y presidida por el presidente del Comité Provincial, el que adoptara los recaudos de rigor, revisara los poderes de los congresales y una vez aprobados los mismos, pondrá en funciones a los integrantes del Congreso Provincial, cesando en sus funciones el presidente del Comité Provincial desde ese mismo momento.

Art. 24) El congreso se reunirá por convocatoria de su Presidente en el caso de las reuniones semestrales ordinarias. En caso de que asuntos de importancia así los exijan se reunirá por pedido de un mínimo de tres de sus miembros o por solicitud del Comité Provincial, necesitándose en este último caso el voto de los dos tercios de sus miembros presentes. El Congreso Provincial tendrá quórum para sesionar con la mitad más uno de sus miembros.

Art. 25) El congreso Provincial deberá remitir al comité provincial y demás comités, con una antelación de treinta días, el temario que será abordado en casa reunión semestral y será hecho conocer a los afiliados por asambleas convocadas al efecto por los comités locales, a los fines de las sugerencias que crean conveniente.

Art. 26) El Congreso Provincial estará facultado para tratar cualquier asunto de su competencia aun cuando no hubiese sido incluido en la convocatoria, siempre que su inclusión cuente con los dos tercios del quorum legal.

Asamblea de afiliados

Art. 27) Los presidentes de cada comité, recibidos los temarios del Congreso Provincial, los informes del Comité provincial y la convocatoria a elecciones internas, y los informes de los bloques municipales y legislativos, procederán a convocar a las asambleas de afiliados a la mayor brevedad posible o dentro de los plazos que se indiquen, a los fines de poner en conocimiento de los afiliados de cada comité, para su consideración, dichos temarios, informes o convocatorias a elecciones.

Art. 28) Los presidentes de los comités deberán convocar anualmente asamblea de afiliados, sometiendo a su consideración el informe de su actuación, como así cualquier otro asunto de interés. La asamblea podrá aprobar, observar o rechazar estos informes, siempre que en el último caso cuente con los dos tercios de los votos presentes. Estas asambleas se realizarán en el local, día y hora que se indique la convocatoria, previa constitución de sus autoridades a los fines de sesionar.

Son atribuciones de las Asambleas de afiliados:

a) Sugerir a los afiliados que constituyan o formen parte de los cuerpos legislativos nacionales, provinciales o municipales, los asuntos que consideren de interés para el progreso de la acción partidaria, como también formular sugerencias contempladas en la plataforma del Partido, bases políticas y sociales;

b) Pedir con la firma del diez por ciento de los afiliados la revocatoria del mandato de los afiliados que formen parte de los cuerpos legislativos nacionales, provinciales o municipales o de cargos partidarios, lo que hará ante el tribunal de conducta, siempre que tengan causas fundadas para ello. Estas se referirán a la inconducta partidaria o transgresiones graves calificadas que hagan indigna su permanencia en el cargo. El dictamen del Tribunal de Conducta será elevado al Congreso Provincial para el pronunciamiento definitivo. Para solicitar estas remociones será necesario las dos terceras partes de los votos.

Art. 29) Las asambleas de afiliados podrán ser convocadas en cualquier fecha que se considere necesaria, por la resolución de autoridades locales y/o demás partidarias competentes, por simple mayoría, explicándose las causas que la originan. También deberán ser convocadas cuando lo solicite el diez por ciento de los afiliados de la localidad respectiva, debidamente justificado.

Art. 30) a) Cuando las Asambleas representadas por el veinte por ciento de los afiliados del partido, objeten una resolución del Congreso Provincial o del Comité Provincial y promuevan un referéndum sobre la cuestión planteada, este deberá ser convocado dentro de los treinta días por el comité provincial. El pronunciamiento de los afiliados prevalecerá sobre cualquier decisión.

c) El veinte por ciento de los afiliados de casa localidad, podrá solicitar se convoque a un referéndum para objetar una resolución del Comité local. El mismo deberá ser convocado por dicho comité dentro de los treinta días y el pronunciamiento de los afiliados prevalecerá sobre cualquier decisión, siempre que sufraguen al menos el veinte por ciento de los afiliados.

Capítulo VI

De las listas

Art. 31) Las listas serán oficializadas con siete días de antelación, como mínimo, al día del comicio interno, dichas listas deberán contar con el apoyo del diez por ciento de los afiliados de casa comité y deberán contener forzamiento los siguientes requisitos:

a) Las listas podrán diferenciarse únicamente por su color, quedando prohibido el uso de lemas u otros distintivos. La Junta Electoral procederá a tachar los precandidatos que no reúnan las condiciones establecidas por esta Carta Orgánica y las leyes electorales vigentes.

b) Las listas deberán estar acompañadas por las aceptaciones de cargos firmadas por los afiliados que las integran.

c) Las listas no observadas, vencidos cinco días de plazo de su presentación, quedaran de hecho aceptadas. La resolución que no haga lugar a la oficialización deberá ser comunicada dentro de las 48 horas de pronunciada, al apoderado de la misma, con expresión de la causa que la motiva. Dentro de este plazo él o los impugnados tendrán derecho a interponer recurso a la Junta Electoral. La falta de pronunciamiento dentro de los cinco días de planteado el recurso, causara de hecho la oficialización de la lista impugnada.

Art. 32) No podrán ser candidatos a cargos políticos electivos, ni ser designados para ejercer cargos partidarios:

a) Los excluidos del Registro Nacional de Electores, como consecuencia de disposiciones legales vigentes.

b) El personal superior y subalterno de las Fuerzas Armadas de la Nación en actividad y en situación de retiro, cuando hayan sido llamados a prestar servicio.

c) El personal superior y subalterno de las fuerzas de seguridad de la nación y las provincias, en actividad o jubilados, llamados a prestar servicio.

d) Los magistrados y funcionarios permanentes de poder Judicial Nacional y Provincial.

e) Los que hubiesen sido funcionarios de gobiernos antidemocráticos.

f) Los que en ejercicio de la función pública hubiesen protagonizado actos de corrupción.

g) Los que tanto en la actividad privada o pública hubiesen contrariado las bases doctrinarias del Partido Intransigente.

Capítulo VII

De la elección de candidatos a cargos partidarios y electivos

Art. 33) Se procederá conforme los establece el art. 10 de esta Carta Orgánica.

Art. 34) Los comités locales se constituirán con tres miembros titulares como mínimo y seis miembros titulares como máximo. En todo caso será obligatoria la elección de por lo menos un suplente. Si el comité local estuviese constituido por tres miembros, los mismos serán presidente, secretario y tesorero. El suplente se denominará primer vocal suplente. El orden de los reemplazos es el siguiente al presidente el secretario, al secretario el tesorero, y a este el primer vocal suplente.

Cuando los comités locales se constituyan con cinco miembros titulares su estructura y orden de reemplazos será igual a la del Comité Provincial.

Art. 35) Tanto para cargos partidarios, como electivos, si en la elección interna hubiese más de una lista, en la integración final de los organismos partidarios o listas de candidatos se aplicará el sistema proporcional Don't con un piso del diez por ciento.

Art. 36) Cada electo a representaciones públicas, antes de ser proclamado deberá entregar al comité provincial, la declaración jurada de bienes, reiterándola con las modificaciones que se produzcan al cese del mandato.

Art. 37) Los afiliados que accedieren a cargos políticos electivos o no, aportaran al fondo partidario de su respectivo distrito el diez por ciento (10%) del haber mensual que percibieren por tal cargo.

Capítulo VIII

Del Comité Provincial

Art. 38) Se compondrá de cinco miembros titulares, presidente, vicepresidente, secretario, tesorero, y vocal. Deberá contar con un suplente como mínimo cuya denominación será vocal su-

plente El orden de reemplazos será el siguiente: al presidente lo sucede el vice, al vice el secretario y así sucesivamente.

Art. 39) El comité provincial deberá reunirse obligatoriamente una vez al mes. Por lo demás, de acuerdo a las necesidades políticas y operativas, fijara un esquema de funcionamiento según el criterio de sus integrantes.

Art. 40) Los delegados a la Honorable Convención Nacional y al Comité Nacional, la Mesa Directiva del Congreso Provincial y los presidentes de los comités locales, podrán concurrir a sus reuniones con voz pero sin voto.

Art. 41) Facultades:

a) Conducirá el partido de acuerdo al programa de las bases políticas que se sostiene y las resoluciones y declaraciones que formulen la honorable convención nacional, el comité nacional y el congreso provincial.

b) Fijara las fechas para la elección de renovación total o parcial de los organismos partidarios locales, provinciales y nacionales y candidatos a las representaciones públicas, organizando los trabajos relativos a las candidaturas proclamadas, atendiendo y resolviendo las consultas o pedidos de los comités locales, como así las divergencias partidarias.

c) Designará una comisión de su seno, para que en representación del comité asista con voz pero sin voto a las sesiones del Congreso Provincial, al que brindara un informe semestral. Dicha comisión estará facultada para presentar sugerencias al Congreso Provincial, con excepción de las cuestiones que hagan a la constitución del mismo.

d) Podrá intervenir los comités locales con los dos tercios de votos y convocará a su nueva constitución dentro de los sesenta días de intervenido.

e) Ejercerá la dirección del Partido durante el receso del Congreso Provincial.

Art. 42) El Comité Provincial llevará en forma regular los siguientes libros rubricados por el Juez de Aplicación:

a) Libro de inventario

b) Libro de caja

c) Libro de actas y resoluciones en hojas fijas

Art. 43) El Comité Provincial, para sesionar deberá contar con el quorum reglamentario que se fija en tres miembros.

De los delegados a la Convención Nacional y Comité Nacional

Art. 44) Serán electos conforme a las normas de esta Carta Orgánica, sus obligaciones son:

a) Asistir a las reuniones cuando sean convocados por las autoridades partidarias nacionales a efectos de tratar el temario que las mismas autoridades eleven al Comité Provincial.

b) Ajustar sus actuaciones a los mandatos que el Congreso Provincial resuelva o estando en receso éste, el Comité Provincial. Por lo tanto, ates de concurrir a una convocatoria nacional deberán reunirse con el Comité Provincial en sesión convocada al efecto.

Capítulo IX

De los Comités Locales

Art. 44) Serán electos conforme a las normas que prescribe la presente Carta Orgánica. Serán sus atribuciones:

a) Organizar y dirigir las tareas electorales que se relacionen con las candidaturas proclamadas, cumpliendo la Carta Orgánica y las reglamentaciones que se dicten, realizando la propaganda que sea necesaria y mantener abiertos los registros de afiliados con carácter permanente, debiendo elevar trimestralmente las fichas al Comité Provincial, practicando las modificaciones al padrón local que corresponda, ya sean inscripciones, bajas o renuncias.

b) Convocar asambleas de afiliados.

c) Designar comisiones internas, gremiales, femeninas, sociales, culturales y juveniles, como así también de prensa y propaganda entre los afilados, las que serán aprobadas por el Comité Provincial.

d) Llevar adelante la línea política y las resoluciones del Congreso Provincial y el Comité Provincial.

e) Juzgar con los dos tercios del total de sus miembros a los afiliados en caso de inconducta partidaria, previo a oírlos para que efectúen sus descargos, quienes podrán recurrir, dentro de los diez días de producido el fallo, ante el Tribunal de Conducta.

f) Tanto en sus reuniones internas como en las asambleas, el quorum lo forman la mitad más uno de sus miembros y afiliados locales respectivamente. Las asambleas transcurrida media hora, sesionaran con los miembros presentes, la que será presidida por el miembro del comité que se designe, actuando de secretario de actas el que designe la asamblea.

g) Los comités locales deberán elevar al comité provincial semestralmente, un acabado informe de loa actuado en orden a las resoluciones del citado comité y del Congreso Provincial.

Capítulo X

Régimen patrimonial

Art. 45) a) El comité provincial será el responsable del patrimonio partidario. Deberá llevar la contabilidad detallada de todo ingreso y egreso de fondos y especies con indicación de la fecha de los mismos.

b) Realizara un inventario de los bienes patrimoniales del Partido al hacerse cargo de sus funciones.

c) Anualmente rendirá cuentas del estado patrimonial del Partido ante el Congreso Provincial en forma documentada, el cual aprobara u observara por simple mayoría.

d) Dentro de los sesenta días de finalizados cada ejercicio, presentará al Juez de aplicación correspondiente, el estado anual de su patrimonio y la cuenta de ingresos y egresos del ejercicio certificado por el Congreso Provincial.

Capítulo XI

Del Tribunal de Disciplina y Conducta

Art. 46) Será designado por los dos tercios de votos presentes del Congreso Provincial. Estará compuesto por tres miembros titulares y un mínimo de un suplente. Es incompatible ser miembro del Tribunal de Disciplina y Conducta con cualquier otro cargo partidario.

Art. 47) Sus deberes y atribuciones son:

a) Conocerán y decidirán en toda cuestión planteada por inconducta, deslealtad u otras causas de más gravedad de los afiliados del Partido por apelación interpuesta por medidas disciplinarias aplicadas por los comités. Serán tribunales de primera instancia cuando se trate de un afiliado que esté desempeñando cargos públicos o partidarios. Ajustarán su cometido a las normas éticas de conducta comunes en estos casos, invariablemente en sesión concreta. Su decisión se notificará por tres días a los sancionados. Tratándose de fallos aplicados en primera instancia, los sancionados podrán, dentro de los diez días de producido el fallo, interponer recursos ante el Congreso Provincial, quien decidirá en definitiva.

b) Contarán con treinta días corridos para conocer e investigar los hechos planteados. Deberán otorgar audiencia de descargo inculpado. Se expedirán dentro de los diez días de producido el mismo.

Art. 48) Al hacerse cargo de sus funciones, entre ellos elegirán un presidente, secretario y vocal, para los reemplazos en ese mismo orden.

Art. 49) Las sanciones serán, en orden creciente: amonestación, suspensión y expulsión con cancelación definitiva de la ficha de afiliado.

Art. 50) Las sanciones serán públicas, no así las consideraciones que estarán a disposición del o los afectados.

Régimen de incompatibilidades

Art. 51) Son incompatibles los siguientes cargos:

a) Entre los miembros de la Honorable Convención Nacional y el Comité Nacional.

b) Entre miembros del Congreso Provincial y el Comité Provincial.

c) De miembro del Tribunal de Disciplina y Conducta con todos los demás cargos partidarios.

Art. 52) Son incompatibles los cargos electivos y públicos de cualquier carácter, ya sean municipales, provinciales o nacionales, con cargos directivos o asesores de empresas, concesionarios nacionales, provinciales o municipales o que exploten servicios públicos o riquezas consideradas del patrimonio del estado nacional, provincial o municipal.

Patrimonio del Partido

Art. 53) Se formara con los siguientes recursos:

a) Contribución de los afiliados

b) Retribuciones y donaciones voluntarias que podrán o no ser públicas, según la voluntad del donante

c) Colectas populares

d) Subsidios o aportes del estado nacional o provincial.

Art. 54) Los fondos del partido deberán depositarse en el Banco de la Nación Argentina, y a la orden de las autoridades que determine la Carta Orgánica, o los organismos directivos. Los bienes inmuebles adquiridos con fondos partidarios o que provinieren de donaciones efectuadas con tal objeto deberán inscribirse a nombre del Partido.

De la Junta Electoral

Art. 55) Sera designada por el Congreso Provincial y se compondrá de tres miembros titulares y por lo menos un suplente.

Art. 56) Dictara su propio reglamento y tendrá a su cargo ordenar y realizar investigaciones y establecer normas para la regularidad de los actos electorales, confección de padrones internos, su depuración, su aprobación, publicación y distribución. Custodia de los originales, matrices, fichas y toda la documentación relacionada con la inscripción en los registros partidarios. Resolverá como tribunal electoral en las tachas, protestas e impugnaciones. Oficializará las listas de candidatos y proclamará a los electos conforme a lo dispuesto por esta Carta Orgánica.

Art. 57) Sus resoluciones son inapelables y tendrán autoridad de cosa juzgada. Solo el Congreso Provincial con dos tercios de votos de sus miembros presentes, podrá modificarla.

Organización de la Juventud

Art. 58) Podrán incorporarse a la organización de la Juventud Intransigente los afiliados comprendidos entre los dieciocho años y treinta años de edad inclusive, los que elegirán sus autoridades por voto secreto y directo.

Art. 59) La Juventud Intransigente desenvolverá su actividad con autonomía, pero sujeta a las disposiciones de la Carta Orgánica Nacional, Provincial y al Estatuto de la Juventud, bajo estas condiciones dictará su propio estatuto.

Art. 60) La Juventud Intransigente propenderá a la difusión de los principios y programas partidarios. Abordará centralmente en su acción política la problemática específica de los jóvenes. Sus decisiones no podrán alterar los principios fundamentales del partido. Las autoridades de la Juventud duraran dos años en el ejercicio de sus funciones.

Art. 61) Tendrán un representante con voz y voto en los Comités Locales, en el Congreso Provincial y su secretario general participará con voz y voto en las reuniones del Comité Provincial, no contándose su presencia para conformar el quórum.

Art. 62) La elección de las autoridades de la Juventud será convocada y supervisada por el Comité Provincial.

Art. 63) Incluirán una categoría de adherente menores de dieciocho años, que podrán participar en las actividades generales de la organización, pero no en las elecciones de autoridades.

Disposiciones transitorias

Art. 64) La candidatura de ciudadanos no afiliados para cargos electivos, podrá ser presentada por los Comités Locales al Comité Provincial y solo serán incluidas con la autorización del Congreso Provincial.

Art. 65) En los casos de modificaciones por las leyes nacionales o provinciales para la convocatoria a elecciones de cualquier carácter y ante la necesidad perentoria de hacerlo, el Comité Provincial será facultado a resolver y dar cumplimiento a las disposiciones legales, pudiendo acortar los plazos establecidos en esta Carta Orgánica.

Art. 66) En toda lista de candidatos que presenten para elecciones de autoridades partidarias, y elecciones para cualquier cargo en el ámbito nacional provincial y municipal, la tercera parte como mínimo, estará compuesta por mujeres en forma intercalada y/o sucesivas, entendiéndose en la totalidad de las candidaturas titulares y suplentes, con posibilidades de resultar electas, cualquiera sea el sistema electoral que se aplicare.

e. 25/07/2012 Nº 78255/12 v. 25/07/2012

5. Información y Cultura

5.5. SUBSECRETARIA DE LA GESTION PUBLICA
JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
DICTAMENES

LICENCIA ANUAL ORDINARIA. USUFRUCTO. PROCEDENCIA

El término de la licencia anual ordinaria se solicita según la antigüedad con que cuente el agente al 31 de diciembre del año al que corresponde el beneficio. Agotado el mismo, el inicio de otro término de licencia anual ordinaria quedará a elección del agente y podrá ser denegado por razones de servicio —cfr. art. 9º, inc. c) del Anexo I del Decreto Nº 3413/79—.

BUENOS AIRES, 10 de abril de 2012

SEÑOR SUBSECRETARIO:

I.- Ingresan las presentes actuaciones por las que la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría Legal y Técnica de la Presidencia de la Nación consulta respecto a la situación configurada en relación a la licencia anual ordinaria de la agente ... de la Casa Militar (fs. 7/9).

Sobre el particular, el Director de Recursos Humanos y Organización de la Casa Militar refiere que "*se remitió oportunamente al área Departamento Control de Asistencia dependiente de la Dirección General de Administración de Recursos Humanos y Organización de la Secretaría General de la Presidencia de la Nación, los formularios de solicitud de licencia ordinaria de la agente de esta Casa Militar, Nivel D - Grado 2, Da. ... y autorizados por el Jefe de quien depende*.

En dichos formularios, la agente solicita, en el primero de ellos, cuatro (4) días pendientes correspondientes al año 2010 entre los días 31/01/12 al 03/02/12 y en el segundo, doce (12) días correspondientes a la primera fracción, de un total de veinticinco (25 días, dada su antigüedad, entre los días 06/02/12 al 17/02/12." (fs. 1).

Y agrega, que "*La señora Jefa del Departamento Control de Asistencia, por memorándum Nº 367/12, remitió en devolución dichos formularios, aduciendo que, de acuerdo a lo determinado en el artículo 9º inciso a) Términos, del Régimen citado en el segundo párrafo*, ***"...que las licencias ordinarias para ser usufructúo de las mismas serán en forma corrida, sin importar el año al que correspondieran..."***, debiéndose reformular los pedidos de licencia en forma corrida desde el 21/01/12 al 03/02/12 (cuatro días del año 2010 y del 04/02/12 al 17/02/12 (catorce días del año 2011).

Llegado este punto diferimos en ello entendiendo esta Dirección que, la referencia a que hace el citado artículo 9º, se relaciona con la cantidad de días corridos que le corresponde a cada agente por año calendario y según su antigüedad en la APN. Por otra parte la agente en cuestión se desempeña de Lunes a Viernes eh el horario de 08:00 hs. a 16:00 hs., trabajando en días hábiles su horario normal, habitual y permanente, debiéndose tomar el comienzo de la licencia correspondiente a un nuevo año, a partir del 1er día hábil que le toca trabajar."

Obran a fojas 5/6 los formularios de licencia de la citada agente.

II.- El artículo 9º, inciso a) del Anexo I del Régimen de Licencias, Justificaciones y Franquicias, aprobado por el Decreto Nº 3413/79, en relación a la licencia anual ordinaria establece que "***El término de esta licencia será fijado en relación con la antigüedad que registre el agente al 31 de diciembre del año al que corresponda el beneficio..."***, de acuerdo a la escala allí consignada, previendo asimismo que el término de la misma corresponde a "*días corridos*".

Establece asimismo, que "*A pedido del interesado y siempre que por razones de servicio lo permitan, esta licencia podrá fraccionarse en dos (2) períodos."* —texto cfr. Decreto Nº 894/02—.

Por su parte, el inciso c) de la norma en cita prevé que "*Podrá ser transferida íntegra o parcialmente al año siguiente, por la autoridad facultada a acordarla, cuando concurran circunstancias fundadas en razones de servicio que hagan imprescindible adoptar esa medida, no pudiendo, por esta causal, aplazarse por más de un (1) año.*

Las licencias acumuladas podrán fraccionarse, independientemente, en la forma y condiciones previstas en el inciso a), parte final, del presente artículo." —párrafo cfr. Decreto Nº 894/02—.

Conforme la norma en cita, el término de la licencia anual ordinaria se solicita según la antigüedad con que cuente el agente al 31 de diciembre del año al que corresponde el beneficio. Agotado el mismo, el inicio de otro término de licencia anual ordinaria quedará a elección del agente y podrá ser denegado por razones de servicio —cfr. art. 9º, inc. c) del Anexo I del Decreto Nº 3413/79—.

Sin perjuicio de ello, es dable señalar que para que ello resulte posible es necesario que el agente con los días solicitados correspondientes al período anterior, en el caso que nos ocupa la licencia anual ordinaria del año 2010, agote el término que por tal período le correspondía.

Subsecretaría de Gestión y Empleo Público

Expediente Nº 684/12. CASA MILITAR. PRESIDENCIA DE LA NACION
DICTAMEN DE LA OFICINA NACIONAL DE EMPLEO PUBLICO Nº 1135/12

LIC. ANDRES GILIO
Subsecretario de Gestión y Empleo Público
Secretaría de Gabinete y Coordinación Administrativa
Jefatura de Gabinete de Ministros
e. 25/07/2012 Nº 75852/12 v. 25/07/2012

ESTATUTO. SUMARIO ADMINISTRATIVO. NORMATIVA APLICABLE.

En tanto los hechos que motivaron el sumario que tramita por los presentes obrados hayan acaecido luego de la entrada en vigencia de la Ley Nº 25.164, resultarán aplicables las previsiones de la Ley en cita.

BUENOS AIRES, 10 de abril de 2012

SEÑOR SUBSECRETARIO:

I.- Ingresan las presentes actuaciones por las que tramita el Sumario Administrativo ordenado por la Resolución CONICET Nº 958 de fecha 4 de mayo de 2007 (fs. 32/35).

Por la citada Resolución se ordenó instruir sumario administrativo a fin de precisar todas las circunstancias y reunir los elementos de prueba tendientes a determinar la existencia de las irregularidades denunciadas por parte del Licenciado ... y se designó a la Instructora Sumariante (arts. 1º y 2º).

Obra anejada a fojas 5/6 la Resolución FIA Nº 5/07 que ordena se labre sumario administrativo disciplinario contra el Doctor ..., Director del Museo Nacional de Ciencias Naturales "Bernardino Rivadavia", siendo la presente investigación cabeza de sumario, asumiendo la Fiscalía de Investigaciones Administrativas el rol de parte acusadora (arts. 1º y 3º).

La Dirección de Servicio Jurídico del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas en su intervención glosada a fojas 481/485 luego de reseñar las constancias de autos refiere que, en *"primer lugar resulta menester resolver el planteo de nulidad del informe del artículo 108 del Decreto Nº 467/99 y prescripción incoado por el sumariado en su escrito de fs. 241 y siguientes.*

A tal fin se hace saber que el sumariado sostiene la improcedencia de aplicación de la Ley Nº 22.140 basándose en el Dictamen Nº 205/04 de la Oficina Nacional de Empleo Público. Y por el mismo dictamen la Instrucción considera que corresponde continuar con la aplicación de la Ley Nº 22.140. (el destacado es del original).

En esta circunstancia pues, conviene analizar el mentado pronunciamiento y a tal efecto se transcribe la parte pertinente del mismo:

"...2. Es menester referirse —atento lo afirmado por el titular del CONICET— a la inclusión de dicho organismo en el ámbito de la Ley Marco de Regulación de Empleo Público Nacional Nº 25.164, y la suerte deparada a la Ley Nº 20.464, aprobatoria del Estatuto de las Carreras del Investigador Científico y Tecnológico y del Personal de Apoyo a la Investigación y Desarrollo.

El artículo 4º de la Ley citada en primer término dispone: "*Deróganse las Leyes Nº 22.140 y su modificatoria Nº 24.150; Nº 22.251 y Nº 17.409; Nº 20.230 y Nº 20.464", y en el segundo párrafo agrega que "Sin perjuicio de lo establecido precedentemente, dichos ordenamientos y sus respectivas reglamentaciones continuarán rigiendo la relación laboral del personal de que se trate, hasta que se firmen los convenios colectivos de trabajo, o se dicte un nuevo ordenamiento legal que reemplace el anterior..." (el subrayado es nuestro)."*

Y agrega, que *"Al respecto, esta Subsecretaría de la Gestión Pública, mediante Dictamen ex D.N.S.C. Nº 123/00 (B.O. 5/04/00) luego reiterado por Dictamen Nº 2418/00 (B.O. 31/01/01), señaló que "el artículo 4º de la Ley Nº 25.164 dispone la derogación de los regímenes estatutarios, pero la supedita a la celebración de los convenios colectivos de trabajo o al dictado de un nuevo ordenamiento en reemplazo del anterior; por lo tanto, no puede entenderse derogados tales regímenes hasta tanto no ocurra la aprobación de la normativa requerida para ello."*

El Convenio Colectivo de Trabajo General, homologado por Decreto Nº 66/99, como ya fue recordado, dispone en su artículo primero, primer párrafo, que "será de aplicación para ***todos*** *los trabajadores de la Administración Pública Nacional que pertenezcan a las jurisdicciones y entidades que se enuncian en el Anexo I del presente" (la negrita es nuestra). En dicho Anexo, precisamente, está incluido el CONICET. En consecuencia, la Ley Nº 25.164 lo incluye en su ámbito de aplicación. Ahora bien, el asunto atinente a la derogación de la Ley Nº 20.464 merece especial atención. En efecto, de su análisis surge que en el articulado contempla aspectos estatutarios generales y otros propios de las Carreras de Investigador Científico y Tecnológico y del Personal de Apoyo a la Investigación y Desarrollo.*

Resulta entonces de aplicación general la Ley Marco de Regulación de Empleo Público Nacional Nº 25.164, mientras que en los aspectos específicos de las citadas Carreras —por ser materia eminentemente sectorial, como se desprende de su inclusión en el Anexo II del citado Convenio- su actual vigencia se entiende a la luz de lo dispuesto por el artículo 4º in fine de la Ley Nº 25164: "continuarán rigiendo la relación laboral del personal de que se trate, hasta que se firmen los convenios colectivos de trabajo, o se dicte un nuevo ordenamiento legal que reemplace el anterior ...".

Es decir, la Ley Nº 25.164 supedita la derogación de la Ley Nº 20.464 y su consecuente aplicación en dicho ámbito, en el caso a la celebración del respectivo convenio (art. 4). ***Ello sucedió: Convenio Colectivo de Trabajo General, homologado por Decreto Nº 66/99.*** *Más dado que la Ley Nº 20.464 contempla, en su mayor parte, aspectos específicos de la Carrera de Investigador y Personal de Apoyo que,* ***en tanto no sean materia del estatuto general —Ley Marco del Convenio General, expresamente fueron diferidos*** *por el artículo 7º de este último* ***al Convenio Sectorial*** *(menciona la Ley Nº 20.464 en el Anexo II), su derogación recién quedará completada cuando se apruebe el respectivo Convenio Sectorial."*

Refiere asimismo que, *"De la lectura de lo anterior surge claramente que en los aspectos específicos que hacen a la Carrera del Investigador y Personal de Apoyo continúa vigente lo estipulado por la segunda parte del artículo 4º de la Ley Nº 25.164 en cuanto que seguirá rigiendo en estos aspectos la Ley Nº 20.464 hasta tanto se firme el convenio sectorial correspondiente.*

Por otra parte respecto de los aspectos generales o lo que hace a la aplicación general se deberá estar a lo estipulado por la Ley Marco de Regulación de Empleo Público Nº 25.164, la que en estos aspectos (generales) deroga la Ley Nº 22.140. Es decir deviene aplicable la primer parte del artículo 4º de la Ley Nº 25.164.

Teniendo en cuenta pues que el proceso disciplinario es un procedimiento de alcance general para todos los empleados públicos sin distinción, que no hace específicamente y excluyentemente a la Carrera del Investigador y/o Personal de Apoyo, esta Dirección del Servicio Jurídico concuerda con lo indicado tanto por la Fiscalía de Investigaciones Administrativas y con lo peticionado por el mismo sumariado en cuanto que hubiese correspondido aplicar a las presentes actuaciones lo normado por la Ley Nº 25.164 en lugar de lo establecido por la Ley Nº 22.140.

En los presentes actuados, toda vez que a pesar de lo peticionado por la Fiscalía de Investigaciones Administrativas al inicio del proceso y de lo recomendado por esta Dirección General del Servicio Jurídico en el dictamen de fs. 29/30, no se ha receptado en el acto administrativo que ordena la apertura del presente sumario, que la investigación llevada a cabo por la Fiscalía de Investigaciones Administrativas sea cabeza de estos actuados, se deberá tener pues como fecha de iniciación de la investigación la fecha en que se hubo dictado la Resolución de apertura por este CONICET la cual es el 4 de mayo de 2007.

En razón de lo expuesto y atento la fecha de los hechos denunciados que originaron estas actuaciones, corresponde tener por prescripta la facultad sancionatoria de la Administración por aplicación de lo estipulado por el artículo 37 de la Ley Nº 25.164. Así nos pronunciamos."

Finalmente, señala que *"Sin perjuicio de lo hasta aquí manifestado, esta Dirección estima procedente la elevación de los presentes a la Procuración del Tesoro de la Nación, a fin de que determine el criterio de interpretación y aplicación en este sumario de la Ley Nº 25.164, entendiendo que la misma resulta ser una cuestión jurídica compleja y considerándolo de significativa trascendencia institucional la materia que en este punto se ventila, arribando así a un pronunciamiento definitivo no sujeto a debate o posterior revisión, atinente a la mejor elucidación de las cuestiones planteadas."*

La Procuración del Tesoro de la Nación previo a expedirse sobre lo que se la consulta, solicita que se expida la Oficina Nacional de Empleo Público (fs. 487).

La Gerencia de Asuntos Legales del Organismo de origen remite los presentes obrados para la intervención de esta dependencia (fs. 488).

II.- En el marco de las presentes actuaciones se consultó a la Procuración del Tesoro de la Nación respecto a la aplicación de las previsiones de la Ley Nº 25.164 al sumario administrativo ordenado oportunamente por la Resolución CONICET Nº 958/07, el citado Organo Asesor con carácter previo a expedirse requirió sobre el particular el parecer de esta dependencia.

En primer término, es dable señalar que la Ley Marco de Regulación de Empleo Público Nacional Nº 25.164 (B.O. 08/10/99) entró en vigencia "*después de los ocho días siguientes al de su publicación oficial*." (cfr. art. 2º del C.C.).

El artículo 4º de la Ley Nº 25.164 dispone: "*Deróganse la Leyes Nº 22.140 y su modificatoria Nº 24.150; Nº 22.251 y Nº 17.409; Nº 20.239 y Nº 20.464*", y en el segundo párrafo agrega que "*Sin perjuicio de lo establecido precedentemente, dichos ordenamientos y sus respectivas reglamentaciones continuarán rigiendo la relación laboral del personal de que se trate, hasta que se firmen los convenios colectivos de trabajo, o se dicte un nuevo ordenamiento legal que reemplace el anterior...*" (el subrayado no es del original).

Ahora bien, esta Subsecretaría de la Gestión Pública ha tenido oportunidad de expedirse respecto al ámbito de aplicación de la Ley Nº 25.164 mediante Dictámenes ex DNSC Nº 123/00 (B.O. 5/4/00) y ONEP Nº 3991/04, en los términos que siguen.

A fin de introducirnos en el análisis de tal disposición, corresponde tener presente que la Ley Nº 25.164 se dictó como marco general regulatorio de la relación de empleo público, previéndose que su funcionamiento fuera complementado con los convenios colectivos de trabajo firmados de acuerdo con la Ley Nº 24.185.

El artículo 4º de la Ley Nº 25.164 dispone la derogación de los regímenes estatutarios que enumera, pero la supedita a la celebración de los convenios colectivos de trabajo o al dictado de un nuevo ordenamiento en reemplazo del anterior; por lo tanto, no puede entenderse derogados tales regímenes hasta tanto no ocurra la aprobación de la normativa requerida para ello.

En ese sentido, se recuerda que mediante el Decreto Nº 66/99 se homologó el Convenio Colectivo de Trabajo General, el que prevé que será de aplicación para todos los trabajadores de la Administración Pública Nacional que pertenezcan a las jurisdicciones y entidades que se enuncian en el Anexo I, entre los que se advierte el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas y que el mismo entró en vigencia el 1º de enero de 1999 (arts. 1º y 4º del citado Convenio).

De lo que se sigue, que cuando entró en vigencia la Ley Nº 25.164, atento que ya había sido suscripto el respectivo Convenio Colectivo General, quedó abrogada la Ley Nº 22.140 (cfr. art. 4º de la Ley Nº 25.164).

Sentado lo que antecede, es dable señalar que la Procuración del Tesoro de la Nación reiteradamente ha sostenido que *"La fecha de comisión de la falta disciplinaria determina la normativa aplicable, pues en materia disciplinaria no rige la aplicación de la ley más benigna (conf. Dict. 235:210; 243:620 y Fallos 310:316)."* -261:166-.

Por ello, se concluye que en tanto los hechos que motivaron el sumario que tramita por los presentes obrados hayan acaecido luego de la entrada en vigencia de la Ley Nº 25.164, resultarán aplicables las previsiones de la Ley en cita.

Subsecretaría de Gestión y Empleo Público

JGM Nº 9694/12. Expediente Nº 1336/07. CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS Y TECNICAS
DICTAMEN DE LA OFICINA NACIONAL DE EMPLEO PUBLICO Nº 1157/12

LIC. ANDRES GILIO
Subsecretario de Gestión y Empleo Público
Secretaría de Gabinete y Coordinación Administrativa
Jefatura de Gabinete de Ministros
e. 25/07/2012 Nº 75855/12 v. 25/07/2012

2. Convocatorias y Avisos Comerciales

2.1. CONVOCATORIAS

ANTERIORES

"A"

ABBEY SEA S.A.

CONVOCATORIA

Convocase a Asamblea Ordinaria General de Accionistas de ABBEY SEA SA el día 15 de agosto de 2012 en la sede social sita en Alicia Moreau de Justo 1720 2do. I de Caba, a las 17 hs en primera convocatoria y a las 18.00 hs en segunda convocatoria, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de 2 accionistas para firmar el acta.
2º) Tratamiento y consideración de la documentación que da cuenta el art. 234 inc 1 de la ley 19550 por el ejercicio finalizado el 31 de agosto de 2011.
3º) Consideración de los resultados del ejercicio, distribución de utilidades y asignación de honorarios al Directorio.
4º) Designación de nuevo directorio, fijación del número de directores y elección de los mismos.

Gerardo Raul Cazou, Vicepresidente en ejercicio de la Presidencia según Acta de fecha 10 días de Julio del 2012, Libro de Actas Directorio Nº 1 de rubrica 21018-06.

Vicepresidente - Gerardo Raúl Cazou
e. 23/07/2012 Nº 77769/12 v. 27/07/2012

ALPA ARGENTINA S.A.

CONVOCATORIA

Convocase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 9 de Agosto de 2012, a las 16 hs., en Av de Mayo 676 piso 10º la Ciudad de Buenos Aires:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Consideración de los documentos contenidos en el art. 234 inc. 1° de la ley 19550 correspondientes al ejercicio económico cerrados el 31 de diciembre del año 2011.
3°) Aprobación de la gestión del directorio.
4°) Aprobación de los honorarios del directorio.
5°) Destino de las utilidades. Distribución de dividendos.
6°) Regularización de la situación laboral del Sr. Francisco Omar Benini.
7°) Ratificación del acta de Asamblea de fecha 29 de Noviembre del 2011 cuyo orden del día fue:
a) Designación de dos accionistas que firman el acta.
b) Consideración de los documentos contenidos en el art. 234 inc. 1 de la ley 19.550 correspondientes a los ejercicios económicos cerrados al 31 de diciembre de 2010.
c) Aprobación de la gestión del Directorio.
d) Aprobación de los honorarios del Directorio.
e) Designación de nuevas autoridades.
f) Destino del resultado del ejercicio.

Conforme Acta de Asamblea de fecha 29 de noviembre de 2011.

Presidente - Francisco Omar Benini
e. 19/07/2012 N° 76982/12 v. 25/07/2012

ALVAREZ Y PATIÑO S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Y ORDEN DEL DIA

El Directorio de Alvarez y Patiño SA convoca a sus Accionistas a Asamblea General Ordinaria fuera de término a realizarse el día 10 de Agosto de 2012 a las 16hs en primera convocatoria y a las 17hs en segunda convocatoria en Montevideo 205 Piso 7 "N" CABA con el objeto de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Elección de Accionistas presentes para firmar el Acta.
2°) Consideración de las causas por convocatoria fuera de término.
3°) Consideración de los documentos prescriptos en el art. 234 inc. 1) de la Ley 19.550 correspondientes a los Ejercicios Económicos Nº 20 cerrado el 30/06/2004: Nº 21 cerrado el 30/06/2005; Ejercicio Nº 22 cerrado el 30/06/2006; Ejercicio Económico Nº 23 cerrado el 30/06/2007; Ejercicio Económico Nº 24 cerrado el 30/06/2008; Ejercicio Económico Nº 25 cerrado el 30/06/2009; Ejercicio Económico Nº 26 cerrado el 30/06/2010 y al Ejercicio Económico Nº 27 cerrado el 30/06/2011.
4°) Consideración y gestión del Directorio por el ejercicio de sus funciones.
5°) Consideración de la Sindicatura por el ejercicio de sus funciones.
6°) Elección de un nuevo Directorio.
7°) Elección de Síndico.

NOTA: se encuentra a disposición de los Accionistas copia de la documentación detallada en el art. 2345 inc. 1) de la Ley 19.550 en la Administración Central Para asistir a las Asamblea los Accionistas deberán cumplir los requisitos del art. 238 segundo párrafo de la ley 19.550 con no menos de 3 días de antelación a la realización de la misma.

Juan Domingo Jatar - Presidente designado por Acta de Asamblea Nº 17 del 20/05/2010 y Acta de Directorio Nº 312 del 20/05/2010.

Presidente - Juan Domingo Jatar
e. 20/07/2012 N° 77715/12 v. 26/07/2012

ASOCIACION DE BALANCEADORES, CORREDORES Y MARTILLEROS PUBLICOS

CONVOCATORIA

El Consejo Directivo de la Asociación de Balanceadores, Corredores y Martilleros Públicos convoca a Asamblea General Extraordinaria para el día 11 de Septiembre de 2012 a las 19.00 horas en Talcahuano 479 Ciudad Autónoma de Buenos Aires para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos socios para firmar el acta;
2º) Tratamiento de la compra de una de las siguientes propiedades: Tucumán 1721, Lavalle 1768 Planta Baja ó Viamonte 611, todas de esta Ciudad, ó en su defecto autorizar a la Comisión Directiva a buscar y comprar otra propiedad.

NOTA: Los socios deberán estar al día con Tesorería y firmar el Libro de Asistencia a Asambleas. Designado por Asamblea General Ordinaria de fecha 15 de Marzo de 2012.

Presidente - Jose Sergio Wancier
e. 24/07/2012 Nº 78210/12 v. 26/07/2012

ASOCIACION ESPAÑOLA DE SOCORROS MUTUOS DE SAN JOSE

CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo dispuesto en el articulo 35 de los Estatutos Sociales, la Comisión Directiva, invita a Ud. a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 25 de agosto de 2012 a las 18 hs. en la sede, sita en Pedernera 143, Capital Federal a los efectos de tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Lectura del acta anterior.
2º) Consideración del Balance General, Memoria, Cuadro de Gastos y Recursos e Informe del Órgano de Fiscalización, correspondiente al Ejercicio No 115, desde el 1 de Mayo de 2011 al 30 de abril de 2012.
3º) Elección de los siguientes miembros para los Organos Directivos: Presidente, Vicepresidente, Secretario, Prosecretario, Tesorero, Protesorero, Secretario de Actas, Prosecretario de Actas, cuatro (4) Vocales Titulares, cinco (5) Vocales Suplentes, tres (3) Miembros Titulares para el Organo Fiscalizador.
4º) Designación de dos asociados para la firma del acta de la Asamblea.

Presidente Juan Carlos Fontana designado por Acta de fecha 16/08/2008 en Asamblea General Ordinaria, periodo de 2008 a 2012.

Presidente - Juan Carlos Fontana
e. 23/07/2012 Nº 77841/12 v. 25/07/2012

ASTILLERO REGNICOLI S.A.I.C.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los sres. accionistas a reunirse en Asamblea General Ordinaria el día de Agosto 16 de 2012 en su sede social de Grecia 4685, Capital Federal, a las 15 horas en primera convocatoria y a las 16 horas en la segunda, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración documentos Art. 234, inc. 1º de la Ley 19550, por el ejercicio cerrado el 30 de abril de 2012.
2º) Distribución de utilidades.
3º) Elección de Directores.
4º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

EL DIRECTORIO

Presidente designado por Acta de Asamblea Nº 244 y Acta de Directorio Nº 245 del 25 de agosto 2011.

Presidente - Jorge Regnicoli
e. 20/07/2012 Nº 77535/12 v. 26/07/2012

"B"

BARDAHL LUBRICANTES ARGENTINA S.A.

CONVOCATORIA

Nº inscripción IGJ 8034/56. Convocase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 10 de Agosto de 2012, que se celebrará a las 10:30 hs., en 1º convocatoria y 2º convocatoria a las 11:00 hs., en la sede de Pedro I. Rivera 3454 Ciudad Autonoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar y aprobar el Acta.
2º) Consideración de los documentos prescriptos por el Art. 234 inc. 1 de la Ley 19550 correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de Marzo de 2012.
3º) Aprobación de la gestión realizada por el Directorio y del Síndico.
4º) Remuneración de los señores Directores y del Síndico en el periodo bajo examen.
5º) Destino del resultado del ejercicio y de los resultados no asignados anteriores.
6º) Fijación del número de Directores Titulares y Suplentes y elección de los mismos por el término de un año.
7º) Designación de un Sindico Titular y un síndico Suplente por el término de un año.
Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 12 de Julio de 2012.

Juan Villar Urquiza. Vicepresidente en ejercicio de la presidencia, designado por Acta Nº 634 de fecha 10/07/2012, labrada a fojas 285, del libro de Actas de Asambleas y Directorio Nº 2, rubricado en la Inspección General de Justicia con fecha 18/09/1989, bajo el Nº A-19469.

Vicepresidente - Juan Mariano Villar Urquiza
e. 19/07/2012 Nº 77127/12 v. 25/07/2012

"C"

CABAÑA LOS CALDENES S.A.

CONVOCATORIA

Convocase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 21 de Agosto de 2012 a las 16 horas en primera convocatoria y a las 17 en segunda convocatoria, en la sede de Alicia Moreau de Justo 1744 de esta Ciudad, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta,
2º) Consideración de dispensa en el cumplimiento de lo establecido en la Resolución I.G.J. Nro 4/2009,
3º) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Flujo de Efectivo, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Notas, Anexos y Cuadros correspondientes al quinto ejercicio cerrado el 31 de Marzo de 2012,
4º) Consideración de la gestión del Directorio.

Presidente Carlos H. A. Baraldo designado por escrituras Nº 338 Fº 1012 de fecha 10-09-07 y renovación por acta Nº 5 de fecha 02-07-10.

Presidente - Carlos Hugo Alejandro Baraldo
e. 24/07/2012 Nº 78437/12 v. 30/07/2012

COCHERAS AYACUCHO S.A.

.

CONVOCATORIA

Convocase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el 9 de agosto del 2012, a las 16.00 horas, en primera convocatoria y a las 18:00 horas en segunda convocatoria, en Lavalle 715, 9º piso, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea;
2º) Consideración de los Documentos a que se refiere el artículo 234, inciso I de la Ley 19.550, correspondiente al Ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2011;
3º) Consideración de la Remuneración correspondiente a Directores y síndico;
4º) Consideración y destino de los Resultados del Ejercicio.
5º) Elección de Autoridades.
6º) Consideración de la Reducción Obligatoria del Capital Social de acuerdo a lo establecido por el artículo 206 de la Ley 19.550, para restablecer el equilibrio entre el Capital y el Patrimonio Social.

Firmado: Carlos A Franchini, Presidente designado en Asamblea del 30/4/09.

Presidente - Calos Alberto Franchini
e. 23/07/2012 Nº 77873/12 v. 27/07/2012

COMPAÑIA INTERNACIONAL DE TECNOLOGIA Y SERVICIOS S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar en la sede social, sita en calle Dr. Ramon Carrillo No 278 de la Ciudad Autonoma de Bs As, el 13 de Agosto de 2012, a las 15 hs. en primera convocatoria y en el caso de que no llegare a reunirse el quórum requerido por la legislación vigente a las 16 hs. en segunda convocatoria, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Distribución de Dividendos.
3º) Consideración de la gestión del directorio.
4º) Gestión Operativa de la empresa.

Sociedad no comprendida dentro del art. 299.

Presidente: Alberto Enrique Vazquez designado en acta de Asamblea de Accionista Nro 18 de fecha 20/01/2011.

Alberto Vazquez - Presidente
e. 23/07/2012 Nº 78465/12 v. 27/07/2012

CORRIENTES PALACE S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 8 de Agosto de 2012 a las 10 hs., en primera convocatoria, y a las 11 hs. en segunda convocatoria, en Leandro N. Alem 584, Piso 5º, Oficina "B" C.A.B.A. para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta, conjuntamente con el Sr. Presidente.

2°) Consideración de la adquisición del inmueble sito en Av. Hipólito Yrigoyen 13298 Adrogué, Provincia de

Buenos Aires, y de la continuidad de la actividad desarrollada en el mismo. Tratamiento del precio, condiciones y financiamiento de la operación.

3°) Consideración del aumento de capital de la sociedad necesario para la adquisición de dicho inmueble. Derecho de preferencia. Determinación de la prima de emisión.

El Directorio

Marcelo Gregorio Ernst - Presidente; designado conforme asamblea Nº 50 del 07/05/2012.-

Presidente - Marcelo Gregorio Ernst

e. 20/07/2012 N° 77691/12 v. 26/07/2012

"E"

ENERSYSTEM ARGENTINA S.A.

CONVOCATORIA

Convocase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el 8 de agosto de 2012, a las 10.00 hs., en primera convocatoria, y a las 11:00 en segunda convocatoria, en Av. Roque Sáenz Peña 1219, Piso 9º, CABA.

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación del Artículo 234, inciso 1 de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de marzo de 2012.

2º) Consideración de los resultados del ejercicio Nº 15 finalizado el 31 de marzo de 2012. Su destino.

3º) Consideración de la gestión del Directorio por el ejercicio bajo tratamiento.

4º) Consideración de los honorarios del Directorio por el ejercicio bajo tratamiento, en exceso del límite establecido por el art. 261 de la Ley 19.550, en su caso.

5º) Consideración de la gestión de la sindicatura por el ejercicio bajo tratamiento. Consideración de sus honorarios.

6º) Elección de un síndico titular y un síndico suplente.

7º) Otorgamiento de las autorizaciones necesarias a efectos de proceder con el registro de las resoluciones adoptadas precedentemente.

8º) Designación de accionistas para firmar el acta de la asamblea

NOTA: Los accionistas cumplimentarán lo prescripto por el art. 238 de la Ley 19.550 en la sede social, de 10 a 18 horas.

Fdo. Eduardo A. Bocci, Presidente, designado por Asamblea del 30/11/2011.

Presidente - Eduardo Alejandro Bocci

e. 23/07/2012 Nº 77915/12 v. 27/07/2012

"F"

FONDO COMPENSADOR PARA JUBILADOS Y PENSIONADOS TELEFONICOS

CONVOCATORIA

El Consejo de Administración del FONDO COMPENSADOR PARA JUBILADOS Y PENSIONADOS TELEFONICOS, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 18 y concordantes del Régimen Institucional vigente (BO 24/12/07 y 20/09/11) y conforme lo dispuesto por Acta del día 27/06/12, convoca a Asamblea Federal Ordinaria a realizarse el día jueves 6 de septiembre de 2012 a las 13 horas en primera convocatoria y a las 14 horas en segunda convocatoria en el Hotel Colón (Salón El Mirador), sito en la calle Carlos Pellegrini 507 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. La Asamblea Federal Ordinaria convocada se desarrollará de acuerdo al siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1. Acreditación de representantes y constitución de la Asamblea Federal Ordinaria;

2. Designación de autoridades de la Asamblea Federal Ordinaria (Presidente, Vicepresidente y Secretario de Actas) y de dos representantes para firmar el Acta;

3. Acta de Asamblea Federal anterior;

4. Memoria, Balance e Inventario del periodo 01/01/2011 al 31/12/2011;

5. Informe de la labor desarrollada por el Consejo de Administración y la Sindicatura (periodo 01/01/2012 al 31/07/2012);

6. Montos de los complementos de jubilación y pensión; y

7. Temas varios

La Asamblea Federal estará integrada por un representante titular y un suplente de cada entidad de 1º grado de la actividad de las telecomunicaciones con personería gremial, quien tendrá derecho de asistencia, voz y voto.

A los fines de acreditarse como representante titular o suplente se deberá exhibir copia certificada del Acta del órgano Directivo de la entidad representada en la cual se los hubiera designado como representantes de la Asociación Sindical ante la Asamblea Federal del Fondo Compensador Telefónico.

BUENOS AIRES, 5 de julio de 2012.

Sebastian Horacio Alba. Secretario de Actas designado en Asamblea Federal del 23/09/2011 (fs. 99 a 108 del libro de actas de asamblea) y autorizado a firmar la presente convocatoria por acta de consejo de administracion de fecha 27/06/2012.

Sebastián Horacio Alba - Secretario de Actas

e. 24/07/2012 N° 78975/12 v. 26/07/2012

FORDEMI S.A.

CONVOCATORIA

Convocase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas para el día 06 de agosto de 2012 a las 14:00 hs en 1º convocatoria y a las 15:00 hs en 2º convocatoria en Av. Leandro N. Alem 584 5º Piso "A", C.A.B.A. para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2°) Consideración de la documentación establecida en el art. 234, inciso 1º de la ley 19550, correspondiente al Ejercicio económico Nº 20 finalizado el 31 de marzo de 2012.

3°) Consideración del resultado del ejercicio y Desafectación de Reservas Facultativas existentes.

4°) Tratamiento de la gestión del Directorio y Sindicatura.

5°) Remuneraciones al Directorio y Sindicatura (art. 261 ley de Sociedades).

6°) Reforma de los Estatutos Sociales Artículos Octavo, Noveno y Decimo en orden a lo establecido por la Resolución general 20/2004 y 01/2005 de la Inspección General de Justicia.

7°) Elección de Directores, y Síndicos (Fijación de su número y duración del mandato).

Para concurrir a la asamblea, los accionistas deberán cursar comunicación a la sociedad con tres días hábiles de anticipación a la fecha de celebración.

Presidente del Directorio electo por A.G.O. y E. del 27/06/2011 Acta Nº 28 y R.D. del 27/06/2011 Acta Nº 171.

Presidente - Salomon Carlos Cheb Terrab

e. 19/07/2012 N° 77171/12 v. 25/07/2012

"G"

GRUPO TWINS BUENOS AIRES S.A.

CONVOCATORIA
A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 16 de agosto de 2012 a las 17 hs. en primera convocatoria, en Juan María Gutiérrez 3986, piso 1ero., Ciudad de Buenos Aires, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos accionistas para suscribir el acta.

2º) Ratificación o rectificación por los accionistas de lo decidido en Asambleas Unánimes de fechas 30 de julio de 2010 y 30 de julio de 2011, transcriptas al Libro de Actas de Asambleas folios 29 a 34.

3º) Consideración de los Estados Contables, Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Notas y Anexos, y Memoria, correspondiente al Ejercicio Nro. 7 de la Sociedad, cerrado al 28 de febrero de 2012.

4º) Consideración y destino del resultado del ejercicio Nro. 4 de la Sociedad.

5º) Consideración de la gestión de los miembros del Directorio. Elección de nuevos miembros titulares y suplentes, previa fijación de su número.

6º) Consideración de la gestión de los miembros del Consejo de Vigilancia. Elección de nuevos miembros titulares y suplentes, previa fijación de su número.

Agustín Laureano DIAMANTI - Presidente conforme Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 30 de julio de 2011.

Presidente - Agustin Laureano Diamanti

e. 23/07/2012 Nº 77958/12 v. 27/07/2012

GUITTO S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 08/08/2012 a las 10.00 hs en primera convocatoria y a las 10.30 hs en segunda convocatoria, en Juan D. Perón 315 piso 4º Oficina 17, CABA para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de un accionista para firmar el acta;

2º) Consideración de las asambleas realizadas los días 30-03-2009, 19-05-201 y 15-04-2011;

3º) Consideración de la documentación del art. 234, inc. 1º, de la ley 19.550 y destino de los resultados, todo referido al ejercicio cerrado el 30-12-2011;

3º) Retribución de los Directores y consideración de su gestión.

Sociedad no comprendida en el art. 299 de la ley 19.550.

Presidente conforme AGE 15-04-2011.

Presidente - Juan Salas Lopez

e. 19/07/2012 Nº 77187/12 v. 25/07/2012

"I"

IFCO SYSTEMS ARGENTINA S.A.

CONVOCATORIA

Conforme a Reunión de Directorio del 19 de julio de 2012 se convoca a lo Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 10 de agosto de 2012, en primera convocatoria a las 12:00 horas, en Av. Leandro N. Alem 928, Piso 7, Oficina 721, Ciudad de Buenos Aires, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea;

2°) Consideración de los motivos de la convocatoria fuera del plazo legal;

3°) Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 234, inciso 1°, de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2011. Consideración de los resultados del ejercicio;

4°) Consideración de la gestión del Directorio durante el ejercicio bajo consideración;

5°) Remuneración del Directorio;

6°) Fijación del número de miembros titulares y suplentes del Directorio y su elección;

7°) Consideración de la gestión y honorarios del Síndico Titular;

8°) Designación de Síndico Titular y Suplente; y

9°) Conferir las autorizaciones necesarias en relación a lo resuelto en los puntos precedentes.

Daniel D. van Lierde, Presidente del Directorio designado por acta de Asamblea Nro. 38 de fecha 5 de mayo de 2010.

Presidente - Daniel Diego van Lierde

e. 24/07/2012 Nº 78588/12 v. 30/07/2012

INDUSTRIAS ELASTOM S.A.C.I.N

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 13/08/2012, a las 13 hs. en primera convocatoria y a las 16 hs. en segunda convocatoria, en la sede social de Dr. Pedro Baliña 3938 C.A.B.A. para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2º) Aumento de capital, cambio del valor nominal de las acciones, emisión de acciones, suscripción e integración.

3º) Reforma del Artículo CUARTO de los estatutos sociales.

4º) Otorgar poder.

Designado por A.G.O. de fecha 02/12/2011.

Presidente - Dulio Bonaria

e. 24/07/2012 Nº 78434/12 v. 30/07/2012

INDUSTRIAS ELASTOM S.A.C.I.N

CONVOCATORIA

Convocase a Asamblea General Extraordinaria de accionistas para el 15/08/2012 a las 10 hs. en primera convocatoria y a las 11 hs. en segunda convocatoria, en la sede social de la calle Pedro Baliña 3938 de C.A.B.A. y en los términos del art. 237 de la ley 19550 a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos accionistas para rubricar el acta.

2º) Análisis de las alternativas de financiación. Cursos de acción.

Designado por A.G.O. del 02/12/11.

Presidente - Dulio Bonaria

e. 24/07/2012 Nº 78436/12 v. 30/07/2012

INSULA URBANA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas de INSULA URBANA SA a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de accionistas para el día Jueves 9 de Agosto de 2012 en el Salón de Café los Angelitos, cito en Av. Rivadavia 2100 (Esq. Rincón) a las 18 horas en primera convocatoria o sesenta minutos después en segunda, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de los encargados de firmar el acta.

2º) Razones que motivaron la demora de la convocatoria de la presente Asamblea.

3º) Estados de situación patrimonial, de resultados, de evolución del patrimonio neto y del flujo de efectivo correspondientes al ejercicio económico Nº 5 finalizado el 31 de Diciembre de 2011, presentados en forma comparativa con el ejercicio anterior, con sus correspondientes Notas y Anexos, transcriptos en Libro Copiador de Inventarios y Balances número 1 rúbrica 28536-11 y Libro de Inventarios y balances Numero 2 de rubrica 33661-12.

4º) Informe del órgano de fiscalización.

5º) Memoria correspondiente al ejercicio económico Nº 5 finalizado el 31 de Diciembre de 2011 (cuyo texto adopta en este acto, por unanimidad, el Directorio y se transcribe en la parte final de la presente acta). Dispensa artículo 2, Resolución General IGJ 4/2009.

6º) Gestión, remuneración y, en su caso, responsabilidades de los directores y síndicos que se desempeñaron durante el ejercicio.

7º) Consideración y destino de los resultados del Ejercicio.

8º) Elección de síndicos, titular y suplente.

9º) Capitalización del saldo de las cuentas de accionistas y aumento de capital sin reforma de estatuto

10) Consideración y aprobación del contrato entre MCD Inversiones y Representaciones SA e Insula Urbana SA.

11) Autorizaciones.

Mateo CORVO DOL-CET, Presidente, según Acta de Asamblea de fecha 18/03/2011.-

Presidente - Mateo Corvo Dolcet

e. 19/07/2012 Nº 77382/12 v. 25/07/2012

INTERVALORES SOCIEDAD DE BOLSA S.A.

CONVOCATORIA

I.G.J. 1552060. Convoca a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 16/08/2012 en 1ra.convocatoria a las 20 hs, en 2da. convocatoria a las

21 hs, en 25 de Mayo 359 - 06 piso, Cap. Fed. para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los documentos del art. 234 inc. 1º de la ley 19.550, por el ejercicio cerrado el 31 de marzo de 2012 - Aprobación de la gestión del directorio y actuación de la sindicatura.
2º) Destino resultado del ejercicio. Honorarios al Directorio y Síndico, según lo establecido por el art. 261 de la ley 19.550 último párrafo.
3º) Determinación del número de Directores. Nombramiento de los mismos, así como del Síndico Titular y Suplente.
4º) Autorización de los señores Directores y Síndicos en los términos del art. 273 de la ley 19.550.
5º) Dispensa establecida por el art. 2º de la Resolución General 4/09 de la I.G.J.
6º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Presidente - Jorge Alberto Collazo designado según acta de Asamblea Nª 22 del 11/02/2011 y acta de Directorio Nª 136 del 12/08/2011
Presidente - Jorge Alberto Collazo

Certificación emitida por: Alejandra Veronica Davonis. Nº Registro: 1793. Nº Matrícula: 4747. Fecha 11/07/2011. Nº Acta: 121. Nº Libro: 31.
e. 19/07/2012 Nº 77914/12 v. 25/07/2012

INVERSYC S.A.

CONVOCATORIA

Convocase a Asamblea Ordinaria General de Accionistas de INVERSYC SA el día 10 de agosto de 2012 en la sede sita en Alicia Moreau de Justo 1720 2do. I de Caba, a las 17 hs en primera convocatoria y a las 18.00 hs en segunda convocatoria, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Elección de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Situación del estado de explotación del inmueble de la sociedad.
3°) Estado financiero, comercial y contable de la sociedad.
4°) Análisis de la gestión del Directorio.
5°) En su caso remoción y nombramiento de nuevas autoridades.

Ricardo Alan Ker, Presidente según Acta General Ordinaria de fecha veintiuno de Junio del 2012, Libro de Actas Asamblea Nº 1 de rubrica 1035/01
Presidente - Ricardo Alan Ker
e. 23/07/2012 N° 78856/12 v. 27/07/2012

"J"

JUAN B. JUSTO 1111 S.A.

CONVOCATORIA SIMULTANEA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

Conforme Acta de Directorio del 2 de julio de 2012 se convoca a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el 13 de agosto de 2012 a las 14 hs. en primera convocatoria y a las 15 hs. en segunda convocatoria en la sede social sita en Av. Córdoba 6024, CABA para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Tratamiento fuera de término: Consideración de la documentación contable correspondiente al ejercicio económico Nº 8: Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Notas, Anexos y Memoria, cerrado el 30 de junio de 2011. Dispensa de información adicional – Resolución General de la IGJ Nro. 4/2009.
3º) Aprobación de la renuncia y gestión del director Gabriel Hernán Pinus y su reemplazo por el director Hugo Adrián Pinus.
4º) Aprobación de la gestión del directorio.
5º) Remuneración del directorio.
6º) Designación de nuevo directorio por los próximos dos ejercicios. Aceptación de cargos y constitución de domicilios especiales.
7º) Situación económica - financiera de la sociedad. Imposibilidad de abonar compromisos asumidos. Reclamos de terceros: del Consorcio Mirabilia y del GCBA. Deudas contraídas con los socios. Alternativas de financiación. Decisiones a tomar al respecto.
8º) Realización del inmueble 01/02 ubicado en el piso 40 Torre II, perteneciente a la sociedad, destinado a afrontar los pasivos sociales.
9º) Tareas de administración. Ratificación. Se informa a los Sres. Accionistas que la documentación pertinente se encuentra a su disposición en el domicilio de la sociedad sito en Av. Córdoba 6024, CABA.

Firma Gustavo Ariel Cohen - Presidente por el acta de Asamblea del 29.10.10, folio 21/23 del Libro Actas de Asambleas Rubricado el 27/01/2004 bajo Nº 5890-04.
Presidente - Gustavo Ariel Cohen
e. 24/07/2012 Nº 78420/12 v. 30/07/2012

"K"

KLA-BE S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de KLA-BE S.A. a Asamblea General Ordinaria para el día 8 de Agosto de 2012, a las 9:00 horas en primera convocatoria y a las 10:00 horas en segunda convocatoria, en las oficinas de la empresa sita en Niceto Vega 5069 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente orden del día:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración y aprobación de la memoria, balance general, estado de resultados, y demás estados contables cerrados el 31 de Marzo de 2012.
3º) Consideración y aprobación de la gestión del Directorio.
4º) Consideración y distribución de las utilidades.
5º) Consideración de la retribución del Directorio.
6º) Elección del nuevo Directorio por vencimiento del mandato actual.

NOTA: Para asistir a la Asamblea los señores accionistas deben cursar comunicación para que se los inscriba en el Libro de Depósito de Acciones y Registro de Asistencia a Asambleas. Las comunicaciones y presentaciones se efectuarán en las oficinas de la empresa sita en Niceto Vega 5069, CABA, de lunes a viernes de 10 a 17 horas hasta 3 días hábiles anteriores a la realización de la Asamblea.
Ernesto Ezequiel Mayol - Presidente. Designado por Acta de Asamblea y Acta de Directorio de fecha 26 de julio de 2010.
Presidente - Ernesto Ezequiel Mayol
e. 20/07/2012 Nº 77429/12 v. 26/07/2012

"M"

MAENJA S.A.

CONVOCATORIA

I.G.P.J. Nº 108.580 Convócase a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 13 de agosto de 2012, a las 10 hs. en primera convocatoria, en Avenida Corrientes 587 Piso 5º Oficina 52, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de los documentos indicados en el art.234 inc.1º de la Ley 19550, con relación al ejercicio cerrado el 31 de Marzo de 2012.
3º) Distribución de utilidades.
4º) Retribución al Directorio en exceso del límite del 25% de las ganancias, fijado por el art.261 de la ley 19550.
5º) Elección Directores por el término de tres años.
6º) Designación de Síndico Titular y Suplente por el término de un año.

Firmado: Jaime Kleiman, Vicepresidente en ejercicio de la Presidencia, según Acta Asamblea Nº 31 del 14.8.2009 Nombramiento Directores, Acta Directorio Nº 115 del 14.8.2009 Distribución de cargos y Acta Directorio del 18.6.2012 Reemplazo Presidente. Certificación emitida por Maria de las Mercedes Nacarato Registro Nº 73 Matrícula Nº 2995 Fecha 11.7.2012 Acta Nº F008420122 Libro Nº 89.
Vicepresidente - Jaime Kleiman
e. 19/07/2012 Nº 77052/12 v. 25/07/2012

MERCADO DE LINIERS S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 08 de agosto de 2012 a las 18,00 hs., en primera convocatoria, y en segunda convocatoria, en caso de no reunirse el quórum legal, para el mismo día a las 19,00 hs., a realizarse en el domicilio legal sito en Av. Lisandro de la Torre 2406 de la Ciudad de Buenos Aires para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2°) Consideración de la documentación prescripta por el art. 234 inc. 1º de la Ley 19.550 correspondientes al ejercicio económico finalizado al 31 de marzo de 2012.
3°) Tenencia de Acciones de la Sociedad.
4°) Consideración de la gestion del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora durante el ejercicio económico finalizado el 31 de marzo de 2012.
5°) Deteminación de las remuneraciones al Comité Ejecutivo (art. 261 último párrafo de la Ley 19.550).
6°) Determinación de las remuneraciones del Directorio (art. 261 último párrafo de la Ley 19.550).
7°) Determinación de las remuneraciones de los miembros de la Comisión Fiscalizadora.
8°) Consideración del resultado del Ejercicio.
9°) Fijar el número de miembros del Directorio y su elección con mandato por un ejercicio.
10) Elección de miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora por el término de un ejercicio.

NOTA: Se solicita a los señores accionistas comunicar su asistencia conforme lo dispone el art. 238 de la ley 19.550.
Presidente electo por Acta de Asamblea de fecha 15.08.2011 y Directorio de la misma fecha.
Presidente - Roberto Juan Arancedo
e. 23/07/2012 N° 78189/12 v. 27/07/2012

MERCADO DEL PROGRESO S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas de Mercado del Progreso S.A., a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA para el dia martes 14 de agosto de 2012, a las 20:30 horas, en Avenida Rivadavia 5430 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea, una vez transcripta al Libro de Actas.
2º) Consideración de la Memoria, Estados Contables, Inventario e Informe del Consejo de Vigilancia, correspondiente al Ejercicio Económico Nº 53, cerrado el 31 de Diciembre de 2011.
3º) Tratamiento de los resultados no Asignados.
4º) Designación de los miembros de la Comisión Directiva (titulares y suplentes) para los próximos dos ejercicios.
5º) Designación de los miembros Consejo de Vigilancia.
6º) Temas diversos.

NOTA: Para el caso de no reunirse el quórum establecido para la primera convocatoria, llámase a segunda convocatoria, una hora después de la primera, de conformidad con el art. 22 de los Estatutos Sociales. la COMISION DIRECTIVA. Jorge FERNANDEZ. Designado Director del MERCADO DEL PROGRESO S.A. en ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA de fecha 03 de agosto de 2010, acta obrante a fs. 55 del libro ACTAS DE ASAMBLEA Nº 2 rubricado por la Inspección General de Justicia bajo el Nº 05385 y designado PRESIDENTE de la sociedad MERCADO DEL PROGRESO S.A. con fecha 10 de agosto de 2010, acta que se encuentra transcripta a fs. 75 del libro ACTAS DE DIRECTORIO Nº 4 rubricado por la Inspección General de Justicia bajo el Nº 101242-99, con mandato hasta la ASAMBLEA que trate los Estados Contables al 31 de diciembre de 2011.
Presidente - Jorge Fernandez
e. 23/07/2012 Nº 77906/12 v. 27/07/2012

MICROEMPRENDIMIENTOS S.A.

CONVOCATORIA

Convoque a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas para el 13 de Agosto de 2012 a las 11 hs., en primera convocatoria y a las 12 hs. en segunda, en el domicilio legal de la sociedad sito en Av. Rivadavia 2134 3 "C" C.A.B.A., a fin de tratar al siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Ratificación de la presentación de la sociedad en concurso preventivo decidida por el Directorio en su reunión de fecha 16 de Mayo de 2012 y de la prosecución del trámite de ese juicio.
3º) Explicación de las causas que impidieron la confección de los Estados Contables por los ejercicios económicos cerrados al 31 de Octubre de 2009, 2010 y 2011, dentro de los plazos legales estatuidos.
4º) Tratamiento de las memorias, Balances Generales, Estudio de Resultados, Estados de Evolución del Patrimonio Neto, Cuadros y Anexos Complementarios correspondientes a 2009, 2010 y 2011 respectivamente.
5º) Aprobación de la Gestión del Directorio y
6º) Designación de un nuevo Directorio, por vencimiento del mandato del actual, operado con el ejercicio cerrado en 2010.

Roberto Oscar Mirabelli. Presidente. Escritura Nº 297 del 27/12/2007.
Presidente - Roberto Oscar Mirabelli
e. 24/07/2012 Nº 78200/12 v. 30/07/2012

MINARMCO S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria a la vez para el 14 de agosto de 2012 a las 10:00 en primera convocatoria y segunda convocatoria a las 11:30 del mismo día, ambas en Moreno 957, piso: 3, oficina 3, Ciudad de Buenos Aires a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Explicación de las razones que motivaron la convocatoria fuera del plazo legal para la consideración de la documentación del artículo 234, inciso 1º de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico Nº 30 finalizado el 30/10/2011;
2º) Consideración de los documentos del artículo 234, inciso 1º de la Ley 19.550 correspondientes al ejercicio económico Nro. 30 cerrado el 31/10/2011;
3º) Consideración del resultado económico del ejercicio;
4º) Consideración de la gestión del Directorio;
5º) Remuneración del Directorio, incluyendo funciones técnico-administrativas en exceso del límite del artículo 261, Ley 19.550;
6º) Remuneración del Síndico;
7º) Eventual destino parcial del resultado a reserva facultativa;
8º) Fijación del número de directores titulares y suplentes y su designación;
9º) Designación de síndico titular y suplente;
10) Conveniencia de celebración de acuerdo en mediación promovida por la Sociedad por afectación de algunas de sus propiedades mineras;
11) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea deberán efectuar el depósito de sus acciones o certificado bancario, o bien informar en forma fehaciente de su intención de hacerlo en Moreno 957, Piso 3, Unidad 3, Ciudad de Buenos Aires, con tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea en el horario de 13:00 a 18:00.

Alejandro Gustavo Gorbato, Presidente designado por Asamblea del 26/3/2010.

Presidente - Alejandro Gustavo Gorbato

e. 20/07/2012 Nº 77609/12 v. 26/07/2012

"N"

NAVIERA SUR PETROLERA S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores accionistas de Naviera Sur Petrolera S.A a la Asamblea Ordinaria a celebrarse el día 7/08/2012, a las 11:00 hs, en el domicilio social de la calle Rivadavia Nº 869, P. 2, de Capital Federal, en primera convocatoria; en caso de no reunirse el quórum necesario, se convoca a Asamblea en segunda convocatoria para el día 7/08/2012 a las 15:00 hs, para considerar el siguiente orden del día:

ORDEN DEL DIA:

1º) Convocatoria fuera de término: causas que la motivaron.
2º) Consideración de la documentación indicada en el art. 234 inc. 1° de la ley 19550, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2011.
3º) Remuneración del Directorio.
4º) Remuneración del Sindico.
5º) Consideración de la gestión de los Directores y del Sindico Titular.
6º) Elección del Directorio de conformidad a lo establecido en el art. 10 del Estatuto Social.
7º) Designación del Síndico Titular y suplente de conformidad a lo establecido en el art. 13 del Estatuto social.
8º) Designación de dos (2) accionistas para firmar el acta de asamblea.

Presidente designado por acta de fecha 31.01.12.

Presidente - Alberto José Virasoro

e. 19/07/2012 Nº 77190/12 v. 25/07/2012

"O"

OBRA SOCIAL DE DIRECCION WITCEL

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas para el día 13/08/2012 a las 11.00 hs. en la sede social de la obra social sita en Bartolomé Mitre 1371 5º Piso "P", CABA, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de Autoridades mediante el proceso eleccionario dispuesto en los estatutos.
2º) Designación de la Junta Electoral.
3º) Elección de los miembros del Directorio.
3º) Elección de Síndico y Síndico Suplente.
4º) Designación de dos afiliados titulares para firmar el acta.
5º) Autorizaciones para proceder a la inscripción de las nuevas autoridades en el Registro Público de Comercio.

Se deja constancia que los afiliados titulares que de acuerdo al estatuto decidan presentar sus listas, deberán hacerlo en la sede social, en el horario de 12 a 16 horas, como mínimo con 10 días de anticipación a la fecha de la asamblea. Las mismas deberán cumplir con el artículo 9 del estatuto social. De lo contrario no podrán ser oficializadas, lo que se informará el día del acto asambleario.

Presidente - Pablo José del Pino

D.N.I 7.691.858

El que suscribe lo hace en su carácter de Presidente del Directorio, según surge del Acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 09/05/2008. Pablo José del Pino – Presidente.

Presidente - Pablo Del Pino

e. 23/07/2012 Nº 77992/12 v. 25/07/2012

"P"

PAPEL PRENSA S.A.I.C.F. Y DE M.

CONVOCATORIA

Registro Nro. 43.903. Por resolución del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 26, Secretaría Nro. 52, en autos "Estado Nacional c/Papel Prensa S.A.I.C.F. y de M. s/ Ordinario", expediente Nro. 050365, se convoca a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el 29 de agosto de 2012 a las 15 horas, en la sede social de la calle Bartolomé Mitre 739, Piso 4, de la ciudad de Buenos Aires para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1. Razones por las cuales la Asamblea se celebra fuera del término legal.
2. Designación de dos accionistas que tendrán a su cargo la redacción y firma del Acta.
3. Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Anexos, Notas a los Estados Contables, Información Adicional a las Notas de los Estados Contables, Reseña Informativa e Informes de la Comisión Fiscalizadora y Consejo de Vigilancia, correspondientes al 39º Ejercicio Social cerrado el 31.12.10.
4. Consideración de las remuneraciones al Directorio por la suma de $ 1.902.678 y al Consejo de Vigilancia por la suma de $ 665.832 correspondientes al ejercicio cerrado el 31.12.10, en exceso de $ 2.255.365,93 sobre el límite del cinco por ciento (5%) de las utilidades fijado por el artículo 261 de la Ley Nro. 19.550 y las Normas de la Comisión Nacional de Valores, ante la propuesta de no distribución de dividendos.
5. Consideración de las remuneraciones a los miembros de la Comisión Fiscalizadora por $ 570.924 correspondientes al ejercicio económico cerrado el 31.12.10.
6. Ratificación al Directorio por los anticipos otorgados a cuenta de honorarios para el ejercicio cerrado el 31.12.11, cuyo importe total no exceda de $ 2.500.000 al Directorio, $ 800.000 al Consejo de Vigilancia y $ 650.000 a la Comisión Fiscalizadora.
7. Destino de las utilidades acumuladas al cierre del ejercicio cerrado el 31.12.10.
8. Presupuesto para funcionamiento del Comité de Auditoría.
9. Determinación de número de Directores Titulares y Suplentes (arts. 12 y 13 del Estatuto Social) y disponer su elección.
10. Determinación de los honorarios de los contadores certificantes correspondientes al 39º ejercicio social cerrado el 31.12.10. Aprobación de los honorarios devengados en exceso a lo presupuestado por el Estudio Brea Solans y Asociados para la certificación y auditoría de los Estados Contables al 30.09.10 y 31.12.10, los trimestrales del ejercicio cerrado el 31.12.11 y de lo presupuestado para los estados contables cerrados al 31.12.11.
11. Designación del contador certificante para el 41º ejercicio en curso a cerrar el 31.12.12.
12. Consideración de la gestión de los miembros del Directorio, de la Comisión Fiscalizadora y del Consejo de Vigilancia.
13. Designación de 3 Síndicos Titulares y 3 Síndicos Suplentes por un ejercicio (art. 15 del Estatuto Social).
14. Consideración de la disolución del consejo de vigilancia. Reforma del Estatuto a tal fin.
15. Elección de los Miembros Titulares y Suplentes del Consejo de Vigilancia y designación de Presidente y Vicepresidente (art. 15 bis del Estatuto Social).

NOTA: Para asistir a la Asamblea los accionistas deberán cursar comunicación a la sociedad para que se los inscriba en el Libro de Asistencia en la sede social calle Bartolomé Mitre 739, piso 4to., Capital Federal, hasta el día 23 de agosto de 2012, en el horario de 14 a 18 horas. Quienes tengan sus acciones en Caja de Valores deberán remitir, asimismo, certificado de depósito. (art. 238 L.S.).

NOTA: Para el tratamiento del punto 14 correspondiente a la Asamblea Extraordinaria se debe computar el quórum establecido en el art. 244 de la Ley 19.550.

Juez - María Cristina O'Reill

Secretaria - María Elisa Baca Paunero

e. 24/07/2012 Nº 78347/12 v. 30/07/2012

PRIMO HNOS. S.A.

CONVOCATORIA

Inscripta ante la IGJ bajo el número 1670003 Libro 6 de Sociedades por Acciones el 27 de agosto de 1999, convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 13 de agosto de 2012 a las 10:00 horas en la sede social sita en 24 de noviembre 675, C.A.B.A, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para suscribir el acta de asamblea;
2º) Consideración de la remoción del Órgano de Directorio de la Sociedad;
3º) Designación de Directores Titulares y Suplentes por el término estatutario y
4º) Autorizaciones.

En caso de no lograrse el quórum necesario, la Asamblea queda citada en segunda convocatoria para el mismo día, en el mismo lugar y con igual Orden del Día, a las 10:30 horas.

Autorizado por Acta de Asamblea General ordinaria de fecha 15 de noviembre de 2010.

Presidente - Jorge Daniel Quinteros

e. 23/07/2012 N° 78495/12 v. 27/07/2012

"Q"

QUALITAT PRODUCTOS Y SERVICIOS S.A.

CONVOCATORIA

Convocase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de Agosto de 2012, a las 14 horas en primera convocatoria, en la sede social de la calle Calderón de la Barca 3002, C.A.B.A. para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Constitución de la Asamblea,
2º) Motivo del llamado fuera de término,
3º) Designación de dos accionistas para firmar el acta,
4º) Tratamiento de los estados contables: Estado de situación patrimonial, Estado de resultados, Estado de evolución del patrimonio neto, Estado de flujo de efectivo, Notas, Anexos e informe del auditor y Memoria, correspondiente al ejercicio comercial número 4, cerrado el 31 de Enero de 2012;
5º) Consideración de la gestión del Directorio y de su remuneración;
6º) Tratamiento de los resultados del ejercicio.

Los estados contables y documentación quedan a disposición de los socios a partir del día 23 de julio en la sede social, de lunes a viernes, en el horario de 14 a 17 hs.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 23 de julio de 2012. Sociedad no comprendida en el art. 299 de la ley 19.550.

El Directorio

Horacio Arancio. Presidente del Directorio.

Autorizado según Acta de Asamblea N° 4 del día 20 de Abril del 2011.

Presidente - Horacio Humberto Arancio

e. 24/07/2012 Nº 78360/12 v. 30/07/2012

"R"

ROMHE S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 08/08/2012 a las 10.00 hs en primera convocatoria y a las 10.30 hs en segunda convocatoria, en la sede social de la calle Juan D. Perón 315 piso 4º Oficina 17, CABA para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de un accionista para firmar el acta;
2º) Consideración de las asambleas realizadas los días 28 de junio, 26 de agosto y 28 de diciembre de 2010;
3º) Consideración de la documentación del art. 234, inc. 1º, de la ley 19.550 y destino de los resultados, todo referido al ejercicio cerrado el 30-09-2011 y
4º) Retribución de los Directores y consideración de su gestión. Sociedad no comprendida en el art. 299 de la ley 19.550.

Presidente segun AGE 26-06-2010

Presidente - Enrique Rocca

e. 19/07/2012 Nº 77188/12 v. 25/07/2012

"S"

SAEL S.A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con las disposiciones de la Ley 19550 y a lo prescripto por los Articulos Nros 12 y 15 de los Estatutos Sociales, se convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas a realizarse el dia 21 de Agosto de 2012, a las 13:30 horas en primera y segunda convocatoria en sede social sita en calle Suipacha 1079 de la Ciudad Autonoma de Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designacion del o los accionistas para redactar, aprobar y firmar el Acta de Asamblea junto con el Presidente;
2º) Consideracion de los documentos del Art. 234 inc.)1º de la Ley 19550 de Sael S.A. al 31 de Marzo de 2012;
3º) Consideración de la gestion del directorio, de la sindicatura y de la remuneración de dichos organos, conforme a las normas del Art. 261 de la Ley 19550 y sus modificaciones, por el ejercicio finalizado el 31 de Marzo de 2012;
4º) Consideracion del los resultados del ejercicio y de su destino.

Ciudad Autonoma de Buenos Aires, 27 de Junio de 2012;

NOTA: Se recuerda a los Sres. Accionistas que para poder asistir a la Asamblea deberan dar cumplimiento a los requisitos del Art. 238 de la Ley 19550 y modificatorias.

Designado por Acta de Asamblea General Ordinaria Nº 30 de fecha 12/07/11.

El Directorio

Presidente - Isac Broitman

e. 23/07/2012 Nº 78115/12 v. 27/07/2012

SUIZO ARGENTINA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas a A.G.O. para el día 6/8/2012, a las 12 horas en primera convocatoria y a las 13 horas en segunda convocatoria, en Brasil 2947 C.A.B.A. a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Aumento de Capital mediante la capitalización de la Prima por Fusión y la Reserva Facultativa. Reforma del art. 4 del Estatuto Social.
3°) Autorizaciones.

NOTA: Jonathan Kovalivker – Presidente designado por Acta de Directorio del 23/5/2011.

Presidente - Jonathan Kovalivker

e. 20/07/2012 N° 78020/12 v. 26/07/2012

SUIZO ARGENTINA S.A.

CONVOCATORIA

Convocase a los Sres. Accionistas de Suizo Argentina S.A. a A.G.O. para el día 6/8/12, a las 10 horas en primera convocatoria y a las 11 horas en segunda convocatoria, en Av. Brasil 2947 C.A.B.A. a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2º) Consideración de la documentación prescripta por el art. 234 inc. 1) de la Ley Nº 19.550, correspondiente al ejercicio económico Nº 14 finalizado el 31/3/2012;
3º) Consideración de la gestión del Directorio y la Sindicatura. Aprobación de sus Honorarios;
4º) Distribución de Utilidades;
5º) Determinación del número de Directores Titulares y Suplentes. Término de duración en los cargos;
6º) Elección de Directores Titulares y Suplentes. Fijación del domicilio especial.

NOTA: Jonathan Kovalivker – Presidente designado por Acta de Directorio del 23/5/2011.

Presidente - Jonathan Kovalivker

e. 20/07/2012 Nº 77678/12 v. 26/07/2012

"T"

TANDANOR TALLERES NAVALES DARSENA NORTE S.A.C.I. Y N.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 7 de agosto de 2012 a las 11.30 horas

en Av. España 3091, C.A.B.A a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2º) Razones que demoraron la convocatoria en término;
3º) Consideración de los documentos del Art. 234 inc. 1º, de la Ley 19.550 por el ejercicio económico finalizado al 31 de diciembre de 2011;
4º) Consideración de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora;
5º) Retribuciones en concepto de honorarios del Directorio y Comisión Fiscalizadora, conforme lo establecido en el Art. 261 de la Ley de Sociedades Comerciales;
6º) Consideración de los resultados;
7º) Nombramiento de Directores Titulares y Suplentes por las Acciones Clase A;
8º) Nombramiento de Director Titular y Suplente por las Acciones Clase B;
9º) Nombramiento de Comisión Fiscalizadora.

Firmante: Presidente del directorio designado por actas de asamblea y directorio de fecha 28/02/2012 y 21/03/2012 respectivamente.
Presidente - Mario Nallib Fadel
e. 23/07/2012 N° 78614/12 v. 27/07/2012

TIPA S.A.I.C.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas de TIPA S.A. a Asamblea General Ordinaria para el día 10 de Agosto de 2012, a las 10 horas, en primera convocatoria y a las 11,00 horas en segunda convocatoria, en J. P. Varela 5796, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Motivos por los cuales la Asamblea se celebra fuera de los plazos legales;
2º) Consideración y aprobación de los documentos art. 234, inciso 1), de la Ley 19.550, por el ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2011.
3º) Aprobación gestión del Directorio y Sindicatura por el ejercicio bajo análisis.
4º) Remuneración del Directorio y Sindicatura.
5º) Destino de los Resultados Acumulados.
6º) Designación Síndicos Titular y Suplente.
7º) Autorizaciones para la inscripción del Directorio en la I.G.J.
8º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.

NOTA: Se deja constancia que copia de los estados contables del ejercicio económico cerrado el 31 de Diciembre de 2011, se encuentra a disposición de los accionistas en el domicilio social.
Autorizado por Acta de Asamblea Nro. 55 del 15/07/2011.
Presidente - Daniel Carlos Gwozdz
e. 23/07/2012 N° 78004/12 v. 27/07/2012

TREBOL PAMPA S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria de accionistas de TREBOL PAMPA S.A., para el día 17 de agosto de 2012, a las 10 hs., en primera convocatoria, y, en caso de no haber quórum, para el mismo día a las 11 hs., en segunda convocatoria, a celebrarse en Av. Córdoba 836, piso 13, oficina 1301, Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de las explicaciones del Directorio respecto a la convocatoria a Asamblea fuera del plazo legal.
3º) Consideración de la documentación indicada en el artículo 234, inciso I, de la ley 19550, correspondiente al ejercicio social finalizado el 31 de diciembre de 2011.
4º) Honorarios al Directorio de acuerdo al artículo 261 de la ley 19550.
5º) Tratamiento del saldo de resultados no asignados según Estados Contables al 31 de diciembre de 2011 y la incidencia de lo resuelto en el punto anterior.
6º) Consideración de la gestión del Directorio.
Firmante: Enrique José Molina. Presidente. elegido por Asamblea General Ordinaria del 10 de julio de 2010.
Presidente - Enrique José Molina
e. 23/07/2012 Nº 77913/12 v. 27/07/2012

"U"

UOL ARGENTINA HOLDINGS S.A.

CONVOCATORIA

Convócase Asamblea Ordinaria y Extraordinaria para el día 06/08/2012, a las 8 hs., en la sede social sita en Av. del Libertador 498, Piso 23, CABA para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Razones por las que se convocó la Asamblea fuera de término.
2º) Consideración de la dispensa de los requerimientos para confeccionar la Memoria Anual del Directorio previstos por la Resolución IGJ 6/2006, modificada por la Resolución 4/2009.
3º) Consideración de la documentación prescripta por el art. 234 inc. 1º de la Ley 19.550 correspondiente a los ejercicios finalizados el 31/12/2010 y el 31/12/2011.
4º) Consideración de resultados correspondientes a los ejercicios finalizados el 31/12/2010 y el 31/12/2011.
5º) Consideración de la gestión del Directorio y su remuneración por los ejercicios finalizados el 31/12/2010 y el 31/12/2011.
6º) Fijación del número de miembros del Directorio y su elección para el ejercicio 2012.
7º) Análisis de la situación de la Sociedad y perspectivas de negocios. Consideración de su capitalización, cambio de objeto o disolución anticipada y liquidación. Designación de liquidador.
8º) Designación de accionistas para firmar el acta.

Luiz Antonio Molento de Moraes, Vicepresidente en ejercicio de la presidencia, electo por Asamblea Ordinaria del 13/07/2010 y Acta de Directorio del 11/07/2012.
Vicepresidente - Luiz Antonio Molento de Moraes
e. 19/07/2012 Nº 77289/12 v. 25/07/2012

"V"

VIEIRA ARGENTINA S.A.

CONVOCATORIA

Convocase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de Vieira Argentina S.A. para el día 10 de agosto de 2012 en la sede social calle Esmeralda 719, piso 10, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a las 17 hs. en primera convocatoria y a las 18 hs. en segunda convocatoria, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Constitución de la Asamblea y firma del Acta.
2º) Medidas a tomar ante la situación de la empresa.

Daniel Armando Badens, Vicepresidente en ejercicio de la presidencia segun Acta de Asamblea Nº 38 del 12/05/2012, Libro de Actas de Asambleas Nº 1 de rúbrica 17333/02; y Acta de Directorio Nº 330 del 14/05/2012, Libro de Actas de Directorio Nº 4 de rúbrica 82504/09.
Vicepresidente - Daniel Armando Badens
e. 24/07/2012 Nº 78279/12 v. 30/07/2012

2.2. TRANSFERENCIAS

ANTERIORES

Paulino Gonzalez y Alfonso Gonzalez ambos domiciliados en Franklin 2372 C.A.B.A. Transfieren el fondo de comercio del local sito en Boedo 250 C.A.B.A. Que funciona como Garage Comercial. A Ana Gonzalez Rodriguez y Pablo Malnati ambos domiciliados en Boedo 250 C.A.B.A. Reclamos de ley y domicilio de partes en Boedo 250 C.A.B.A.
e. 23/07/2012 Nº 77770/12 v. 27/07/2012

Fortunato Suppa, corredor público con of Cabildo 546 CABA. avisa que Alejandra Florencia ARNOLFO con domicilio en la calle Delgado 903 PB CABA vende y transfiere sin personal su fondo de comercio sito en Delgado 903 PB CABA de Comercio Minorista de Productos Alimenticios en General, Productos Alimenticios Envasados, Bebidas en General Envasadas, Despacho de Bebidas, Parrilla, Etc. s/expediente 965503/2012 al Sr Héctor Gustavo KLURFAN domiciliado en calle Zabala 1706 de CABA reclamos ley Av Cabildo 546 CABA.
e. 24/07/2012 N° 78461/12 v. 30/07/2012

Se avisa que KARTUN S.A.C.e I., con domicilio en la calle Lavalle 1382 5º piso de C.A.B.A. VENDE a la sociedad DIFFUPAR S.A., con domicilio en la calle Estomba 580 de C.A.B.A., los negocios de perfumería y cosmética, sitos en la calle Jerónimo Salguero 3172, de C.A.B.A. - PASEO ALCORTA 1º Nivel, Local 1024/1025/1026 y Stand Mac Nº 1016, 1º Nivel; que funciona bajo el nombre comercial de KARTUN PERFUMERIAS, libre de toda deuda, gravamen, contingencia, pasivo u otra carga, incluyendo únicamente el activo y personal de los negocios. Reclamos de ley Suipacba 612, 1º piso, oficina "A", Ciudad Autónoma de Buenos Aires, horario de 11 a 15 hs.
e. 20/07/2012 Nº 77666/12 v. 26/07/2012

Escribana Laura G. Medina mat. Prof. 3296 y domicilio en Viamonte 1337 Planta Baja CABA. Avisa que FARMACIA SANATORIAL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA con domicilio en Larrea 906 CABA (CUIT 30-70821591-7) VENDE CEDE Y TRANSFIERE a ADMIFARM GROUP FARMACIAS S.A. con domicilio en Esmeralda 779 piso 2º "18" CABA (CUIT 30-71093250-2) el fondo de comercio de Farmacia de su propiedad denominado "SANATORIAL" sito en la calle Larrea Nº 906 CABA. Reclamos de ley en Viamonte 1337 PB "A" CABA.
e. 20/07/2012 Nº 77400/12 v. 26/07/2012

Se avisa que KARTUN S.A.C.e I., con domicilio en la calle Lavalle 1382 5º piso de C.A.B.A. VENDE a la sociedad DIFFUPAR S.A, con domicilio en la calle Estomba 580 de C.A.B.A., los negocios de perfumería y cosmética, sito en la calle Vedia 3626, de C.A.B.A. - DOT BAIRES, Local 226 y Stand 08; que funcionan bajo el nombre comercial de KARTUN PERFUMERIAS, libre de toda deuda, gravamen, contingencia, pasivo u otra carga, incluyendo únicamente el activo y personal de los negocios Reclamos de ley Suipacha 612, 1º piso, oficina "A", Ciudad Autónoma de Buenos Aires, horario de 11 a 15 hs.
e. 20/07/2012 Nº 77662/12 v. 26/07/2012

2.3. AVISOS COMERCIALES

ANTERIORES

"A"

AGRO RINDE S.A.

Por Asamblea Ordinaria y Extraordinaria del 30/11/2009 se Aumentó Capital de $ 52.000 a $ 127.000.- mediante capitalización de Aportes Irrevocables por $ 75.000- emitiéndose 1270 acciones nominativas, ordinarias, no endosables de $ 100.- valor nominal cada una con derecho a 1 voto por acción, las que se ofrecen a los accionistas en los términos del art. 194 Ley 19550 para el ejercicio del derecho de preferencia y acrecer dentro del plazo legal previsto, en la sede social de Lemos 219, CABA, y procediendo al rescate de las que se encuentran en circulación. Autorizado por Escritura 413, 29/12/2009, Registro 1547, CABA.
Eduardo Luis Ducet
Tº: 191 Fº: 38 C.P.C.E.C.A.B.A.
e. 23/07/2012 Nº 78094/12 v. 25/07/2012

"P"

PERPETUA MANAGEMENT S.A.

Perpetua Management S.A. con sede social en Cervino 4449, 6º piso, oficina B, C.A.B.A.; inscripta en la IGJ el 4 de abril de 1994, bajo el número 2886 del libro 114 Tomo A de Sociedades Anónimas, y su cambio de denominación el 22 de septiembre de 2005, bajo el número 11010 del libro 29 de Sociedades por Acciones cc 1, hace saber, por tres días, que en cumplimiento de las prescripciones del articulo 204 Ley 19550, la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 13/07/2007 aprobó la reducción del capital social, resultante de la escisión, en la suma de $ 550.000, es decir de $ 750.000 a $ 200.000. En cumplimiento del inciso 3 del artículo 101 de la RG (IGJ) 7/2005 se informa: a) Al 30/06/2007 antes de la reducción de capital (escisión): activo de $ 787.137,33 y pasivo de $ 6.965,07 y patrimonio neto de $ 780.172,26; b) Al 30/06/2007 despues de la reduccion de capital (escision): activo de $ 237.137,33 y pasivo de $ 6.965,07 y patrimonio neto de $ 230.172,26. Reclamos u oposiciones de Ley, por el termino de 15 dias corridos contados después de la ultima publicacion, se reciben de lunes a viernes de 10 a 17 horas, en la calle Cervino 4449, 6º piso, oficina B, C.A.B.A. Abogada autorizada en Acta de Directorio de fecha 04/07/2012.
Maria Florencia Alonso
Tº: 72 Fº: 370 C.P.A.C.F.
e. 24/07/2012 Nº 78195/12 v. 26/07/2012

PLUSENER S.A.

(Datos de inscripción: Nº 4975, Lº 10 de Sociedades por Acciones, 10/04/2000) Se hace saber por 3 días, a los fines de otorgar el derecho de oposición a los acreedores sociales, que por Asamblea Extraordinaria de Accionistas del 04/06/2012 de PLUSENER S.A. se resolvió reducir el capital social en la suma de $ 4.600.000 con efectos al 10/03/2012. Valuación del activo social anterior a la reducción: $ 81.986.880. Valuación del activo social posterior a la reducción: $ 77.386.880. Valuación del pasivo social anterior a la reducción: $ 69.689,47. Valuación del pasivo social posterior a la reducción: $ 69.689,47. Valuación del patrimonio neto anterior a la reducción: $ 81.917.190,53. Valuación del patrimonio neto posterior a la reducción: $ 77.317.190,53. Reclamos de ley en la sede social sita en Av. del Libertador 498, Piso 27, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. La firmante del texto está autorizada en el Acta de Asamblea de Accionistas de fecha 04/06/2012.
Lucia Freytes
Tº: 86 Fº: 863 C.P.A.C.F.
e. 23/07/2012 Nº 77821/12 v. 25/07/2012

"T"

TUPPERWARE BRANDS ARGENTINA S.A.

Tupperware Brands Argentina S.A. informa que de conformidad con lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 30 de noviembre de 2011 se resolvió aumentar en $ 1.291.000 el capital social de Tupperware Brands Argentina S.A. que quedó fijado en un total de $ 4.700.000 con una prima de emisión $ 8,30 por acción y que respecto de dicho aumento los accionistas podrán ejercer sus derechos de preferencia y de acrecer por 30 días. La notificación de dichos derechos solo se hace para satisfacer una exigencia de la I.G.J. dado que (a) ambos accionistas se encontraban presentes en la Asamblea y votaron por la afirmativa; y (b) cada uno de ellos ya ha suscripto e integrado dicho aumento en la proporción de sus respectivas tenencias. El

abogado autorizado por la Asamblea General Ordinaria del 30 de noviembre de 2011.

Ricardo Battro

Tº: 92 Fº: 836 C.P.A.C.F.

e. 23/07/2012 Nº 77987/12 v. 25/07/2012

2.4. REMATES COMERCIALES

ANTERIORES

El martillero público Horacio Nahuel Ongañía, con oficinas en la calle Rojas 1638/40, C.A.B.A., Tel: 4583-9652 y 4584-0707, designado por el acreedor hipotecario ejecutante según las actuaciones en trámite ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 28, Secretaría única con asiento en Talcahuano 490, 3er Piso, C.A.B.A., en autos "INVERSIONES RIFER S.L. C/FRUTICON S.A. S/EJECUCION ESPECIAL LEY 24.441" Expte. Nº 53.177/2011 (Escritura Nº 265) - "INVERSORES RIFER S.L. C/FRUTICON S.A. S/ EJECUCION ESPECIAL LEY 24.441" Expte. Nº 68.717/2011 (Escritura Nº 266) y "INVERSORES RIFER S.L. C/FRUTICON S.A. S/ EJECUCION ESPECIAL LEY 24.441" Expte. Nº 68.718/2011 (Escritura Nº 329), en los términos de los arts. 57 y concts. de la Ley 24.441, comunica por tres días que rematará públicamente el día Lunes 30 de Julio de 2012 a las 11:00 hs., en punto, con presencia del escribano designado por el comprador (art. 57 Ley 24.441), en los Salones de Ventas de la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. J. D. Perón 1233, C.A.B.A., el inmueble sito en la Ruta Provincial Nº 50 y calle Guiñazú s/Nº de la localidad de Las Catitas, Santa Rosa, Provincia de Mendoza (escritura inscripta en el Registro de la Propiedad Raíz de Mendoza al número 5156 foja 219 y fs. 230 al tomo 26 de Santa Rosa, Provincia de Mendoza), Nomenclatura Catastral: 11-99-00-0580-330050-0000-8, con una superficie según mensura de 7 ha. 2.008,02 m2 y según título de 6 Ha. 8.346,84 m2 y una superficie cubierta total de 5.987 m2 con todo lo edificado y de acuerdo a las características, medidas y linderos que surgen del título obrante en las actuaciones judiciales. Los bienes muebles que existieran en el inmueble no integran la subasta. BASE PESOS diez y nueve millones setecientos sesenta y tres mil seiscientos noventa y tres con 60/100 ($ 19.763.693,60)- Seña 20%, Comisión 3%, Sellado de Ley, todo en dinero efectivo y/o cheque certificado sobre un Banco de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en el acto del remate. En el supuesto de no haber postores se efectuará inmediatamente otra subasta con una base reducida en un 25% y de persistir la falta de postores, a la media hora se rematará SIN BASE. El saldo de precio deberá ser abonado directamente al acreedor hipotecario dentro del quinto día hábil de realizado el remate mediante depósito en la cuenta Nº 493-20-987-4 CBU Nº 0170493220000000098748 abierta en el Banco BBVA Francés (C.U.I.T. Nº 30-50000319-3) a nombre de Caja de Ahorro y Seguro S.A. (C.U.I.T. Nº 30-66320593-1) bajo apercibimiento de lo establecido en los arts. 62 y conc. de la Ley 24.441. La protocolización de las actuaciones será extendida por intermedio del escribano designado por el acreedor (art. 63 Ley 24.441). No procede la compra en comisión ni la indisponibilidad de los fondos. Se hace saber el Plenario del fuero Civil en autos "SERVICIOS EFICIENTES S.A. C/YABRA, ROBERTO ISAAC S/EJEC." del 18-12-99- "El adquirente en subasta judicial no se encuentra obligado a afrontar las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas...". Propiedad no sujeta al Régimen de Propiedad Horizontal y no tiene expensas. El inmueble a subastar adeuda a la Dirección Provincial de Rentas al 23-04-12 $ 93.263,21 y al Depto. Gral. de Irrigación al 15-05-12 $ 158.447,92- El comprador deberá constituir domicilio en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Visitar los días Martes 24, Miércoles 25 y Jueves 26 de Julio de 2012 en el horario de 09,30 a 13 horas- En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 25 días del mes de Junio de 2012.

Horacio Nahuel Ongañía, martillero.

e. 23/07/2012 Nº 71399/12 v. 25/07/2012

3. Edictos Judiciales

3.1. CITACIONES Y NOTIFICACIONES. CONCURSOS Y QUIEBRAS. OTROS

ANTERIORES

JUZGADO FEDERAL DE 1A. INSTANCIA - SECRETARIA PENAL GENERAL ROCA

Guido Sebastián Otranto, Juez Federal Subrogante a cargo del Juzgado Federal de Primera Instancia, con asiento en la ciudad de General Roca, Provincia de Río Negro, Secretaría Penal a cargo de Rafaella Riccono, cita y emplaza a Sandra María Giacobone Farías, DNI Nº 31.796.450, con últimos domicilios en Aníbal Troilo 2866 y Kennedy 3086 de la ciudad de General Roca, provincia de Río Negro, a estar a derecho en estos autos caratulados "Giacobone Farías, Sandra María s/Ley Estupefacientes", Expte. Nº 776/10, dentro de los Diez (10) Días de la publicación del presente, a fin de presentarse por ante este tribunal, bajo apercibimiento de declararse su rebeldía en caso de incomparecencia injustificada. Publíquese por cinco (5) días. Fdo.) Guido Sebastián Otranto, Juez Federal Subrogante.- Rafaella Riccono, Secretaria Federal.

General Roca, 26 de junio de 2012.

e. 20/07/2012 Nº 77139/12 v. 26/07/2012

TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL JUJUY

El Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Jujuy, en los autos caratulados: "Caballero Ríos, Eiber s/Infracción Ley 23.737", resuelve:

Primero: Condenando a Eiber Caballero Ríos, de las calidades personales mencionadas más arriba, a la pena de cuatro años de prisión, multa de pesos: doscientos veinticinco ($ 225), la pena de inhabilitación absoluta que prescribe el artículo 12 del Código Penal, por encontrarlo autor penalmente responsable del delito de Transporte de Estupefacientes, previsto y penado por el artículo 5º inciso "C" de la ley 23.737, con costas.

Segundo: Fijando como fecha de cumplimiento de la pena privativa de la libertad, el día 21 de Agosto del año dos mil quince, y diez días para el pago de multa y costas del Juicio.

Tercero: Ordenando la destrucción del remanente del material secuestrado (estupefaciente), con intervención de la autoridad sanitaria federal.

Cuarto: Remitir copia de la presente sentencia al actual lugar de detención de Eiber Caballero Ríos, para su correspondiente notificación en ese lugar.

Quinto: Remitir a Eiber Caballero Ríos, al Servicio Penitenciario Federal, para que cumpla la condena privativa de la libertad en unidad carcelaria a su cargo.

Sexto: Levantar la inhibición general de bienes de Eiber Caballero Ríos dispuesta a fojas 58/59 de autos.

Séptimo: Mandando que por Secretaría se registre este fallo y se hagan las comunicaciones y notificaciones pertinentes.

René Vicente Casas, Juez de Cámara. — Jorge Luis Villada, Juez de Cámara Subrogante. — Mario Marcelo Juárez Almaraz. Ante Mí: Efraín Ase.

e. 12/07/2012 Nº 74275/12 v. 25/07/2012

El Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Jujuy, en los autos caratulados: "Fernández, Natalia Ivone y Otra s/Infracción a la Ley 23.737", resuelve:

Primero: Condenar a Fernández, Natalia Ivone del Valle y a Sutara, Brenda Pamela del Pilar, de las calidades personales mencionadas más arriba, a la pena de cuatro años de prisión, multa de pesos doscientos veinticinco ($ 225), con más la pena de inhabilitación absoluta por el tiempo de la condena que prescribe el artículo 12 del Código Penal, por encontrarlas autoras penalmente responsables del delito de Tenencia de Estupefacientes con fines de comercialización, previsto y sancionado por el Art. 5º, Inc. "c" de la ley 23.737, con costas.

Segundo: Remitir a Fernández Natalia Ivone del Valle y a Sutara, Brenda Pamela del Pilar al Servicio Penitenciario Federal para que cumplan la pena privativa de la libertad en una unidad carcelaria a su cargo.

Tercero: Fijar como fecha de cumplimiento de la pena privativa de la libertad, el día 12 de enero del año dos mil quince, y diez días para el pago de multa y costas del Juicio.

Cuarto: Ordenar la destrucción del remanente del material secuestrado (estupefaciente), con intervención de la autoridad sanitaria federal.

Quinto: Remitir copia de la presente sentencia al actual lugar de detención de Fernández, Natalia Ivone del Valle y Sutara, Brenda Pamela del Pilar, para su correspondiente notificación en ese lugar.

Sexto: Levantar la inhibición general de bienes de Fernández, Natalia Ivone del Valle y de Sutara, Brenda Pamela del Pilar dispuesta a fs. 100/102 de autos.

Séptimo: Ordenar el comiso del dinero secuestrado, conforme al Art. 30 de la Ley 23.737.

Octavo: Mandar que por Secretaría se registre este fallo y se hagan las comunicaciones y notificaciones pertinentes. René Vicente Casas, Juez de Cámara. — Mario Marcelo Juárez Almaraz, Juez de Cámara Subrogante. Ante Mí: Efraín Ase, secretario.

e. 19/07/2012 Nº 76783/12 v. 01/08/2012

El Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Jujuy, en los autos caratulados: "Huarachi Batallanos, Emilio s/Infracción Ley 23.737", resuelve:

Primero: Condenando a Emilio Huarachi Batallanos, de las calidades personales mencionadas más arriba, a la pena de cuatro años y diez meses de prisión, inhabilitación especial para ejercer el comercio por el mismo tiempo de la condena, inhabilitación especial perpetua para desempeñarse como funcionario o empleado aduanero, miembro de la policía auxiliar aduanera, o de las fuerzas de seguridad, despachante de aduana, agente de transporte aduanero o proveedor de a bordo de cualquier medio de transporte internacional y como apoderado o dependiente de cualquiera de estos tres últimos, inhabilitación absoluta por el doble tiempo que el de la condena para desempeñarse como funcionario o empleado público, por encontrarlo autor responsable del delito de Contrabando de importación de estupefacientes agravado por el presunto destino de comercialización, previsto y sancionado por el art. 866 segundo párrafo, en función del artículo 864 inc. a, in fine, de la ley 22.415 y sus modificatorias (Código Aduanero), con más las inhabilitaciones establecidas por el Artículo 876 Id., incisos "e", por el tiempo de la condena, "f" y "h" en concordancia con el Art. 1026, inc. b) Id., sin perjuicio de las sanciones que correspondan en sede aduanera, con más la Inhabilitación Absoluta que establece el Art. 12 del C.P. y las costas del juicio.

Segundo: Fijando como fecha de cumplimiento de la pena privativa de la libertad el día 29 de Mayo del año dos mil dieciséis, y diez días para el pago de las costas del juicio.

Tercero: Ordenando la destrucción del remanente del material secuestrado (estupefaciente), con intervención de la autoridad sanitaria federal.

Cuarto: Remitir a Emilio Huarachi Batallanos al Servicio Penitenciario Federal para que cumplan la pena privativa de la libertad en unidad carcelaria a su cargo.

Quinto: Remitir copia de la presente sentencia al actual lugar de detención de Emilio Huarachi Batallanos, para su correspondiente notificación.

Sexto: Levantar la inhibición general de bienes de Emilio Huarachi Batallanos dispuesta a fs. 77/80 de autos.

Séptimo: Mandando que por Secretaría se registre este fallo y se hagan las comunicaciones y notificaciones pertinentes. René Vicente Casas, Juez de Cámara. — Jorge Luis Villada, Juez de Cámara Subrogante. — Mario Marcelo Juárez Almaraz, Juez de Cámara Subrogante. Ante Mí: Efraín Ase, secretario.

e. 19/07/2012 Nº 76818/12 v. 01/08/2012

JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL TRIBUTARIO N° 2 SECRETARIA UNICA

El Juzgado Nacional en lo Penal Tributario N° 2, Secretaría Unica, sito en Sarmiento 1118, piso 3° de la ciudad de Buenos Aires, notifica a Betina Andrea Alvarez (D.N.I. N° 14.151.634) de la resolución de fecha 30/5/12 dictada en el marco del "Incidente de extinción de la acción penal por prescripción respecto de Betina Andrea Alvarez" formado en la causa Nº 678/2009 (1083), caratulada: "Italcor S.A. sobre Infracción Ley 24.769", que a continuación se transcribirá en sus partes pertinentes: "Buenos Aires, 30 de mayo de 2012. Autos y Vistos: ...y Considerando: …Se Resuelve: I. Sobreseer parcialmente en la causa N° 678/2009 (1083), caratulada: "Italcor S.A. sobre Infracción Ley 24.769" con relación a Betina Andrea Alvarez en orden a las supuestas evasiones de pago de las sumas de $ 123.431,89 en concepto de Impuesto al Valor Agregado correspondiente al ejercicio anual 2004 (períodos fiscales mensuales 2/2004 a 4/2004) y $ 460.370,88 en concepto de Impuesto a las Ganancias correspondiente al ejercicio fiscal 2004, a las cuales se encontraría obligada la contribuyente Italcor S.A, con los alcances del art. 336 inc. 1°, del C.P.P.N. ...Fdo. Diego García Berro. Juez. Ante Mí: Patricia Roxana Mieres. Secretaria". Nancy Beatriz Garçon, secretaria.

e. 19/07/2012 Nº 76686/12 v. 25/07/2012

JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL ECONOMICO N° 1 SECRETARIA N° 1

Juzgado Nacional en lo Penal Económico N° 1, Secretaría N° 1, Cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a Modesto Quiroga Maita (DNI N° 92.976.529) para que dentro de igual término concurra al Tribunal a fin de continuar con el cumplimiento del compromiso asumido a fs. 35/36, bajo apercibimiento de revocársele el beneficio de excarcelación oportunamente concedido. Publícase por cinco (5) días.

Buenos Aires, 12 de julio de 2012.

Graciela Guerscovich, secretaria.

e. 20/07/2012 Nº 77141/12 v. 26/07/2012

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

N° 1

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 1 de la Dra. María Servini de Cubría, sito en Avda. Comodoro Py 2002, piso 3º, C.A.B.A., dispone la publicación del presente edicto durante cinco días, citando y emplazando por el término de tres (3) días a contar después de su última emisión, a Gabriel Rubén Porto Hoays (D.N.I. Nº 25.790.875), para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 13.795/11 (B-13.581), caratulada "Porto Hoays Gabriel Rubén y otro s/infracción Ley 23.737", del registro de la Secretaría Nº 2, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su captura.

Secretaría Nº 2; 05 de julio de 2012.

Adolfo Piendibene, secretario federal.

e. 20/07/2012 Nº 77032/12 v. 26/07/2012

N° 8

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 8, a cargo del Dr. Marcelo Martínez De Giorgi, Secretaría N° 15 de la Dra. Gabriela Esteban, en el marco de la causa n° 6299/12 caratulada "Tarazona Guamani Alejandro y Otro s/Falsificación de Moneda" ordenó con fecha 12/7/2012, la publicación en el Boletín Oficial durante el término de cinco (5) días, haciendo saber a los Sres. Alejandro Tarazona Guamani (de nacionalidad peruano y 22 años de edad) y Jhon (de nacionalidad peruano y 22 años de edad); que con fecha 27/6/2012 este Tribunal resolvió sobreseerlos en orden al delito previsto en el art. 282 del Código Penal y en razón de que el hecho no fue cometido por los nombrados (arts. 336 inc. 4to. del CPPN).

Marcelo Martínez De Giorgi, Juez Federal.

e. 19/07/2012 Nº 76488/12 v. 25/07/2012

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Nº 14

El Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción Nº 14 a cargo del Dr. Ricardo Luis Farías, cita

y plaza a Nixon Flores Quicho, Marcial Flores Quicho y José Flores Quicho, con último domicilio conocido en la casa 58, manzana 20 de la Villa 1-11-14 de esta ciudad, cuyos demás datos se desconocen, para que se presenten dentro del quinto día de notificado en el tribunal, a los efectos de prestar declaración indagatoria a tenor de lo normado por el art. 294 del C.P.P.N., bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes (art. 288 del C.P.P.N.).
María Bobes, secretaria.
e. 19/07/2012 Nº 77214/12 v. 25/07/2012

Nº 21

///nos Aires, 11 de Julio de 2012. Teniendo en cuenta lo informado precedentemente, desconociéndose el actual domicilio de Pablo Gustavo Aguilar Moises, desígnese de oficio para su defensa a la Dra. María Carolina Ocampo, Titular de la Defensoría Pública Oficial Nº 14. Notifíquese a la Defensora Oficial mediante nota de estilo y al imputado mediante edictos a tenor de lo dispuesto en el Art. 150 del CPPN. A tal fin líbrese cédula urgente al Sr. Director de Boletín Oficial de la República Argentina a los fines de proceder a citar mediante Edictos, al imputado, debiendo quedar transcripto el mismo de la siguiente manera: “Se cita y emplaza a por cinco (5) días a contar desde la publicación del presente para que Pablo Gustavo Aguilar Moises, con último domicilio conocido en la avenida Monseñor E. Camaro Nº 757 de la Ciudad de Villa Mercedes, Provincia de San Luis) se presente ante este Tribunal dentro de los cinco (5) días, a fin de estar a derecho en el marco de la causa Nº 12507/11. Asimismo, hágasele saber que se le ha designado para su defensa a la Srta. Titular de la Defensoría Pública Oficial Nº 14, sita en la calle Cerrito Nº 536 piso Nº 11 de esta Ciudad. Publíquese por cinco (5) días”. Fecho, elévese al Superior. PRS. Fdo: Eduardo A. Daffis Niklison. Juez. Gustavo A. Haddad. Secretario ad Hoc.
e. 19/07/2012 Nº 77215/12 v. 25/07/2012

Nº 26

Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción Nº 26, Dr. Mariano A. Scotto. Secretaría Nº 155, Dr. Damián I. Kirszenbaum. Cita y emplaza a Gabriel Alberto Calabrese (DNI Nº 24.882.510), para que se presente ante el tribunal dentro del tercer día de notificados a fin de prestar declaración indagatoria (art. 294 del Código Procesal Penal de la Nación) en la causa n 18.202/2012, bajo apercibimiento de ordenar su paradero y comparendo, en caso de inasistencia injustificada. Fdo. Dr. Mariano A. Scotto, Juez, Ante Mí: Dr. Damian I. Kirszenbaum, Secretario (NR).
e. 20/07/2012 Nº 76966/12 v. 26/07/2012

Nº 46

Cítese por edictos para que comparezca ante este Tribunal dentro del tercer día de notificado a prestar declaración indagatoria a tenor del artículo 294 del CPPN, a Alejando Enrique Maza, DNI 17.414.126**;** bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Santiago Llauró, secretario.
e. 23/07/2012 Nº 77409/12 v. 25/07/2012

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

N° 1

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, a cargo del Dr. Alberto Daniel Alemán, Secretaría Nº 1, a cargo del Dr. Mariano Conde, sito en Diag. Roque Saenz Peña 1211, PB, Capital Federal, en los autos: “S’Combro SRL s/quiebra” Expte. Nº 101393, hace saber por cinco días que el 22 de junio de 2012 se declaró en estado de quiebra a S’Combro SRL, CUIT 30-69022489-1, con domicilio en Esquiú 987, 6º A, CABA. Se designó Síndico a la Cra. Beatriz del Carmen Muruaga (art. 64 LC), con domicilio en Agüero 1290, piso 4º, Capital. Se hace saber que está prohibido hacer pagos y/o entrega de bienes de la fallida bajo pena de considerados ineficaces, y se intima a quienes tengan bienes y documentos de la misma para que los pongan a disposición del Síndico en cinco días. Se intima a la fallida a que ponga los bienes, documentación y libros de comercio a disposición del Síndico en 24 horas, y se lo intima a que constituya en autos domicilio procesal dentro de las 48 hs., bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Se fija plazo hasta el 18/9/12 a fin de que los acreedores soliciten la verificación de sus créditos ante el Síndico. Fíjase plazo para la presentación del Informe Individual (art. 35 LC) para el día 31/10/12 y del Informe General (art. 39 LC) el día 14/12/12. Se deja constancia que los ex dependientes de la fallida deberán requerir ante el Síndico el certificado de servicios prestados en la fallida, dentro del plazo de 2 años contados a partir de la última publicación de edictos.
Buenos Aires, 11 de julio de 2012.
Mariano Conde, secretario.
e. 20/07/2012 Nº 76986/12 v. 26/07/2012

N° 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 2, interinamente a cargo de la Dra. Valeria Pérez Casado, Secretaría N° 4, a cargo del Dr. Héctor Luis Romero, con sede en Marcelo T de Alvear 1840 Planta Baja (Edificio Anexo) de Ciudad de Buenos Aires, comunica por 5 días que con fecha 8 de Junio de 2012, en los autos caratulados “ACT S.A. s/Quiebra” (Exp. 098355) se resolvió decretar la quiebra de ACT S.A. titular de la C.U.I.T. 33-68265593-9.-, haciéndole saber a la fallida y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean de ésta, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima a la deudora para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad, así también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del tribunal, con apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522 en cuanto a su remisión al art. 11 inc. 2, 3, 4 y 5 y en su caso 1, 6 y 7 del mismo texto legal. Fíjase hasta el día 21 de agosto de 2012 para que los acreedores por causa o título anterior a la declaración de quiebra y sus garantes, formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos. A los efectos de impugnar las insinuaciones, contarán con plazo hasta el día 5 de septiembre de 2012 y podrán contestar las impugnaciones que se hubieren formulado, también ante la sindicatura, hasta el día 19 de septiembre de 2012. Se fijan las fechas del 15 de octubre de 2012 y el 22 de noviembre de 2012 para las presentaciones de los informes individuales y generales, previstos en el art. 35 y 39 de la ley 24.522. El síndico designado es el contador Pedro Alfredo Valle con domicilio en Avda de Mayo 1260 Piso 2°, of: “O” (CABA) al cual deberán concurrir los acreedores a verificar sus créditos.
Buenos Aires, 12 de julio de 2012.
Héctor Luis Romero, secretario.
e. 19/07/2012 Nº 76702/12 v. 25/07/2012

N° 3

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 3, a cargo del Dr. Jorge S. Sicoli, Secretaría Nº 6, a cargo de la Dra. Blanca Gutiérrez Huertas de Silveyra, sito en la calle Callao 635 Piso 6º de Capital Federal comunica en los autos “Buenos Aires Sports S.A. s/Quiebra” (Expte.: 101798) que por resolución de fecha 10 de julio de 2012 se decretó la quiebra de “Buenos Aires Sports S.A.” CUIT. 30-71060109-3, con domicilio en Teodoro García 2071 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, inscripto en fecha 22 de abril de 2008 ante la Inspección General de Justicia bajo el N° 8036 del Libro 39 de Sociedades por Acciones. El Síndico designado en autos es el Cdor. Oscar Alberto Vertzman, con domicilio en Bartolomé Mitre 3120, piso 1º de Capital Federal. Se hace saber a los acreedores del fallido que deberán presentar al Síndico los títulos justificativos de sus créditos (art. 88 y 200 L.C.) dentro del plazo que vence el día 26 de Octubre de 2012. Los acreedores deberán exhibir al síndico su documento de identidad y número de CUIT —con fotocopia de los mismos— haciendo saber a los acreedores que no se efectuará ningún pago hasta que no acrediten su identidad ante la sindicatura. El Síndico presentará los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la L.C. los días 12 de diciembre de 2012 y 4 de marzo de 2013, respectivamente. Se intima al fallido a cumplir con los arts. 86 y 106 L.C. debiendo poner todos sus bienes a disposición del Juzgado en forma apta para que los funcionarios del concurso puedan tomar inmediata y segura posesión de los mismos y a entregar al síndico los libros y demás documentación comercial. Asimismo, intímase a los terceros para que entreguen al síndico los bienes del fallido y asimismo se le hace saber que se prohíbe los pagos y la entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces de pleno derecho. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial de la Nación.
Buenos Aires, 13 de julio de 2012.
Blanca Gutiérrez Huertas de Silveyra, secretaria.
e. 23/07/2012 Nº 77706/12 v. 27/07/2012

N° 6

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 11, a cargo de la Dra. Marta G. Cirulli, sito en Pte. Roque Sáenz Peña 1211, piso 2º de Capital Federal; comunica por cinco días que en los autos “De Las Carreras María Marta s/Quiebra”, expte. Nº 063053, con fecha 3 de julio de 2012 se ha decretado la quiebra de María Marta De Las Carreras (CUIT: 27-14943882-8), siendo el síndico actuante la contadora Mirta H. Addario, con domicilio en Lavalle 1454 P.B. 3 y 4, a donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 5 de octubre de 2012. Se intima a la fallida, sus administradores, terceros y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes. Intímase a la fallida también para que, en el plazo de cinco días, cumpla con los requisitos del art. 11 incs. 1 a 7 de la ley 24.522 (art. 86) y para que dentro de las 24 horas, entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Asimismo intímase a la fallida y/o administradores y/o sus integrantes para que constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado y en el plazo de 48 horas bajo apercibimiento de tenérselo por constituído en los Estrados del Juzgado.
En la Ciudad de Buenos Aires, 13 de julio de 2012.
Ernesto Tenuta, secretario interino.
e. 19/07/2012 Nº 76701/12 v. 25/07/2012

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial N° 6, Secretaría N° 11, a cargo de la Dra. Marta G. Cirulli, sito en Pte. Roque Sáenz Peña 1211, piso 2° de Capital Federal; comunica por cinco días que en los autos “Emien Eventos SA s/Quiebra”, expte. N° 062273, con fecha 3 de julio de 2012 se ha decretado la quiebra de Emien Eventos S.A. (CUIT: 30-71012109-1), siendo el síndico actuante el Contador Ruben D. Sarafian, con domicilio en Tucumán 1545 7° B, a donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 28 de septiembre de 2012. Se intima a la fallida, sus administradores, terceros y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes. Intímase a la fallida también para que, en el plazo de cinco días, cumpla con los requisitos del art. 11 incs. 1 a 7 de la ley 24.522 (art. 86) y para que dentro de las 24 horas, entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Asimismo intímase a la fallida y/o administradores y/o sus integrantes para que constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado y en el plazo de 48 horas bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado.
En la Ciudad de Buenos Aires, 13 de julio de 2012.
Ernesto Tenuta, secretario interino.
e. 19/07/2012 Nº 76700/12 v. 25/07/2012

N° 9

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 9 a cargo de la Dra. Paula María Hualde, Secretaría N° 18 interinamente a mi cargo, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, Piso 4º de Capital Federal, hace saber por cinco días que con fecha 28.06.12 se decretó la quiebra de Vesel S.R.L., inscripta en la Inspección General de Justicia con fecha 29.08.94, bajo el Nº 7139 del Lº 101, con domicilio en Larrea 1036 piso 1º “B”. Se hace saber a los acreedores que deberán presentar al síndico Miguel Adolfo Kupchik, con domicilio en San Luis 3067 PB, los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence el día 10.09.12. El síndico presentará los informes que disponen los arts. 35 y 39 los días 23.10.12 y 6.12.12, respectivamente. La fecha para dictar el auto verificatorio vence el 6.11.12. La audiencia de explicaciones se llevará a cabo el día 4.12.12. a las 11:00 horas. Se intima al fallido y a terceros para que entreguen al síndico los bienes del deudor que tengan en poder y hácese saber la prohibición de hacerle pagos, bajo apercibimiento de declararlos ineficaces. Intímase al deudor a que entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad en el término de 24 horas. Intímase al fallido y a sus administradores para que cumplan los requisitos a los que se refiere el art. 86 L.C y para que dentro de las 48 hs., constituyan domicilio procesal en el lugar de tramitación, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 12 de julio de 2012.
Florencia M. Claus, secretaria interina.
e. 19/07/2012 Nº 76710/12 v. 25/07/2012

N° 10

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10 a cargo del Dr. Héctor Osvaldo Chomer, Secretaría Nº 20 a cargo de la suscripta, sito en Callao 635 P.B. C.A.B.A., comunica por cinco días que con fecha 28 de junio 2012 se decretó la quiebra de Chiapabe S.R.L., CUIT 30-70854372-8, en la cual ha sido designada síndico la contadora Norma Alicia Balmes, con domicilio constituido en Ecuador 736 C.A.B.A., ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes justificativos de sus créditos hasta el 19/09/2012 (ley 24.522: 32) en el horario de 12:00 a 18:00 hs. El informe individual del síndico deberá presentarse el 01/11/2012 y el general el 17/12/2012 (art. 35 y 39 de la citada ley). Intímase al fallido y a terceros para que pongan a disposición de la síndico la totalidad de los bienes del deudor en la forma que sea más apta para que dicha funcionaria tome inmediata y segura posesión de los mismos. Prohíbese a los terceros hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. A los efectos de la realización de bienes déjese constancia que no se realizarán más citaciones que la edictal y que se procederá a la venta en los términos de la L.C.: 217, realizándose el patrimonio con inmediata distribución de los fondos entre los acreedores verificados, sin perjuicio de las reservas para los insinuados. Intímase al fallido para que en el plazo de 48 hs. constituya domicilio en esta jurisdicción bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Tribunal. Se libra el presente en los autos “Chiapabe S.R.L. s/Quiebra”, expte. Nº 090943, en trámite ante este Juzgado y Secretaría.
Buenos Aires, 12 de julio de 2012.
Fernanda Andrea Gómez, secretaria.
e. 19/07/2012 Nº 76585/12 v. 25/07/2012

N° 13

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 13, a cargo del Dr. Fernando J. Perillo, Secretaría Nº 26 a mi cargo, con sede en M. T. de Alvear 1840, Piso 4º, de la Ciudad de Buenos Aires, hace saber que por ante dicho Tribunal tramitan los autos “Unión de Usuarios y Consumidores y Otro c/BBVA Banco Francés de Argentina S.A s/ordinario”, y que la parte actora es una asociación de consumidores que promueve una acción de incidencia colectiva contra el banco mencionado. El objeto de la acción consiste en que la demandada a) cese de cobrar a sus usuarios de tarjetas de crédito el concepto “Exceso en el limite de compra”, b) se reintegre, con más sus intereses lo pagado a quienes se le hubiere impuesto sin consentimiento y c) se aplique la multa civil prevista en el art. 52 bis de la LDC N° 24.240. El presente edicto ha sido dispuesto en razón de lo establecido en el art. 54 de la ley 24.240 y con los alcances previstos en dicha norma, de modo que el consumidor o usuario individual pueda expresar su voluntad de apartarse del proceso. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial. Se hace saber que la publicación del edicto se hará sin cargo, incluyéndose el costo de la publicación en las costas del juicio.
Buenos Aires, julio 2 de 2012.
Julián Maidana, secretario.
e. 24/07/2012 Nº 77952/12 v. 26/07/2012

N° 14

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14 a cargo de la Dra. María del Milagro Paz Posse, Secretaría Nº 28 a mi cargo, sito en la calle Av. Callao 635 piso 2º C.A.B.A., comunica por cinco (5) días que con fecha 25/06/12 se dispuso la apertura del concurso preventivo de

Síntesis Química S.A.I.C. CUIT 30-50291667-6, domiciliada en la calle Av. Scalabrini Ortiz 3333, Piso 2º de la Ciudad Autónoma de Bs. As. Se ha designado Síndico al Estudio Fizzani y Asociados con domicilio en la calle Plaza 2176 (tel. 4542-1167), C.A.B.A, ante quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación hasta el día 20/11/12. Presentación por el Síndico de los Informes arts. 35 y 39 Ley 24522 los días 12/02/13 y 20/03/13 respectivamente. La Audiencia Informativa, tendrá lugar el día 07/08/2013 a las 10.00 hs en la Sala de Audiencias del Tribunal.

Buenos Aires, 4 de julio de 2012.
Martin Sarmiento Laspiur, secretario.

e. 23/07/2012 Nº 77890/12 v. 27/07/2012

N° 18

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, Secretaría N° 35, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, 3º Piso de la Ciudad de Buenos Aires, hace saber por cinco días que con fecha 27 de junio de 2012 se resolvió decretar la quiebra de César Javier Corte, con D.N.I. Nº: 17.798.390, y C.U.I.T. Nº: 20-17798390-0; haciéndose saber a los acreedores que el síndico Mario Gustavo Doctorovich con domicilio en Tte. Gral. J. D. Perón 1610, 5º piso A de esta Ciudad recepcionará hasta el día 21 de septiembre de 2012 sus solicitudes de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. El informe individual previsto por el art. 35 L.C.Q. deberá presentarse el día 2 de noviembre de 2012 y el informe general del art. 39 L.C.Q. el día 18 de diciembre de 2012. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico; cumpla los requisitos a que se refiere el art. 89 de la ley de concursos; entregue al síndico dentro de las 24:00 hs. sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de SS en los autos caratulados: "Corte César Javier s/Quiebra" Expte. Nº 057330, en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 12 de julio de 2012.
Santiago Doynel, secretario.

e. 19/07/2012 Nº 76587/12 v. 25/07/2012

N° 20

El Juzgado Nacional de 1a. Instancia en lo Comercial Nº 20, a cargo del Dr. Eduardo E. Malde. Juez, Secretaría Nº 40, a mi cargo, en los autos caratulados: "Cher S.A. s/Quiebra", hace saber que con fecha 2 de julio de 2012 se decretó la quiebra de "Cher SA" —CUIT 30-64916297-9— y que los acreedores posteriores a la presentación del pedido de conversión (11/04/2011) podrán verificar sus créditos hasta en los términos del art. 202, párr. 1º LCQ. El síndico designado Montoro, Liliana Maria, con domicilio constituido en la calle Piedras 1170 4º B, en los términos de los arts. 39 y 202, párr. 2º LCQ deberá presentar los informes general y adecuatorio el día 26/09/2012. Se ha dispuesto, asimismo la prohibición de hacer pagos y/o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces, intimandose a la fallida y terceros que tengan bienes del fallido para que los pongan a disposición del síndico dentro de las 24 hs. y del quinto día respectivamente y para que la fallida entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad (Art. 88, inc. 3 y 4 LCQ). Para ser publicado en el Boletín oficial por el término de cinco días, sin pago previo.

Buenos Aires, 4 de julio de 2012.
Guillermo M. Pesaresi, secretario.

e. 19/07/2012 Nº 76805/12 v. 25/07/2012

N° 23

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, a cargo de la Dra. María José Gigy Traynor, Secretaría Nº 45, a cargo del Dr. Pablo D. Bruno, sito en Marcelo T. Alvear 1840, P.B. de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 13 de junio de 2012, se decretó la quiebra de Gleal Médica S.A. con domicilio en la calle Seguro-la 1620 de esta Ciudad de Buenos Aires e inscripta en la I.G.J con fecha 17 de diciembre de 1998, bajo el número 15484 del Libro 3 de Sociedades por Acciones, siendo desinsaculado como síndico el Cdor. Gabriel Eduardo Bigal con domicilio en la calle Juncal 1460, P.B. de esta ciudad y teléfono 4813-2314, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos (art. 32 L.C.Q) hasta el día 31 de agosto de 2012. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 L.C.Q los días 12 de octubre de 2012 y 26 de noviembre de 2012, respectivamente. Se intima a la fallida y a los terceros que entreguen al síndico los bienes que tengan en su poder, al igual que los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad, previniéndose a los terceros la prohibición de hacer pagos a la misma bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Asimismo, se intima al presidente de la fallida para que dentro del quinto día cumplimente la información requerida por el art. 11 de la ley 24.522, bajo apercibimiento de considerar su conducta obstructiva y de ocultamiento patrimonial, procediendo a iniciar las acciones legales pertinentes encaminada a reconstruir patrimonialmente el activo de la falente. Deberá asimismo la deudora constituir, en el plazo de 48 hs., domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado y que cumplan en lo pertinente con los requisitos del art. 86 segundo párrafo de la ley citada.

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 13 días del mes de julio de 2012.
Pablo D. Bruno, secretario.

e. 19/07/2012 Nº 76577/12 v. 25/07/2012

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL N° 104 SECRETARIA UNICA

El Juzgado Nac. 1ra. Inst. en lo Civil N° 104, a cargo del Dr. Andrés Guillermo Fraga, Secretaría del Dr. Hernán Coda, sito en Talcahuano 490, 1ro., Cap. Fed., en autos "Forcieri Julio s/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. 49255/1999), comunica la apertura del juicio sucesorio ab-intestato de Don Julio Forcieri, y cita y emplaza a sus herederos y acreedores por el plazo de 30 días, a fin de que comparezcan a estar a derecho. Hágase constar que la presente publicación edictal deberá efectuarse sin previo pago de aranceles, conforme lo determinado en los arts. 182 y 273 inc. 8 de la Ley de concursos y quiebra 24522, sin perjuicio de su pago con el producido de la liquidación, con la preferencia del artículo 240 del mismo cuerpo normativo. Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 24 de noviembre de 2009.
Hernán L. Coda, secretario.

e. 24/07/2012 Nº 78395/12 v. 26/07/2012

JUZGADO FEDERAL SECRETARIA PENAL N° 3 CAMPANA - BUENOS AIRES

El Juzgado Federal de Primera Instancia de Campana, Secretaria Penal número 3, sito en la calle 25 de Mayo 483 de esta Ciudad, Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco días a contar después de la publicación del presente a Nicolás Emanuel Imenson, titular del DNI 13.966.374, para que comparezca ante este tribunal a los efectos de ser notificado de la formación de la causa número 1574 caratulada: "Imenson, Nicolás Emanuel s/Infracción artículo 277 del Código Penal", de los derechos y obligaciones que le asisten y, las previsiones del artículo 73 y 279 del Código Procesal Penal de la Nación, ello bajo apercibimiento de decretar su averiguación de paradero y comparendo a primera audiencia. Como recaudo legal se transcribe la providencia que ordena la presente medida: "///-pana, 4 de julio de 2012.-... Cítese por edictos y en la forma prevista en el artículo 150 del Código Procesal Penal de la Nación a Nicolás Emanuel Imenson, a fin de que comparezca ante este tribunal dentro del quinto día a contar desde la última publicación, a los efectos de notificarlo de la formación de la causa N° 1574, de los derechos y obligaciones que le asisten y las previsiones del artículo 73 y 279 del Código Procesal Penal de la Nación, ello bajo apercibimiento de decretar su averiguación de paradero y comparendo a primera audiencia. Fdo. Dr. Adrián González Charvay. Juez Federal Subrogante. Ante Mí: Dr. Matías Latino". Publíquese durante cinco días conforme lo prescripto por el artículo 150 del Código Procesal Penal de la Nación.

Campana, 4 de julio de 2012.
Matías Latino, secretario federal.

e. 24/07/2012 Nº 77831/12 v. 30/07/2012

El Juzgado Federal de Primera Instancia de Campana, Secretaría Penal Nº 3 sito en la calle 25 de mayo Nº 483 de la localidad de Campana, Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) cinco días a contar después de la publicación del presente a María Alessandra Pedrocini, DNI. 17.255.349, nacida en el año 1965, a efectos de recibirle declaración indagatoria conforme lo establece el artículo 294 del Código Procesal Penal de la Nación, en el marco de la causa número 659 caratulada "Panamericana Exportadora y Cía S.A. s/Inf. Ley 24.769". Seguidamente, como recaudo legal se transcribe el auto que ordena la medida: "/// pana, 21 de junio de 2012.... Teniendo en cuenta el resultado negativo obtenido a través de las reiteradas convocatorias cursadas a María Alessandra Pedrocini, procúrese la citación de la nombrada por edictos conforme lo previsto por el artículo 150 del Código Procesal Penal de la Nación, para que comparezca ante esta sede dentro del quinto día contado a partir de la última publicación, a efectos de recibirle declaración indagatoria en la presente causa (art. 294 CPPN). Fdo. Adrián González Charvay. Juez Subrogante. Ante Mí: Matías Latino. Secretario Federal.". Publíquese durante cinco (5) días conforme las prescripciones contenidas en el artículo 150 del Código Procesal Penal de la Nación.

Campana, 21 de junio de 2012.
Adrián González Charvay, juez subrogante.
Matías Latino, secretario federal.

e. 24/07/2012 Nº 77832/12 v. 30/07/2012

JUZGADO FEDERAL SECRETARIA N° 2 EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL CONCEPCION DEL URUGUAY ENTRE RIOS

S. Sa. el Sr. Juez Federal de Concepción del Uruguay, Entre Ríos, Dr. Pablo Andrés Seró, en la causa Nº 9.616, caratulada "Guzmán Gerardo A. Uso Doc. Pco. Falso", cita, llama y emplaza al ciudadano Gerardo Adrian Guzmán, D.N.I. Nº 17.700.439, con último domicilio conocido en calle Alvear Nº 735 de la localidad de Don Torcuato, provincia de Buenos Aires, para que en el plazo improrrogable de tres (3) días a contar de la publicación, comparezca ante este Tribunal, Secretaria en lo Criminal y Correccional Nº 2, a fin de prestar declaración Indagatoria Judicial, bajo apercibimiento de declarárselo en rebeldía.

Concepción del Uruguay, 03 de julio de 2012.
María Florencia Gómez Pinasco, secretaria.

e. 20/07/2012 Nº 77138/12 v. 26/07/2012

JUZGADO FEDERAL N° 2 SECRETARIA N° 4 BAHIA BLANCA - BUENOS AIRES

El Juzgado Federal de Primera Instancia Nº 2 de Bahía Blanca, Secretaría Nº 4, en autos: "Banco de la Nación Argentina c/Pérez, Rocío Beatriz s/Ejecución" (Expte. Nº 45.314), cítese a Rocío Beatriz Pérez, a fin de que en el término de diez días comparezca a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designársele defensor oficial. (arts. 145, 146 CPCCN). Nota: El presente edicto se publicará por dos días en el Boletín Oficial de la Nación y en el diario "La Nueva Provincia" de Bahía Blanca. Conste.

Bahía Blanca, 29 de junio de 2012.
Gabriela Natividad Costa, secretaria federal.

e. 24/07/2012 Nº 75649/12 v. 25/07/2012

JUZGADO FEDERAL DE 1RA. INSTANCIA - JUNIN

El Juzgado Federal de Primera instancia de Junín, cita y emplaza a Lamilla, Angel Valentín (DNI Nº 27.813.031), para que en el plazo de diez días comparezca a tomar la intervención que le corresponda en autos caratulados "Banco de la Nación Argentina c/Lamilla, Angel Valentín s/Ejecutivo" Expte. Nº 37.761, bajo apercibimiento de designarle al Defensor Oficial para que lo represente. Conforme lo ordenado en los autos citados, que tramitan por ante el Juzgado Federal de Primera instancia de Junín, a cargo del Dr. Héctor Pedro Plou, Secretaría Civil a cargo del Dr. Matías Fernández Pinto. El presente Edicto se libra para su publicación durante dos días en el Boletín Oficial de la Nación y en el diario "La Verdad" de la ciudad de Junín (Bs. As.).

Junín (B), 22 de junio de 2012.
Matías Fernández Pinto, secretario.

e. 24/07/2012 Nº 75650/12 v. 25/07/2012

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL N° 1 SECRETARIA N° 1 SAN MARTIN - BUENOS AIRES

El Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional N° 1 de San Martín, a cargo del Dr. Daniel Omar Gutiérrez, cita y emplaza a Luciano Milivert Cardozo, D.N.I. 12.646.998, en la causa N° 5350 caratulada "s/inf. Ley 11.723 y 22.362" de la Secretaría N° 1, para que comparezca ante este Tribunal, sito en la calle Mitre 3527 de la ciudad de San Martín, Pcia. de Bs. As., en el horario de 7:30 hs. a 13:30 hs., dentro del término de cinco días de cumplida la presente publicación, a los fines que se le harán saber, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su detención en caso de incomparecencia injustificada. (Art. 150 del C.P.P.N.). "///Martín, 28 de junio de 2012. Atento a las constancias adunadas a fs. 50/51, 52/53, 62/63. 64/65 y 69/70 del presente, cítese a Luciano Milivert Cardozo mediante edictos que se publicarán por el término de 5 días en el Boletín Oficial, a fin que comparezca ante este Tribunal dentro del quinto día de notificado, en el horario de 7:30 a 13:30 horas, a los fines que se le harán saber, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su detención en caso de incomparecencia injustificada. A todo evento requiérase al Director del Boletín Oficial que remita a este tribunal un ejemplar de la edición en la que aparezca la publicación ordenada. Fdo. Daniel Omar Gutiérrez, Juez Federal. Ante Mí: María Isabel Romano, Secretaria."

e. 24/07/2012 Nº 77834/12 v. 30/07/2012

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL N° 2 SECRETARIA N° 6 SAN ISIDRO

Juzgado en lo Criminal y Correccional Federal N° 2 de San Isidro, Secretaría N° 6, cita y emplaza por el término de tres días a contar desde la última publicación del presente a Mauro Juan Baglioni (DNI. 23.649.283) para que comparezca a prestar declaración indagatoria en el marco de la causa N° 3639, caratulada "Testimonios extraídos de la causa 'Chomiak'", que tramita ante este tribunal, bajo apercibimiento de disponer su averiguación de paradero y comparendo si no lo hiciera. Fdo: Martín L. Poderti, Secretario.

e. 24/07/2012 Nº 77835/12 v. 30/07/2012

JUZGADO DE 1A. INSTANCIA EN LO CIVIL, COMERCIAL DE MINERIA Y SUCESIONES N° 1 SECRETARIA UNICA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL III RIO NEGRO

El Dr. Jorge Alfredo Serra, Juez de Primera Instancia del Juzgado Civil, Comercial, de Minería y Sucesiones N° Uno, de la Tercera Circunscripción Judicial de Río Negro, con asiento en Pasaje Juramento N° 190, piso 5to., de la ciudad de San Carlos de Bariloche, Secretaría Unica, del Dr. Mariano A. Castro, cita y emplaza por el término de 33 (treinta y tres) días, a las Señoras herederas de Aurelio Mayol, Ida Justa Mayol y María del Carmen Balbuena Mayol, a estar a derecho, compareciendo al proceso y contestando la demanda interpuesta en su contra, en los términos ordenados en autos, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial que la represente (art. 145 y 343 del CPCC). El presente, se ordena en los autos caratulados "Rangone Nelson s/Sucesión c/Cayetano A. Devoto y Otros s/Ordinario (Usucapión)", Expte. Nº 0650/078/09. Publíquese edictos por dos (2) días en el Boletín Oficial de la Nación, en Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Secretaría, San Carlos de Bariloche, Provincia de Río Negro, a los 26 del mes de junio de 2012.
Mariano A. Castro, secretario.

e. 24/07/2012 Nº 78276/12 v. 25/07/2012

FISCALIA NACIONAL EN LO PENAL ECONOMICO N° 1 SECRETARIA UNICA

La Fiscalía Nacional de Primera Instancia en lo Penal Económico N° 1 a cargo de la Dra. Carolina Robiglio, Secretaría a mi cargo, en la causa N° 2.251/2011, caratulada "Dirección General de Aduana s/Infracción Ley 22.415", del registro del Juzgado N° 8, Secretaría N° 16, en trámite ante esta Fiscalía en los términos del artículo 196 del C.P.P., notifica a Joe Robert Ybañes Bello (D.N.I. N° 94.079.402), el auto que se transcribe: "Buenos Aires, 11 de julio de 2012.- ... desígnase al Señor Calígrafo Oficial Jose Sarni, a fin de que practique … un peritaje de su especialidad … Notifíquese lo dispuesto … a Joe Robert Ybañes Bello, mediante la publicación de edictos, haciéndole saber que podrá proponer perito de parte (artículo 150 y 259 del C.P.P.) ... -" Fdo.: Carolina Robiglio. Fiscal. Ante Mí: Rafael M. Sarrabayrouse Bargalló. Secretario.

Secretaría, 11 de julio de 2012.

e. 19/07/2012 Nº 76589/12 v. 25/07/2012

3.2. SUCESIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
14	UNICA	CECILIA VIVIANA CAIRE	12/07/2012	PALLISE SALVADOR ESTEBAN	75948/12
15	UNICA	ADRIAN P. RICORDI	13/07/2012	COMISARENCO SAMUEL	76874/12
20	UNICA	JUAN CARLOS PASINI	14/05/2012	CASTROGIOVANNI ROBERTO OSCAR	74787/12
31	UNICA	MARIA CRISTINA GARCIA	11/07/2012	BEATRIZ INES PERADEJORDI	75714/12
32	UNICA	MARISA V. MAZZEO	12/07/2012	ROSSI ORLANDO AMERICO	76167/12
36	UNICA	MARIA DEL CARMEN BOULLON	12/07/2012	RADIO LUIS RAUL	76092/12
39	UNICA	MARIA VICTORIA PEREIRA	05/07/2012	MODESTO LEIS	74396/12
40	UNICA	SILVIA C. VEGA COLLANTE	08/06/2012	GENTICO JOSE LUIS	64737/12
47	UNICA	SILVIA R. REY DARAY	22/06/2012	HUMBERTO MANUEL CAVALLERO	69860/12
48	UNICA	RUBEN DARIO ORLANDI	18/06/2012	SARFATI ESTHER Y SARFATI CATALINA	68589/12
52	UNICA	SILVIA N. DE PINTO	29/06/2012	NELIDA OLGA SERAFINI	73782/12
54	UNICA	MARIA DE LAS MERCEDES DOMINGUEZ	11/07/2012	LUPO, NELIDA CAROLINA Y NOCETTI, JULIO ANTONIO	75798/12
68	UNICA	GRACIELA ELENA CANDA	05/07/2012	DASQUE ADRIANA BEATRIZ	74199/12
98	UNICA	JOSE LUIS GONZALEZ	04/07/2012	CLARET ALBERTO JAIME Y SPINETTO ELENA SUSANA	74095/12

e. 23/07/2012 Nº 2132 v. 25/07/2012

3.2. SUCESIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
15	UNICA	ADRIAN P. RICORDI	30/05/2012	PUOPOLO EDUARDO JOSE	60075/12
15	UNICA	ADRIAN P. RICORDI	12/07/2012	DERMAN PEDRO Y DOKSER HENIA Y DERMAN CARLOS EDUARDO	76168/12
20	UNICA	JUAN CARLOS PASINI	10/07/2012	AMINTA BLANCO	75081/12
27	UNICA	SOLEDAD CALATAYUD	05/07/2012	JUAN TAVERNA	74158/12
41	UNICA	GONZALO M. ALVAREZ	25/06/2012	AMABILE ANGELA, ALFANO ANTONIO, ALFANO JUAN, ALFANO ADELAIDA, MORESCO AIDA ZULEMA Y ALFANO ROBERTO DOMINGO	70259/12
47	UNICA	SILVIA R. REY DARAY	14/06/2012	SARA LARREA E ISAAC ISRAEL	67236/12
54	UNICA	MARIA DE LAS MERCEDES DOMINGUEZ	13/07/2012	BYZDIKIAN SARKIS	76480/12
59	UNICA	SANTIAGO VILLAGRAN	25/06/2012	CELIA HERMINIA SOULET Y ORLANDO ANTONIO CORNAGLIA	70640/12
62	UNICA	MIRTA LUCIA ALCHINI	29/06/2012	SANTOS CANNATARO	72428/12
68	UNICA	GRACIELA ELENA CANDA	13/07/2012	GARBALICE ELBA	76573/12
70	UNICA	NESTOR ADRIAN BIANCHIMANI	29/06/2012	RODRIGUEZ ANTOLIN Y ARRASTIA NELIDA JUANA	72284/12
108	UNICA	JUAN MARTIN PONCE	14/06/2012	FERGNANI JORGE ARTURO Y FERGNANI RENATO LUIS	67202/12

e. 24/07/2012 Nº 2133 v. 26/07/2012

3.3. REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL N° 19 SECRETARIA N° 38

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19, a cargo del Dr. Gerardo D. Santicchia, Secretaría Nº 38 que desempeña la Dra. Adriana Cirulli, con asiento en Marcelo T. de Alvear 1840, P.B. de CABA, comunica por cinco días en autos "Galluzzi, Alberto Eduardo s/Quiebra s/Incidente de Subasta Inmueble sito en Lautaro 1345/47 Dpto. U.F. 4" - Expte. Nº 052016 - (DNI fallido 10.533.616) que el martillero Lorenzo Ezcurra Bustillo (CUIT: 20-10134077-6) rematará el día 21 de agosto de 2012, a las 12:00 horas en punto en la Dir. de Subastas Judiciales, sita en calle Jean Jaures 545 de CABA, el 100% del inmueble ubicado en la calle Lautaro Nº 1345/47, Unidad Funcional Nº 4, entre las calles Santander y Avelino Díaz de C.A.B.A. Mat. 1-17631/4. Nom. Cat.: Circ. I, Sec. 44, Manz. 57, Parc. 32. Superficie 90,30 m2 Porc. 12,65%. Fotos fs. 127/28. Conforme surge de fs. 129 pto. II, el Sr. Atilio Abel Cardozo Insaurralde, DNI 94.455.833, manifestó ocupar el inmueble en calidad de inquilino conjuntamente con su esposa y dos hijos menores de edad, desde hace aproximadamente 6 años, no exhibiendo documentación alguna de lo manifestado. A la finca se accede por el Nº 1347 de calle Lautaro, C.A.B.A., luego se sube por escalera al 1º Piso contando el departamento de living comedor, dos dormitorios, baño completo y cocina con lavadero incorporado. También posee dos patios, uno de ellos techado, al que se sale por el living comedor. Al otro patio se accede desde la cocina. En general en normal estado de conservación. Condiciones: "Ad - Corpus", al contado y mejor postor. Base: U$S 33.600.- Seña: 30% - Comisión: 3% más IVA 21% sobre la misma - Sellado de ley y Arancel 0.25% - Acordada 10/99 CSJN, en efectivo en el acto del remate. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del 5º día de aprobada la subasta, sin necesidad de otra notificación ni intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 580 del CPCCN. Queda prohibida la compra en comisión, como así también la ulterior cesión del Boleto que se extienda. Es a cargo exclusivo del comprador, los gastos que demande la transferencia del bien y su inscripción en cabeza del adquirente. Se reciben posturas bajo sobre hasta las 10 hs. del día anterior a la subasta (art. 104 del Reg. del Fuero) y requisitos que surgen del decreto de subasta. Deudas: Rentas (fs. 64) al 15/3/10 $ 1.595,06. AySA (fs. 60) al 23/3/2010 $ 938,28. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. Exhibición: días 14 y 15 de agosto de 2012, de 10:00 a 12:00 hs.

En Buenos Aires, 27 de junio de 2012.
Adriana P. Cirulli, secretaria.

e. 23/07/2012 Nº 77690/12 v. 27/07/2012